



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA (ROP)

REVISION 2016

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

GOBIERNO DE SALTA

INDICE

1.	INTRODUCCION.....	4
	a. Reglamento Operativo.....	4
	b. Prelación normativa.....	4
	c. Definiciones.....	5
2.	EL PROGRAMA	6
	A. Objetivo.....	6
	B. Áreas de intervención y población objetivo	6
	C. Componentes.....	6
	D. Dimensionamiento.....	7
3.	ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN	8
	A. Organigrama	8
	B. Organización para la Ejecución del Programa	9
	C. Estructura Organizativa.....	9
	Consejo Consultivo del Programa (CCP)	9
	UEP.....	10
	UGAS	10
	Entidades Participantes (EP).....	11
	D. Funciones y Responsabilidades	11
	Consejo Consultivo	11
	UEP.....	12
	Coordinador General de la UEP	12
	Responsable Administrativo Financiero	13
	Asesor Legal	14
	Responsable del área de Adquisiciones	14
	Especialista en Seguimiento y Evaluación del Programa.....	15
	Consultores en Preparación y gestión de Proyectos Turísticos.....	16
	Consultor Especialista en preparación y gestión de Proyectos Turísticos .	16
	Consultor Especialista en preparación y gestión de Proyectos de Desarrollo	
	Local.....	16
	Consultores especialistas en gestión Ambiental y Social	16
4.	PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	19
	a. Introducción.....	19
	b. Gestión socio-ambiental de proyectos	19
5.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION PARA LA ADECUACIÓN TURÍSTICA DE LOCALIDADES Y PUESTA EN VALOR DE SU PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL	21
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION PARA EL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES (Matching Grants).....	22

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION.....	23
a. Introducción.....	23
b. Requisitos para la elaboración de proyectos.....	24
c. Documentación técnica que deberán contener los proyectos que incluyan obras de infraestructura	25
8. MECANISMO FIDUCIARIO DE EJECUCIÓN.....	26
A. ADQUISICIONES.....	26
Aspectos Generales	26
Montos límites	28
<i>Ejecución de las Adquisiciones</i>	29
B. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	30
9. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	31
A. Introduccion.....	31
B. Informe Semestral	31
C. Informe Anual	31
d. Informe de Medio Término.....	31
e. Evaluación final	31
10. AUDITORIA	33
11. TRANSPARENCIA Y DIFUSION	34
12. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO OPERATIVO.....	35
13. ANEXO I. PROGRAMA “LUGARES MÁGICOS”	36
14. ANEXO II. PROGRAMA “EMPRENDE TURISMO”	92
15. ANEXO III. MODELOS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN	143
CONVENIO	146
16. ANEXO IV. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).....	148
17. ANEXO V. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA	319

1. INTRODUCCION

A. REGLAMENTO OPERATIVO

El presente Reglamento Operativo establece los términos y condiciones que rigen la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta que se financia con el Préstamo BID N° 2835/OC-AR y tiene por finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos del mismo estableciendo a tales efectos cuales son los procedimientos, mecanismos y reglas que resultan aplicables. Forman parte de este Reglamento sus Anexos.

Este documento establece la estructura organizativa, funciones y responsabilidades de la misma y define la instrumentación y los niveles de responsabilidad de las instituciones y organismos involucrados en su implementación. Se complementa además con el Manual de la Unidad Ejecutora del Programa que regula todos aquellos aspectos no desarrollados bajo el presente ROP y que tienen relación con la implementación del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable (PDTS) de la Provincia de Salta.

Este reglamento operativo será de uso obligatorio para todos los funcionarios, directivos, técnicos y consultores involucrados en la realización de los objetivos del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta.

Si alguna disposición incluida en el presente es, o resulta ser en la práctica, incompatible con las disposiciones del Convenio de Préstamo BID N° 2835/OC-AR, prevalecerá lo dispuesto en dicho Convenio.

B. PRELACIÓN NORMATIVA

Las acciones desarrolladas en el marco del Programa deberán responder a la siguiente supremacía normativa:

- a. Normas y políticas del BID
- b. Convenio de préstamo BID N° 2835/OC-AR
- c. Propuesta de préstamo aprobado por el Directorio del BID
- d. El presente Reglamento Operativo

C. DEFINICIONES

A continuación se incluye el significado de las siglas utilizadas en este Reglamento:

APN	Administración de Parques Nacionales
BID / Banco	Banco Interamericano de Desarrollo
CCP	Consejo Consultivo del Programa
Contrato	Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR
DVS	Dirección de Vialidad de Salta
EFAs	Estados Financieros Auditados
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EP	Entidades Participantes
IEA	Informe de Ejecución Anual
IES	Informe de Ejecución Semestral
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
LSM 1	Sistema de Gestión de Préstamos- Resumen Financiero
MCyT	Ministerio de Cultura y Turismo
MAPS	Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
MiPyME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MMR	Matriz de Mitigación de Riesgos
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NG	Norte Grande
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OC	Fondo de Capital Ordinario
OE	Organismo Ejecutor
PAD	Plan de Adquisiciones Detallado
PDTS	Programa de Desarrollo Turístico Sustentable
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PFTS	Plan Federal de Turismo Sustentable
PPGAS	Propuesta de Plan de Gestión Ambiental y Social
PMR	Matriz de Resultados del Programa
POA	Plan Operativo Anual
Programa	Programa objeto de este Reglamento Operativo
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SEPA	Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones
SSE	Sistema de Seguimiento y Evaluación
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
UEPEX	Sistema Integrado para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos
UGAS	Unidad de Gestión Ambiental y Social

2. EL PROGRAMA

A. OBJETIVO

El objetivo general del Programa es contribuir a la reducción de la pobreza en la Provincia de Salta. El objetivo específico es incrementar el gasto turístico en las 4 áreas de intervención del mismo. Para alcanzar dicho objetivo, el Programa cuenta con cuatro componentes: (i) Desarrollo de Productos Turísticos; (ii) Inclusión social y emprendimiento local; (iii) Fortalecimiento de la gestión turística y (iv) Sostenibilidad ambiental.

B. ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa surge ante la necesidad de combatir la pobreza en el NG de Argentina y se conceptualiza en base a que el gasto turístico es capaz de reducir la incidencia de dicha pobreza en Salta. Para viabilizar y concretar lo anterior, de las siete áreas turísticas que identifica el Plan “Salta SI+” y en base a criterios de niveles de pobreza y potencial turístico, se seleccionaron las siguientes cuatro para la intervención del Programa: Puna; Yungas; Valles Calchaquíes y Salta Capital y alrededores.

Si bien el alivio de la pobreza es la pieza central en la conceptualización del programa, debido a las características geográficas y naturales de Salta, dos elementos adicionales se incorporaron estratégicamente en su diseño: el fomento a la cooperación regional y la conservación de la biodiversidad.

En particular los beneficiarios del programa son: 21 municipios, cuyo promedio de hogares con NBI (33,3%) es superior al promedio provincial (27,5%) y más del doble del promedio nacional (14,3%)¹; 6 Áreas Protegidas, que representan un porcentaje importante de la superficie protegida provincial; 633 MiPyME turísticas; y personas empleadas directa o indirectamente en turismo, incluyendo 50 comunidades y 350 familias de pueblos originarios y 900 artesanos.

C. COMPONENTES

- a) *Desarrollo de Productos Turísticos*. Este componente estará dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que permitirán impulsar el desarrollo de productos que puedan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas seleccionadas.
- b) *Inclusión Social y Emprendimiento Local*. En coordinación con el componente anterior, este componente estará dirigido a incrementar el

¹ INDEC, 2001.

número y la calidad de servicios turísticos que proveen las MiPyME y la población local, en particular los grupos más vulnerables.

- c) *Fortalecimiento de la Gestión Turística*. Este componente está destinado a fortalecer las capacidades para planificar y gestionar el sector turístico en los niveles provincial y municipal y en la articulación con el sector privado y la sociedad civil; y
- d) *Sostenibilidad Ambiental*. Este componente estará dirigido a asegurar la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales y culturales que son base de la actividad turística.

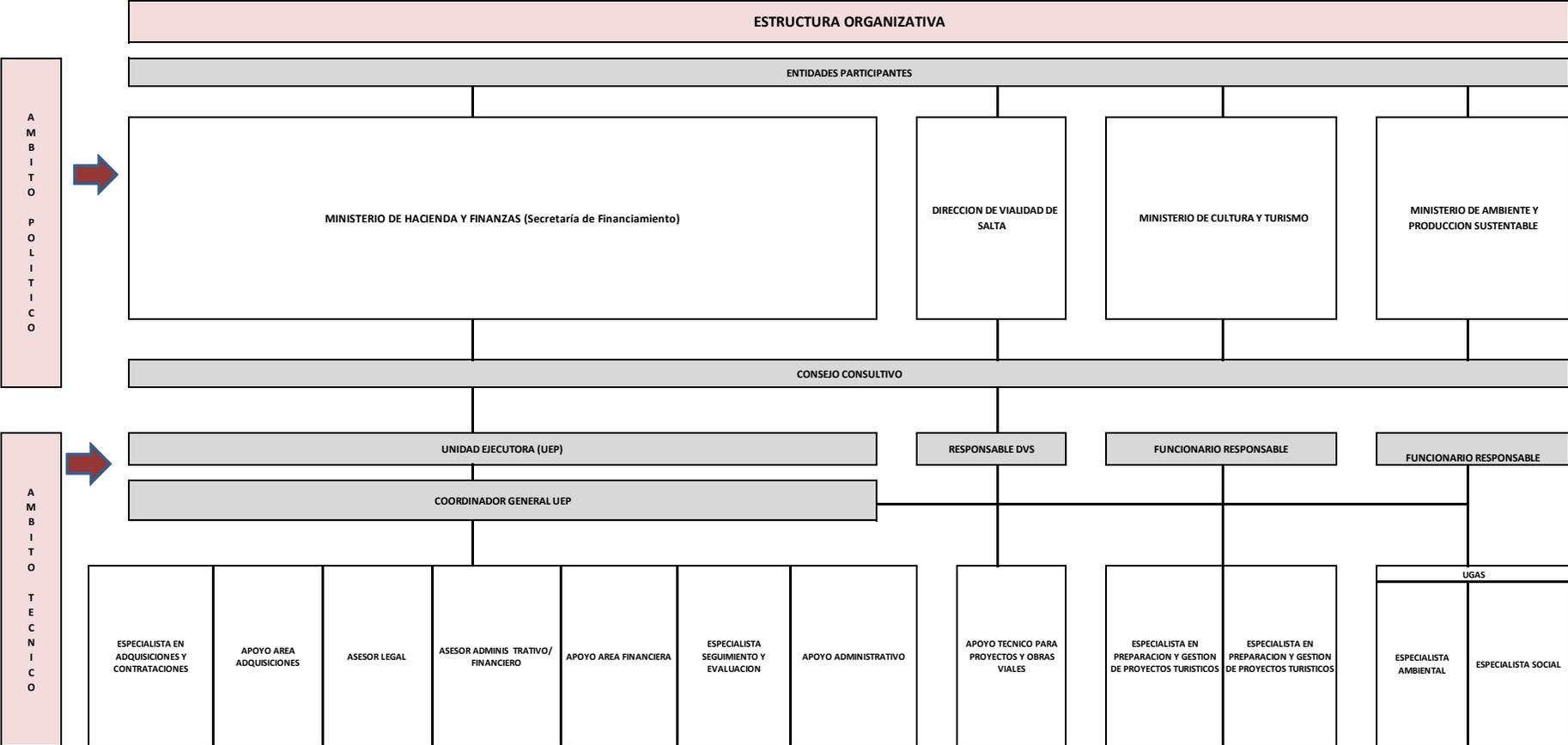
D. DIMENSIONAMIENTO

La operación tendrá un costo total de US\$56,7 millones, de los cuales el Banco financiará US\$34,0 millones y el resto será aportado como Contraparte Local. La distribución de costos por componente y fuente de financiamiento se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría de inversión	BID	Aporte Local	Total	%
I. Costos directos:				
Componente 1. Desarrollo de Productos Turísticos	21.5	16.2	37.7	66
Componente 2. Inclusión Social y Emprendimiento Local	3.7	3.0	6.7	12
Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística	2.6	1.7	4.3	8
Componente 4. Sostenibilidad Ambiental	2.3	0.8	3.1	5
II. Otros:				
Costos financieros	3.0	0.5	3.5	6
Administración del Programa	0.6	0.4	1.0	2
Auditorías	0.2	0.1	0.3	1
Evaluación Intermedia y Final	0.1	0.0	0.1	0
Total	34.0	22.7	56.7	100
%	60	40	100	

3. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

A. ORGANIGRAMA



B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del Programa estará a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta, a través de una **Unidad Ejecutora del Programa** (UEP) quien será la responsable de la implementación, supervisión y ejecución de cada uno de los componentes que integran el mismo. Para ello cuenta con la autoridad suficiente para coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos.

Con el objeto de asegurar que la UEP cuente con el apoyo y los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades que más abajo se le asignan, se constituye el **Consejo Consultivo del Programa** integrado por los responsables de las siguientes Entidades Participantes: Ministerios de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable y de Hacienda y Finanzas.

La aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)² y el monitoreo ambiental y social del Programa se realizará a través de la **Unidad de Gestión Ambiental y Social** (UGAS) creada en el ámbito de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y dependerá funcionalmente de la UEP.

C. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Consejo Consultivo del Programa (CCP)³

Para la ejecución del Programa se creó el Consejo Consultivo integrado por los Ministros de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable y de Hacienda y Finanzas o por los representantes por ellos designados y el Secretario de Financiamiento.

Este Consejo es un instrumento de apoyo en todos los aspectos del programa a fin de alcanzar sus objetivos, brindando la asistencia y el apoyo administrativo, técnico y político necesarios para su ejecución, definiendo los lineamientos estratégicos de la ejecución y es responsable de las relaciones interinstitucionales como así también de todos los aspectos relacionados con la difusión hacia la comunidad beneficiaria.

El Consejo se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros, cuando estos lo estimen necesario de acuerdo a los requerimientos del Proyecto o al menos cada seis meses. Sus decisiones se plasmarán en Actas que deberán elaborarse al finalizar las reuniones.

² La Propuesta del Plan de Gestión Ambiental y Social (PPGAS) forma parte del presente documento como Anexo II.

³ El Consejo Consultivo del Programa asumió las responsabilidades relacionadas con la toma de decisiones, asignadas en el ROP original al Director Ejecutivo del Programa, cuya figura fue suprimida para optimizar la gestión del Programa.

UEP

La UEP es el organismo que centraliza todas las actividades técnicas y administrativas relativas al Programa y las relaciones con el BID. En términos generales le corresponde dirigir, coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económico-financiero jurídico y administrativo de todas las actividades inherentes a la ejecución del Programa.

La UEP cuenta para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades con un equipo de profesionales conformado por un Coordinador General, un Responsable administrativo financiero y un asistente del área, un Asesor legal, un Responsable de adquisiciones y un asistente del área, un Responsable de seguimiento y evaluación y un asistente administrativo. Asimismo cuenta con dos Consultores de gestión de proyectos turísticos con dependencia jerárquica del Ministerio de Cultura y Turismo, un Consultor técnico para Proyectos y Obras con dependencia jerárquica de la Dirección de Vialidad de Salta y dos consultores de la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) con dependencia jerárquica de la Secretaría de Ambiente. Además contará con el apoyo de las áreas técnicas y de soporte administrativo dependientes del ejecutor y de los organismos beneficiarios.

Cuenta además con el apoyo de las áreas técnicas y de soporte administrativo dependientes de los organismos beneficiarios y de la Secretaría de Financiamiento.

UGAS

La UGAS se constituyó en el ámbito de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y depende funcionalmente de la UEP. Está integrada por profesionales y técnicos del citado Ministerio, quienes coordinan las tareas desarrolladas por los Consultores especialistas de las áreas ambiental y social, cuyo perfil profesional se detalla posteriormente en este documento.

La función general de la UGAS consiste en llevar a cabo las actividades necesarias para la ejecución del Componente 4 de Gestión Ambiental en función de los lineamientos de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa desarrollada durante el primer año de ejecución y de las actividades descriptas más abajo.

En particular la UGAS deberá:

- a) La Evaluación Ambiental Estratégica del Programa, ejecutada durante el primer año.
- b) Elaborar el Plan Operativo de Monitoreo, a ejecutar durante el desarrollo del Programa.
- c) Participar en la elaboración de los Pliegos de Licitación de Obras para incorporar los temas de carácter ambiental y social en los mismos.
- d) Verificar durante la ejecución de las obras el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales del punto anterior.
- e) Proponer adecuaciones de los proyectos ante la aparición de efectos no previstos en los Estudios Ambientales y Sociales.
- f) Preparar los Términos de Referencia (TdR), para las contrataciones del Componente 4.

- g) Elaborar los informes periódicos de los aspectos ambientales y sociales del Programa y toda otra documentación solicitada por el Coordinador General de la UEP.
- h) Elaborar los informes de evaluación de ofertas o propuestas

Entidades Participantes (EP)

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo, las Entidades Participantes pueden ser Administraciones Sectoriales (AS) (MAPS, MCyT, DVS, APN) o Administraciones Locales (AL) (municipios). No se contempla la transferencia de recursos a estas entidades.

La autoridad máxima de cada organismo designará un funcionario responsable de su área, con responsabilidad técnica y operativa teniendo como función exclusiva el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Programa.

El OE celebrará convenios de cooperación con las EP, de acuerdo a los modelos que como Anexo forman parte del presente ROP. Se prevén convenios de la SF con, al menos, los municipios beneficiarios y con los Ministerios de Cultura y Turismo (MCyT), y de Ambiente y Producción Sustentable (MAPS) de Salta.

Las EP deberán cumplir las siguientes obligaciones asumidas en los Convenios de Cooperación a celebrarse en cada caso: (i) ser titulares o contar con los derechos de uso y/o habilitación jurídica para intervenir en los terrenos donde se ejecutarán las obras; (ii) colaborar en la obtención de las autorizaciones, permisos y trámites que se requieran; (iii) validar los términos de referencia y expresar su no objeción para la contratación de bienes, servicios u obras; (iv) permitir a la SF, empresas constructoras, auditores externos y al Banco libre acceso a las áreas de construcción; y (v) operar y mantener adecuadamente los activos, conforme las normas técnicas generalmente aceptadas.

Las EP, a través de los responsables que designen a tales efectos, brindarán el apoyo técnico a la UEP, para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Programa y tendrán a su cargo: (i) la elaboración de estudios y proyectos; (ii) la preparación de especificaciones técnicas, términos de referencia, informes de avance, etc.; y (iii) la supervisión técnica y/o ambiental de las obras, según corresponda.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo debe dar apoyo a la UEP y monitorear el cumplimiento de los objetivos del Programa. Para ello debe:

- comprometer la afectación de los recursos humanos y materiales de cada uno de los organismos en él representados, para la ejecución de los proyectos de su jurisdicción
- definir la orientación estratégica del Programa

- ayudar a resolver situaciones que afecten el desarrollo del programa y tomar las decisiones necesarias para resolver los problemas que pueden presentarse en materia institucional
- prestar conformidad al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y el Plan Operativo Anual elaborado por la UEP

UEP

Serán sus funciones y responsabilidades:

- Actuar como contraparte del Programa en las relaciones con el BID y velar por el cumplimiento de sus recomendaciones
- La administración y el control fiduciario del Programa
- El cumplimiento de las normativas del BID para las adquisiciones (contratación de obras, compra de bienes y adquisición de servicios de consultoría)
- El seguimiento y la evaluación del Programa
- La coordinación, supervisión y ejecución de los componentes del Programa
- La asesoría a las diferentes entidades y personas que ejecutarán el Programa
- La preparación de los convenios necesarios para la ejecución del programa
- La coordinación con otros programas y proyectos que se ejecuten en la Provincia
- Garantizar lo establecido en el Capítulo 11 en los aspectos de transparencia y difusión de los actos del Programa
- Entregar los documentos detallados en los capítulos 7 y 9

Coordinador General de la UEP

Responsabilidades y funciones:

Es el responsable de desarrollar las funciones para la ejecución del Programa y que principalmente son:

- coordinar y supervisar el trabajo de todas las áreas de la UEP
- conducir las actividades correspondientes a la selección, evaluación, presentación, ejecución y control del Programa
- representar a la UEP ante Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y el Banco
- coordinar y delegar las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Banco
- participar en los convenios a celebrar con entes descentralizados para la ejecución de proyectos en el marco del Programa, como parte de los acuerdos entre la Provincia y el Banco
- monitorear el cumplimiento de los objetivos del Programa
- preparar y remitir al Banco el Informe Inicial, los informes semestrales y los informes de ejecución anual así como toda otra información solicitada por el Banco
- elaborar y presentar al BID y al CCP el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y el Plan Operativo Anual
- efectuar las rendiciones de cuenta consolidada que deba presentar la Provincia en los períodos pertinentes al Banco
- intervenir en todo lo referente a la ejecución de programas físicos y financieros, aprobación de certificados de obra, servicios y facturas de compra, emisión de órdenes de desembolsos y uso apropiado de fondos, y en toda aquella actividad prevista en el Contrato de Préstamo del Programa

- realizar las comunicaciones de las autorizaciones que correspondan respecto de licitaciones, adjudicaciones e inicio de obras
- la celebración de los convenios con entes descentralizados para la ejecución de proyectos en el marco del Programa, como parte de los acuerdos establecidos entre la Provincia y el Banco
- la coordinación con otros programas y proyectos que se ejecuten en la Provincia

Perfil requerido: Profesional con título de grado de carrera de no menos de 5 años, con un mínimo de 10 años de ejercicio de la profesión y estudios de post grado.

Se requiere experiencia en gestión de programas y proyectos y habilidad para la conducción de equipos de trabajo interdisciplinarios. Deberá acreditar antecedentes en el manejo de indicadores de seguimiento para el monitoreo de programas y proyectos y en la estimación de impactos.

Responsable Administrativo Financiero⁴

Contará para el desempeño de las funciones que se detallan seguidamente, con el apoyo de los Subprogramas de Administración Contable y Administración Financiera de la Secretaría de Financiamiento. Deberá:

- administrar las cuentas especiales del Programa
- preparar y presentar las solicitudes de desembolso al Banco
- implementar y administrar el código de cuentas conforme los requerimientos acordados con el BID y al método contable que se utilizará para la verificación de transacciones y los estados de cuenta
- administrar la cuenta de desembolsos del financiamiento
- planificar el flujo requerido de desembolsos y contrapartida necesarios para la ejecución del programa
- autorizar y realizar el pago de las compras y contrataciones efectuadas en el marco del programa
- administrar el archivo de la documentación respaldatoria de todas las transacciones, compras y contrataciones realizadas
- preparar los informes financieros y de estado de avance acordados con el Banco y aquellos que le requiera el Coordinador General
- mantener actualizado el sistema de información administrativo contable, que provea información integral sobre el desarrollo y la contabilidad del Programa
- coordinar la realización de las auditorías externas
- colaborar en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y el Plan Operativo Anual, y en el plan financiero a ser presentado en los Anticipos de Fondos
- realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria, física y de resultados del Programa

⁴ Esta área cuenta con un asistente para realizar las tareas que requiera el responsable a fin de dar cumplimiento a las actividades previstas en el Contrato de Préstamo. El perfil del asistente será el de un estudiante avanzado o profesional junior de alguna de las carreras de las ciencias económicas.

- definir los procedimientos operativos del sector de actividad propios y verificar que las especificaciones del servicio sean las necesarias para definir el estándar técnico de su incumbencia
- participar en las evaluaciones económicas de las ofertas o propuestas

Perfil requerido: Profesional en alguna rama de las ciencias económicas (contador, licenciado en administración, etc.), con experiencia en la operación de sistemas de información o registración presupuestaria y contable, en sistemas de control o auditoría, en tareas administrativas preferentemente en el ámbito de la función pública, con capacitación específica relacionada con la tarea a desarrollar y aptitudes para el trabajo en equipo.

Asesor Legal

Contará para el desempeño de las funciones que se detallan seguidamente, con el apoyo del Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento. Deberá:

- prestar asesoramiento jurídico a la UEP y a los organismos involucrados en la ejecución del Programa
- asegurar que todos los acuerdos legales relativos al programa se implementen correctamente
- supervisar los términos jurídicos de todas las contrataciones a realizar por la UEP
- elaborar los informes que le solicite el Coordinador General
- participar en las evaluaciones jurídicas de las ofertas o propuestas
- colaborar en los procedimientos de adquisiciones de obras, bienes y servicios con el área de adquisiciones del Programa

Perfil requerido: Profesional Abogado, con al menos 5 años de ejercicio de la profesión y sólidos conocimientos de derecho administrativo, con experiencia en preparación de contratos de adquisición de obras, bienes y servicios, preferentemente con experiencia en el sector público y aptitudes para el trabajo en equipo.

Responsable del área de Adquisiciones⁵

Contará para el desempeño de las funciones que se detallan seguidamente, con el apoyo del Subprograma de adquisiciones de la Secretaría de Financiamiento y del área legal de la UEP.

Responsabilidades y funciones:

- ejecutar las acciones necesarias para asegurar que los procedimientos de contratación de obras, compra de bienes y/o contratación de consultorías, que se ejecuten a través de la UEP, se ajusten a los principios y normas vigentes en materia de procedimientos de adquisiciones requeridos por el Banco (fuente BID) o la Provincia (fuente contraparte local), según sea el caso

⁵ Esta área cuenta con un asistente para realizar las tareas que requiera el responsable a fin de dar cumplimiento a las actividades previstas en el Contrato de Préstamo. El perfil del asistente será el de un estudiante avanzado o profesional junior de alguna de las carreras previstas para el responsable (abogado, ingeniero, etc.).

- brindar asistencia técnica a los organismos que lo requieran a fin de propender a una correcta aplicación de la normativa en vigencia
- proponer a consideración del Coordinador General las recomendaciones de envío de los documentos formales de contratación al BID, a fin de que este efectúe su revisión ex ante (en los casos en que corresponda) o la correspondiente no objeción de financiamiento a la selección efectuada por la Provincia
- mantener actualizado del sistema de gestión del Ejecutor en los aspectos específicos de contrataciones
- evaluar procedimientos administrativos y proponer su armonización con la normativa de la Administración Pública Provincial
- revisar los proyectos, términos de referencia y especificaciones técnicas presentados por los equipos técnicos de las EP
- preparar o revisar los llamados a licitación pública o privada y/o concurso nacional y/o internacional para la contratación de obras, compra de bienes y contratación de consultorías
- participar en los comités técnicos de evaluación de los actos licitatorios
- ejecutar otras actividades emergentes de la dinámica del Programa en las áreas de su competencia
- integrar los comités de evaluación de ofertas o propuestas y sugerir su conformación
- ejecutar otras actividades emergentes de la dinámica del Programa en las áreas de su competencia

Perfil requerido: Profesional Abogado, Contador, Ingeniero, etc., con experiencia en gestión de adquisiciones con procedimientos de organismos multilaterales de crédito, con aptitudes para el trabajo en equipo, mínimo 5 años de ejercicio de la profesión y estudios de post grado preferentemente.

Especialista en Seguimiento y Evaluación del Programa

Contará para el desempeño de las funciones que se detallan seguidamente, con el apoyo del área financiera y del área de adquisiciones del Programa.

Responsabilidades y funciones:

Será responsable de la administración del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (SEPA) como así también del seguimiento y evaluación del Programa y del sistema de transparencia y difusión del punto 11. También colaborará en la evaluación económica de los proyectos que integran el programa y en la revisión de las ofertas económicas de los procesos de adquisiciones.

Perfil requerido:

Profesional del área de las ciencias económicas, con al menos 3 años de experiencia, con conocimiento en el manejo de indicadores de desempeño para el monitoreo de proyectos y en la estimación de impactos, con conocimientos de software de aplicación y aptitudes para el trabajo en equipo.

Consultores en Preparación y gestión de Proyectos Turísticos

En el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo, el Programa contratará un especialista en preparación y gestión de Proyectos Turísticos y un especialista en preparación y gestión de Proyectos de Desarrollo Local que tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

Responsabilidades y funciones:

- trabajar en coordinación con los funcionarios del MCyT responsables de la ejecución del Programa
- llevar a cabo las tareas necesarias para alcanzar las metas descritas en la Matriz de Resultados de cada proyecto
- supervisar la ejecución de cada proyecto y elevar a la UEP los Términos de Referencia de las contrataciones necesarias
- gestionar la oportuna disponibilidad de los recursos humanos y materiales comprometidos por la autoridad máxima de su área, a fin de garantizar la correcta implementación de los proyectos
- elaborar y elevar al Coordinador General todos los informes de proyecto, avance y monitoreo de resultados que éste le requiera
- supervisar y monitorear las actividades de los Consultores contratados en cada uno de los proyectos
- trabajar en coordinación con las otras unidades de ejecución del Programa (UGAS, UEP)
- integrar los comités de evaluación de ofertas o propuestas
- coordinar actividades de participación y difusión de las acciones del Programa

Consultor Especialista en preparación y gestión de Proyectos Turísticos

Perfil requerido: Profesional del área de Turismo, con al menos 5 años de ejercicio de la profesión y experiencia en gestión, dirección y supervisión de proyectos turísticos, con aptitudes para el trabajo en equipo y coordinación de personal.

Se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo.

Consultor Especialista en preparación y gestión de Proyectos de Desarrollo Local

Perfil requerido: Profesional del área de las Ciencias Sociales, con al menos 5 años de ejercicio de la profesión y experiencia en gestión, dirección y supervisión de proyectos de fortalecimiento institucional y desarrollo local, con aptitudes para el trabajo en equipo y coordinación de personal.

Se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo.

Consultores especialistas en gestión Ambiental y Social

La UGAS contará con dos especialistas contratados por el Programa, un especialista del área ambiental y un especialista del área social, que tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- trabajar en coordinación con los funcionarios del MAPS responsables de la ejecución del Programa
- definir las características de los estudios necesarios en la etapa de formulación de proyectos, conjuntamente con la Secretaría de Ambiente como así también la

necesidad de elaborar planes de consulta a las comunidades vulnerables afectadas por la actividad financiada

- participar en la elaboración de los Términos de Referencia para la supervisión de obras, o la realización de los planes de gestión ambiental, antes del inicio de las obras en el área afectada
- colaborar en las supervisiones de los estudios y evaluaciones ambientales de los proyectos que hayan sido contratados;
- gestionar los certificados de aptitud ambiental cuando sea necesario
- colaborar con los entes beneficiarios provinciales en la organización de las consultas públicas necesarias
- realizar el seguimiento ambiental del proyecto y presentar sus resultados a la UEP
- verificar la ejecución de las medidas de mitigación previstas en cada uno de los proyectos individuales
- determinar las necesidades de fortalecimiento institucional de los Municipios en su área de competencia, proponiendo las actividades que se consideren necesarias;
- verificar periódicamente la realización de los monitoreos ambientales y sociales de los proyectos según los planes de gestión ambiental de cada proyecto
- ajustar los procedimientos ambientales en base a las evaluaciones que se produzcan junto a los Municipios o entes involucrados en el Programa
- trabajar en coordinación con las otras unidades de ejecución del Programa (MCyT, UEP)

Consultor Especialista Ambiental

Perfil requerido: Profesional del área de las ciencias naturales, sociales o tecnológicas, con 5 años de experiencia en gestión ambiental, preferentemente con estudios de post grado, específicamente en formulación, evaluación y/o ejecución del monitoreo de impactos ambientales y sociales de proyectos de inversión, con competencia en la elaboración de indicadores de desempeño y con aptitudes para el trabajo en equipo.

El consultor integrará la UGAS con dependencia funcional de la UEP y tendrá a su cargo la ejecución de las tareas definidas para la misma en el apartado 2.3 anterior.

Consultor Especialista Social

Perfil requerido: Profesional de las Ciencias Sociales con 5 años de experiencia y estudios de post grado, específicamente en formulación, evaluación y/o ejecución del monitoreo de Impactos Sociales en proyectos de inversión, con experiencia en trabajos con comunidades, realización de talleres comunitarios y en procesos de participación pública, con competencia para la elaboración de indicadores sociales y aptitudes para el trabajo en equipo.

El consultor integrará la UGAS con dependencia funcional de la UEP y tendrá a su cargo la ejecución de las tareas definidas para la misma en el apartado 2.3 anterior.

Mecanismo de Programación de Actividades

La preparación de los Planes Operativos Anuales (POAs) y de los Planes de Adquisiciones durante el transcurso de la ejecución del programa será responsabilidad de la UEP conjuntamente con las EP, quienes deberán establecer los mecanismos necesarios para contar con los mismos en tiempo y forma.

La aprobación de los Planes Operativos Anuales (POAs) y de los Planes de Adquisiciones durante el transcurso de la ejecución del Programa será responsabilidad del CCP.

Registros y Archivos

La UEP mantendrá durante la ejecución del Programa y por el tiempo que el ordenamiento legal lo establezca, un sistema de archivo central estandarizado con sus respectivos procedimientos con documentación original. Para la preparación y archivo de los reportes del proyecto se deben utilizar los formatos o procedimientos que hayan sido acordados. La documentación original será archivada por la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta.

4. PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

A. INTRODUCCIÓN

El monitoreo ambiental y social del Programa se realizará a través de la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) que se creará en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y dependerá funcionalmente de la UEP.

Estará integrada por profesionales del citado Ministerio, quienes coordinarán las tareas desarrolladas por los Consultores especialistas en los ámbitos ambiental y social a contratar a través del Programa, cuyo perfiles están definidos en el Manual de la UEP.

Forma parte integrante de este Reglamento la Propuesta del Plan de Gestión Ambiental y Social (PPGAS) que como Anexo II se incluye en el presente. El punto IV de la Propuesta, Gestión y monitoreo de los impactos y riesgos ambientales y sociales, de seguridad y de salud ocupacional, refiere al conjunto de actividades a desarrollar para monitorear el Programa. Dicho documento, constituye el punto de partida para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), que deberá elaborarse en la primera etapa de ejecución del Programa para fijar la línea de base socioambiental en cada una de las áreas de intervención del Programa. Asimismo el PGAS deberá proponer el plan de monitoreo y las mitigaciones de los posibles impactos negativos de la implementación del mismo. Los costos que demande la mitigación de los impactos ambientales negativos, están previstos en el Componente 4 del Plan de Inversiones del Programa.

B. GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PROYECTOS

La realización de la evaluación ambiental y social de los proyectos depende de las características de cada uno. El objetivo es asegurar que las actividades de los Proyectos a ser financiadas no tengan un impacto ambiental y social negativo o, en caso de que puedan existir, se contemplen las medidas de mitigación apropiadas y se consideren estos efectos en la evaluación final de las propuestas. Se tendrá en consideración el impacto que puedan tener los Proyectos en poblaciones vulnerables como hábitat naturales críticos y pueblos indígenas, entre otros.

Para alcanzar dichos objetivos, la UGAS definirá en base al PGAS, los lineamientos, instrumentos y procesos a ser aplicados en las evaluaciones sociales de acuerdo a las características y tipo de proyecto, teniendo en cuenta: i) la legislación ambiental y sistemas de evaluación de impacto vigentes en la Provincia de Salta; ii) la naturaleza del impacto ambiental y social que cause cada Proyecto y iii) las directivas de la Política del Banco en materia ambiental.

Una vez realizado el EIAS de un proyecto, la UGAS procederá a la gestión de su aprobación por parte de la autoridad competente provincial, para su posterior no objeción por parte del Banco.

En la Etapa de Ejecución y Monitoreo, la UGAS deberá verificar el cumplimiento de las medidas mitigadoras y el plan de monitoreo a realizar. La fiscalización de esta etapa, a cargo de la UEP, será realizada mediante muestreos e informes periódicos.

Durante todas las fases del ciclo del proyecto, la UGAS deberá prestar orientación general y asistencia técnica específica ante eventuales demandas de la UEP en lo que hace a la implementación de los procedimientos e instrumentos de evaluación ambiental y social. Junto con esto, la UGAS –como parte de su plan de trabajo- deberá prever el desarrollo de actividades de difusión de acuerdo a lo establecido en los proyectos del Componente 4.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION PARA LA ADECUACIÓN TURÍSTICA DE LOCALIDADES Y PUESTA EN VALOR DE SU PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL

El Componente 1 del Programa destinado al Desarrollo de Productos Turísticos, está dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que tienen capacidad para impulsar el desarrollo de productos de turismo especializado que permitan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas de intervención, favoreciendo la consolidación de corredores turísticos regionales.

Este Componente contiene entre otros, al proyecto de *“Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico y cultural, que se ha denominado como Programa “Lugares Mágicos”*. El mismo ha sido incluido en este Proyecto a partir de ser identificado en el Plan SALTA SI+, como uno de los Programas de Carácter General, que se define: “...Se desea contar con localidades que por sus atributos simbólicos, leyendas, reseña histórica, hechos trascendentes, cotidianidad, entre otras características posean una magia que emane de cada una de sus manifestaciones socioculturales de forma tal que se transformen en íconos turísticos de la Provincia.”

Para la conceptualización del Programa se tomaron como antecedentes dos experiencias importantes: (1) “Pueblos Mágicos de México”; y (2) El proyecto “Fortalecimiento patrimonial de los pueblos vallistos” que se desarrolló dentro del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, Préstamo BID 1465/OC-AR en la Provincia de Salta.

El objetivo primordial del programa “Lugares Mágicos” es lograr que el turismo local se constituya en una herramienta de desarrollo sustentable para pequeñas localidades de la Provincia de Salta, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.

La propuesta se sustenta en el especial interés del Gobierno Provincial de generar políticas y herramientas que colaboren con la descentralización municipal, otorgando mayor protagonismo a los gobiernos locales, y de este modo, acelerando el desarrollo turístico sustentable en los municipios del interior de la Provincia.

Para tal fin se ha desarrollado el Documento de Conceptualización y el Reglamento Operativo del Programa “Lugares Mágicos”, que se adjuntan como Anexo I del Presente ROP.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION PARA EL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES (Matching Grants)

El Componente 2 *Inclusión Social y Emprendimiento Local* prevé un fondo para otorgar donaciones (Matching Grants) a emprendedores turísticos.

El programa, a los fines de su comunicación y divulgación, se denominará en adelante, **EMPRENDE TURISMO**.

Teniendo en cuenta que el Programa busca aumentar la contribución del turismo al desarrollo socioeconómico de la Provincia de Salta, se considera estratégico lograr una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista, que además, complementen las inversiones públicas que se realizarán dentro del Programa.

Para lograrlo, se requiere, entonces, incentivar y apoyar el surgimiento o el fortalecimiento de pequeños emprendimientos turísticos locales relacionados a la prestación de servicios turísticos y a los nuevos productos en desarrollo.

En el Anexo II del Presente ROP se adjuntan el Documento de Conceptualización y el Reglamento Operativo del Programa “Emprende Turismo”.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION

A. INTRODUCCIÓN

Para alcanzar los objetivos del Programa se financiarán inversiones en obras, bienes y servicios en torno a cuatro componentes:

Nº	COMPONENTE	COSTO Millones US\$
1	Desarrollo de productos turísticos	37,7
2	Inclusión social y emprendimiento local	6,7
3	Fortalecimiento de la gestión turística	4,3
4	Sostenibilidad ambiental	3,1

Componente 1. Desarrollo de productos turísticos. Está dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que tienen capacidad para impulsar el desarrollo de productos de turismo especializado que permitan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas de intervención. Con recursos del componente, se financiarán las obras, así como los estudios de viabilidad técnica, económica y socioambiental, el diseño de contenidos interpretativos y actividades turísticas, los planes de mantenimiento y operación, y acciones de participación e inclusión de los actores locales (Ver Anexo Listado de Inversiones).

Componente 2. Inclusión social y emprendimiento local. Coordinado con el componente anterior, estará dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del incremento del número y la calidad de los servicios formales que proveen las MiPyMe y la población local, en particular aquella de menores ingresos o desfavorecida.

Estas inversiones estarán dirigidas a mejorar la calidad de servicios, responsabilidad ambiental y social, y/o integración regional; y los beneficiarios serán personas de bajos ingresos, pertenecientes a pueblos originarios, y/o de género femenino. Asimismo, este componente incluye recursos de cofinanciamiento dirigidos a cubrir parcialmente el costo de la mejora de pequeños y micro negocios turísticos y conexos ubicados en las áreas de intervención, que siendo económicamente viables, permitan adaptar los servicios turísticos ofrecidos a los requerimientos de la demanda meta. Los beneficiarios cubrirán la parte restante del costo de estas actividades. Con dichos recursos de cofinanciamiento se espera beneficiar a un total de 200 pequeños empresarios.

Componente 3. Fortalecimiento de la gestión turística. Este componente está destinado a fortalecer las capacidades para la planificación y gestión del desarrollo turístico de forma sustentable, articulada entre los actores y que favorezca la integración en corredores turísticos regionales. Las inversiones están dirigidas a mejorar: la legislación vigente a nivel turístico y urbano ambiental, la información turística y su actualización, la promoción del turismo provincial y de los nuevos productos, la gestión municipal en las áreas de intervención, así como la instrumentación de un sistema de monitoreo de los impactos de las inversiones del programa.

Componente 4. Sostenibilidad ambiental. Este componente está dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención. Incluye inversiones destinadas a la mejora y al control de las condiciones de desarrollo de los proyectos del programa, principalmente de aquellos que se localizan en áreas protegidas y/o que generan impactos

socioambientales que requieren acciones de mitigación. También se destinan recursos para programas de educación ambiental, comunicación, mejora de la participación de los diferentes actores, sensibilización, responsabilidad social, etc.; y el desarrollo de herramientas para la gestión ambiental (definición de capacidad de carga, prevención, manejo, etc.).

B. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Las inversiones que al momento de iniciar las actividades del Programa, no cuenten con los Proyectos Ejecutivos porque las mismas requieren la realización de estudios previos según lo indicado en las Fichas descriptivas deberán elaborar la documentación según los criterios que se detallan a continuación.

Monto de inversión superior a US\$ 1.000.000:

- Factibilidad técnica: la propuesta técnica debe ser la más adecuada para los objetivos del Proyecto y los problemas que éste aspira a resolver por lo que incluirá un análisis de alternativas.
- Evaluación económico - financiera: se aplicara la metodología costo-beneficio para aquellos proyectos de inversión en los que se pueda obtener indicadores de rentabilidad económico – financiera, y la tasa de descuento a utilizar será del 12%. En los casos en que no se pueda calcular beneficios se podrá aplicar el análisis costo-eficiencia o mínimo costo, u otros métodos aceptables para el Banco y según el tipo de proyecto.
- Análisis de viabilidad financiera: se deberá analizar la generación de ingresos del proyecto en relación a los costos de administración, operación y mantenimiento de las obras y en la medida de lo posible, recuperar la inversión realizada.
- Análisis de la escala y cobertura: se considerará la magnitud económica del proyecto respecto del número de beneficiarios y del área geográfica involucrada.
- Análisis de riesgo: el proyecto debe identificar los factores de riesgo y contar con un análisis de sensibilidad respecto de la manera en que éstos puedan afectar los resultados del mismo.
- Viabilidad socio-ambiental: el proyecto: i) no debe provocar impactos ambientales perjudiciales que no puedan ser mitigados con prácticas y obras adecuadas; ii) en lo posible, debe contribuir a mejorar el ambiente biofísico y los recursos naturales de su área de influencia y iii) no debe tener impactos sociales negativos y en caso de que existan, se debe incorporar medidas de mitigación adecuadas. Estas últimas deben considerarse en la evaluación final de las propuestas. Se determinará el impacto de los Proyectos en poblaciones vulnerables como pueblos indígenas, entre otros. Asimismo, la viabilidad socio ambiental se relaciona con el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y provincial vigentes y que se hayan cumplido con los requisitos de evaluación y mitigación socio ambiental de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
- Participación de los beneficiarios: los proyectos podrán prever la participación de los beneficiarios en las etapas de diseño y ejecución, en los casos que se considere necesario.
- Plan de seguimiento y evaluación de impacto: deberá ser elaborado mediante la selección de indicadores verificables, de avance e identificación de puntos críticos y riesgos para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación de impacto del Componente 3 del Programa.

Monto de inversión inferior a US\$ 1.000.000

- Factibilidad técnica: la propuesta técnica debe ser la más adecuada para los objetivos del Proyecto y los problemas que éste aspira resolver por lo que incluirá un análisis de alternativas.
- Análisis de viabilidad financiera: se deberá analizar la generación de ingresos del proyecto en relación a los costos de administración, operación y mantenimiento de las obras y en la medida de lo posible, recuperar la inversión realizada.
- Análisis de la escala y cobertura: se considerará la magnitud económica del proyecto respecto del número de beneficiarios y del área geográfica involucrada.
- Análisis de riesgo: el proyecto debe identificar los factores de riesgo y contar con un análisis de sensibilidad respecto de la manera en que éstos puedan afectar los resultados del mismo.
- Viabilidad socio ambiental: las obras deberán cumplir con la normativa ambiental nacional y provincial vigentes y con los requisitos de evaluación y mitigación socio ambiental de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
- Participación de los beneficiarios: los proyectos podrán prever la participación de los beneficiarios en las etapas de diseño y ejecución, en los casos que se considere necesario.
- Plan de seguimiento y evaluación de impacto: deberá ser elaborado mediante la selección de indicadores verificables, de avance e identificación de puntos críticos y riesgos para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación de impacto del Componente 3 del Programa.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN CONTENER LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Los proyectos deberán ser aprobados por el Banco y deberán contar con la documentación técnica pertinente según el caso.

Las obras deberán contar con los proyectos ejecutivos que incluyan, según corresponda, Planos de arquitectura; Planos de ingeniería; Planos de paisajismo; Planos de diseño urbano; Planos de equipamiento urbano; Planos de instalaciones complementarias (agua, gas, saneamiento, etc.); aprobados por los organismos correspondientes según la legislación vigente en la provincia de Salta.

Especificaciones técnicas

Cómputos y presupuesto

Factibilidades técnicas de los organismos que proveen servicios públicos

Evaluación económica según corresponda

Estudios de Impacto Ambiental y Social u otro estudio equivalente, de acuerdo al tipo de obra y a las normativas vigentes en la provincia y al documento de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa.

8. MECANISMO FIDUCIARIO DE EJECUCIÓN

A. ADQUISICIONES

Aspectos Generales

Las normas y procedimientos que se seguirán para las adquisiciones del Programa durante su ejecución se deberán ajustar en un todo a lo previsto en el Contrato, en las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID GN-2349-9 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN-2350-9 ambas de marzo de 2011, que tendrán prioridad sobre la legislación local, y en las disposiciones complementarias a las que refiera el mismo.

En las adquisiciones financiadas con recursos de contraparte rigen los procedimientos locales, siempre y cuando éstos no violen los principios del Banco.

Los fondos del préstamo financiarán la compra de bienes, la contratación de obras, de servicios de consultoría y de servicios diferentes de consultoría realizados por empresas, individuos o firmas originarios de países miembros del BID, conforme se establece en las Políticas de Adquisiciones del BID, aspecto sobre el cual se deberá presentar evidencia según lo previsto en los documentos de licitación correspondientes.

Durante o luego de la ejecución de cualquier contrato de ejecución de obra, de compra de un bien, de servicio de consultoría o de servicio diferente a consultoría, el BID podrá realizar las inspecciones y revisiones ex-post que sean necesarias en beneficio del buen funcionamiento del programa. Previo a cada visita a la UEP y con la finalidad de facilitar su realización, ésta deberá entregar al Banco la documentación que éste le solicite y/o en su caso, el Banco seleccionará del SEPA la muestra de contratos a ser revisados.

Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría generados bajo el programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DELS) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco. La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del especialista sectorial del programa. En el Plan de Adquisiciones a ser presentado por el Organismo Ejecutor se deberán identificar los métodos de selección que serán utilizados para realizar las contrataciones.

Los contratos de Servicios de Consultoría generados bajo el programa se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEPs) acordada con el Banco.

El Organismo Ejecutor enviarán al BID copia de todos los contratos sujetos a revisión ex ante, que se financien total o parcialmente con los recursos del Préstamo, solicitando su registro y asignación de un número "PRISM".

Plan de Adquisiciones

El Plan de Adquisiciones comprenderá el detalle, de las contrataciones individualizadas para obras, bienes, servicios diferentes de consultorías y servicios de consultoría requeridas para llevar a cabo el programa en períodos de 18 meses, incluyendo, entre otras particularidades, lo siguiente: número de referencia, descripción de la obra, bienes o servicios requeridos, método de adquisición, costo estimado y fuente de financiamiento, tiempos estimados de publicación del aviso y de terminación del contrato, procedimiento aplicable para el examen del BID (ex-ante/ex-post) y comentarios adicionales.

Todas las adquisiciones de obras, bienes y servicios, que deban ser realizadas por el Organismo Ejecutor, deberán estar incluidas en el Plan de Adquisiciones aprobado previamente por el BID. Se utilizará el sistema electrónico “on line” para la publicación y gestión denominado “Sistema de ejecución de Planes de Adquisición (SEPA)”.

El Plan de Adquisiciones se ejecutará en los términos acordados con el BID y se actualizará anualmente en base al citado período de 18 meses. Dicho Plan y el Plan Operativo Anual del Programa se presentarán a la aprobación del BID previo a su ejecución. En forma excepcional y fundamentada, podrán realizarse actualizaciones al Plan de Adquisiciones en un plazo menor, las que serán sometidas a la consideración previa del BID.

La aprobación del Plan de Adquisiciones por parte del BID implica que las inversiones allí previstas son compatibles con el objetivo del programa y con su criterio de elegibilidad.

Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios diferentes a las consultorías - Aspectos Específicos

En los procedimientos competitivos de contratación de obras, bienes y servicios diferentes a consultoría, se examinarán todas las ofertas presentadas, primeramente en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, legales y otros de tipo formal, que figuren en los documentos de licitación o del concurso, resultando de esa forma las ofertas calificadas, entre las que deberá determinarse cuál es la oferta evaluada como la más baja, a la que corresponderá adjudicar el respectivo contrato.

Sin perjuicio de ello, en estas adquisiciones se podrá utilizar también el sistema de post-calificación, según el cual se examinan los requisitos técnicos, financieros, legales y otros que figuren en los documentos de licitación sólo para la oferta de menor precio y, si cumple con ellos se le adjudica la licitación. Si no cumple, se rechaza la oferta y se examinan los requisitos del oferente cuyo precio ocupe el segundo lugar, y así sucesivamente hasta que pueda adjudicarse el contrato.

Selección y Contratación de Consultores – Aspectos Específicos

Firmas consultoras

En los procedimientos de contratación de servicios de consultoría se examinarán todas las ofertas presentadas, considerando los criterios de evaluación que figuren en los documentos de licitación o del concurso, siguiendo el procedimiento correspondiente al tipo de proceso de selección indicado en las Solicitudes de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo y en el Plan de Adquisiciones aprobado.

Para servicios de consultoría con un presupuesto estimado de hasta US\$ 200.000 se promoverá el uso del método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), siguiendo lo descrito en la Cláusula 3.7 de las políticas GN-2350-9.

La firma contratada deberá asegurar absoluta confidencialidad acerca del uso de la información a la cual tienen acceso. Cualquier aplicación de la misma diferente de la

prevista en las funciones asignadas, deberá ser consultada previamente con el BID y con el Ejecutor del Programa.

Consultores Individuales

Para la selección y contratación de consultores individuales se utilizarán procedimientos competitivos conforme a las políticas del BID. Para cada caso, se requerirá de cada uno de los participantes del concurso una comunicación escrita de su conformidad a participar en ese proceso de selección debidamente identificado. Finalizada la selección se comunicará por escrito a cada participante, en forma simultánea, el resultado de la misma.

Todos los consultores individuales deberán firmar conjuntamente con su contrato el certificado de elegibilidad de consultores requerido por el BID.

En los casos de locación de servicio, los consultores presentarán a la UEP, los informes intermedios o final que éstas requieran. A los efectos de la renovación de los contratos, será suficiente la aprobación de la evaluación de desempeño, como mínimo satisfactoria, por la autoridad competente.

Los informes finales de consultoría y las respectivas evaluaciones de desempeño se conservarán en los registros de los organismos ejecutores para su consulta por el Banco o por la auditoría del Programa, cuando así lo soliciten. En los informes anuales del Programa o, previo a una visita de inspección, el ejecutor presentará al Banco una planilla que incluya los consultores contratados con financiamiento del préstamo, especificando el monto del contrato, plazo, monto pendiente de pago, fecha de evaluaciones de desempeño y fecha de aprobación de informes finales, cuando corresponda.

Publicidad

El llamado a LPI se publicará por lo menos en el sitio de Internet del United Nations Development Business (UNDB online), en el sitio de Internet del BID, y en un periódico de amplia circulación nacional o en el boletín oficial (si se encuentra disponible en Internet), o en el sitio de Internet único oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público.

Cabe señalar que en procesos de LPI, se aceptará la disminución de hasta cuatro semanas del plazo (seis semanas) indicado por las “políticas” para la presentación de ofertas de obras, bienes y servicios de no consultoría, aplicable al caso de adquisiciones no complejas. Esto en particular, para las LPIs por montos ligeramente superiores al límite inferior de LPI del país, y en las que se presume no habrá participación internacional. En caso que algún potencial oferente lo solicite, se deberá pactar la ampliación de dicho plazo.

El llamado a LPN se publicará por lo menos en un diario de amplia circulación nacional o en el boletín oficial (si se encuentra disponible en Internet), o en el sitio de Internet único oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público.

Montos límites

En el siguiente cuadro se indican los procedimientos aplicables para cada tipo de adquisición conforme los montos involucrados:

Categoría de gastos	Valor del Contrato (Límites miles de US\$)	Método de Contratación	Tipo de Revisión del BID (Valores en miles de US\$)	
1. Obras			Revisión previa anual del Plan de Contrataciones y Adquisiciones (o según sea necesario).	
UEP	Contrato > 5.000	LPI	Revisión previa: Todos los contratos.	
		Contratación directa	Revisión previa: Todos los contratos.	
	> 350 Contrato < 5.000	LPN	Revisión posterior por muestreo al azar (anual).	
	Contrato < 350	Comparación de precios	Revisión posterior por muestreo al azar (anual).	
2. Bienes y servicios diferentes de Consultoría			Revisión previa anual del Plan de Contrataciones y Adquisiciones (o según sea necesario).	
UEP	> 500	LPI	Revisión previa: Todos los contratos.	
		Contratación directa	Revisión previa: Todos los contratos.	
	> 100 < 500	LPN	Revisión posterior por muestreo al azar (anual).	
	< 100	Comparación de precios	Revisión posterior por muestreo al azar (anual).	
3. Servicios de Consultoría			Revisión previa anual del Plan de Contrataciones y Adquisiciones (o según sea necesario).	
UEP	Empresas \geq 200	SBCC, SBC, SBPF, SBMC.	Revisión previa: Todos los contratos. La lista corta podrá ser de firmas locales para contratos < 500.	
		SBCC, SBC, SBPF, SBMC.	Revisión previa: Todos los contratos. La lista corta para contratos \geq 500 deberá ser de firmas con distribución geográfica y no más de 2 por país.	
		Selección directa	Revisión previa: Todos los contratos.	
	Empresas < 200	SBCC, SBC, SBPF, SBMC.	Revisión posterior por muestreo al azar.	
	Consultores individuales (CI)		CI - Terna	Revisión previa: Contratos un monto equivalente a \geq 50.
				Revisión posterior por muestreo al azar: Demás contratos.
			Nota: Se exceptúan de la revisión previa los contratos de consultores individuales que trabajan en la planta de la UEP y EP los cuales se revisarán anualmente de manera posterior por muestreo.	

Ejecución de las Adquisiciones

Durante o con posterioridad a la ejecución de cualquier contrato de ejecución de obra, de compra de un bien o de prestación de un servicio, el BID podrá realizar las inspecciones y revisiones ex-post que sean necesarias en beneficio del buen funcionamiento del programa. En la revisión ex-post de procesos de adquisiciones realizados por el Organismo Ejecutor, dentro de su margen de autonomía, el BID verificará, sobre cada uno de los procesos que integren la muestra o el lote en su totalidad (dependiendo del nivel de riesgo detectado en las operaciones), como mínimo lo siguiente: (i) la elegibilidad del gasto; (ii) los procesos de licitación o contratación acorde en todos sus términos al Plan de Adquisiciones; (iii) la ejecución del contrato, incluyendo eventuales modificaciones al mismo (incluyendo redeterminaciones de precios); (iv) el cierre del mismo (informes finales, recepción

provisoria y definitiva de obras, etc.); y (v) el mantenimiento adecuado de los registros e información del Programa, entre otros. Asimismo, se podrá evaluar aspectos institucionales y de la gestión y realizar visitas a los proyectos.

Si al realizar las revisiones ex-post, el BID determina que las obras, bienes y servicios de consultoría o diferentes de consultoría: (i) no son pertinentes y elegibles acorde a las actividades y objetivos del Programa; (ii) no fueron adquiridos de acuerdo a los procedimientos acordados en el Contrato y detallados en el Plan de Adquisiciones aprobado por el BID o el contrato no es consistente con dichos métodos; o (iii) que un contrato ha sufrido modificaciones (redeterminaciones, ampliaciones, etc.) no consistentes con su objetivo o con la evolución de las variables de ajuste de referencia, el Banco puede: (a) optar por pasar del sistema de revisión ex-post a la revisión ex-ante, comunicándolo de inmediato al Organismo Ejecutor; y (b) declarar la contratación no elegible para financiamiento del BID, siendo en tal caso política del BID cancelar la porción del préstamo asignada a bienes y obras y servicios de consultores que se hayan adquirido o contratado sin observar dichos procedimientos.

B. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Se aplicara la Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-2) y la Guía Operativa de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-274-2).

El ejecutor utilizará el sistema UEPEX como Sistema de Administración Financiera. El registro de la contabilidad se hará en base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) cuando aplique de acuerdo a los criterios nacionales establecidos. Los informes financieros requeridos serán: (i) Plan de Ejecución Financiera para hasta 180 días posteriores a la solicitud de anticipos, (ii) Estados Financieros anuales auditados, y (iii) otros informes a ser requeridos por los especialistas fiduciarios.

Los anticipos serán depositados en una cuenta especial exclusiva del Programa administrada por la UEP. El ejecutor deberá llevar un estricto y adecuado control sobre la utilización de los fondos del anticipo con mecanismos que permitan verificar y conciliar los saldos disponibles que surjan de sus registros con los que por iguales conceptos surgen de los registros del Banco (Reporte LMS1).

9. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A. INTRODUCCION

La programación de las actividades del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (BID 2835/OC-AR) estará contenida en el **Informe de Inicio** que incluirá los siguientes documentos:

- Plan de Ejecución Plurianual (PEP) para todo el Programa
- Plan Operativo de los primeros 18 meses
- Plan de Adquisiciones Detallado (PAD) para los primeros dieciocho meses
- Matriz de Resultados (PMR)
- Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR)

Asimismo el informe de inicio incluirá los lineamientos para la contratación del Consultor para elaborar la línea de base de acuerdo a la metodología de evaluación de impacto acordada entre el Banco y el ejecutor.

El seguimiento y monitoreo se realizará tomando como referencia los datos de la Matriz de Resultados por Componente observada en dos cortes cada año: por semestre y al finalizar el año. Esta información por productos, estará programada y medida por unidades de medida específicas para cada componente consignándose el costo anual, total y metas esperadas.

Sobre esta base se realizará el seguimiento y monitoreo del Programa con el objetivo de asegurar el cumplimiento de aspectos técnicos y contractuales así como de los plazos previstos.

La UEP será responsable de la confección de este documento.

B. INFORME SEMESTRAL

En forma semestral se elaborará un **Informe de Ejecución Semestral** (IES) para la actualización del PMR; en él se detallará: (i) el avance en productos logrados comparados con los planificados, (ii) el cumplimiento de resultados esperados, y (iii) el avance de la planificación financiera acordada. Debe entregarse hasta el 31 de agosto de cada año. Los documentos que serán tomados como base para analizar los avances serán: POA, PEP, PAD y MMR. Asimismo la UEP remitirá hasta el 31 de julio de cada año los avances de productos como insumo al PMR.

C. INFORME ANUAL

En forma anual, se elaborará el **Informe de Ejecución Anual** (IEA), que incluirá la información volcada en el IES a la que se le sumará la información de la Matriz de Resultados (PMR) y los avances logrados respecto a lo previsto en el POA, en el PEP, en el PAD y de las actividades de mitigación previstas en la MMR. Asimismo se presentará la programación para el año siguiente mediante el POA anual, el Plan de Adquisiciones actualizado y el informe del estado de mantenimiento de las obras ejecutadas a través del Programa, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.02 del Anexo Único del Contrato de Préstamo. Este informe debe entregarse hasta el 28 de febrero de cada año.

El seguimiento deberá incluir también actividades de supervisión, tales como reuniones periódicas BID-UEP, visitas de evaluación institucional/financiera y visitas al terreno.

D. INFORME DE MEDIO TÉRMINO

Este informe será elaborado por la UEP cuando se haya ejecutado el 50% de los recursos del préstamo o haya transcurrido la mitad del plazo de ejecución, lo que ocurra primero. Los contenidos del mismo serán acordados con el Banco.

E. EVALUACIÓN FINAL

Después de haberse desembolsado el 90% de los recursos del préstamo, se realizará una evaluación final, por una firma consultora externa. Dicha evaluación abarcará la evaluación

del modelo de gestión, del cumplimiento de las metas de financiamiento, de los resultados alcanzados y la contribución a largo plazo que hace el Programa al desarrollo.

La evaluación analizará los resultados e indicadores definidos en la Matriz de Resultados. Se medirán: i) los resultados previstos así como los no esperados; ii) el desarrollo de los proyectos y el Programa de acuerdo con lo planificado; iii) la ejecución de los procesos de gestión del Programa y los proyectos, así como el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones involucradas; y iv) el cumplimiento del costo previsto y del plan de financiamiento.

Este análisis será complementado con métodos cualitativos para tomar en cuenta factores explicativos y los procesos implícitos en las acciones del Programa. A tal efecto, se determinará una muestra de proyectos que dé cuenta de su heterogeneidad, considerando variables tales como la región, el tamaño de la localidad y del asentamiento y las características específicas de los proyectos.

Para el cumplimiento de la programación, serán consideradas las etapas del ciclo de proyecto desde la óptica del cumplimiento de las tareas programadas en los plazos establecidos.

Para la evaluación de los procesos de gestión del Programa y de los Proyectos se tomará en cuenta la información provista por los principales instrumentos de programación y seguimiento del Programa (PEP, POAs, PADs, y Matriz de resultados y productos).

Asimismo se analizarán los indicadores de impactos a los cuales el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (BID 2835/OC-AR) contribuye para lo cual se relevará el valor de los indicadores correspondientes para su comparación con los datos registrados en la Línea de Base de los proyectos.

10. AUDITORIA

Durante la ejecución del programa la UEP, y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 5.03 de las Condiciones Especiales del Contrato deberá presentar anualmente los Estados Financieros del programa debidamente dictaminados por una auditoría independiente aceptable para el Banco durante el período de ejecución. Serán presentados dentro de los 120 días de finalizado el año fiscal y los de cierre dentro de los 120 días del último desembolso. Los costos de auditoría relacionados con la auditoría independiente, formarán parte del costo del programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo. Los alcances de la Auditoría se detallan en los Términos de Referencia del Anexo V del presente Reglamento.

11. TRANSPARENCIA Y DIFUSION

A efectos de promover la transparencia de la gestión y el logro de los resultados esperados, la UEP mantendrá un sistema para recibir los reclamos de los ciudadanos, sobre el cual el Banco será debidamente informado. Asimismo, administrará un registro con las respuestas y soluciones implementadas.

Adicionalmente y con el fin de lograr una adecuada difusión de la información para la ciudadanía en general, el programa mantendrá actualizada su página web incluyendo, entre otros:

- a. Documentación Básica del Programa: Contrato, Reglamento operativo, Políticas del Banco en materia de adquisiciones y desembolsos, y Modelos de Pliego de Licitaciones.
- b. Informes: PMR, el PEP, POAs, PADs (a través del SEPA), Informes de Ejecución Anual y Evaluaciones Anuales con el BID.
- c. Documentos de la Ejecución: Llamados a Licitación y su estado de situación;
- d. Transparencia: mecanismos para la presentación de reclamos por parte de ciudadanos; información de la UEP (personal, correos, etc.).

12. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO OPERATIVO

Durante la ejecución del programa, el prestatario o ejecutor podrán solicitar al Banco para su aprobación, modificaciones debidamente fundamentadas a este Reglamento Operativo, en la medida que no cambien los objetivos del programa o lo dispuesto en el Contrato. Preferentemente, los cambios al ROP serán considerados en el marco de las evaluaciones anuales del programa.

La UEP mantendrá en sus archivos todas las versiones del ROP aprobadas por el BID o informadas a él, tomando el debido cuidado de que en cada caso se apliquen las normativas del ROP vigentes en ese momento.



13. ANEXO I.

PROGRAMA "LUGARES MÁGICOS"

Documento de conceptualización

**PROGRAMA DE ADECUACIÓN TURÍSTICA DE LOCALIDADES
Y PUESTA EN VALOR DE SU PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL
“LUGARES MÁGICOS”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta**

Préstamo BID 2835/OC-AR

● **ÍNDICE**

Antecedentes	38
Objetivos y Estrategia de Intervención	39
Implementación	41
Perfil de los candidatos	41
Beneficiarios.....	43
Etapas y Plan de trabajo.....	44
Criterios de elegibilidad	53
Metodología de Evaluación de criterios	66
Actores. Roles y funciones	66
Comités	70
Financiamiento	70
Contraparte de los municipios	71

ANEXOS

Anexo I: Antecedentes	72
Experiencia Internacional: “Pueblos Mágicos de México”	72
Experiencia Provincial: “Fortalecimiento Patrimonial de los Pueblos Vallistos” ...	73
Anexo II: Grilla de criterios a cumplimentar por los postulantes	74
Anexo III: Formularios de postulación	79
Anexo IV: Procedimiento de Audiencia Pública	87

1. ANTECEDENTES

El turismo es un sector de suma importancia para el desarrollo económico sustentable de un territorio, para la creación de trabajo genuino, de riquezas y generación de divisas.

La Provincia de Salta cuenta con un escenario ideal, tanto desde lo territorial como desde lo cultural, para que la actividad turística consolide su crecimiento y lo aproveche social y económicamente.

Consecuente con ello el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta determinó la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Turismo Sustentable (PLAN SALTA SI+) para impulsar aún más esta actividad. Este Plan, vigente desde el año 2012, fue el resultado de un proceso participativo, en el cual se fijaron como principales objetivos los siguientes:

- *Mantener la posición de liderazgo a nivel Nacional y posicionar a Salta como un destino líder, a nivel mundial, en ecoturismo.*
- *Impulsar un desarrollo turístico equilibrado en toda la Provincia en miras a que los beneficios de la actividad turística sean capitalizados por todos los habitantes de la misma y que permita corregir desequilibrios existentes.*
- *Generar nuevos productos turísticos para atraer nuevos públicos*

Con el objetivo de financiar parte de la implementación del PLAN SALTA SI+, la Provincia de Salta obtuvo un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los proyectos con financiamiento del BID han sido incluidos en el denominado: “**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (Préstamo BID 2835/OC-AR)**”.

El objetivo general de este programa es incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza en la Provincia de Salta. El objetivo específico es incrementar el gasto turístico en las áreas de intervención del programa. Para alcanzar dicho objetivo, el programa cuenta con cuatro componentes: (i) Desarrollo de productos turísticos; (ii) Inclusión social y emprendimiento local; (iii) Fortalecimiento de la gestión turística; y (iv) Sostenibilidad ambiental

- *Componente 1. Desarrollo de Productos Turísticos.* El componente está dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que tienen capacidad para impulsar el desarrollo de productos de turismo especializado que permitan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas de intervención, favoreciendo la consolidación de corredores turísticos regionales.
- *Componente 2. Inclusión Social y Emprendimiento Local.* En coordinación con el anterior, este componente está dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del incremento del número y la calidad de los servicios que proveen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMes) y la población local, en particular aquella desfavorecida.
- *Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística.* Este componente está destinado a fortalecer las capacidades para la planificación y gestión del desarrollo

turístico de forma sustentable y articulada entre los actores: provincia, municipios, sector privado y la sociedad civil.

- *Componente 4. Sostenibilidad Ambiental.* Este componente está dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención.

El proyecto “Lugares Mágicos”⁶

El Componente 1 del mencionado Programa, contiene entre otros, al proyecto de **“Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico y cultural (LUGARES MÁGICOS)”**. El mismo ha sido incluido en este Programa a partir de ser identificado en el Plan SALTA SI+, como uno de los *Programas de Carácter General*.

Al respecto, el PLAN define: *“...Se desea contar con localidades que por sus atributos simbólicos, leyendas, reseña histórica, hechos trascendentes, cotidianidad, entre otras características posean una magia que emane de cada una de sus manifestaciones socioculturales de forma tal que se transformen en íconos turísticos de la Provincia.”*

Como antecedentes, se destacan dos experiencias importantes: (1) *“Pueblos Mágicos de México”*; y (2) El proyecto *“Fortalecimiento patrimonial de los pueblos vallistos”* que se desarrolló dentro del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, Préstamo BID 1465/OC-AR en la Provincia de Salta.

• 2.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El objetivo primordial del programa “Lugares Mágicos” es lograr que el turismo local se constituya en una herramienta de desarrollo sustentable para pequeñas localidades de la Provincia de Salta, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.

La propuesta se sustenta en el especial interés del Gobierno Provincial de generar políticas y herramientas que colaboren con la descentralización municipal, otorgando mayor protagonismo a los gobiernos locales, y de este modo, acelerando el desarrollo turístico sustentable en los municipios del interior de la Provincia,

Objetivos del Programa:

- Fortalecer el rol del turismo, como una actividad transformadora social y económicamente de los pequeños municipios y localidades de la Provincia de Salta.
- Colaborar con el fortalecimiento de la gestión municipal, promoviendo una gestión integral del turismo, que contemple aspectos institucionales, culturales y ambientales.
- Resaltar el atractivo turístico de destinos que por características urbano-arquitectónicas, de emplazamiento y/o valor natural o cultural implícitos, cuentan con un encanto particular transformables en experiencias turísticas satisfactorias.

⁶ Para ampliar información consultar el Anexo1

- Facilitar la puesta en valor de los atractivos turísticos de la Provincia para extender el turismo hacia el interior de la Provincia de Salta.
- Recuperar la identidad local a través del rescate, fortalecimiento y la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano de los poblados históricos.
- Fortalecer la inversión pública, privada y social y en especial la participación activa de la población local en emprendimientos y prestación de servicios.

Estrategia de intervención

La propuesta plantea la selección de municipios o localidades menores a 10.000 habitantes que se postulen para participar del Programa. Estos municipios deben ser poseedores de atractivos singulares y manifestar una fuerte vocación turística y, a partir de un proceso de mejora continua, cumplir una serie de requisitos que les permitan ser reconocidos como “*Lugar Mágico*” por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia.

Los mencionados requisitos abarcan aspectos institucionales, políticos, turísticos, culturales, ambientales y de infraestructura y el proceso de mejora continua, por su parte, implica diferentes instancias o etapas que deberán cumplimentar los municipios participantes. Teniendo en cuenta que se trata de un programa que busca fortalecer el desarrollo local y el turismo, la estrategia atenderá de manera flexible a las necesidades particulares de cada localidad.

El programa buscará a partir de inversiones, poner en valor atractivos turísticos, favorecer la rehabilitación y la renovación urbana, la puesta en valor y el mejoramiento estético y funcional del patrimonio arquitectónico, lograr mejoras en la gestión municipal y en la planificación y el ordenamiento urbano, ya que ello es fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como para la calidad de la experiencia y percepción del visitante.

Un aspecto fundamental para el cumplimiento de estos requisitos, es la necesidad de un enfoque holístico participativo, en el que la comunidad local asuma ciertas responsabilidades y que el sector público intervenga de forma directa gestionando, evaluando y controlando. Es imprescindible el abordaje interdisciplinario en los diferentes niveles y actores, y el compromiso en función de intereses compartidos. El programa requiere que se establezcan mecanismos que aseguren la participación social y el compromiso de las autoridades, ya que ellos deben incentivar la planificación, el ordenamiento y la generación de normas para la gestión y sustentabilidad del mismo.

Al respecto, se ha previsto la conformación de una Mesa de Trabajo interdisciplinaria en el ámbito provincial. De la misma participarán referentes de las siguientes áreas: Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Haciendas y Finanzas; la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; la Secretaria de Turismo y la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Turismo, la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Comisión de Preservación Arquitectónico Urbanístico CoPAUPS y otros organismos pertinentes que se incorporaran oportunamente.

El objetivo es generar un espacio interdisciplinario que actúe como órgano asesor en la implementación del Programa, no solo a la Unidad Ejecutora del Programa, sino también a los municipios participantes; y que también cumpla funciones relacionadas con la selección, evaluación y monitoreo de los municipios postulados, es decir, conformar un **Comité Evaluador y de Seguimiento**.

La Provincia iniciará la implementación del Programa a través de una *Primera Convocatoria* abierta a Municipios, de la cual se espera seleccionar 3 (tres) candidatos. Estos candidatos seleccionados iniciarán el proceso de mejora continua, en el cual recibirán asistencia técnica e inversión en los aspectos que necesiten mayor atención. Al año siguiente se abrirá nuevamente una *segunda convocatoria* abierta a municipios, de la cual, también, se espera seleccionar 3 municipios candidatos.

Ambas convocatorias se realizarán en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y las inversiones requeridas serán financiadas con los fondos previstos en el mencionado Programa, y bajo las condiciones y procedimientos que se prevén en el mismo.

El **Comité Evaluador y de Seguimiento** llevará a cabo los procesos de ambas convocatorias a nivel provincial. Una vez finalizadas las etapas financiadas con el Programa 2835/ OC-AR, el Programa “Lugares Mágicos” quedará a cargo del Gobierno Provincial y los Municipios beneficiados para la continuidad de su gestión en el período post-programa.

Para las dos primeras convocatorias, se priorizarán aquellas localidades ubicadas en las siguientes regiones:

- Puna
- Yungas
- Valles Calchaquíes
- Salta Capital y municipios cercanos

3.- IMPLEMENTACIÓN

3.1. Perfil de los candidatos

Constituyendo el componente turístico la base primordial del programa, el principal requisito que deben cumplir los candidatos es el de poseer “... *atractivos y/o recursos turísticos, que se expresan como el conjunto de elementos materiales y/o inmateriales, naturales y/o culturales que son susceptibles de ser transformados en un producto turístico, y que poseen la capacidad de incidir sobre el proceso de decisión del turista, provocando su visita a un determinado territorio. Para que estos recursos/atractivos se transformen en un producto turístico deben estar acompañados de una serie de servicios básicos que satisfagan las necesidades de los visitantes. Estos recursos/atractivos son los que permitirán evaluar la potencialidad que tiene un destino para el desarrollo de la actividad turística.*”

Para ello los candidatos deberán formular una tesis sobre la “magia” del lugar asociada al “sentido” que un territorio manifiesta, reflejado en su patrimonio natural y/o cultural

tangible y/o intangible. Que puedan transmitir emociones y vivencias particulares a los visitantes, con una identidad que los diferencie *por sus atributos simbólicos, leyendas, reseña histórica, hechos trascendentes, cotidianidad, entre otras características.*

Además, los candidatos deben manifestar “vocación turística” para llevar adelante el programa eficientemente. *Por vocación turística se entiende al conjunto de características y potencialidades económicas, sociales, culturales y ambientales que deben ser tomadas en cuenta por el destino para generar un aprovechamiento turístico óptimo en el territorio.*

A los fines de lograr la sustentabilidad del Programa de “Lugares Mágicos”, en términos de competitividad, calidad de servicios, aprovechamiento de los recursos y calidad de vida de los habitantes del lugar, será necesario que los candidatos cumplan además con otros aspectos que son de orden institucional, cultural, económico y social, de infraestructura y ambiental.

Ambos grupos de condiciones formarán el Perfil de los Candidatos en el que se destacarán los aspectos consolidados y los que requieren acciones e inversiones para alcanzar niveles adecuados para el funcionamiento y/o puesta en valor.

Requisitos básicos que deben cumplir los candidatos:

1. *En relación a la “magia”:* Un Lugar Mágico es aquella localidad pequeña, accesible, que por su singularidad, atractivo natural y/o cultural, tangible o intangible, posea un estilo de vida propio arraigado en sus habitantes y que se haya mantenido en el tiempo, conservando sus costumbres y tradiciones. Con una población con vocación de mejora y de trabajo participativo, abierta a recibir y desarrollarse turísticamente.

2. *En relación a la cantidad de habitantes:* Se toma como referencia a aquellas localidades que no son grandes centros urbanos pues se comprende que este programa debiera habilitar la **participación de pequeños municipios** y promover el desarrollo de las economías regionales. De ahí que el criterio defina una **población máxima de 10.000 habitantes.**

3. *En relación a las capacidades de gestión:* Demostrando el interés, conocimiento y compromiso de las autoridades en la operatoria de programas similares se requiere que la localidad haya participado en programas con aportes externos y evaluación de la gestión realizada y manifieste un **interés y capacidad** genuinos en la ejecución del mismo.

4. *En relación al interés de la comunidad:* Debe ser una comunidad participativa que sea capaz de reunirse y debatir los temas concernientes a la localidad, a través de organizaciones, comités, instituciones privadas, etc. Asimismo debe ser participativa en diferentes expresiones de la cultura local, festividades, eventos, tradiciones, artesanías, conservación de su patrimonio arquitectónico e iniciativas turísticas.

5. *En relación a la potencialidad turística:* Considerando que los centros de distribución y estadía de la provincia cuentan con los servicios e infraestructura necesarios para atender a las demandas de turistas, permitiendo el abastecimiento y el acceso a servicios de mayor complejidad, la localidad debe estar situada a un promedio de recorrido en transporte terrestre de hasta cuatro horas de poblaciones identificadas como centros turísticos. Las mismas deben contar con transporte regular de pasajeros.

Asimismo, debe poseer la infraestructura básica de electricidad y agua en las áreas turísticas, así como servicios de asistencia de salud y seguridad, adaptados para brindar atención a los visitantes.

El municipio debe poseer voluntad turística a través de la existencia de un representante turístico, informes de actividades turísticas desarrolladas y/o medidas de fomento a emprendimientos turísticos, que manifiesten una intención de ser un polo de atracción de visitantes externos. Con la posibilidad de integrarse a circuitos turísticos regionales o bien ya tener un vínculo con un atractivo, circuito o ejes turísticos definidos en el Plan Salta Si+.

6. *En relación a la gestión ambiental:* La localidad debe tener implementadas acciones básicas de carácter ambiental como la recolección de residuos domiciliaria de forma frecuente y disposición final de residuos en condiciones adecuadas. No deben existir desechos contaminantes (mineros, industriales u otros) no controlados en las áreas de influencia de la localidad. Debe existir un compromiso institucional para desarrollar e implementar acciones de gestión y control ambiental.

3.2. Beneficiarios

El Programa tiende a fortalecer y consolidar la identidad cultural (tangibles e intangibles) de los municipios y localidades participantes, que redundará en beneficios socioeconómicos con impacto en el desarrollo local, en la generación de empleos en las diferentes fases del proceso (ejecución e implementación) contribuyendo al crecimiento económico general.

Según lo mencionado se pueden identificar los beneficiarios como:

a) Directos:

- Municipios y localidades participantes
- Habitantes de dichos municipios y localidades
- Turistas locales, nacionales e internacionales

b) Indirectos:

- Provincia de Salta y Argentina a partir de la recuperación del patrimonio arquitectónico y urbano, declarados monumentos históricos provinciales y nacionales
- Operadores turísticos que se benefician con la ampliación de la oferta de la valorización de los destinos disponibles
- Sectores involucrados en la implementación del Programa en cada localidad o municipio

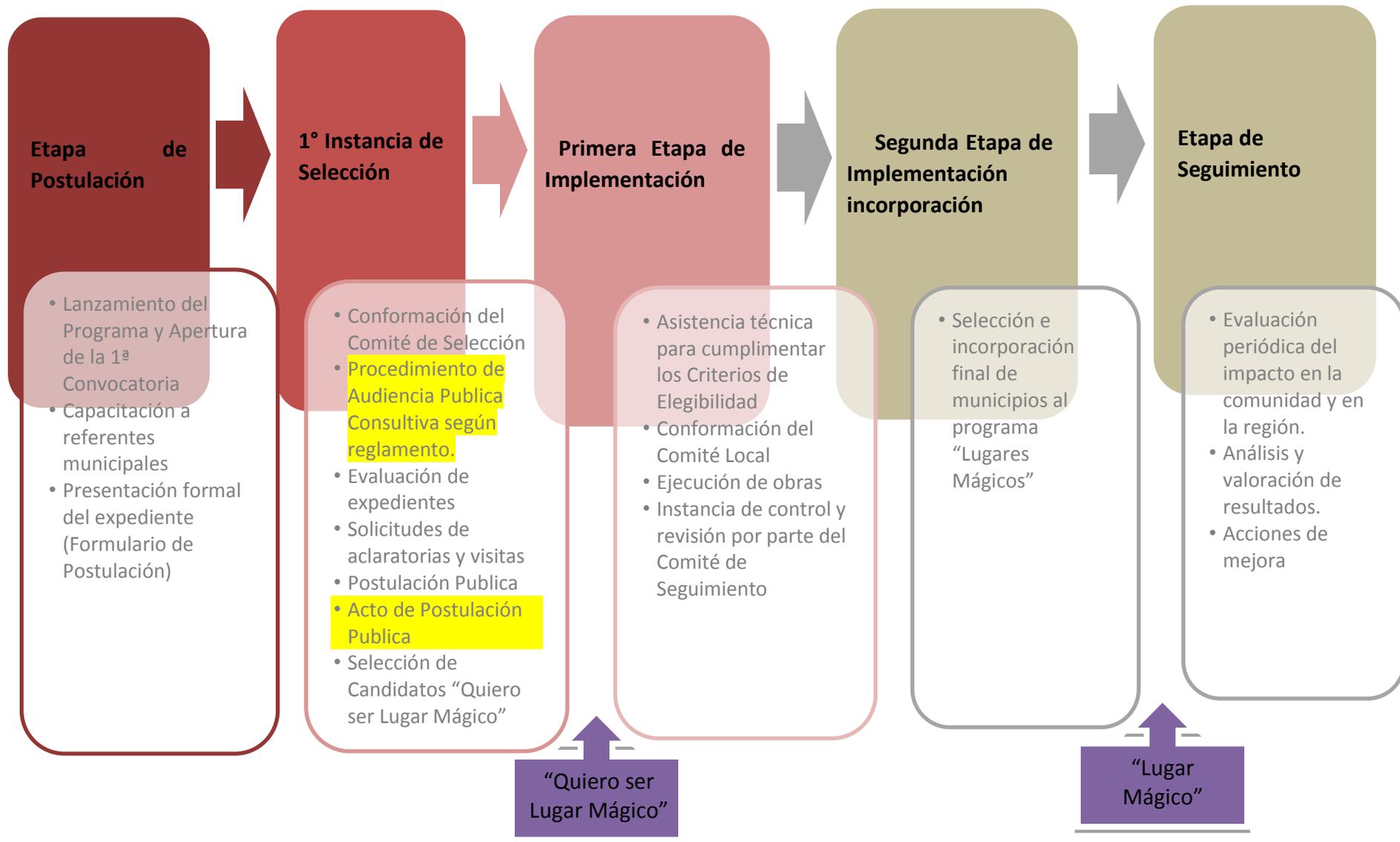
3.3. Etapas y Plan de trabajo

Etapas

Para el desarrollo e implementación del presente programa se han definido diferentes instancias o etapas que se deberán cumplimentar de acuerdo al plan de trabajo y cronograma que posteriormente se detalla.

Teniendo en cuenta que se trata de un programa que busca fortalecer el desarrollo local y el turismo, la estrategia que plantea se adapta a sus requerimientos, entendiendo que los mismos se logran a través de procesos que varían de localidad en localidad. En general el proceso se puede resumir de la siguiente manera:

En este contexto y como se mencionó con anterioridad el Programa se desarrollará en cinco etapas que conforman la estrategia de intervención del Programa:



Será el **Comité Evaluador y de Seguimiento** el encargado de realizar la pre-selección de candidatos y seguimiento posterior que permita otorgar el reconocimiento de “Lugar Mágico” a una localidad.

Para ello las localidades postulantes deberán completar una serie de formularios y grillas y presentar documentación específica que acredite el cumplimiento de los sub criterios solicitados.

Procedimiento de audiencia pública consultiva

Con una lista de preseleccionados se realizará un acto de “postulación pública” en el marco del Procedimiento de Audiencia Pública Consultiva prevista para el programa y a través del cual los pre-seleccionados expondrán su candidatura.

Las tres localidades que presenten un alto cumplimiento de las pautas y criterios valorativos previstos en el reglamento, mérito en las presentaciones públicas realizadas y pruebas producidas y que atendiendo al principio de la sana crítica racional se convertirán en las aspirantes a “Quiero ser Lugar Mágico” y continuarán con el proceso de implementación previsto en el Programa.

Con posterioridad y una vez realizado un diagnóstico del proceso, a través de estudios de impacto y evaluación de resultados, a nivel local y provincial, se procederá a replicar la convocatoria permitiendo la incorporación al Programa de “Lugares Mágicos” de nuevos destinos turísticos.

Plan de trabajo

Basado en la Estrategia de intervención integral se determina el plan de trabajo a desarrollar en cada una de las etapas definidas:

Etapa de Postulación “QUIERO SER LUGAR MÁGICO”

Se prevé una duración de dos meses y medio para la consecución de esta etapa, que incluye las siguientes actividades:

- Apertura de la convocatoria a los Municipios y lanzamiento del Programa;
- Difusión, sensibilización y capacitación a los principales beneficiarios (intendentes, referentes municipales de las áreas de turismo y cultura, etc.) en la documentación requerida en esta etapa: Reglamento del Programa y del **Formulario de Postulación (Ver Anexo II)**.
- Asistencia a los Municipios para completar los Formularios de Postulación y reunir la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de postulación.
- Recepción de los Formularios de Postulación por parte de los Municipios interesados.

Nota:

*El **Formulario de Postulación** es una guía que pretende homogenizar la postulación de los municipios interesados y permite que ellos vuelquen en el mismo un análisis completa de la situación del municipio en sus aspectos institucionales, turísticos, económicos, sociales y ambientales. Permite presentar de manera clara, sintética y homogénea las propuestas, acciones y relevamientos requeridos. Para facilitar a los referentes municipales el ejercicio de completar este formato, se realizarán talleres y capacitaciones.*

1ª Instancia de Selección

Con una duración de dos meses y medio, el objetivo de esta etapa es la elección entre los postulantes de aquellos municipios pre-candidatos (a los que denominaremos **“QUIERO SER LUGAR MÁGICO”**), que reúnan mayores condiciones para ser Lugar Mágico, a través de las siguientes acciones:

- Recepción de las postulaciones, revisión del cumplimiento de presentación de documentación exigida y, si fuera necesario, solicitud de aclaratorias o documentación faltante o incompleta;
- Conformación del **Comité de Selección y Evaluación (ver Punto 5.2)**;
- Procedimiento de Audiencia Publica Consultiva según reglamento previsto.
- Análisis de postulaciones, comprobación de datos y visitas de campo;
- Calificación y selección de pre-candidatos, según la **Grilla de Evaluación**;
- Acto de Postulación Publica
- Selección de las propuestas mediante votación ciudadana;
- Elaboración de listado final de Municipios según puntaje obtenido;
- Comunicación a los postulantes del resultado de la selección;

Nota:

¿Qué significa QUIERO SER LUGAR MÁGICO?

*Se trata de aquellos municipios interesados en participar del Programa, que presentaron el Formulario de Postulación con un alto cumplimiento de las pautas y criterios valorativos previstos en el reglamento como al mérito en las presentaciones públicas realizadas y pruebas producidas y que atendiendo al principio de la sana critica racional sean considerados pre-Candidatos a obtener el reconocimiento de “Lugar Mágico”. Para poderlo obtener, estos municipios iniciarán un fuerte proceso de mejora y trabajo con el objetivo de poder cumplimentar los **Criterios de Elegibilidad (Ver Punto 4.3)** en su totalidad. Durante este proceso tendrán la asistencia de la Gobierno, en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (Préstamo BID 2835/OC-AR). Estos municipios serán los que podrán comenzar la Etapa de Implementación*

Grilla de Evaluación:

A partir de la Grilla de Criterios de Elegibilidad, completada por los postulantes, el puntaje obtenido en cada subcriterio y la ponderación del subcriterio determinará un puntaje final para cada Municipio.

A su vez, los criterios tendrán una ponderación sobre el total, determinada por un porcentaje de prioridad de cada criterio.

Primera etapa de implementación “QUIERO SER LUGAR MÁGICO”

Esta Etapa está reservada para aquellos municipios que hayan sido seleccionados y que sean Pre-Candidatos a Lugares Mágicos. En esta etapa los municipios deberán trabajar articuladamente para cumplimentar las subcriterios definidos como de “Corto Plazo” (Ver Punto 4.2). Se prevé que esta etapa tenga una duración de un año, durante el cual se desarrollarán las siguientes acciones:

- Reuniones regulares de seguimiento con los pre candidatos
- Instancias de capacitación y asesoramiento.
- Delimitación del área o polígono que constituya el “Lugar Mágico”.
- Gestión de programas y proyectos necesarios para cumplimentar los requisitos exigidos para ser “Lugar Mágico”;
- Elaboración de propuestas de obras y mejoras y planificación de los proyectos;
- Elección por parte del Comité de Selección y Evaluación de los proyectos y programas financiables por el programa;
- Aprobación de proyectos, licitación y adjudicación de los mismos.
- Ejecución de las obras proyectadas e implementación de programas;
- Control de las obras.
- Presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los subcriterios de Corto Plazo.

Segunda etapa de Implementación - De “QUIERO SER LUGAR MÁGICO” a “LUGAR MÁGICO”.

Esta etapa está prevista para aquellos proyectos cuya ejecución requieran de un plazo mayor, llegando hasta dos años, las actividades a realizar serán:

- Reuniones regulares de seguimiento con los pre candidatos
- Instancias de capacitación y asesoramiento.
- Realización de programas y proyectos necesarios para cumplimentar los requisitos exigidos para ser Lugar Mágico;

- Ejecución de las obras proyectadas e implementación de programas;
- Control de las obras.
- Presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los subcriterios de Largo Plazo.
- Otorgamiento de la marca “**LUGAR MÁGICO**” a aquellas localidades que al final de esta etapa hayan cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el programa.

Nota:

*¿Qué significa **LUGAR MÁGICO**?*

Se trata de aquellos municipios que luego de la Etapa de Implementación han cumplido con los Criterios de Elegibilidad (Ver Punto 4.2) y que han sido acreedores del reconocimiento de Lugar Mágico.

Podrán hacer uso de la marca LUGAR MÁGICO y tendrán una difusión y promoción especial en el marco del Programa.

Para estas Etapas, se prevé que las actividades financiadas por el programa puedan ser:

❖ **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y/O ASISTENCIA TÉCNICA:**

- Desarrollo de proyectos ejecutivos necesarios para la puesta en valor y adecuación de las localidades seleccionadas.
- Desarrollo de los Planes de Ordenamiento Urbano Ambiental en el caso de los Municipios que no cuenten con ellos.
- Diseño de la propuesta de una imagen de Marca y un Plan de Marketing que atraiga y facilite el reconocimiento del mercado.
- Edición de soportes promocionales
- Creación de sitios web
- Otros estudios y asesoramientos que la Unidad Ejecutora del Programa considere necesarios
- Desarrollo de capacitaciones
- Otros

❖ **OBRAS:**

- Puesta en valor de espacios públicos vinculados a los argumentos turísticos. En este rubro se considerara ornamentación, señalización, cartelería urbana, iluminación, arreglo de calles, veredas, arbolados, paisajismo, mobiliario urbano, entre otros.
- Puesta en valor del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural público que sean de interés cultural.

- Adecuación de instalaciones turísticas relacionadas a los atractivos turísticos.
- Obras complementarias para poner en valor el patrimonio natural y cultural de las localidades a intervenir.
- Entre otros

❖ **BIENES:**

- Equipamiento urbano
- Cartelería
- Iluminación urbana
- Otros

Como consideración general se establece que las inversiones se realizarán a partir de que las mismas sean identificadas en los procesos relacionados al desarrollo del Plan de ordenamiento urbano, ambiental y turístico y que las ordenanzas y normativas hayan sido promulgadas. Solo se intervendrá en inmuebles o espacios públicos.

Las obras deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos por el Programa para el resto de los Proyectos.

Etapa de Seguimiento – “LUGAR MÁGICO”

Una vez otorgada la marca “Lugar Mágico” a una localidad, se inicia esta etapa que es fundamental para la sustentabilidad del programa, donde deberá evaluarse de forma constante el impacto que el mismo ocasiona a la comunidad y a la región. Las actividades estarán relacionadas al análisis y valoración de resultados; estudio de nuevos programas y proyectos complementarios; acciones en pos de la conservación del patrimonio, mantenimiento de las obras ejecutadas; fomento a emprendimientos turísticos, capacitación a nuevos emprendedores turísticos; implementación de programas de calidad turística y gestión ambiental, entre otras.

Será de gran relevancia mantener activo al Comité Local.

El cronograma previsto para el desarrollo del plan de trabajo queda definido de la siguiente manera:

- Etapa de Postulación: esta primera etapa tiene una duración de dos (2) meses a partir de la *Apertura de Convocatoria*. La *preparación de la documentación* que deberán presentar los candidatos tendrá un plazo aproximado de 60 días, hasta el día correspondiente a la presentación formal de la misma.
- Etapa de Selección: le corresponde una duración de tres (3) meses a partir de la finalización de la etapa anterior. De forma paralela se inicia el Procedimiento de Audiencia Pública Consultiva que se cierra tres días hábiles posteriores al Acto de Postulación Pública Previsto. Las actividades dentro de esta fase tendrán los siguientes plazos:

- Estudio documentación: *15 días*
 - Requerimiento aclaratorias: *15 días*
 - Presentación aclaratorias: *15 días*
 - Acto de Postulación Publica: *30 días*
 - Listado de Pre-seleccionados: *15 días*
 - Comunicación: *1 día*
-
- 1° Etapa de Implementación: durante esta etapa se realizarán reuniones con los pre-seleccionados en el transcurso de diez (10) días. Posteriormente se desarrollarán los proyectos y programas a ejecutar (20 días), y se realizará la evaluación y aprobación correspondiente en el plazo de 20 días. A partir de la aprobación se pondrá en marcha la ejecución de proyectos que en esta primera etapa de implementación tendrá una duración de seis (6) meses. La duración total de esta etapa será de nueve (9) meses.

 - 2° Etapa de Implementación: la segunda etapa de ejecución y puesta en marcha de proyectos y programas tendrá una duración de diez (10) meses a partir de la finalización de la etapa anterior.

 - Etapa de Seguimiento: la etapa de seguimiento se inicia desde el primer momento de la implementación y ejecución de los proyectos y se extiende hasta cinco (5) meses más de finalizada la 2° etapa de implementación, en correspondencia con la finalización del financiamiento del Programa por parte del BID.

Cronograma



3.4. Criterios de elegibilidad

La elección de una localidad para su incorporación al Programa Lugares Mágicos se realizará si cumple con los “Criterios de Elegibilidad” que por su carácter obligatorio actúan como barrera de ingreso. Dichos requisitos o criterios se han agrupado por ámbitos (*orden institucional, cultural, económico y social, de infraestructura, turístico y ambiental*) y a su vez se han definido subcriterios según las distintas etapas que involucra todo el proceso (inicial, corto plazo y mediano plazo) para posibilitar la consecución de los mismos a lo largo de un período de 2 años.

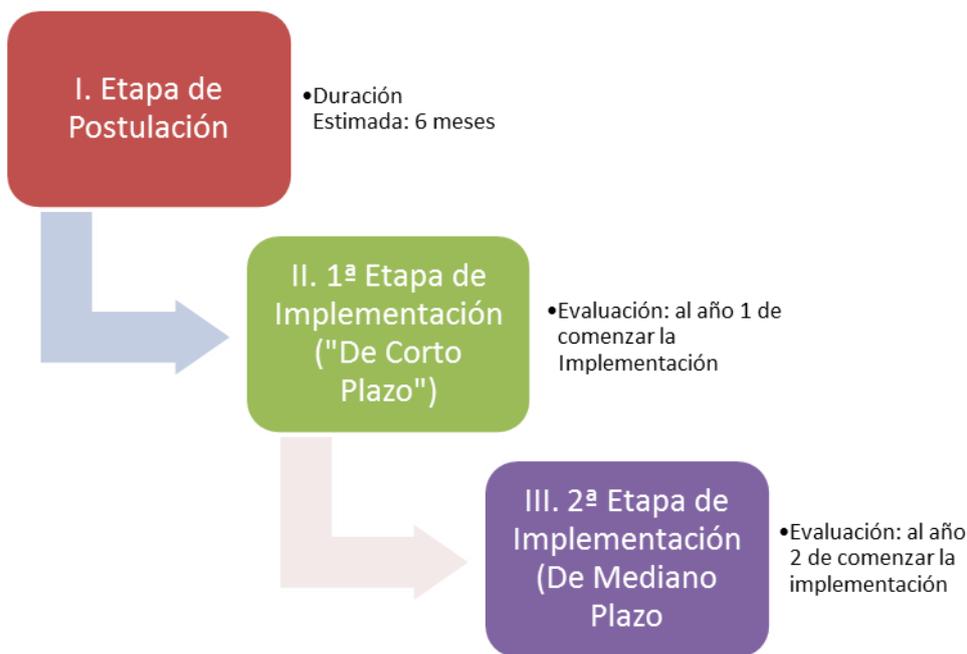
De la lista de 21 criterios de elegibilidad, se definen que hay 4 criterios que tienen carácter excluyente para participar en el programa. Estos son: *Poseer una población menor a 10.000 habitantes; Manifestar el interés de participación en el Programa por parte del Gobierno Municipal; Estar ubicado a un máximo de cuatro horas de un centro distribuidor de Turistas; Documento que avale a la localidad como un lugar que tiene las características de constituirse en un “lugar Mágico”, que se vea reflejado en su patrimonio natural y/o cultural tangible y/o intangible.*

Los criterios, que deberán ser cumplimentados en distintas etapas, son:

ÁMBITO	Criterios de Elegibilidad
INSTITUCIONAL	1. Poseer una población menor a 10.000 habitantes
	2. Manifestar el interés de participación en el Programa por parte del Gobierno Municipal y el Concejo Deliberante
	3. Asegurar la presencia de herramientas de planificación y ordenamiento urbano
	4. Demostrar capacidades de gestión en proyectos interinstitucionales
	5. Asegurar el interés de la comunidad y entidades de la Sociedad Civil
CULTURAL	6. Asegurar la preservación y conservación del patrimonio histórico y arqueológico (Ley Provincial N°6.649/91 de Patrimonio Cultural y de Régimen de Monumentos y Museos históricos, arqueológicos y paleontológicos)
	7. Contar con un conjunto arquitectónico o áreas urbanas de interés patrimonial
	8. Contar con un patrimonio inmaterial de relevancia

		9. Asegurar la presencia de prácticas artesanales y producción local
ECONÓMICO SOCIAL	Y	10. Asegurar las inversiones necesarias para la sostenibilidad del Programa
		11. Garantizar una activa participación de la ciudadanía en el Programa
		12. Impulsar el fomento al desarrollo local y la inclusión social
INFRAESTRUCTURA		13. Estar ubicado a un máximo de cuatro horas de un centro distribuidor de Turistas
		14. Poseer infraestructura de accesibilidad, transporte y servicios básicos suficientes para el desarrollo turístico.
		15. Poseer una planta adecuada de servicios turísticos
		16. Estar relacionado a un circuito o ruta turística
TURÍSTICO		17. Aportar un atractivo turístico diferencial a la oferta turística de la Provincia
		18. Asegurar la gestión turística del municipio
		19. Contar con antecedentes en gestión y desarrollo turístico
AMBIENTAL		20. Asegurar la recolección y gestión sustentable de residuos
		21. Implementar una gestión ambiental en el Municipio

Estos criterios, deberán ser cumplimentados por las localidades que se postulen en las siguientes tres etapas:



Subcriterios que se valorarán en la Etapa de Postulación:

Ámbito	Criterios	Subcriterios que se valorarán en la Etapa de Postulación:
INSTITUCIONAL	1. Poseer una población menor a 10.000 habitantes	Cantidad de habitantes de la localidad inferior a 10.000.
	2. Manifestar el interés de participación en el Programa por parte del Gobierno Municipal y el Concejo Deliberante	Manifestación del interés y compromiso de la máxima autoridad municipal en la participación en el Programa.
		Aval del Concejo Deliberante a la participación del Municipio en el Programa
	3. Asegurar el interés de la comunidad y entidades de la Sociedad Civil	Constancia de haber realizado un taller de amplia convocatoria pública donde la ciudadanía manifieste su interés en participar del Programa

		<p>Identificación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan o actúen en el Municipio y avales de las mismas a la iniciativa.</p> <p><i>Se entienden organizaciones no gubernamentales que realicen dentro del municipio alguna actividad en favor de la comunidad u organizaciones de carácter civil que agrupe a algún colectivo específico (comerciantes, artesanos, etc.)</i></p>
	<p>4. Asegurar la presencia de herramientas de planificación y ordenamiento urbano</p>	<p>Plan de ordenamiento territorial aprobado por el Concejo Deliberante o compromiso municipal para desarrollarlo.</p>
	<p>5. Demostrar capacidades de gestión en proyectos interinstitucionales</p>	<p>Antecedentes de participación del Gobierno Municipal en programas con aportes externos y evaluación de la gestión.</p>
<p>CULTURAL</p>	<p>6. Asegurar la preservación y conservación del patrimonio histórico y arqueológico (Ley Provincial N°6.649/91 de Patrimonio Cultural y de Régimen de Monumentos y Museos históricos, arqueológicos y paleontológicos)</p>	<p>Actuaciones relativas a asegurar la preservación y conservación del patrimonio.</p> <p><i>Se deben garantizar políticas de fomento para el mantenimiento de los edificios históricos de valor patrimonial</i></p>

		7. Contar con un conjunto arquitectónico o áreas urbanas de interés patrimonial	<p>Identificación de un conjunto arquitectónico o edificios de interés patrimonial con interés en poner en valor y describir la situación dominial de estos bienes.</p> <p><i>Se deberán identificar edificios que posean valores históricos o característicos del lugar, ya sea por su tipología edilicia o constructiva, definiendo si los mismos son de propiedad pública o privada</i></p> <p>Antecedentes de otras declaratorias, que haya logrado el Municipio o algún edificio.</p> <p><i>Destacar si existen edificios o entornos urbanos ya declarados como monumentos históricos nacionales</i></p>
		8. Contar con un patrimonio inmaterial de relevancia	<p>Identificación y descripción del patrimonio intangible más relevante del Municipio: identificación y descripción de conocimientos y saberes ancestrales, experiencias y prácticas culturales, identidades o pertenencias étnicas, ceremonias y prácticas rituales, memorias populares y orales, tradiciones y prácticas artesanales y artísticas.</p> <p><i>Se entiende por “}Patrimonio Intangible” a las “tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como <u>tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional</u>”.</i></p>
		9. Asegurar la presencia de prácticas artesanales y producción local	<p>Identificación y descripción de las manifestaciones artesanales y producciones locales del Municipio</p>
ECONÓMICO	Y	10. Asegurar las inversiones	Detalle de la contraparte del Municipio al

SOCIAL	necesarias para la sostenibilidad del Programa	Programa.
	11. Garantizar una activa participación de la ciudadanía en el Programa	Demostrar participación ciudadana en diferentes expresiones de la cultura local, artesanías y rehabilitación de edificios
		Plan de acciones de sensibilización con la comunidad
	12. Impulsar el fomento al desarrollo local y la inclusión social	Perfil descriptivo de la situación económica y social.
Medidas de fomento al desarrollo local y a la inclusión social que se llevan adelante del Municipio.		
INFRAESTRUC-TURA	13. Estar ubicado a un máximo de cuatro horas de un centro distribuidor de Turistas	Ubicado a un promedio de recorrido en transporte terrestre de hasta cuatro horas de poblaciones identificadas como centros distribuidores <i>Se entiende como “centro distribuidor” a sitios que poseen atractivos de influencia, actuando como centros de servicios y esparcimiento.</i>
	14. Poseer infraestructura de accesibilidad, transporte y servicios básicos suficientes para el desarrollo turístico	Transporte regular de pasajeros
		Infraestructura básica, electricidad y agua en zonas turísticas
		Servicios de asistencia de Salud y Seguridad
	15. Poseer una planta adecuada de servicios turísticos	Infraestructura turística existente, servicio de alojamiento y comidas, etc.
16. Estar relacionado a un circuito o ruta turística	Relacionado a una ruta, circuito turístico y/o área protegido	
	Posibilidad de integrarse a circuitos turísticos regionales	
TURÍSTICO	17. Aportar un	Identificar el principal atractivo / producto

	atractivo turístico diferencial a la oferta turística de la Provincia	turístico con características diferenciales del Municipio
		Vínculo con un atractivo, circuito o ejes turísticos definidos en el Plan Salta SI+
	18. Asegurar la gestión turística del municipio	Contar con un área de turismo dentro del organigrama municipal y un representante turístico nombrado por el Municipio.
		Convenio de cooperación firmado con el MCyT para desarrollo turístico
		Inventario de atractivos turísticos
19. Contar con antecedentes en gestión y desarrollo turístico	Informe de actividades turísticas desarrolladas	
	Medidas de fomento a emprendimientos turísticos	
AMBIENTAL	20. Asegurar la recolección y gestión sustentable de residuos	Recolección de residuos domiciliarios frecuente y en todo el ejido urbano.
		Informe de diagnóstico sobre Gestión de Residuos.
		Sin desechos contaminantes (mineros o industriales) a la intemperie en el espacio urbano.
		Control completo de desechos contaminantes (mineros, industriales, etc.) dentro y en las inmediaciones de la localidad.
	21. Implementar una gestión ambiental en el Municipio	Normas Ambientales o compromiso de desarrollarlas
Lugares asociados a sitios naturales de especial valor de conservación de biodiversidad		

Subcriterios de Corto Plazo, que se valorarán en la 1º Etapa de Implementación (a 1 año desde la selección como candidato)

ÁMBITO	Criterios	Subcriterios de corto plazo
INSTITUCIONAL	3. Asegurar el interés de la comunidad y entidades de la Sociedad Civil	Aval a la iniciativa de parte de entidades de la sociedad civil
	4. Asegurar la presencia de herramientas de planificación y ordenamiento urbano	Plan de ordenamiento territorial aprobado
		Ordenanzas urbanísticas promulgadas por el Concejo Deliberante
		Programa de ordenamiento de comercio ambulante
CULTURAL	6. Asegurar la preservación y conservación del patrimonio histórico y arqueológico (Ley Provincial N°6.649/91 de Patrimonio Cultural y de Régimen de Monumentos y Museos históricos, arqueológicos y paleontológicos)	Acciones que promuevan la preservación del patrimonio.
		Acciones específicas que promuevan la integración cultural.
		Declaratoria BiPAUPS
ECONOMICO Y SOCIAL	11. Garantizar una activa participación de la ciudadanía en el Programa	Plan de acciones de sensibilización con la comunidad
		Comité ciudadano conformado y en actividad
INFRAESTRUC-TURA	14. Poseer infraestructura de accesibilidad, transporte y servicios básicos suficientes para el desarrollo turístico	Accesibilidad acondicionada para la llegada del turista
		Gestión de infraestructura de saneamiento básico
		Inicio de trámite para realizar red

		cloacal y Planta de tratamiento
		Comunicación: teléfono, internet y señal de celular
	15. Poseer una planta adecuada de servicios turísticos	Contar con señalética turística
TURÍSTICO	17. Aportar un atractivo turístico diferencial a la oferta turística de la Provincia	Producto turístico con características diferenciales
	18. Asegurar la gestión turística del municipio	Plan de acciones turísticas
		Presupuesto destinado al funcionamiento del área de Turismo
		Oficina de turismo con programa de calidad implementado
	Medidas de fomento a emprendimientos turísticos	
AMBIENTAL	20. Asegurar la recolección y gestión sustentable de residuos	Fomentar la realización de un Programa de recuperación, reutilización y/o reciclaje de los RSU. Tender a una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos-GIRSU (generación, disposición inicial, recolección, tratamiento y disposición final).
		Normativas sobre control de la contaminación de cursos de agua.
	21. Implementar una gestión ambiental en el Municipio	Normativas sobre control del impacto de la extracción de áridos en los cauces y quebradas cercanos
Normativas sobre control de la Contaminación atmosférica (humos y malos olores)		

		<p>Normativas para el uso sustentable de recursos naturales en producciones artesanales (formación de viveros, control de actividades extractivas, etc.).</p>
		<p>Adhesión a la Ley 7812 (Decreto 3767 de 26/12/13 protección de la salud humana-regulación, fiscalización, educación e implementación de buenas prácticas agrícolas y de manufactura).</p>
		<p>Determinación de capacidad de carga turística de los sitios más visitados.</p>
		<p>Gestor municipal de conservación del patrimonio natural</p>
		<p>Gestión de conservación de la biodiversidad</p>

Subcriterios de Mediano Plazo, que se valorarán en la 2° Etapa de Implementación (a 2 años desde la selección como candidato)

Ámbito	Criterios	Subcriterios de Largo Plazo
INSTITUCIONAL	5. Demostrar capacidades de gestión en proyectos interinstitucionales	Equipo técnico municipal o mixto de apoyo y seguimiento del programa
CULTURAL	6. Asegurar la preservación y conservación del patrimonio histórico y arqueológico (Ley Provincial N°6.649/91 de Patrimonio Cultural y de Régimen de Monumentos y Museos históricos, arqueológicos y paleontológicos)	Puesta en valor de los edificios BiPAUPS
ECONÓMICO Y SOCIAL	11. Garantizar una activa participación de la ciudadanía en el Programa	Plan de acciones de sensibilización con la comunidad Comité ciudadano conformado y en actividad
INFRAESTRUCTURA	14. Poseer infraestructura de accesibilidad, transporte y servicios básicos suficientes para el desarrollo turístico	Plan de provisión de agua potable para la totalidad o mayor parte de la población. Tomas de agua en sitios libres de contaminantes. Planta potabilizadora Red Cloacal y Planta de tratamiento en proceso
	15. Poseer una planta adecuada de servicios turísticos	Medidas de fomento a emprendimientos turísticos Prestadores turísticos habilitados

TURÍSTICO	17. Aportar un atractivo turístico diferencial a la oferta turística de la Provincia	Producto turístico característico abierto a la visitación turística
	18. Asegurar la gestión turística del municipio	Oficina de Turismo con programa de calidad implementado Plan de acciones turísticas
AMBIENTAL	21. Implementar una gestión ambiental en el Municipio	Existencia de un Departamento o Dirección Ambiental en el Municipio
		Asegurar una correcta disposición final de los Residuos sólidos
		Relleno sanitario bajo normativas vigentes
		Cursos de agua de la localidad sin o con niveles bajos de contaminación
		Campañas de concientización del uso racional del agua.
		Control de la contaminación de cursos de agua y de la extracción de áridos en los cauces y quebradas cercanos
		Existencia de áreas verdes bajo cuidado y manejo
		Arbolado urbano con especies autóctonas (en la medida de lo posible).
		Mantenimiento de áreas verdes acondicionadas como espacios de recreación y para el turismo
Control para el uso sustentable de recursos naturales en producciones artesanales (formación de viveros, control de actividades extractivas, etc.).		

		<p>Control de uso de agroquímicos en las cercanías de la localidad Ley 7812 (Decreto 3767 de 26/12/13 protección de la salud humana-regulación, fiscalización, educación e implementación de buenas prácticas agrícolas y de manufactura).</p>
		<p>Control de capacidad de carga de los sitios turísticos más visitados.</p>

3.5. Metodología de evaluación de criterios

Uno de los objetivos específicos de la implementación del Programa de Lugares Mágicos es promover la gestión integral de su territorio. Es necesario realizar una evaluación objetiva teniendo en cuenta el menor o mayor desarrollo de la localidad en el momento de la postulación. Para ello las localidades postulantes deberán, a través de un proceso que contempla tres etapas, cumplimentar una Grilla de criterios de elegibilidad (Anexo I) del destino que facilitará el análisis de situación del lugar.

La aplicación de esta grilla pretende colaborar con el municipio para que realice una evaluación clara y fácil del cumplimiento de los requisitos exigidos, y a su vez permita al Comité de Evaluación un análisis equitativo de la realidad de los postulantes.

Dada la dificultad de definir indicadores cuantitativos se decidió que el criterio unificador por el cual se valorará la situación de todo municipio que aspire a postularse para ingresar al programa estará dado por las acciones que se llevan a cabo en cualquiera de los criterios; valorizadas éstas por la cantidad de información que se posea al respecto y su grado de formalización.

De esta manera, el grado y el nivel de formalización de las acciones llevadas a cabo por los postulantes tendrán el siguiente rango de puntuación que deberá completarse a la derecha de cada indicador. A saber:

- 0 (cero) No se cuenta con información: El municipio no cuenta con información sobre este criterio, no hay registros si se está llevando a cabo alguna acción referida a dicha herramienta.
- 1 (uno) Implementación en desarrollo incipiente: Este criterio está en etapa de incipiente desarrollo, ya se han iniciado ciertas acciones.
- 2 (dos) Implementación en desarrollo avanzado: Este criterio tiene un gran avance de desarrollo y está funcionando normalmente en el municipio.

Para la situación 1 (uno) Implementación en desarrollo incipiente y 2 (dos) Implementación en desarrollo avanzado, deberá presentar documentación respaldatoria que permita verificar esta situación.

4. Actores. Roles y funciones.

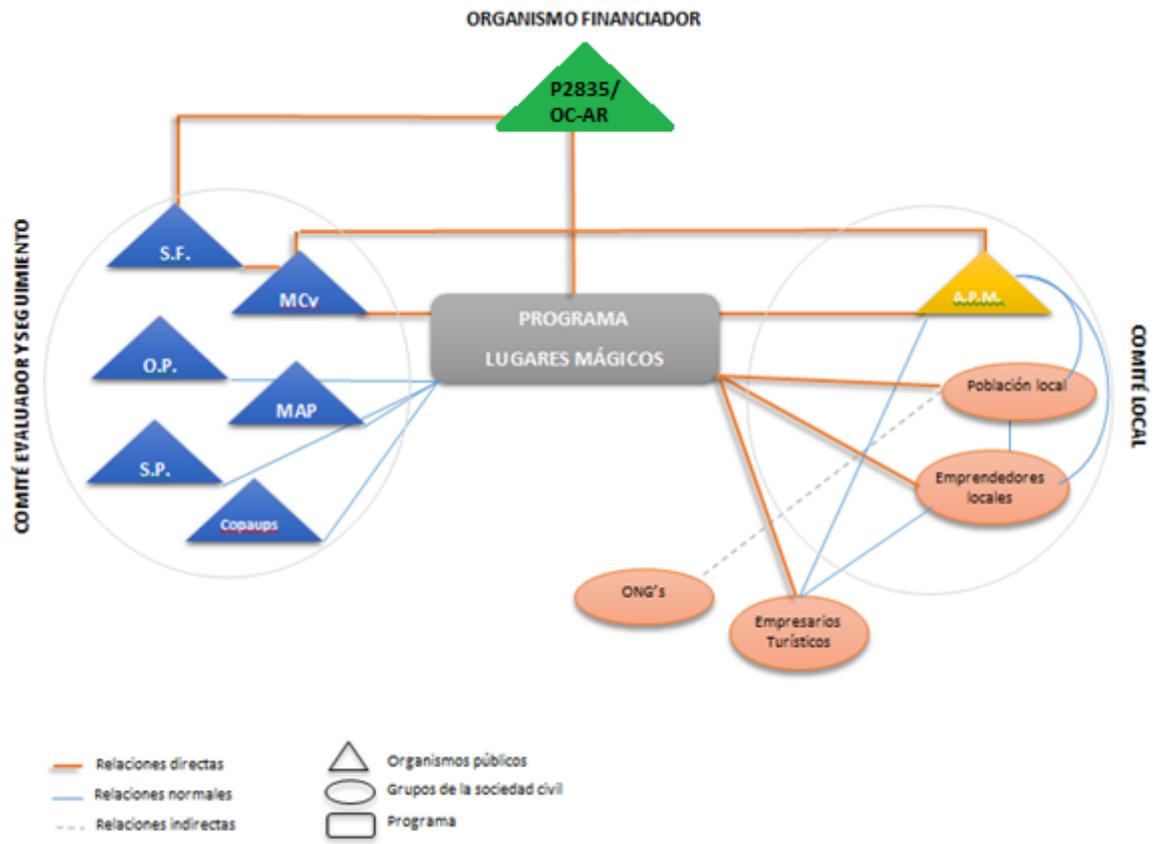
En la consecución del programa intervienen distintos actores cuya participación es primordial a lo largo de todo el proceso de implementación y seguimiento.

ACTORES INSTITUCIONALES	ROL	FUNCIONES	RECURSOS OPERATIVOS EXISTENTES	RECURSOS OPERATIVOS A CONTRATAR
1 Ministerio de Cultura y Turismo: Subsecretaría de Desarrollo Turístico	Institución Pública Provincial	Unidad Ejecutora del Programa “Lugares Mágicos” dentro del MCyT con el aporte de las áreas de Promoción y Calidad Turística: - Gestión y ejecución del Programa - Integrante del Comité Evaluador y de Seguimiento del Programa	Personal de que áreas: - Planificación - Relación con Municipios - Promoción Turística - Calidad Turística	Personal a cargo de la coordinación y seguimiento del Programa
Secretaría de Financiamiento	Institución Pública Provincial	Organismo Ejecutor del Programa. Realiza los desembolsos de acuerdo a las condiciones de cada proyecto aprobado.	Personal afectado a la UEP	-
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	Institución Pública Provincial	Aportación de directrices ambientales - Integrante del Comité Evaluador y	Un referente encargado de conformar el comité.	-

		de Seguimiento del Programa		
Obras Públicas de la Provincia	Institución Pública Provincial	Coordinación de proyectos de infraestructura de municipios - Integrante del Comité Evaluador y de Seguimiento del Programa	Un referente encargado de conformar el comité.	-
CoPAUPS	Institución Pública Provincial	Declaratorias BiPAUPS - Integrante del Comité Evaluador y de Seguimiento del Programa	Un referente encargado de conformar el comité.	-

ACTORES MUNICIPALES	ROL	FUNCIONES
Administraciones Públicas Municipales	Institución Pública Municipal	Gestionar y ejecutar el programa
Emprendedores y Empresarios Turísticos	Empresas privadas	Elaboración de proyectos turísticos

ACTORES DE APOYO	ROL	FUNCIONES
Población local	Actores Sociales	Compromiso con el programa
Comerciantes locales	Productores y empresas	Compromiso con el programa
ONG	Organizaciones sociales	Apoyo emprendimientos



5. COMITÉS

Para la puesta en marcha, control y seguimiento del programa se deberán configurar diferentes comités conformados por un lado por los actores generales y por otro por los actores particulares, desempeñando cada uno las funciones dentro del marco de actuación determinado a continuación:

Comité Evaluador y de Seguimiento:

El Comité estará formado por representantes de cada uno de los actores generales, excepto del BID. Sus funciones principales serán:

- ◆ Definición y aprobación de los criterios de elegibilidad
- ◆ Evaluar la factibilidad y nivel de desarrollo turístico de las localidades postulantes
- ◆ Participar del proceso de pre-selección de los postulantes
- ◆ Proponer programas y/o proyectos viables para las localidades pre-seleccionadas
- ◆ Asistencia técnica durante la etapa de implementación
- ◆ Evaluación y seguimiento en la ejecución de los proyectos propuestos por las localidades
- ◆ Selección de las localidades con derecho a ser “Lugar Mágico”
- ◆ Seguimiento y control del mantenimiento y mejora de las localidades seleccionadas
- ◆ Evaluación del impacto turístico a nivel local y regional

Comité local:

El Comité estará formado por representantes municipales, comerciantes, referentes culturales y turísticos, y ciudadanía en general de la localidad postulante. Sus funciones principales serán:

- ◆ Compromiso de participación y seguimiento del programa
- ◆ Propuesta de programas y/o proyectos turísticos
- ◆ Cumplimiento, control y seguimiento de planes, programas y normativas
- ◆ Evaluación del impacto en el desarrollo turístico
- ◆ Seguimiento de acuerdos del Comité

• 6.- FINANCIAMIENTO

El estado Provincial ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (Préstamo BID 2835/OC-AR). Parte de estos recursos están asignados a financiar la **primera y segunda convocatorias del Programa Lugares Mágicos**. El presupuesto previsto para este programa es de U\$S 6.000.000.

Se espera que el Programa se ejecute en dos etapas, en las que resulten seleccionados 2 o 3 municipios candidatos para cada una de ellas. Los mismos serán quienes inicien el

Proceso de Implementación o de Mejora continua para lograr el reconocimiento final. Se estima una inversión de U\$S 1.000.000 para cada localidad, para las actividades financiables especificadas en el punto 3.3 del presente documento.

Los desembolsos para el financiamiento de las actividades previstas en cada uno de los Proyectos de los municipios seleccionados se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos para el resto del Programa BID 2835/OC-AR. La necesidad de eventuales modificaciones a los procedimientos aplicados será analizada en cada caso y posteriormente consultada con el BID.

6.1. Contraparte de los municipios

Los municipios que sean seleccionados como candidatos deberán contribuir en la implementación del programa, ya sea con aportes económicos o bien en especies, entendiéndose como tal aquellos aportes que pueda realizar el municipio con mano de obra propia, materiales, bienes, y/o servicios.

Para la etapa de funcionamiento del proyecto, los municipios deberán prever en sus presupuestos anuales las partidas necesarias para llevar a cabo el mantenimiento de las obras que se ejecuten en la localidad en el marco del programa de “Lugares Mágicos”, compromiso establecido en el Convenio entre las partes involucradas (Municipios; Ministerio de Cultura y Turismo; Secretaría de Financiamiento).

ANEXOS

ANEXO 1: ANTECEDENTES

Como antecedentes podemos destacar dos experiencias importantes, la experiencia en México que da origen a este programa: “*Pueblos Mágicos de México*”; y la otra provincial como el proyecto “*Fortalecimiento patrimonial de los pueblos vallistos*” que se desarrolló dentro del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, Préstamo BID 1465/OC-AR,.

a. Experiencia Internacional: “Pueblos Mágicos de México”;

El Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Salta (SALTA SI+), propone un Programa basado en el concepto de Pueblos Mágicos, una iniciativa desarrollada con éxito por el Gobierno de México, como un factor de impulso turístico para localidades con potencial turístico en el interior de la Provincia (<http://www.sectur.gob.mx/pueblos-magicos/>)

El Programa Pueblos Mágicos en México surge en el año 2001, para fortalecer el potencial más fuerte de México: la cultura, apoyando el desarrollo de las comunidades y con un fuerte enfoque social. Su objetivo era afectar a comunidades más marginadas, con pocas alternativas económicas adicionales al turismo, fomentando el desarrollo sustentable de las comunidades poseedoras de singularidad a través de la puesta en valor de sus atractivos, representados por una marca de exclusividad y prestigio. Las experiencias positivas, pero también las negativas obligan en el año 2014 a realizar el Relanzamiento del Programa Pueblos Mágicos por parte de la Secretaria de Turismo del Estado. En la actualidad son más de 80 los pueblos que han obtenido esta distinción y están distribuidos en todo el Estado Mexicano.

Entre los días 11 al 15 de Agosto 2014, parte del equipo técnico de la Unidad Ejecutora del Programa y del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta y en el marco de una operación de cooperación técnica intrarregional (CT/INTRA) organizada por el BID acción de (CT INTRA BID) se visitó México y se tuvo contacto con los principales referentes públicos de la Secretaria de Turismo de México y de otras instituciones públicas que son los encargados de la gestión del Programa. Su propósito fue contribuir a la transferencia de conocimientos y tecnologías que pueden ser relevantes para la implementación de un programa de características similares en la Provincia de Salta.

Cifras del Programa “Pueblos Mágicos” en México:

- 2001: Surge el Programa // 2014: Re-Lanzamiento
- 83 Pueblos Mágicos distribuidos por todo México (mayor concentración en el Centro)
- 3,7 millones de llegadas de turistas
- 2.000.000 de Pesos Méx. de impacto económico directo
- 2001 – 2013: Inversión en Pueblos Mágicos: USD 300 millones
- Meta: 100 PM (2018).

b. Experiencia Provincial: “Fortalecimiento patrimonial de los pueblos vallistos”.

La Provincia de Salta ejecutó, entre los años 2007 y 2011, dentro del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, Préstamo BID 1465/OC-AR, un proyecto denominado: “*Fortalecimiento patrimonial de los pueblos vallistos*”. El mismo incluyó el rescate del patrimonio arquitectónico y urbano de siete poblados históricos en los Valles Calchaquíes, así como inversión en sectores urbanos y en viviendas de interés histórico-cultural.

Las obras comprendieron recuperación de fachadas, iglesias y casas emblemáticas; como también la restitución o implantación de pavimento, veredas, arbolado, alumbrado público y el reordenamiento del tendido eléctrico y telefónico en los pueblos de Cachi, La Poma, Seclantás, Molinos, Coronel Moldes, San Carlos y Cafayate que conforman una región geográfica que se ha constituido en una importante área turística conocida como “Valles Calchaquíes”.

Puede afirmarse que el proyecto se ejecutó en un momento muy apropiado ya que gracias a las obras emprendidas se resguardó el patrimonio histórico de estas localidades, que en muchos casos ya presentaba importantes signos de deterioro. De no haberse realizado, se hubiera perdido una porción muy significativa del atractivo turístico de las mismas y se hubiera debilitado la chance de que la actividad turística pase a formar parte de la estructura productiva local. La mejora de la imagen que permita embellecer la postal del paisaje urbano que se lleva el turista, conservando el patrimonio arquitectónico y cultural fue una de las premisas de este proyecto. Como consecuencia algunos municipios mejoraron sus ordenanzas de preservación o comenzaron a tenerlas en cuenta. Asimismo, se ha podido apreciar un mayor grado de comprensión de las poblaciones locales en asociar el patrimonio arquitectónico con su naturaleza de atractivo y su potencial final de generar recursos económicos; evidenciando un mayor compromiso en su conservación.

ANEXO 2: GRILLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA EVALUACIÓN

Las siguientes grillas forman parte de la documentación obligatoria a presentar por las localidades, incluyéndolas en el dossier de postulación

Grilla de Criterios de Elegibilidad

La grilla de requisitos contiene los criterios y subcriterios exigidos para la etapa de postulación.

Para cumplimentar la grilla de requisitos los postulantes deberán analizar y evaluar el grado y el nivel de formalización de las acciones llevadas a cabo en la localidad teniendo en cuenta el siguiente rango de puntuación, marcándolo a la derecha de cada indicador. A saber:

- 0 (cero) No se cuenta con información: El municipio no cuenta con información sobre este criterio, no hay registros si se está llevando a cabo alguna acción referida a dicha herramienta.
- 1 (uno) Implementación en desarrollo incipiente: Este criterio está en etapa de incipiente desarrollo, ya se han iniciado ciertas acciones.
- 2 (dos) Implementación en desarrollo avanzado: Este criterio tiene un gran avance de desarrollo y está funcionando normalmente en el municipio.

A su vez, los criterios tendrán una ponderación sobre el total.

El puntaje obtenido en cada subcriterio y su ponderación determinará un puntaje final para cada Municipio.

ÁMBITO		CRITERIOS	SUBCRITERIOS	VALOR		
				0	1	2
INSTITUCIONAL	1	Las localidades que cuenten con una población menor a 10.000 habitantes deben manifestar el interés de participación en el Programa por parte del Gobierno Municipal y el Concejo Deliberante	Manifestación del interés y compromiso de la máxima autoridad municipal en la participación en el Programa.			
			Aval del Concejo Deliberante			
	2	Asegurar el interés de la comunidad y entidades de la Sociedad Civil	Identificación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el Municipio y avales de las mismas a la iniciativa. Explicar y definir antecedentes de x años máximo			
			Identificación de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el Municipio.			
			Constancia de haber realizado un taller de amplia convocatoria pública donde la ciudadanía manifieste su interés en el Programa			
3	Asegurar la presencia de herramientas de planificación y ordenamiento urbano	Plan de ordenamiento territorial en proceso o compromiso municipal para desarrollarlo				
4	Demostrar capacidades de gestión en proyectos interinstitucionales	Antecedentes de participación del Gobierno Municipal en programas con aportes externos y evaluación de la gestión				
CULTURAL	5	Asegurar la preservación y conservación del patrimonio histórico y arqueológico (Ley Provincial N°6.649/91 de Patrimonio Cultural y de Régimen de Monumentos y Museos históricos, arqueológicos y paleontológicos)	Asegurar la preservación y conservación del patrimonio histórico y arqueológico (Ley Provincial N°6.649/91 de Patrimonio Cultural y de Régimen de Monumentos y Museos históricos, arqueológicos y paleontológicos) Se deben garantizar políticas de fomento para el mantenimiento de los edificios históricos de valor patrimonial			

	6	Contar con un conjunto arquitectónico o áreas urbanas de interés patrimonial	Identificación de un conjunto arquitectónico o edificios de interés patrimonial con interés en poner en valor y describir la situación dominial de estos bienes. Se deberán identificar edificios que posean valores históricos o característicos del lugar, ya sea por su tipología edilicia o constructiva, definiendo si los mismos son de propiedad pública o privada			
			Antecedentes de otras declaratorias Destacar si existen edificios o entornos urbanos ya declarados como monumentos históricos nacionales			
			Entorno urbano representativo de interés histórico y/o cultural Se entiende por entorno urbano espacios o grupo de construcciones que sean representativas de un hecho histórico o cultural			
	7	Contar con un patrimonio inmaterial de relevancia	Identificación y descripción del Patrimonio intangible más relevante del Municipio: tradiciones, hitos históricos. Identificación Festividades, eventos y tradiciones de interés turístico Se entiende por "Patrimonio Intangible" a las "tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional".			
	8	Asegurar la presencia de prácticas artesanales y producción local	Identificación y descripción de las manifestaciones artesanales y producciones locales del Municipio			
ECONÓMICO Y SOCIAL	9	Asegurar las inversiones necesarias para la sostenibilidad del Programa	Propuestas de inversiones al Programa, pudiendo ser aportadas en especie			
	10	Garantizar una activa participación de la ciudadanía en el Programa	Participación ciudadana en diferentes expresiones de la cultura local, artesanías y rehabilitación de edificios			
	11	Impulsar el fomento al desarrollo local y la inclusión social	Plan de acciones de sensibilización con la comunidad			
Perfil descriptivo de la situación económica y social						

			Medidas de fomento al desarrollo local y a la inclusión social			
INFRAESTRUCTURA	12	Estar ubicado a un máximo de cuatro horas de un centro distribuidor de Turistas	Ubicado a un promedio de recorrido en transporte terrestre de hasta cuatro horas de poblaciones identificadas como centros distribuidores Se entiende como “centro distribuidor” a sitios que poseen atractivos de influencia, actuando como centros de servicios y esparcimiento.			
	13	Poseer infraestructura de accesibilidad, transporte y servicios básicos suficientes para el desarrollo turístico	Transporte regular de pasajeros			
			Infraestructura básica, electricidad y agua			
			Servicios de asistencia de Salud(Centro de atención primaria, hospital)			
			Servicios de Seguridad (Comisaría, destacamento)			
	14	Poseer una planta adecuada de servicios turísticos	Infraestructura turística existente, servicio de alojamiento y comidas, etc.			
15	Estar relacionado a un circuito o ruta turística	Relacionado a una ruta, circuito turístico y/o área protegido				
		Posibilidad de integrarse a circuitos turísticos regionales				
TURÍSTICO	16	Aportar un atractivo turístico diferencial a la oferta turística de la Provincia	Atractivo turístico característico natural, cultural o histórico			
			Vínculo con un atractivo, circuito o ejes turísticos definidos en el Plan Salta SI+			
	17	Asegurar la gestión turística del municipio	Contar con un Representante turístico			
	18	Contar con antecedentes en gestión y desarrollo turístico	Informe de actividades turísticas desarrolladas			
Medidas de fomento a emprendimientos turísticos						
AMBIENTAL	19	Asegurar la recolección y gestión	Recolección de residuos domiciliarios frecuente y en todo el ejido			

	sustentable de residuos	urbano				
		Informe Diagnóstico sobre Gestión de Residuos				
		Sin desechos contaminantes (mineros o industriales) a la intemperie en el espacio urbano. Sin o con niveles bajos de contaminación atmosférica				
		Control completo de desechos contaminantes (mineros, industriales, etc.) dentro y en las inmediaciones de la localidad.				
	20	Implementar una gestión ambiental en el Municipio	Normas Ambientales o compromiso de desarrollarlas			
			Lugares asociados a sitios naturales de especial valor de conservación de biodiversidad			
			Mantenimiento de áreas verdes acondicionadas como espacios de recreación y para el turismo			
			Control para el uso sustentable de recursos naturales en producciones artesanales (formación de viveros, control de actividades extractivas, etc.).			
			Control de uso de agroquímicos en las cercanías de la localidad			
			Control del Impacto de las actividades turísticas			

ANEXO 3: Formularios de Postulación

Las localidades postulantes, cuya población no debe ser superior a 10.000 habitantes, deberán presentar en el Ministerio de Turismo y Cultura en la fecha indicada en la Convocatoria del programa, un dossier que contenga como mínimo la siguiente documentación:

1. Documentación General

- a) Nota de la máxima autoridad municipal presentando el Formulario de Postulación
- b) Documento que avale a la localidad como un lugar que tiene las características de constituirse en un “Lugar Mágico”, que se vea reflejado en su patrimonio natural y/o cultural tangible y/o intangible.
- c) Acta de Compromiso de las autoridades locales a participar en la implementación del programa.

2. Documentación Particular

2.1. Aspectos Institucionales

Criterio 1. Manifiestar el interés de participación en el Programa por parte del Gobierno Municipal y el Concejo Deliberante

- Manifestación del interés y compromiso de la máxima autoridad municipal en la participación en el Programa.

En este punto se requiere adjuntar una nota firmada por el Sr. Intendente corroborando la intención de participar como postulante en el Programa “Lugares Mágicos”.

- Aval del Concejo Deliberante

Se requiere adjuntar una Resolución del Concejo Deliberante que avale la iniciativa municipal de participar en el Programa “Lugares Mágicos”.

Criterio 2: Manifiestar el interés de la comunidad y entidades de la Sociedad Civil

- Constancia de haber realizado un taller de amplia convocatoria pública donde la ciudadanía manifieste su interés en el Programa

Este punto requiere la organización por parte del Municipio de un taller de amplia convocatoria pública, en la que estén representados los distintos sectores de la sociedad civil (comerciantes, asociaciones, clubes, profesionales, población en general). Para verificar el cumplimiento de este punto será necesario adjuntar el Acta del taller, listado de participantes, entre otra documentación de interés.

- Identificación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el Municipio y avales de las mismas a la iniciativa.

Tabla Modelo de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el Municipio.

Nombre de la Organización	Contacto	Ámbito de Trabajo	Comentarios

Criterio 3. Contar con herramientas de planificación y ordenamiento urbano

- ¿Cuenta el Municipio con un Plan de ordenamiento territorial en proceso?

Si la respuesta es afirmativa, se requiere adjuntar el mencionado plan.

Si la respuesta es negativa, se requiere manifestar el compromiso municipal para desarrollarlo en el corto plazo.

Criterio 4. Demostrar la capacidad de gestión en proyectos interinstitucionales

- Antecedentes de participación del Gobierno Municipal en programas con aportes externos y evaluación de la gestión mediante informe resumen de la experiencia y resultados.
- Detalle del plan de gestión vigente en el municipio, indicado en el formato a continuación:

Grilla de proyectos/acciones en curso:

(Las acciones detalladas son a título de ejemplo, cada postulante deberá indicar las acciones pertinentes)

ÁREA	ACCIONES (Ejemplos)	PLAN/ PROYECTO	OBRA/ ACTIVIDAD	INVERSION (\$)
MEDIO AMBIENTE	<i>Creación de parques naturales</i>			
	<i>Recuperación de zonas protegidas</i>			
	<i>Creación de plazas o parques</i>			
	<i>Limpieza de cauces de ríos</i>			
VIALIDAD	<i>Arreglo de carreteras</i>			
	<i>Creación de accesos</i>			
	<i>Ejecución cordón cuneta</i>			
	<i>Pavimentación de calles</i>			

		<i>Ejecución ciclo vías</i>			
ORDENAMIENTO URBANO		<i>Plan urbano Ambiental</i>			
		<i>Plan de desarrollo turístico</i>			
		<i>Plan de ordenación urbana</i>			
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		<i>Nueva estación de autobuses</i>			
		<i>Ejecución de paradores</i>			
		<i>Ejecución de estacionamiento</i>			
INFRAESTRUCTURA BÁSICA		<i>Ampliación red de agua</i>			
		<i>Ejecución de red cloacal</i>			
		<i>Dotación de gas domiciliario</i>			
		<i>Energías alternativas</i>			
		<i>Construcción de alcantarillado</i>			
		<i>Planta de tratamiento de residuos</i>			
ORDENACIÓN TURÍSTICA		<i>Plan de áreas naturales protegidas</i>			
		<i>Plan de rutas turísticas</i>			
DESARROLLO URBANO		<i>Creación de paseos</i>			
		<i>Creación de espacios comunitarios</i>			
SERVICIOS EQUIPAMIENTO TURISTICO		<i>Construcción de hoteles</i>			
		<i>Construcción de campings</i>			
		<i>Oficina de turismo</i>			
		<i>Señalización turística</i>			
CULTURA PATRIMONIO		<i>Restauración del patrimonio</i>			
		<i>Rehabilitación de Iglesias</i>			
		<i>Mercado artesanal</i>			
CAPACITACIÓN		<i>Cursos de formación en hostelería</i>			
		<i>Campaña comunitaria de concientización</i>			

Criterio 5. Asegurar la preservación y conservación del patrimonio

- ¿Cuenta el Municipio con algún tipo de programa de mantenimiento y restauración de edificios, plazas o monumentos de valor patrimonial? Si es afirmativo se deberán detallar las acciones que se llevan a cabo.

Criterios 6, 7 y 8. Contar con un conjunto arquitectónico o áreas urbanas de interés patrimonial – Contar con un patrimonio inmaterial de relevancia – Asegurar la presencia de manifestaciones artesanales y producción local

- Mapa, fotografías y reseña del entorno urbano de interés patrimonial
- El Municipio deberá presentar una reseña de los criterios mencionados que posee la localidad y cumplimentar la siguiente grilla.

RECURSO	N°	TIPO	NOMBRE	LOCALIZACION	CONSERVACIÓN	EXPLOTACION TURISTICA
Culturales		Artesanías				
		Tradiciones				
		Fiestas Populares				
		Folclore				
		Gastronomía				
		Manifestaciones artísticas				
		Otros				
Históricos/ Monumentales/ Arquitectónicos		Edificios Históricos				
		Monumentos				
		Zonas arqueológicas				
		Rutas, corredores o circuitos				
		Arquitectura				
		Urbanismo				
		Otros				
Naturales		Ríos				
		Cascadas				
		Cerro				

	Bosques				
	Salares				
	Parque Nacional				
	Reserva Protegida				
	Lagunas				
	Flora Autóctona				
	Fauna Autóctona				
	Vistas Paisajísticas				
	Otros				

- Mapa, fotografías y reseña del patrimonio inmaterial
- Mapa, fotografías y reseña de las manifestaciones artesanales, incluyendo detalle de ferias y mercados artesanales si existieran

Criterio 9. Asegurar las inversiones necesarias para la sostenibilidad del Programa

- Realizar una propuesta de las inversiones a realizar por el Municipio como contraparte de las inversiones a realizar por el Programa Lugares Mágicos. Las mismas pueden ser aportes monetarios, en mano de obra, en bienes y servicios, y deberán estar debidamente detalladas y valorizadas.

Criterio 10. Garantizar una activa participación ciudadana en el Programa

- Describir de qué manera el municipio implementaría un Plan de acciones para la sensibilización de la comunidad para incentivar la participación de la misma en el Programa, los canales de comunicación con los cuáles cuenta para una comunicación y difusión eficiente y de cobertura mayoritaria:
- Reseñar las actividades realizadas por la comunidad en favor de la cultura local (participación de fiestas y eventos locales, organización de ferias y mercados de productos de la región, ferias artesanales, mantenimiento del patrimonio edilicio y espacios lúdicos, etc.). Se pueden incluir fotografías, material audiovisual, etc.

Criterio 11. Impulsar el fomento al desarrollo local y la inclusión social

- ¿Posee el municipio políticas tendientes al fomento del desarrollo económico local y a la inclusión social, mediante acciones para generar empleo, incentivos para emprendimientos privados, capacitación laboral a la ciudadanía, etc.? Si es afirmativo describir el tipo de acciones que se llevan a cabo:

- Realizar un informe descriptivo de la situación económica y social de la localidad, detallando actividad económica principal, índices de producción, tasas de desempleo, tipo de comercios y cantidad, factores de vulnerabilidad, etc.:

Criterio 12. Estar ubicado a un máximo de cuatro horas de un centro distribuidor de turistas

- Si la localidad o sitio propuesto no es un centro distribuidor de turistas, es decir que cuenta con toda la infraestructura para acoger al turista, describir su ubicación, forma y medios de acceso:

Criterio 13. Poseer infraestructura de acceso, transporte y servicios básicos suficientes para el desarrollo turístico

- Descripción de los servicios e infraestructura con los que cuenta la localidad, especificando su estado de conservación o proceso de ejecución en el que se encuentra:

ACCESIBILIDAD	TIPO	
	ESTADO	
TRANSPORTE	TIPO	
	FRECUENCIA	
SERVICIOS	RED DE AGUA	
	ELECTRICIDAD	
	CLOACAS	
	GAS	
SALUD	TIPO	
	N°	
SEGURIDAD	TIPO	
	N°	

- Descripción de las empresas de transporte que prestan servicio en la localidad: Tipo de transporte (ómnibus/ remis /alquiler de autos /tren /aviones /servicios lacustres) - Recorrido: Origen-Llegada. Aclarar puntos conectados/paradas y posibilidad de interconectarse con otros destinos) – Frecuencias

Criterio 14. Poseer una planta adecuada de servicios turísticos

- Descripción de los servicios turísticos que ofrece la localidad: alojamiento, servicio de comidas, recreación, etc. :

EQUIPAMIENTO	TIPO	N°	LOCALIZACIÓN	CONSERVACIÓN	EN USO
CULTURAL	Museo				
	Teatro				
	Auditorio				
	Centro de Convenciones				
	Casa de Cultura				
	Otros				
EDUCATIVO	Universidades				
	Escuela de oficios				
	Terciarios				
	Otras				
RECREATIVOS	Parques				
	Jardines				
	Plazas				
	Paseos				
	Otros				
DEPORTIVOS	Campos deportivos				
	Canchas				
	Clubes deportivos				
	Otros				
TURISMO	Oficina de Información				
	Hospedaje				
	Comedores				
OTROS	Camping				

Criterio 15. Estar relacionado a un circuito o ruta turística

- ¿El municipio o localidad postulante está integrado en la actualidad a un circuito o ruta turística y/o área protegida? Si no es afirmativo ¿Tiene la posibilidad de integrarse a circuitos turísticos regionales, sea por su proximidad, características paisajísticas o producto identificativo? Se pueden incluir mapas.

Criterio 16. Aportar un atractivo turístico diferencial a la oferta turística de la Provincia

- Describir el atractivo turístico característico natural, cultural o histórico que diferencia a la localidad del resto de la oferta turística provincial. Se requiere información detallada de su ubicación, características, temporalidad, accesibilidad y si ya cuenta o no con visitación turística. Se requieren incluir fotos.
- ¿La localidad tiene vínculo con un atractivo, circuito o eje turístico definido en el Plan Salta SÍ+? Si es afirmativo especificar el tipo de vínculo o pertenencia:

Criterio 17. Asegurar la gestión turística del Municipio

- Adjuntar el Organigrama del Municipio
- ¿Cuenta el Municipio con un Representante turístico? Si es afirmativo describir sus funciones y actuaciones desarrolladas para el fomento de la actividad turística local. En caso negativo las autoridades municipales deberán comprometerse a incorporar una persona capacitada para desempeñar la función.

Criterio 18. Contar con antecedentes en gestión y desarrollo turístico

- Describir las acciones realizadas para el desarrollo de la actividad turística, y políticas implementadas para el fomento de emprendimientos turísticos.
- ¿Cuenta el Municipio con un registro de guías, prestadores de turismo alternativo y agencias de viajes? Descripción de las actividades que prestan.

Criterio 19. Asegurar la recolección y gestión sustentable de residuos

- Informe diagnóstico de cómo se lleva a cabo la recolección de residuos domiciliarios, frecuencia y destino final de los mismos. Localización de la disposición final de los residuos y tipo (a cielo abierto, relleno sanitario), distancia al centro urbano, cercanía a ríos o lagunas, etc.
- ¿Existen desechos contaminantes, producto de actividades mineras o industriales? Si es afirmativo, describir qué medidas de control y gestión se llevan a cabo desde el municipio para mitigar la contaminación.

Criterio 20. Implementar una gestión ambiental en el Municipio

- Detallar la normativa de control y gestión ambiental que posea el Municipio o en su defecto redactar el compromiso de desarrollarlas.
- ¿La localidad o lugar postulado está asociado a algún sitio natural de especial valor de conservación de biodiversidad?

ANEXO 4: Procedimiento de Audiencia Pública

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LUGARES MÁGICOS

Pautas Generales

Artículo 1º.- Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de audiencia pública consultiva para la implementación del Programa de adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico y cultural (“Lugares Mágicos”), que se lleva adelante en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (Préstamo BID 2835/OC-AR). Las cuestiones vertidas en el marco de este procedimiento no serán vinculantes.

Artículo 2º.- Finalidad: El procedimiento establecido en el presente tiene por finalidad asegurar una efectiva participación ciudadana en la etapa de selección de los precandidatos al reconocimiento de “Lugar Mágico” (“Quiero ser lugar mágico”), estableciendo a las partes la posibilidad de:

- a) Consultar los antecedentes de la convocatoria dispuesta en el marco del Programa “Lugares Mágicos”;
- b) Consultar los formularios de postulación efectivamente presentados por las localidades;
- c) Presentar escritos con aclaraciones, comentarios y/u observaciones sobre los antecedentes y formularios consultados;
- d) Asistir al acto de postulación pública de las localidades;
- e) Presentar un escrito final alegando sobre el mérito de las postulaciones.-

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente para las partes, las postulaciones públicas podrán ser presenciadas por el público en general.-

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Instructores: La autoridad de aplicación del presente Reglamento será el Comité Evaluador y de Seguimiento previsto por el Reglamento Operativo del Programa “Lugares Mágicos”, quien tendrá a su cargo la dirección del procedimiento y la evaluación de los postulantes.-

Sin perjuicio de ello, se designarán uno o varios Instructores, quiénes tendrán a su cargo la ordenación e instrucción del procedimiento, con amplias facultades para:

- a) Solicitar aclaraciones a los postulantes y a las partes;
- b) Fijar plazos;
- c) Decidir acerca de la legitimación de las partes y, en su caso la unificación, de su personería, teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento;
- d) Resolver las cuestiones probatorias;
- e) Solicitar y producir pruebas de oficio;
- f) Realizar los informes del caso, elevando las actuaciones debidamente sustanciadas al Comité Evaluador y de Seguimiento;

g) Todas las demás que sean conducentes para asegurar una adecuada tramitación e instrucción del procedimiento.-

Artículo 4º.- Partes: Podrá ser parte toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho subjetivo, interés legítimo o interés simple, individual o de incidencia colectiva, relacionado con las propuestas efectuadas por los postulantes, las organizaciones vinculadas directa o indirectamente a la actividad turística y/o cultural debidamente reconocidas por la autoridad administrativa correspondiente, y los organismos o autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales.-

También serán partes los mismos postulantes, quienes podrán efectuar presentaciones relacionadas con las propuestas de los demás.-

Artículo 5º.- Representación y patrocinio: Las partes pueden actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado.-

Artículo 6º.- Formas de acreditar la representación: La representación se podrá acreditar mediante escritura de poder, carta-poder certificada por autoridad policial o judicial o por Escribano Público. También podrá certificarse u otorgarse acta ante la autoridad administrativa competente.-

Artículo 7º.- Representación presunta: Se presume la representación de un cónyuge por otro y de los ascendientes y descendientes en línea directa, todos los cuales no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que fundadamente les fueran requeridas.-

Artículo 8º.- Unificación de la personería: En cualquier etapa del procedimiento se podrá exigir la unificación de la personería de las partes con intereses comunes. En caso de divergencias entre ellas sobre la persona del representante, éste será indicado por los Instructores que correspondan.-

Artículo 9º.- Asesoramiento: El Comité Evaluador y de Seguimiento podrá requerir el asesoramiento oral o escrito de asesores técnicos o legales, internos o externos, públicos o privados, Cámaras y Asociaciones vinculadas a la actividad turística y/o cultural debidamente reconocidas por la autoridad administrativa correspondiente, Universidades, Fundaciones y Centros de Estudios e Investigaciones legalmente reconocidas.-

Artículo 10º.- Comunicación: En la convocatoria del procedimiento de audiencia pública consultiva se indicará:

- a) Una relación sucinta de su objeto;
- b) La indicación del lugar donde se podrán obtener vista y copias de las postulaciones, presentaciones y demás documentación pertinente;
- c) El plazo para la presentación de las partes;
- d) Lugar, día y hora en que se celebrará el acto de postulación pública de los destinos;
- e) Los Instructores designados.-

Presentaciones de las partes

Artículo 11.- Forma: Las personas indicadas en el art. 4º que soliciten participar del procedimiento deberán presentar su pedido por escrito ante la Unidad Ejecutora del

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable sita en la Secretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta. En dicho escrito deberán:

- a) Detallar sus datos personales (nombre y apellido, D.N.I., domicilio real);
- b) Acreditar la personería invocada;
- c) Constituir un domicilio especial, consignar un número de teléfono de contacto y denunciar una cuenta de correo electrónico personal en funcionamiento. Las notificaciones realizadas a la cuenta de correo electrónico denunciada serán válidas a todos los efectos, tomándose como fecha de notificación la del envío del correo electrónico correspondiente;
- d) Acreditar los derechos o intereses invocados;
- e) Expresar sus aclaraciones, comentarios y/u observaciones con claridad y precisión;
- f) Ofrecer y acompañar la prueba que estimen corresponder.-

Tales presentaciones estarán a disposición de las partes.-

Artículo 12.- Copias: De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse 2 (dos) ejemplares impresos, para disposición de las partes.-

Artículo 13.- Informe circunstanciado: En forma previa al acto de postulación pública de las localidades, los Instructores producirán un informe con la indicación de las partes y una relación sucinta de las cuestiones planteadas, acompañando las aclaraciones efectuadas y pruebas producidas. Este informe será elevado directamente al Comité Evaluador y de Seguimiento para su consideración.-

Acto de postulación pública de las localidades

Artículo 14.- Localidades: Participarán del acto de postulación pública de las localidades aquellos postulantes que hubieran obtenido un mínimo de 60 (sesenta) puntos en la calificación a cargo del Comité Evaluador y de Seguimiento, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa “Lugares Mágicos”.

Artículo 15.- Trámite: El acto de postulación pública de las localidades será conducido por el Comité Evaluador y de Seguimiento, quien determinará el orden de las postulaciones y podrá realizar consultas a los postulantes.-

Quienes asistan a la postulación pública, como partes o como público en general, no podrán efectuar presentaciones orales en dicho acto. Sin perjuicio de ello, una vez finalizado el mismo, las partes podrán realizar presentaciones escritas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del presente.-

Artículo 16.- Forma de las postulaciones: Todas las postulaciones se realizarán oralmente y tendrán una duración máxima de 20 (veinte) minutos. Podrán utilizarse medios audiovisuales o escenográficos de apoyo, siendo responsabilidad exclusiva del postulante contar con el soporte tecnológico necesario a tal fin.-

Artículo 17.- Contingencias: Si el acto de postulación pública no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto, el Comité Evaluador y de Seguimiento dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación del mismo.-

Artículo 18.- Aclaraciones finales: Una vez terminadas cada una de las postulaciones, el Comité Evaluador y de Seguimiento podrá efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estimen pertinentes.-

Artículo 19.- Nuevas presentaciones: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del acto de postulación pública, las partes tendrán la posibilidad de presentar un escrito alegando sobre el mérito de las postulaciones de las localidades que participaron en dicho acto. Los Instructores elevarán directamente su informe final al Comité Evaluador y de Seguimiento, adjuntando -en su caso- las nuevas presentaciones realizadas, junto con las aclaraciones efectuadas y las pruebas producidas.-

Artículo 20.- Selección final: El Comité Evaluador y de Seguimiento evaluará las postulaciones con arreglo a las pautas y criterios valorativos previstos en el Reglamento Operativo del Programa “Lugares Mágicos”, al mérito de las presentaciones realizadas y pruebas producidas, atendiendo al principio de la sana crítica racional, para seleccionar los 3 (tres) destinos que serán precandidatos al reconocimiento de “Lugar Mágico” (“Quiero ser lugar mágico”).-

Disposiciones finales

Artículo 21 - Alcance: Las opiniones vertidas por las partes en el marco del presente procedimiento no tendrán carácter vinculante para el Comité Evaluador y de Seguimiento.-

Artículo 22.- Cuestiones no previstas: Todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento que no se encuentren previstas por el Reglamento Operativo del Programa “Lugares Mágicos” ni por el presente Reglamento, serán resueltas por el Comité Evaluador y de Seguimiento o por los Instructores, según corresponda, para asegurar una adecuada tramitación del mismo.-



**14. ANEXO II:
PROGRAMA DE DONACIONES
(MATCHING GRANTS)
“EMPRENDE TURISMO”**

Documento de conceptualización

**PROGRAMA DE DONACIONES
(MATCHING GRANTS)
“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta**

Préstamo BID 2835/OC-AR

ÍNDICE

Antecedentes	94
Objetivos.	96
Estrategia de Intervención. Etapas.	96
Actores. Roles y Funciones. Los Comités de Selección.....	99
Procedimiento para la ejecución de los fondos del Programa.	101

I. ANTECEDENTES

El turismo es un sector de suma importancia para el desarrollo económico sustentable de un territorio, para la creación de puestos de trabajo, de riqueza y la generación de divisas.

La Provincia de Salta cuenta con un escenario ideal, tanto desde lo territorial como desde lo cultural, para que la actividad turística consolide su crecimiento y lo aproveche social y económicamente.

Consecuente con ello el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta determinó la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Turismo Sustentable (PLAN SALTA SI+) para impulsar aún más esta actividad. Este Plan, vigente desde el año 2012, fue el resultado de un proceso participativo, en el cual se fijaron como principales objetivos los siguientes:

- *Mantener la posición de liderazgo a nivel Nacional y posicionar a Salta como un destino líder, a nivel mundial, en ecoturismo.*
- *Impulsar un desarrollo turístico equilibrado en toda la Provincia en miras a que los beneficios de la actividad turística sean capitalizados por todos los habitantes de la misma y que permita corregir desequilibrios existentes.*
- *Generar nuevos productos turísticos para atraer nuevos públicos*

Con el objetivo de financiar parte de la implementación del PLAN SALTA SI+, la Provincia de Salta obtuvo un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los proyectos con financiamiento del BID han sido incluidos en el denominado: **“Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (Préstamo BID 2835/OC-AR)”**.

El objetivo general de este programa es incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza en la Provincia de Salta. El objetivo específico es incrementar el gasto turístico en las áreas de intervención del programa. Para alcanzar dicho objetivo, el programa cuenta con cuatro componentes: (i) Desarrollo de productos turísticos; (ii) Inclusión social y emprendimiento local; (iii) Fortalecimiento de la gestión turística; y (iv) Sostenibilidad ambiental

- *Componente 1. Desarrollo de Productos Turísticos.* El componente está dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que tienen capacidad para impulsar el desarrollo de productos de turismo especializado que permitan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas de intervención, favoreciendo la consolidación de corredores turísticos regionales.
- *Componente 2. Inclusión Social y Emprendimiento Local.* En coordinación con el anterior, este componente está dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del incremento del número y la calidad de los servicios que proveen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y la población local, en particular aquella desfavorecida.
- *Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística.* Este componente está destinado a fortalecer las capacidades para la planificación y gestión del desarrollo turístico de forma sustentable y articulada entre los actores: provincia, municipios, sector privado y la sociedad civil.
- *Componente 4. Sostenibilidad Ambiental.* Este componente está dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención.

El programa Emprende Turismo o Matching Grants

El Componente 2 *Inclusión Social y Emprendimiento Local* prevé un fondo para otorgar **donaciones (Matching Grants)** a emprendedores turísticos.

El programa, a los fines de su comunicación y divulgación, se denominará en adelante, EMPRENDE TURISMO.

Teniendo en cuenta que el Programa busca aumentar la contribución del turismo al desarrollo socioeconómico de la Provincia de Salta, se considera estratégico lograr una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista, que además, complementen las inversiones públicas que se realizarán dentro del Programa.

Para lograrlo, se requiere, entonces, incentivar y apoyar el surgimiento o el fortalecimiento de pequeños emprendimientos turísticos locales relacionados a la prestación de servicios turísticos y a los nuevos productos en desarrollo.

En tal sentido el programa Matching Grants propone articular con otros proyectos que se desarrollan en el marco del Programa 2835-OC/AR. Se espera que los resultados de los proyectos: *“Análisis de la Informalidad en el Sector Turismo”*; *“Análisis de cadena de las Cadenas de Valor por producto turístico”*⁷, y *“Desarrollo del Producto de Turismo Comunitario”*⁸, sirvan para generar los lineamientos de las estrategias que permitan disminuir la informalidad laboral, generar puestos de trabajo, desarrollar propuestas para las cadenas de valor de los productos turísticos de la Provincia de Salta y recomendar programas y medidas prácticas que mejoren los beneficios del turismo hacia la población local, incluyendo a la población en situación de vulnerabilidad –especialmente mujeres y jóvenes- en los beneficios de esta actividad.

Las posibilidades de apoyo al emprendedurismo, que facilita el programa “Emprende Turismo”, constituyen un factor clave para el logro de dichos objetivos.

Como antecedente de estas propuestas, la Provincia de Salta, a través de organismos como el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ministerio de Cultura y Turismo ha avanzado en algunas estrategias y programas de promoción al emprendimiento y que sirven de base para la implementación de este nuevo Programa.

Entre ellas merecen destacarse:

- a. INCUBA SALTA: Inició su ejecución en el año 2013. Es un Programa que tiene como objetivo “acompañar a los emprendimientos en sus primeros años de vida brindándoles distintos tipos de asistencia y asesoramiento a cargo de “Profesionales de Apoyo”, entre otros podemos encontrar asistencia técnica, asesoramiento legal, capacitación en la elaboración del plan de negocio, planificación y herramientas de comercialización.

Plantea las siguientes etapas: (i) convocatoria; (ii) selección de Ideas Proyecto; (iii) pre incubación: integra capacitaciones con asistencias personalizadas que permiten la confección de un Plan de Negocio; (iv) Selección de Planes de Negocios; (v) Incubación: apoyo para incorporarse en el mercado y luego poder sobrevivir por su cuenta, a través de mentorías o tutorías que se extienden entre 10 meses a 1 año; (vi) Graduación: se da cuando la empresa incubada ya se puede desenvolver en el mercado sola.

7 Realizado por Fundación Mediterránea – IERAL

8 Realizado por Fundación Travolution.

<http://turismo.salta.gov.ar/contenido/1001/programa-incuba-salta>

- b. FONDO CIUDANO DE DESARROLLO CULTURAL: Este Fondo, que fue creado en el año 2012 por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, destina fondos, en carácter de aportes no reintegrables, para que se concreten proyectos de Patrimonio Cultural; Artes Visuales, Diseño y Nuevas tecnologías; Industrias Culturales; Manifestaciones Artesanales; Gastronomía; Turismo Cultural e Integración Regional. También para bibliotecas populares que necesiten respaldo para regularizar su situación institucional.

Las solicitudes de fondos se presentan en un formato sencillo, en las fechas establecidas en la convocatoria. Se realizan dos convocatorias al año y, en cada oportunidad, los proyectos son analizados por equipos integrados por profesionales y funcionarios del Ministerio de Cultura y Turismo.

Los montos varían anualmente. En la convocatoria 2015, las personas físicas podían acceder a financiamiento hasta \$31.500 y las jurídicas hasta \$46.500; para el desarrollo de un proyecto por municipio se asignaron hasta \$62.500 y para los proyectos de integración regional hasta \$46.500.

<http://turismo.salta.gov.ar/contenido/1128/fondo-ciudadano-de-desarrollo-cultural-y-turistico-reglamentacion-2015>

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA “EMPRENDE TURISMO”.

General:

Incrementar el aporte del turismo, al desarrollo socioeconómico de la Provincia de Salta, a través de una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista; y facilitar la estructuración de ofertas turísticas que extiendan el turismo en la Provincia, reduciendo la excesiva centralidad de la Capital.

Específicos:

- Incentivar el surgimiento de emprendimientos locales a fin de cooperar con el fortalecimiento de la oferta y el desarrollo sustentable de los espacios y productos turísticos priorizados por el Programa, generando empleo y contribuyendo al aumento de gasto turístico.
- Facilitar y fomentar una participación activa de la población local que no se encuentra en condiciones de acceder a asistencias financieras formales.
- Lograr el surgimiento y/o fortalecimiento de emprendimientos turísticos locales.
- Contribuir a que las inversiones se gestionen desde sus inicios, en forma sustentable desde el punto de vista económico, social y ambientalmente.

III. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN. ETAPAS

Sobre las etapas

La selección de proyectos, que recibirán una donación del Programa, se efectuará mediante convocatoria pública. Se han definido una estrategia que contempla las siguientes etapas:

Etapa 1. Convocatoria	Convocatoria para la presentación de ideas proyecto (IP). Cierre de Postulaciones. Selección de Ideas Proyecto. Comunicación de los resultados. <i>Duración: 60(sesenta) días</i>
1º Instancia de Selección: Selección de Ideas Proyecto (IP) <i>Duración: 30 (treinta) días</i>	
Etapa 2. Capacitación para la formulación de Planes de Negocio (PN)	Para las IP seleccionadas: Apoyo y asistencia para la formulación del plan de negocio (incluye capacitación). Entrega de Plan de Negocios. Selección de los planes de Negocios que recibirán subsidio. <i>Duración 90 (noventa) días:</i>
2º Instancia de Selección: Selección de Planes de Negocios (PN) <i>Duración 30 (treinta) días:</i>	
Etapa 3. Entrega de los fondos	Entrega de la donación. Firma del Contrato entre la UEP y el beneficiario. <i>Duración 45 (cuarenta y cinco) días:</i>
Etapa 4. Seguimiento y cierre del Proyecto	Seguimiento del proyecto. Conclusión y Cierre. Rendiciones. <i>Duración 12 (doce) meses:</i>

Sobre las convocatorias

Se establecerá un calendario de un **mínimo de dos convocatorias anuales**. Cada convocatoria tendrá un alcance territorial definido, en coincidencia con las distintas regiones turísticas priorizadas por el Programa. *Previo a cada convocatoria se establecerán las bases y condiciones particulares, manteniendo las condiciones generales que se definen en el Reglamento Operativo del Programa, a saber:*

- Alcance de la convocatoria: Definir la región y los municipios incluidos en cada convocatoria.
- Tipos de actividades / emprendimientos elegibles: Definir las actividades y/o tipos de emprendimientos priorizados por la convocatoria.
- Cronograma: Establecer los plazos para cada ETAPA y claramente la fecha límites para la presentación de las Ideas Proyectos y de los Planes de Negocios.
- Montos.

Para cada convocatoria, se establecerá un calendario que recibirá amplia difusión, para posibilitar la mayor participación en la convocatoria.

Las siguientes regiones de la provincia ingresarán en la convocatoria, según los calendarios que oportunamente se publicaran:

- ⇒ Puna: con base en el Centro Emprendedor Regional de San Antonio de Los Cobres.
- ⇒ Valle Calchaquí (Alto y Sur): con base en los Centros Emprendedores Regionales de Cachi y Cafayate.
- ⇒ Alrededores a la Ciudad de Salta y Valle de Lerma: con base en el Centro Emprendedor Regional de Rosario de Lerma.
- ⇒ Norte: con base en los Centros Emprendedores Regionales de Orán y Tartagal.

Las bases de las convocatorias serán desarrolladas por el Coordinador y aprobadas por los referentes del Ministerio de Cultura y Turismo y de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En el mismo momento se definirá la integración del comité de selección.

Sobre las Ideas Proyectos y los Planes de Negocio

Sobre el Formulario de postulación de Ideas Proyecto (IP),

Se establece un Formulario de Postulación de IP con los siguientes contenidos mínimos: (i) Información básica del emprendedor/a o grupo emprendedor (datos personales, experiencia en el rubro y otros antecedentes); (ii) sector turístico al que pertenece el emprendimiento; (iii) Descripción del servicio que presta o desea prestar; (iv) importancia de su proyecto para la economía local; (v) Clientes actuales o potenciales; (vi) Competencia; (vii) Proveedores; (viii) Acciones de promoción y comercialización; (ix) Recursos humanos; (x) Descripción y estimación de bienes existentes y bienes a adquirir y del aporte de contraparte.

Sobre el Formulario de Planes de Negocios

Se establece un Formulario de Postulación de IP con los siguientes contenidos mínimos: (i) Título del proyecto. (ii) Sector al que pertenece. (iii) Actividad. (iv) Plan Estratégico – análisis del mercado y estrategia comercial. (v) Plan de operaciones. (vi) Plan económico financiero incremental.

IV. ACTORES. ROLES Y FUNCIONES. LOS COMITÉS DE SELECCIÓN.

IV.1. Coordinación General:

La ejecución de las actividades previstas para la correcta ejecución del programa, estarán a cargo de un/a coordinador/a general.

Funciones: (i) coordinar la correcta ejecución del programa; (ii) asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa, implementando las acciones necesarias para alcanzar los fines propuestos; (iii) brindar información que le fuere requerida por el COMITE de SELECCIÓN y/o autoridades, en temas referidos al seguimiento y monitoreo de la gestión de los fondos; (iv) seleccionar y capacitar el equipo de promotores; (v) diseñar la asistencia técnica y capacitación en las diferentes etapas; (vi) ejecutar los procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, proponiendo la aprobación o rechazo de las respectivas rendiciones de cuenta de Proyectos.

Perfil: Profesional universitario o técnico con experiencia en gestión, coordinación y/o monitoreo de programas y/o proyectos sociales para el desarrollo, con instituciones públicas, ONG y/o agencias de cooperación internacional.

Con antecedentes de liderazgo en procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de programas. Con antecedentes de trabajos en el área de microcréditos y/o programas de financiamiento.

IV.2. Promotores/as:

Los/as promotores/as son personas, preferentemente residentes en la zona en que se realiza la convocatoria, que actúan como nexo entre la coordinación del programa y la comunidad, apoyando al coordinador en la difusión de las convocatorias, acompañando a los emprendedores que decidan presentarse, y asistiéndolos en la formulación de su idea proyecto.

Funciones: Los promotores, tendrán a su cargo las siguientes actividades: (i) difundir el programa y su convocatoria; (ii) acompañar a los emprendedores en la formulación de la idea proyecto y facilitarles la información necesaria, asegurando el cumplimiento de los requerimientos para la postulación; (iii) elevar al coordinador y comité de selección, una opinión fundada y objetiva, sobre las ideas proyecto que ha supervisado, con sugerencias y priorizaciones para la selección; (iv) identificar en territorio posibles beneficiarios del programa.

Perfil de los promotores: (i) Capacidad para coordinar grupos; (ii) Contar con experiencia en trabajo social y comunitario; (iii) Conocer la realidad social, económica, productiva e idiosincrasia de la región.

IV.3. Capacitadores/as:

Una vez seleccionadas las ideas proyecto, tendrán a su cargo la capacitación de los/as emprendedores/as para la elaboración de los planes de negocio. La capacitación no se concibe como una instancia independiente a la elaboración del plan de negocios, por el contrario, se espera que los planes de negocio sean el resultado de un “aprender haciendo”.

Funciones: (i) capacitación de los/as emprendedores/as; (ii) aportes para los planes de negocio; (iii) opinión fundada y objetiva, sobre los planes de negocio que ha supervisado, con sugerencias y priorizaciones para su financiamiento.

Perfil: Experiencia en Educación No Formal y/o metodología de Educación para Adultos (no excluyente). Experiencia en formulación de proyectos productivos. Disponibilidad para viajar a cualquiera de las localidades en que se ejecuta el programa. Práctica en manejo de grupos.

IV.4. El Comité de Selección

La selección de las Ideas Proyecto (IP) y posteriormente de los Planes de Negocio (PN), será realizada por un Comité conformado por representantes del sector público y de entidades no gubernamentales.

El mismo estará conformado por: (i) 2 representantes del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta; (ii) 1 representante del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; (iii) 1 representante del Municipio cabecera de la región que corresponda, según cronograma de ejecución del programa; (vi) 1 representante de la Secretaría de Financiamiento y (v) se podrá convocar 1 representante de otra entidad no gubernamental de referencia en la temática y/o la región.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la provincia de Salta, Préstamo BID 2835-OC/AR, Provincia de Salta, cuenta con el soporte técnico de los Ministerios involucrados: Ministerio de Cultura y Turismo, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Ambiente y Producción sustentable. Para la ejecución de este Proyecto, las funciones asignadas a cada uno de estos organismos será la siguiente:

V.1. Selección de los planes de negocio a financiar:

El Reglamento Operativo establece las condiciones generales de las convocatorias y los procesos de selección. La conducción y supervisión del proceso corresponde al Ministerio de Cultura y Turismo y al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por intermedio de las instituciones y las estructuras técnicas de apoyo que se prevén en el reglamento operativo o, las que en el futuro se estimen necesarias.

V.2. Aprobación de la nómina de Planes de Negocio a financiar:

Finalizado el proceso de selección previsto en el reglamento operativo, el Coordinador del Programa, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo y en la respectiva convocatoria, remitirá al Ministro de Cultura y Turismo, el listado de emprendedores y planes de negocios aprobados por el Comité de Selección, para el financiamiento.

Por cada convocatoria regional, se formará un expediente, el que será iniciado en el Ministerio de Cultura y Turismo. El mismo contendrá como mínimo:

- (i) Dictamen del Comité de Selección, en original.
- (ii) Plan de negocios rubricado por cada emprendedor.
- (iii) Copia del DNI, CUIT o CUIL de cada emprendedor, o del representante del grupo asociativo.
- (iv) CBU de la cuenta bancaria en caso de poseerla.
- (v) Comprobante de la personería jurídica otorgada, en caso de personas jurídicas.
- (vi) Convenio de Colaboración suscripto por el/la emprendedor/a o grupo asociativo, según el modelo que se detalla en el anexo IV.

Con la documentación antes mencionada, el Ministerio de Cultura y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobarán mediante Resolución Ministerial Conjunta, la nómina de Planes de Negocios y emprendedores que recibirán financiamiento.

V.3. Gestión de pago de los planes de negocio:

El pago de los planes de negocios se realizará en la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable (BID 2835/OC-AR), Secretaría de Financiamiento, a partir de la Resolución Conjunta mencionada en el punto II., contra la presentación por parte del Coordinador del Programa Emprende Turismo de la siguiente documentación:

- i. Resolución Ministerial conjunta de aprobación de los Convenio (Ministerio de Cultura y Turismo y Ministerio de Hacienda y Finanzas)
- ii. Planes de Negocios.
- iii. Cronogramas de desembolsos (máximo tres desembolsos para Obras y dos desembolsos para Bienes y Servicios)
- iv. Convenios.
- v. DNI de los beneficiarios.
- vi. CBU de los beneficiarios, en caso de contar con cuenta bancaria.
- vii. Instrumento legal de autoridad superior aprobando el Proyecto para alta como beneficiario en la Unidad Central de Contrataciones (UCC) de la Provincia.

Los pagos se efectivizarán a través de transferencias bancarias o cheques según corresponda.

V.4. Supervisión de la ejecución de los fondos:

Entregados los fondos, el Ministerio de Cultura y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, tendrán a su cargo la supervisión de los avances de los planes de negocios y las inversiones previstas, articulando acciones con el Coordinador del Proyecto.

En particular, el Coordinador acompañará a los beneficiarios en la correcta ejecución de sus proyectos, asistiéndolos en sus necesidades y procurando la adecuada inversión de los fondos según lo establecido en los planes de negocios.

V.5. Rendición de los fondos:

En los plazos establecidos en el reglamento operativo, los emprendedores presentaran ante el/la Coordinador/a del programa, las rendiciones de cuentas de los fondos desembolsados con los comprobantes respaldatorios correspondientes y solicitarán el nuevo desembolso. Los mismos serán debidamente archivados por el Ministerio de Cultura y Turismo a los fines de eventuales auditorías por parte de los organismos involucrados en la ejecución del Programa BID 2835/OC-AR.

Una vez verificada la correcta rendición de los fondos, se remitirá a la Unidad Ejecutora del Programa un informe de aprobación o aval técnico para el pago de los posteriores desembolsos o para el cierre del expediente según corresponda. Dicho informe deberá estar acompañado con información probatoria de la efectiva inversión de los fondos (fotografías de obras o bienes, publicaciones, etc.).

Reglamento Operativo

**PROGRAMA DE DONACIONES
(MATCHING GRANTS)
“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta**

Préstamo BID 2835/OC-AR

ÍNDICE

Contenido

CONDICIONES DE OPERACIÓN	106
1. Beneficiarios	106
2. Actividades elegibles de financiamiento.	106
3. Recursos de contrapartida.	107
4. Proceso de selección. Etapas. Criterios de selección de Ideas Proyecto y Puntajes. Duración.	107
4.1. ETAPA 1. Convocatoria. Presentación y selección de las ideas proyecto (IP)	107
4.2. ETAPA 2. Capacitación para la formulación del plan de negocios y Selección de planes de negocios	109
4.3. ETAPA 3: Entrega de aportes no reintegrables	111
Firma del convenio de financiamiento	111
Entrega de los fondos solicitados.	111
Plazo y condiciones de ejecución de los Fondos.	111
Rendición de fondos parciales y solicitud de nuevos desembolsos	111
4.4. Etapa 4: Seguimiento y cierre.	112
Seguimiento	112
Conclusión y cierre de la ejecución del proyecto	112
Duración estimada de las etapas.	113
CONDICIONES GENERALES	114
5. Aceptación de las bases.	114
6. Las marcas.	114
7. Responsabilidad.	114
8. Confidencialidad.	114
9. Alcance del financiamiento. Montos.	115

REGLAMENTO OPERATIVO

CONDICIONES DE OPERACIÓN

1. Beneficiarios

Los aportes no reintegrables (ANR) están dirigidos a personas físicas, mayores de 18 años de edad, o grupos asociativos con o sin personería jurídica que, deseen trabajar, o vengán haciéndolo en actividades vinculadas directa o indirectamente al turismo, tales como:

- ⇒ Prestación de servicios turísticos básicos y/o complementarios, como alojamiento, gastronomía, excursiones, actividades recreativas, transporte, comercios, etc.
- ⇒ Elaboración o venta de artesanías.
- ⇒ Producción local.
- ⇒ Prestación de servicios al sector turístico,
- ⇒ Entre otras.

Condiciones del presentante:

- ⇒ Cada proyecto individual o colectivo tendrá un *presentante responsable* del mismo y de la rendición de los fondos que se le otorguen en caso de ser seleccionado. En el caso de proyectos colectivos, si fueran personas jurídicas el presentante deberá ser el presidente. En el caso de grupos asociativos sin personería jurídica, el presentante deberá contar con el aval del grupo.
- ⇒ El presentante deberá ser nativo de la Provincia de Salta o con dos (2) años de residencia continua y verificable y mayor de dieciocho (18) años al momento de la presentación.
- ⇒ Para acceder a los beneficios deberán acreditar los siguientes requisitos:
 - Emprendedores/as de bajos recursos, sin posibilidades de acceso al crédito bancario, por carecer o resultar insuficientes, sus ingresos o capitales de respaldo. Esta situación se acreditará mediante las constancias que se detallan en 3.3.1.
 - Grupos asociativos con o sin personería jurídica, con características de emprendimientos de la economía social.
- ⇒ No podrán postular proyectos como presentantes o integrantes del equipo de trabajo las personas que adeuden el cumplimiento de la contraprestación de cualquier beca, asistencia, fondo o crédito otorgado por los Ministerios de Cultura y Turismo o el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.
- ⇒ No podrán ser beneficiarios funcionarios públicos nacionales o provinciales.

2. Actividades elegibles de financiamiento.

Los fondos otorgados permitirán la concreción de proyectos turísticos, posibilitando cubrir los siguientes rubros:

- ⇒ Honorarios profesionales (deberá acompañar de CV) acordes con los postulados del proyecto y que representen no más del 20 % (*veinte por ciento*) del total solicitado.

- ⇒ Contratación de bienes y/o servicios de terceros indispensables para la ejecución del proyecto, que representen no más del 20 % (*veinte por ciento*) del total solicitado.
- ⇒ Adquisición de bienes: equipamiento, maquinaria, mobiliario, software y/o herramientas de trabajo que resulten indispensable para la correcta ejecución del proyecto. Podrán afectarse al efecto la totalidad de los fondos del proyecto, con la debida justificación.
- ⇒ Capital de Trabajo: El equivalente a un mes de materias primas para proyectos productivos.
- ⇒ Adecuación, ambientación, ampliación, refacción de bienes inmuebles que impliquen la generación y/o mejora de un servicio turístico.
- ⇒ No podrán ser actividades elegibles de financiamiento:
 - Gastos de alojamientos y viáticos.
 - Compra o alquiler de inmuebles.
 - Deudas, dividendos o recuperación de capital.
 - Compra de acciones, derecho de empresas, bonos y valores mobiliarios.
 - Tributos, tasas, aranceles o equivalentes.
 - Gastos generales y de administración.

3. Recursos de contrapartida.

Los beneficiarios deberán financiar como mínimo el 25% del presupuesto total de cada proyecto, con recursos propios. Podrán los recursos de contrapartida, integrarse en efectivo, o en especie (asistencia técnica, capacitación, administración, mano de obra, materiales y suministros, equipos u otras contribuciones en especie que formen parte integral de la inversión) que correspondan a recursos nuevos dispuestos para el proyecto.

La contrapartida puede ser en “aporte en especies”, “aporte monetario”⁹.

4. Proceso de selección. Etapas. Criterios de selección de Ideas Proyecto y Puntajes. Duración.

4.1. ETAPA 1. Convocatoria. Presentación y selección de las ideas proyecto (IP)

Los postulantes completarán en su totalidad el Formulario de postulación de Ideas Proyecto (IP), dentro de las fechas establecidas en las *Condiciones Particulares* de la convocatoria. El mismo debe ser presentado en formato papel en la *Mesa de Entradas de la Secretaria de Turismo (sita en Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta)* o en el Centro de Emprendedores Regional más cercano a su domicilio.

No se aceptarán Formularios con posterioridad a la fechas límite de presentación.

⁹ Se sugiere consultar el GLOSARIO.

Ver Formulario de Ideas Proyecto (IP) en Anexo

El Comité de Selección seleccionará las Ideas Proyectos que hayan obtenido mayor puntaje.

Criterios de Selección de las IP y puntajes.

Concepto	Punt. Máximo
(i) Experiencia del presentante y antecedentes del mismo en el rubro.	10 puntos
(i) Que la IP demuestre viabilidad técnica y turística. Se valorará en este criterio que el proyecto sume valor a la oferta turística regional; la vinculación del emprendimiento con las inversiones públicas y/o los productos turísticos que se fortalecerán a través del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y del Plan Salta Si+; que se trate de Ideas proyecto que posean un nivel de innovación que formulen un producto competitivo y singular para la actividad.	25 puntos
(i) Impacto social: que genere impactos en la mayor cantidad de población, que articule con redes o instituciones intermedias locales.	20 puntos
(ii) Impacto económico: que considere una mayor generación de ingresos con las actividades propuestas y la redistribución de beneficios derivados del proyecto.	15 puntos
(iii) Impacto ambiental: que represente menor amenaza al entorno del proyecto, garantizando el respeto al ecosistema.	10 puntos.
(iv) Proyectos presentados por mujeres emprendedoras, jóvenes desempleados o grupos asociativos.	10 puntos.
(v) Evaluación positiva de la capacitación del emprendedor realizada por el grupo promotor.	10 puntos.

Una vez concluido el proceso de calificación, evaluación y priorización, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores, se emitirá el informe de recomendación de evaluación y calificación, que deberá contener como mínimo:

- i. Antecedentes.
- ii. Número de IP presentadas.
- iii. Resumen de los criterios de evaluación y calificación.
- iv. Sistematización de IP elegibles, que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total y el monto requerido de Financiamiento.
- vi. Sistematización de IP No Elegibles que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total.
- vii. Observaciones del proceso de evaluación y calificación
- viii. Conclusiones y recomendaciones.

4.2. ETAPA 2. Capacitación para la formulación del plan de negocios y Selección de planes de negocios

Una vez seleccionadas las Ideas Proyecto, y comunicados los resultados a los postulantes, el Programa convocará a los/as emprendedores/as seleccionados a participar de los **talleres de preparación y capacitación**, con el objeto de que reciban asistencia técnica para la formulación de Planes de Negocios.

Estos talleres, de **20 horas cátedra** de capacitación en total, se realizarán en instancias regionales para facilitar la concurrencia. Se requerirá como mínimo un 75% de asistencia a las instancias de capacitación, para la aprobación de financiamiento del plan.

El resultado de los talleres de apoyo técnico y capacitación, será la elaboración de los planes de negocios en condiciones de ser presentados ante el comité de evaluación.

Los emprendedores deberán presentar el Plan de Negocios según el Formulario de Plan de Negocios que se suministrarán en cada convocatoria.

Ver Formulario de Planes de Negocio (PN) en Anexo

Los Formulario de Planes de Negocios deben ser presentados en formato papel en la *Mesa de Entradas de la Secretaría de Turismo (sita en Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta)* o en el Centro de Emprendedores Regional más cercano a su domicilio.

Junto a los Planes de Negocios, el presentante deberá acompañar la siguiente documentación:

Para personas jurídicas:

- a) Original o fotocopia certificada de la documentación que respalda su personería jurídica,
- b) Original o fotocopia certificada del acta de designación del representante del grupo, con autorización específica para percibir los fondos del proyecto y suscribir el convenio de financiamiento.
- c) Copia certificada de los títulos de propiedad o de la documentación legal que acredite la propiedad ya sea individual o comunitaria sobre el bien inmueble donde se pretende implementar el proyecto (cuando corresponda).
- e) Copia certificada de la nómina de socios/as o integrantes del grupo, que consigne como mínimo sus datos personales y fiscales.
- f) Constancia de Inscripción al monotributo Social o en categoría B del monotributo de la organización. En su defecto, podrá presentar la “Constancia de negatividad” que se gestionará ante ANSES o bien la Inscripción al monotributo Social o en categoría B del monotributo de cada uno de los socios/as o integrantes del grupo.

Para personas físicas

- a) Original o fotocopia certificada del DNI del presentante,
- b) Copia certificada de los títulos de propiedad o de la documentación legal que acredite la propiedad ya sea individual o comunitaria sobre el bien inmueble donde se pretende implementar el proyecto (cuando corresponda).
- d) Constancia de Inscripción al monotributo Social o en categoría B del monotributo. En su defecto, podrá presentar la “Constancia de negatividad” que se gestionará ante ANSES.

Esta documentación es imprescindible para la firma de los Convenios que avalan el financiamiento de los proyectos.

No se aceptarán formularios con posterioridad a la fecha límite de presentación ni aquellos que no hayan sido debidamente completada con que no adjunten la totalidad de documentación requerida.

Los Planes de Negocios serán evaluados por el Comité de Selección. Para la evaluación, tomarán en consideración las recomendaciones que elaboren los promotores y/o capacitadores, y aprobarán (o no) el financiamiento, tomando en consideración los aspectos abordados en el Plan de Negocio.

El Comité de Evaluación, emitirá el informe de recomendación y sugerencia de financiamiento, que deberá contener como mínimo:

- i. Antecedentes.
- ii. Número de Planes de Negocios presentados.
- iii. Resumen del análisis de indicadores para la selección.
- iv. Sistematización de Planes de Negocio elegibles, que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total y el monto requerido de Financiamiento.

- vi. Sistematización de planes de negocio No Elegibles que incluya un resumen de datos generales, alcances y objetivos de cada proyecto así como presupuesto total.
- vii. Observaciones del proceso de evaluación y calificación
- viii. Conclusiones y recomendaciones.

En base a los considerandos anteriores se emitirá un dictamen con la lista de Planes de Negocios y Emprendedores propuestos para su financiamiento.

4.3. ETAPA 3: Entrega de aportes no reintegrables

Firma del convenio de financiamiento

Una vez seleccionado el proyecto, recibida la documentación y verificado el cumplimiento de los requisitos previos se suscribirá el respectivo Convenio, que será aprobado mediante Resolución Ministerial Conjunta, entre el Ministerio de Cultura y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dicha Resolución incluirá la nómina de Planes de Negocios y emprendedores que recibirán financiamiento.

Ver Modelo de Convenio en Anexo

Entrega de los fondos solicitados

Los fondos solicitados, serán entregados a los beneficiarios según los procedimientos vigentes en la Unidad Ejecutora.

Plazo y condiciones de ejecución de los Fondos

Los planes de negocios deberán considerar una ejecución de los fondos con un plazo máximo de **6 (seis) meses** a contar a partir del primer desembolso de los fondos, asimismo se considerara la posibilidad de solicitud de prórroga en casos debidamente justificados.

Salvo disposición en contrario de la Unidad Ejecutora, los desembolsos se realizaran en las siguientes etapas:

- a. Obras: se establece un máximo de 3 (tres) desembolsos.
- b. Bienes y Servicios: se establece un máximo de 2 (dos) desembolsos de acuerdo al plan de negocios.

Rendición de fondos parciales y solicitud de nuevos desembolsos

Los emprendedores presentaran ante la Coordinación del programa EMPRENDE TURISMO, las rendiciones de cuentas de los fondos desembolsados con los comprobantes respaldatorios correspondientes y solicitarán el nuevo desembolso. deben ser presentados en formato papel en la *Mesa de Entradas de la Secretaria de Turismo (sita en Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta)* o en el Centro de Emprendedores Regional más cercano a su domicilio.

Ver Modelo de Rendición de Fondos en Anexo

Los comprobantes respaldatorios podrán ser los siguientes:

a) Obras

Informe de avance, comprobantes de pago por la adquisición de materiales, fotografías, entre otros.

b) Bienes

Comprobantes de pago (factura, remito, recibo) emitida por el proveedor a nombre del beneficiario y especificando el nombre del proyecto.

c) Servicios

Según el tipo de Servicio se requerirá un Contrato entre el contratado y el beneficiario y/o Factura emitida por el proveedor de servicios en favor del beneficiario.

En todos los casos el equipo del Programa, podrá solicitar información complementaria o documentación respaldatoria en caso de considerar necesario.

4.4. ETAPA 4: Seguimiento y cierre

Seguimiento

El seguimiento a la ejecución del financiamiento aprobado, será llevado a cabo por el equipo técnico del programa, quienes podrán realizar visitas al emprendimiento, revisar avances, tomar fotografías y testimonios.

Conclusión y cierre de la ejecución del proyecto

El beneficiario deberá presentar una rendición final con el objetivo de dar cierre al proyecto, según modelo de rendición.

Ver Modelo de Rendición de Fondos en Anexo

La rendición de cuentas deberá presentarse de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en el punto *0Plazo y condiciones de ejecución de los Fondos*

La misma tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá presentarse junto a un breve informe que relate el destino de los fondos y las acciones que fueron posibles realizar gracias al aporte del Programa EMPRENDE TURISMO

La suma total de los comprobantes de la rendición deberá ser igual o superior al monto recibido. En este segundo caso se deberá indicar que el excedente será cubierto con fondos del beneficiario.

En el Informe Final se deberá incluir el detalle de la contraparte aportada por el beneficiario.

La documentación original deberá guardarse, en originales con firma y sello del otorgante.

Duración estimada de las etapas

<p>Etapas 1. Convocatoria <i>Duración: 60 (sesenta) días</i></p>	<p>Convocatoria para la presentación de ideas proyecto (IP). Cierre de Postulaciones. Selección de Ideas Proyecto. Comunicación de los resultados.</p>
<p>1º Instancia de Selección: Selección de Ideas Proyecto (IP) <i>Duración: 30 (treinta) días</i></p>	
<p>Etapas 2. Capacitación y formulación de Planes de Negocio (PN) <i>Duración 90 (noventa) días</i></p>	<p>Para las IP seleccionadas: Apoyo y asistencia para la formulación del plan de negocio (incluye capacitación). Entrega de Plan de Negocios. Selección de los planes de Negocios a financiar.</p>
<p>2º Instancia de Selección: Selección de Planes de Negocios (PN) <i>Duración 30 (treinta) días</i></p>	
<p>Etapas 3. Entrega de los aportes no reembolsables <i>Duración: 45 (cuarenta y cinco) días</i></p>	<p>Entrega de los aportes. Firma del Contrato entre la UEP y el beneficiario.</p>
<p>Etapas 4. Seguimiento del Proyecto <i>Duración 12 (doce) meses</i></p>	<p>Seguimiento del proyecto. Conclusión y Cierre. Rendiciones.</p>

CONDICIONES GENERALES

5. Aceptación de las bases

El Programa “EMPRENDE TURISMO” se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

La entrega de las propuestas será por escrito por medios fehacientes, su recepción se considerará como aceptación de esta Bases para la Postulación.

Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, cualquiera el Programa “EMPRENDE TURISMO”, quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

El Postulante acepta que el Programa “EMPRENDE TURISMO”, tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

6. Las marcas

El titular, cuyo emprendimiento sea seleccionado, brinda su autorización para que, en el caso de que el Programa “EMPRENDE TURISMO” decida apoyar la idea, pueda utilizar el logo del mismo para sus actividades comerciales. Se compromete a difundir que la empresa cuenta con El Programa “EMPRENDE TURISMO” como apoyo, si corresponde.

El Programa “EMPRENDE TURISMO” podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca del emprendimiento.

7. Responsabilidad

El beneficiario que incumpla las presentaciones correspondientes al primer desembolso y/o rendición final, que no entregue los Informes en el tiempo señalado, que no cumpla con el desarrollo del proyecto presentado o que no le den el destino comprometido a los fondos, se tornará exigible la devolución de las sumas de dinero recibidas más sus intereses, y en caso de resultar necesario, se imputarán las acciones legales correspondientes al caso.

8. Confidencialidad

Las partes acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con motivo del presente convenio, será considerada y tratada como información reservada.

Todos los datos que se soliciten en la Postulación son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de postulación.

9. Alcance del financiamiento. Montos

Los montos propuestos son los siguientes, pudiendo ser modificados en las sucesivas convocatorias:

- Personas Físicas o grupos asociativos sin personería jurídica: Hasta \$70.000 (setenta mil) pesos.
- Personas Jurídicas: Hasta \$100.000 (cien mil) pesos.

GLOSARIO

“AFIP”: Administración Federal de Ingresos Públicos.

"APORTE EN ESPECIE": contraparte que se compromete a aportar la persona física o grupo asociativo con o sin personería jurídica, para la ejecución de una parte de las actividades del PROYECTO DE INVERSIÓN.

“ANR”: aporte no reembolsable otorgado a la persona física o grupo asociativo con o sin personería jurídica para la ejecución de actividades del Plan de Negocio.

“RECURSOS DE CONTRAPARTIDA”: Son aquellos recursos puestos a disposición por parte de los beneficiarios para financiar actividades de cada proyecto, y que deberá financiar como mínimo el 25% del presupuesto total de cada proyecto. Asimismo, se establece que los recursos de contrapartida de cada proyecto podrá estar constituida en diversas formas, tales como: efectivo, asistencia técnica, capacitación, administración, mano de obra, materiales y suministros, equipos u otras contribuciones en especie que formen parte integral de la inversión, y que correspondan a recursos nuevos dispuestos para el proyecto.

“BENEFICIARIO”: se refiere a la persona física o grupo asociativo con o sin personería jurídica que aplican al Programa TURISMO INCUBA.“

“CUIT”: Clave Única de Identificación Tributaria asignada por la AFIP.

“DESEMBOLSO”: depósito de dinero en la cuenta bancaria o mediante entrega de cheque al BENEFICIARIO. A los efectos de reintegrar o dar inicio a los gastos efectuados en el marco del cronograma de actividades presentados en el Plan de Negocio.

“GRUPO ASOCIATIVO”: se refiere a dos o más personas o grupo de personas que disponen de experiencia de trabajo conjunto y disponen o no de una personería o forma jurídica integradora. Es un grupo territorializado que ha generado vínculos institucionales virtuosos. Las personas que forman un grupo asociativo han dispuesto coordinar su actividad económica de manera complementaria dentro de la cadena de valor o en forma horizontal vinculándose a otros productores de su mismo sector, apuntando a potenciar su capacidad productiva y mejorar su funcionamiento en el conjunto de eslabones del proceso productivo.

“IDEA PROYECTO”: proyecto preliminar que debe presentar el interesado para solicitar la asistencia del Programa previa instancia de selección y conformación del Plan de Negocio.

“PLAN DE NEGOCIO”: Es un documento de trabajo organizado y profesional que le permitirá al emprendedor: contar con información actualizada, confiable, y real sobre sus productos o servicios; identificar oportunidades de mercado; organizar su empresa o emprendimiento; ampliar su clientela; generar posibilidades concretas de negocio; aportar valor agregado a sus productos o servicios; implementar estrategias tanto para la promoción como para la fabricación de sus productos o servicios.

“SEGUIMIENTO”: rendiciones de los gastos efectuados en el marco de las actividades previstas en los PLAN y en los PROYECTOS DE INVERSIÓN se rinden mediante.

ANEXO 1

**MODELO DE IDEA PROYECTO
“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta
Préstamo BID 2835/OC-AR**

|

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE IDEAS PROYECTO EMPRENDE TURISMO

.....
NOMBRE PROYECTO

.....
NOMBRE SOLICITANTE

1. Nombre de su emprendimiento

2. Datos personales

Nombre y Apellido:

Nro de DNI:

Edad:

Fecha de Nacimiento:

¿Qué relación tiene con el emprendimiento?

PROPIETARIO SOCIO EMPLEADO OTRO OTRO

3. ¿A qué se dedica actualmente y cuanto percibe de remuneración?

4. ¿Cuáles han sido sus principales ocupaciones anteriores? (debe estar relacionada con el proyecto que presenta)

5. ¿Desde cuándo se encuentra en funcionamiento el emprendimiento?

6. Localización

a) Domicilio

Calle:..... Piso:..... Dpto. /Of.:.....

Localidad: C.P.:

Tel. Fijo: Tel. Celular:

E-mail:

b) Características y Adecuaciones del lugar

c) ¿Cuenta con alguna habilitación? SI NO

d) ¿Cual? MUNICIPAL PROVINCIAL

e) Indique en que organismos se encuentra inscripto

AFIP DG RENTAS HAB. COMERCIAL OTRO

7. Sector turístico al que pertenece su emprendimiento

- ALOJAMIENTO
- AGENCIA DE VIAJE
- GASTRONOMIA
- TRANSPORTE
- GUIA DE TURISMO
- OTROS

8. Describa brevemente el servicio que le brinda a los turistas
9. ¿Porque es importante su emprendimiento para la localidad/destino turístico?
10. ¿Quiénes son/serán sus clientes?
11. ¿Quiénes son sus principales competidores?
12. ¿Compra a otras personas o empresas para desarrollar su emprendimiento? ¿A quiénes?
13. ¿Qué acciones de promoción / comercialización realiza en la actualidad?
14. ¿Tiene empleados? ¿Cuántos? ¿Qué tareas realizan?
15. Para la operatoria de su emprendimiento cuenta con :

ESPACIO FISICO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
EL MISMO ES	<input type="checkbox"/>	PROPIO	<input type="checkbox"/>	ALQUILADO	<input type="checkbox"/>	CEDIDO	<input type="checkbox"/>
MOBILIARIO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
MAQUINAS Y EQUIPAMIENTOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
HERRAMIENTAS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
MARCAS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
PATENTES	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
OTROS.....	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			

16. Descripción de los bienes existentes destinados al emprendimiento.

Descripción de Bienes	Cantidad	Precio Unidad	x	Precio Total
Bienes Existentes				
Maquinarias			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
Herramientas			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
Mobiliarios y Equipamientos			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
Otros Bienes			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
TOTAL				\$

17. En caso de que necesitara financiamiento, ¿Cuál sería el destino de la inversión?

Descripción de Bienes	Cantidad	Precio Unidad	x Precio Total	
Bienes a Adquirir				
Maquinarias			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
Herramientas			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
Mobiliarios Equipamientos y			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
Otros Bienes			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
TOTAL				\$

No incluir en esta tabla materias primas, materiales e insumos.

18. Describa los aportes de contraparte estimados para este proyecto.

APORTES DE CONTRAPARTE	
Descripción del Bien o Servicio	Monto Estimado
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

19. ¿Contrata algunos de estos servicios profesionales?

- TURISMO CONTABLE
- LEGAL
- MARKETING Y COMERCIALIZACION
- AMBIENTAL
- INGENIERIA
- OTROS

20. ¿Por qué debería ser elegido como postulante para EMPRENDE TURISMO?

Firma y Aclaración

ANEXO 2

**MODELO DE PLAN DE NEGOCIO
“EMPRENDE TURISMO”**

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta**

Préstamo BID 2835/OC-AR

|

FORMULACIÓN DE PROYECTO

EMPRENDE TURISMO

.....

NOMBRE PROYECTO

.....

NOMBRE SOLICITANTE

|

SOLICITUD DEL APOORTE NO REINTEGRABLE

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE TITULAR:

N° DOCUMENTO / CUIL / CUIT:

DOMICILIO (del titular):

Calle:..... Piso:..... Dpto. /Of.:.....

Localidad: C.P.:

Tel.: Tel. Celular: Fax.

E-mail:

.....
OFICIO/ACTIVIDAD

.....
DESTINO DE LA INVERSIÓN

.....
MONTO SOLICITADO

PLAN DE INVERSION

1. TITULO
2. SECTOR
3. ACTIVIDAD

PLAN ESTRATEGICO

4. **Describa la misión de la empresa.**
5. **Origen y Justificación del Proyecto.**
6. **Objetivos Estratégicos.**
 - a) Defina tres objetivos cuantificables y alcanzables para los próximos 5 años.
 - b) Necesidades/Problemas para alcanzar los objetivos.
7. **Principales productos o servicios que ofrece/rá a través de la ejecución del proyecto.**
8. **Grado de diferenciación y/o innovación del producto/servicio ofrecido.**

ANALISIS DEL MERCADO Y ESTRATEGIA COMERCIAL

9. **¿Quiénes son/serán sus clientes?**
10. **Demanda actual de su producto o servicio en unidades y la perspectiva de crecimiento.**
11. **Principales Competidores.**
12. **Proveedores.**
13. **Descripción de la Estrategia Comercial**
 - a) ¿Qué estrategias de promoción utilizará?
 - b) Fijación de Precios.
14. **Canales de distribución**

PLAN DE OPERACIONES

15. **Localización del emprendimiento**
 - a) Domicilio productivo:
Número:
Piso:
Departamento:
Torre:
Código Postal:
Entre calles o intersección:
Ruta nacional:
Ruta provincial:
Kilómetro:
Provincia:
Partido:
Localidad:
 - b) Explique cuáles fueron las razones por las cuales el emprendimiento se localiza/rá en dicho lugar. Describa brevemente las características del lugar.

16. Proceso de Producción.

17. Recursos Humanos:

Plantilla	Estructura Actual	Estructura Estimada					Total
	Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Técnico							0
Profesional							0
Socio							0
Otros							0
Especificar "Otros"							
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

Cantidad de Personas estimadas por Áreas							
Dirección							0
Comercial							0
Producción/Servicios							0
Administrativa/Sistemas							0
Diseño y desarrollo de productos y servicios							0
Otros							0
Especificar "Otros"							
TOTAL	0						

Nota: Los numeros totales del cuadro superior deben ser iguales al del cuadro inferior

18. Normativa Legal y Medioambiental

a) Normativa Medioambiental

b) Normativa Legal

19. Riesgos y estrategias

PLAN ECONOMICO FINANCIERO INCREMENTAL

20. Plan de Ventas.

Producto			
Año	Cantidad	Precio Unitario	Ingreso por Ventas
Actual		\$ -	0
Año 1		\$ -	0
Año 2		\$ -	0
Año 3		\$ -	0
Año 4		\$ -	0
Año 5		\$ -	0

INGRESO TOTAL POR VENTAS					
Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

21. Crecimiento en las ventas esperadas.

22. Proyección de costos.

Tipo de Costo	Año Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos de Producción						
Insumos/Materia Prima	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mano de Obra						
Alquileres						
Servicios						
Otros						
SubTotal Costos de Producción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos de Comercialización						
Publicidad						
Distribución						
Sueldos y Comisiones						
Otros						
SubTotal Costos de Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos de Administración						
Sueldos y Honorarios						
Seguros						
Otros						
SubTotal Costos de Administración	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL COSTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

23. Crecimiento en los costos esperados.

24. Bienes Existentes

Descripción de Bienes	Cantidad	Precio x Unidad	Precio Total
Bienes Existentes			
Maquinarias		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
Herramientas		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
Mobiliarios y Equipamientos		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
Otros Bienes		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
TOTAL			\$

25. Plan de inversión

Rubro	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Aportes propios de la Persona física/jurídica	% Contraparte	Aporte Solicitado ANR	% ANR	SUBTOTAL POR RUBRO
Activos Fijos				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	\$ -

La información contenida en el proyecto presente se haya expresamente protegida por las leyes de propiedad intelectual e industrial.

Rubro	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Aportes propios de la Persona física/jurídica	% Contraparte	Aporte Solicitado ANR	% ANR	SUBTOTAL POR RUBRO
Activos Intangibles				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	\$ -	#iDIV/0!	\$ -
SUBTOTAL					\$ -		\$ -		\$ -

La información contenida en el proyecto presente se haya expresamente protegida por las leyes de propiedad intelectual e industrial.

a) ¿Cuántas horas semanales dedican al proyecto, el emprendedor y su equipo?
 Estimar un promedio semanal de horas detallando el modo en que se realiza.

26. Flujo de Fondos

CONCEPTO	Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingreso por Ventas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Ingresos						
TOTAL DE INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos de Producción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos de Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos de Administración	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE EGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad antes de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos						
Monotributo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ganancias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actividades Económicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tasas Municipales/Hab Comerc						
Otros Impuestos						
TOTAL IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad después de Impuestos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Fijos	\$ -					
Activos Intangibles	\$ -					
Capital de Trabajo	\$ -					
FLUJO DE FONDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ANEXO 3

MODELO DE CONVENIO “EMPRENDE TURISMO”

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta**

Préstamo BID 2835/OC-AR

Modelo de Convenio

(Expte. Nº)

Entre la **Secretaría de Financiamiento**, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada en este acto por su titular,....., con domicilio en calle Alvear 538 de la Ciudad de Salta, en adelante LA SECRETARIA, por una parte; y por la otra,....., D.N.I Nº....., constituyendo domicilio a los fines del presente en calle....., en adelante EL BENEFICIARIO convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración Recíproca:

I – OBJETO:

Que, EL BENEFICIARIO, ha formulado en el marco de la convocatoria Nºcorrespondiente a la Región..... en el marco del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta - Préstamo BID 2835/OC-AR , un plan de negocios, que ha sido seleccionado y cuyo financiamiento ha recomendado el Comité de Selección reunido al efecto.

El Plan de negocio aludido, tiene por objeto “.....”

2-CLÁUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES

PRIMERA: LA SECRETARIA, brindará a EL BENEFICIARIO como prestación la suma total de (\$.....), los cuales deberán destinarse a la ejecución del citado proyecto, debiendo rendir cuenta documentada del gasto que acredite el destino de los fondos, presentar informes de avances periódicos y un informe final con los resultados del proyecto, de conformidad con el presentado y aprobado en el expediente de referencia.

SEGUNDA: EL BENEFICIARIO se compromete, como contraprestación que en caso de impresión o edición de material de difusión, incluirá los logotipos que determine el Ministerio de Cultura y Turismo, referidos al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta. Asimismo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, EL BENEFICIARIO y el equipo que lo acompañó, deberán brindar una charla pública de presentación y evaluación del mismo en fecha y lugar a determinar.

Así también se compromete a participar de talleres, seminarios o encuentros que organice el Ministerio de Cultura y Turismo, para difundir el programa.

TERCERA: EL BENEFICIARIO reconoce y acepta expresamente que LA SECRETARIA, no asumirá responsabilidad alguna por los eventuales daños y perjuicios que pudieran acaecer sobre las personas o bienes, siendo este organismo ajeno a toda relación de índole precontractual, subcontractual o contractual celebrada por EL BENEFICIARIO con terceros.

CUARTA: El sellado del presente convenio, si correspondiere liquidarse, estará a cargo de EL BENEFICIARIO en la parte proporcional que le corresponda, el cual será retenido por LA SECRETARIA a los fines del timbrado correspondiente, corriendo a su exclusivo cargo y

cuenta los restantes derechos, tasas, gravámenes que correspondieran a las obligaciones contractuales asumidas.

QUINTA: La firma del presente convenio implica el reconocimiento expreso y la aceptación del Reglamento Operativo del Programa, cuya copia se adjunta al presente.

SEXTA: Las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta, con exclusión de otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los días del mes de..... de 2.016.

ANEXO 4

MODELO DE RENDICION DE GASTOS “EMPRENDE TURISMO”

**Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la
Provincia de Salta**

Préstamo BID 2835/OC-AR

						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
TOTAL:						\$

Firma

Aclaración

Tipo y N° de documento

15. ANEXO III. MODELOS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN

CONVENIO

Entre el **MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio en calle Caseros N° xxxx de la ciudad de Salta, representada en este acto por su titular, **Dr. MARIANO OVEJERO**, por una parte, y en adelante **EL MINISTERIO** y, por la otra parte, la **SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio en calle Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, representada en este acto por su titular, el **Cr. IGNACIO RACIOPPI**, convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La firma del presente Convenio se realiza en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR, destinado a la ejecución del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta”, cuyo objetivo es incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza, a través del incremento del gasto turístico en las áreas de intervención del mismo.

SEGUNDA: El presente convenio tiene como objeto la implementación de cada uno de los proyectos incluidos en el Programa referenciado en la Cláusula Primera y según el detalle del Anexo A: Lista de Inversiones.

TERCERA: EL MINISTERIO se compromete a aportar todos los recursos técnicos y humanos con que cuenta, que resulten necesarios para la consecución del objeto definido en el presente Convenio y sus Anexos.

CUARTA: LA SECRETARÍA se obliga a organizar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y a contratar los Consultores necesarios quienes serán los encargados de desarrollar las tareas definidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), que como Anexo B forma parte del presente.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación, en la ciudad de Salta a los.....días del mes de de 20.....-----

CONVENIO

Entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio Centro Cívico Grand Bourg 1er. Block – Planta Alta, Avda. de los Incas s/Nº, de la ciudad de Salta, representado en este acto por su titular, **Cr. JAVIER MONTERO**, por una parte, y en adelante **EL MINISTERIO** y, por la otra parte, la **SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio en calle Alvear Nº 538 de la ciudad de Salta, representada en este acto por su titular, el **Cr. IGNACIO RACIOPPI**, convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La firma del presente Convenio se realiza en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR, destinado a la ejecución del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta”, cuyo objetivo es incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza, a través del incremento del gasto turístico en las áreas de intervención del mismo.

SEGUNDA: El presente convenio tiene como objeto la implementación de cada uno de los proyectos incluidos en el Programa referenciado en la Cláusula Primera y según el detalle del Anexo A: Lista de Inversiones.

TERCERA: EL MINISTERIO se compromete a aportar todos los recursos técnicos y humanos con que cuenta, que resulten necesarios para la consecución del objeto definido en el presente Convenio y sus Anexos.

CUARTA: LA SECRETARÍA se obliga a organizar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y a contratar los Consultores necesarios quienes serán los encargados de desarrollar las tareas definidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), que como Anexo B forma parte del presente.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación, en la ciudad de Salta a los.....días del mes de de 20.....-----

CONVENIO

Entre el **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS** de la Provincia de Salta, representado por su titular, ..., con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg – 2do. Block – Planta Baja, Avda. de los Incas s/Nº, en adelante **“LA PROVINCIA”** por una parte; y por la otra, la Municipalidad de....., representada por el Sr. Intendente Dn., con domicilio en....., en adelante, **“EL MUNICIPIO”**, convienen en celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: El presente acuerdo se suscribe en el marco del Convenio de Préstamo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo N° 2835/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”.-----

SEGUNDO: Los beneficios que para **EL MUNICIPIO** se derivarán de la ejecución del Préstamo son relevantes para el crecimiento global del mismo y para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, atento a las obras y actividades que **LA PROVINCIA** realizará con fondos provenientes del Préstamo, en Jurisdicción del **MUNICIPIO**.-----

TERCERO: En el marco del presente Convenio, **LA PROVINCIA** ejecutará y/o construirá en el ámbito de la Jurisdicción del **MUNICIPIO**, todos aquellos actos y/u obras que sean necesarios para la ejecución de los proyectos consistentes en:

.....
.....
.....

CUARTO: EL MUNICIPIO se obliga a ejecutar los actos y/o prestar los servicios que demande el correcto mantenimiento de las obras efectivamente ejecutadas en el ámbito de su Jurisdicción, comprometiendo para ello, los recursos propios que fuesen necesarios. -----

En virtud de ello, el mantenimiento a realizar, deberá prestarse en forma constante y permanente, y deberá consistir en la ejecución de todas las actividades necesarias para el normal y correcto funcionamiento de las obras indicadas en la cláusula tercera.-----

El mantenimiento sólo será exigible en el caso de que **LA PROVINCIA** ejecute cualquiera de las obras que se deriven del Convenio de Préstamo N° 2835/OC-AR, descriptas en la cláusula tercera.-----

QUINTO: EL MUNICIPIO se obliga a afrontar, con recursos propios, los gastos que demande el mantenimiento de las obras. En caso de incumplimiento de esta obligación, el mantenimiento será efectuado directamente por **LA PROVINCIA**, con cargo al **MUNICIPIO**, pudiendo aquella descontar de la coparticipación de impuestos asignada al **MUNICIPIO**, los

gastos en que hubiere incurrido para el mantenimiento de las obras de referencia.-----

SEXTO: EL MUNICIPIO acepta que son de aplicación exclusiva en la ejecución y desarrollo de las obras enumeradas en la cláusula tercera del presente, el procedimiento y la reglamentación estipulados en el contrato de préstamo celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Provincia de Salta. Por tal razón se considerará que las obras de referencia son realizadas por **LA PROVINCIA** y en ese sentido no será de aplicación la normativa municipal referente al fondo de garantía por la ejecución de dichas obras.-----

SÉPTIMO: LA PROVINCIA, deberá ratificar el contenido del presente convenio a través del Decreto correspondiente, mientras que **EL MUNICIPIO** lo ratificará mediante Ordenanza del Concejo Deliberante.-----

OCTAVO: Por cualquier divergencia derivada del acuerdo que se suscribe, las partes constituyen domicilio en los indicados ut- supra y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta - Distrito Judicial del Centro, renunciando a cualquier otro fuero y/o Jurisdicción que pudiere corresponderles, incluso el Federal.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de de 20....-----

16. ANEXO IV. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Revisión 2016

**PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE
EN LA PROVINCIA DE SALTA**

PRESTAMO BID 2835/OC-AR

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Unidad de Gestión Ambiental y Social del Programa

Revisión 2016

ÍNDICE

Introducción.....	150.
Descripción del Programa.....	151
Marco Legal e Institucional Socio-Ambiental.....	154
Caracterización Social y Ambiental del Área del Programa.....	157
Análisis de Impactos Socio-Ambientales del Programa.....	191
Plan de Gestión Ambiental y Social.....	196
Bibliografía Citada y Consultada.....	274
Anexo 1. Protocolo Ambiental y Social para Obras de Construcción.....	278
Anexo 2. Ficha de Inspección para Obras de Infraestructura.....	288
Anexo 3. Encuesta Socio-Ambiental para Obras de Infraestructura.....	290
Anexo 4. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región de Puna.....	291
Anexo 5. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región de Valles Calchaquíes.....	296
Anexo 6. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región de Yungas del Norte.....	306
Anexo 7. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región Valle de Lerma y Ciudad de Salta.....	315

I. Introducción

Este documento representa el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta (el Programa) en ejecución con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Préstamo 2835/OC-AR. Se trata de un Programa dirigido a potenciar el aprovechamiento turístico que tiene la Provincia de Salta a través de iniciativas que se destinan a promover una desconcentración territorial de la oferta turística hacia nuevas áreas, aumentar la calidad de los servicios turísticos, mejorar la gestión turística, socio ambiental y cultural de la Provincia a nivel municipal, y promover el uso turístico de forma sustentable, en especial en las áreas protegidas.

El Programa ha sido concebido en base al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable de Argentina (PFETS), que identifica Salta como un eje importante para los corredores turísticos priorizados por el Gobierno Nacional; y el Plan Estratégico de Turismo Sustentable para la Provincia de Salta (Salta SI+), apoyado por el Banco, en el marco de la realización del Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Salta (Salta 2030). Estos planes se realizaron mediante un amplio proceso consultivo, a través de reuniones, talleres participativos y otros eventos, medios y herramientas, que permitieron informar a las comunidades potencialmente beneficiarias sobre los objetivos del plan y consecuentemente, del Programa.

El presente PGAS incluye, de acuerdo a las normativas del BID, una presentación de los impactos y riesgos claves de la operación propuesta, tanto directos como indirectos; el diseño de las medidas ambientales/sociales que se proponen para evitar, minimizar, compensar y/o atenuar los impactos y riesgos claves, tanto directos como indirectos; las responsabilidades institucionales relativas a la implementación de tales medidas, incluyendo, si fuere necesario, formación de capacidades y adiestramiento; presupuesto asignado para la ejecución y gestión de tales medidas; programa de consulta o participación acordado para el proyecto; y el marco para la supervisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales a lo largo de la ejecución del proyecto, incluidos indicadores claramente definidos, cronogramas de supervisión, responsabilidades y costos.

La base de este documento han sido: (i) una revisión del análisis ambiental y social realizada durante la preparación del Programa; (ii) el marco legal e institucional ambiental y social del país y de la provincia; (iii) el plan de gestión socio ambiental propuesto en base al análisis ambiental; (iv) la Propuesta para el Plan de Gestión Ambiental y Social contenida en el Reglamento Operativo del Programa (ROP); y (v) los trabajos y la información de campo recogida por la UGAS en las 4 regiones donde se realiza el Programa.

II. Descripción del Programa

1. Componentes del Programa

El Programa tiene cuatro componentes (Tabla 1):

El Componente I de desarrollo de productos turísticos financiará inversiones que permitan desarrollar o mejorar productos turísticos a fin de incrementar la intención y permanencia de turistas en las áreas de intervención. Se financiarán obras de señalética e interpretación turística; obras de recuperación del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de municipios; restauración de tramos viales y sitios arqueológicos; eco-centros de interpretación de biodiversidad; estudios, planes e instalaciones para turismo de montaña, aventura, pesca deportiva, turismo rural y comunitario; adecuación de una estación de tren; y, adecuación de una ruta escénica y natural al Parque Nacional (PN) Los Cardones.

El Componente II de inclusión social y emprendimiento local, estará orientado a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del incremento del número y la calidad de los servicios turísticos provistos por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) y la población local.

Entre otras actividades, se analizará la cadena de valor turística con enfoque a la inclusión social de grupos pobres y/o vulnerables; se promoverá la formalidad en el sector; se ofrecerán oportunidades para capacitación, asistencia técnica para la prestación de servicios turísticos por comunidades originarias; se recuperarán mercados tradicionales; y se apoyarán actividades dirigidas a artesanía local y enoturismo.

El Componente III de fortalecimiento de la gestión turística financiará acciones que mejoren las capacidades para la planificación y gestión del desarrollo turístico de forma sustentable, en articulación con el sector privado y la sociedad civil; en especial, se apoyarán marcos regulatorios de turismo de intereses especiales, sistemas de información y estadísticas turísticas, planes territoriales urbanos y otras ordenanzas municipales para el turismo; y, sistemas de evaluación y monitoreo del impacto del Programa en la provincia.

El Componente IV es de sostenibilidad ambiental, está dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención. Se financiarán actividades para:

(i) promover la comunicación y participación social, incluyendo actividades de sensibilización y educación ambiental, en particular, junto a las comunidades originarias y comunidades vulnerables;

(ii) elaborar los estudios requeridos para la declaración de nuevas áreas protegidas (AP) en áreas prioritarias para conservación;

(iii) elaborar planes de manejo para AP, incluyendo los estudios de capacidad de carga, uso público y la implementación de actividades de protección definidas como prioritarias para la sostenibilidad de las áreas afectadas por el turismo;

(iv) promover la ecogestión y responsabilidad social en empresas y municipios turísticos;

(v) fortalecer y capacitar la entidad provincial responsable de la gestión ambiental, en especial, la capacitación de guardaparques y la provisión de los instrumentos e equipos necesarios para apoyarlos en la protección, fiscalización y prevención de accidentes en áreas protegidas;

(vi) apoyar actividades de mitigación de impactos por la actividad turística en las áreas de intervención (incluyendo restauración de áreas ya degradadas, equipamiento para prevención de incendios forestales y otros desastres naturales, y equipamientos para seguridad y rescate en situaciones de emergencia); y,

(vii) crear e implementar un sistema de monitoreo de los factores críticos para la sostenibilidad de las áreas de intervención del Programa, incluyendo entre otros, el monitoreo de los aspectos relacionados a calidad del agua, residuos sólidos, contaminación, biodiversidad, salud, educación. Asimismo el componente apoyará la elaboración de proyectos ejecutivos para acceder a financiamiento existente vinculado con el fomento de municipios sustentables¹.

1 El Programa Municipios Sustentables creado bajo la Resolución N° 1493/2008 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SADS) es de alcance federal y apunta a fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, sobre todo, aquellos con marcadas necesidades socio - ambientales. El Programa incentiva la implementación de políticas ambientales y la creación de proyectos vinculados al Desarrollo Sustentable local, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el uso racional de los recursos naturales.

Tabla 1. Componentes y Proyectos del Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE, PROVINCIA DE SALTA (2835/OC-AR)		
Lista de Inversiones Aprobadas		
Nº	CPTe	Componente I Desarrollo de Productos Turísticos
1	I	Implementación de Señalética turística en la Provincia
2	I	Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico y cultural ("Lugares Mágicos")
3	I	Desarrollo de Producto "Observación de aves"
4	I	Desarrollo de Producto "Turismo aventura"
5	I	Desarrollo de Producto "Pesca deportiva"
6	I	Puesta en valor del "Qhapaq Ñan"
7	I	Desarrollo de Producto "Turismo de montaña"
8	I	Modernización de museos provinciales
9	I	Casa Leguizamón (Ciudad de Salta)
10	I	Circuito turístico y Museo Gral. Martín Miguel de Güemes (Ciudad de Salta)
11	I	Estación de Fauna Autóctona y CI en Finca Las Costas (Alrededores Ciudad de Salta)
12	I	Centro de Interpretación (CI) Quebrada de las Conchas (Valles Calchaquies)
13	I	Re funcionalización de la estación de trenes en Campo Quijano (Puna)
14	I	CI de Los Andes (CIAN) (Puna)
15	I	Instalaciones turísticas "Reserva Provincial de Acambuco" (Norte)
16	I	Centro cultural y turístico en Orán (Norte)
17	I	Centro para negocios turísticos y Ecomuseo de las Culturas Originarias (Norte)
18	I	CI de las Yungas (Norte)
19	I	Infraestructura visita Cuevas Pintadas Juntas de Guachipas (Valles Calchaquies)
20	I	Ruta Escénica PN Los Cardones y Cuesta del Obispo (Valles Calchaquies)
21	I	Instalaciones turísticas "Reserva Provincial Los Andes" (Puna)
		Componente II Inclusión Social y emprendimiento Local
1	II	Programa de apoyo a emprendedores - Matching grants
2	II	Apoyo a la consolidación de la Ruta del Vino
3	II	Modernización de hoteles y comercios turísticos
4	II	Fortalecimiento de la gastronomía
5	II	Apoyo e infraestructuras para el desarrollo artesanal
6	II	Desarrollo del Turismo rural comunitario
7	II	Análisis de cadenas de valor de Productos turísticos con enfoque a inclusión de grupos vulnerables
8	II	Análisis de la informalidad en el sector turismo y recomendaciones
		Componente III Fortalecimiento de la Gestión Turística
1	III	Apoyo a la integración regional de Salta con sus países vecinos
2	III	Registro de oportunidades de inversión y Guía del Inversor
3	III	Investigación de Mercados del MCyT
4	III	Sistema integrado de estadísticas turísticas del MCyT
5	III	Adquisición de equipamiento para MCyT
6	III	Adquisición de equipamiento para la Subs. MiPyMEs
7	III	Estrategia, evaluación de eficacia y material promocional (con énfasis en medios audiovisuales y virtuales)
8	III	Marco Regulatorio Turismo de Intereses Especiales
9	III	Monitoreo y evaluación de impactos del programa
10	III	Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Financiamiento
11	III	Capacidades de gestión turística municipal (inspección y fiscalización de servicios, capacitación, etc.)
12	III	Desarrollo de Planes urbanos, ambientales y turísticos y normativa/ordenanzas en municipios involucrados en el Programa
		Componente IV Gestión Ambiental
1	IV	Plan de sensibilización, comunicación y participación en el Programa
2	IV	Ecogestión ambiental y responsabilidad social en empresas y municipios turísticos (Salta + Verde)
3	IV	Estudios de capacidad de carga, planes de manejo y uso público de AP (*1)
4	IV	Plan de monitoreo ambiental y acciones de mitigación
5	IV	Estudios y apoyos a procesos de declaración y herramientas de manejo de 2 nuevas AP provinciales
6	IV	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Ambiente
		Costos financieros
		Costo de administración (gerenciamiento del Programa/UEP)
		Auditoría
		Evaluación Intermedia y Final

III. Marco Legal e Institucional Socio-Ambiental

1. Consistencia con las Políticas del BID

El Programa se encuentra en cumplimiento con las siguientes Políticas y directivas aplicables del BID: Política de Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales (OP 703); Política de Acceso a la Información (OP 102); Política Operativa sobre pueblos indígenas (OP 765); Política sobre gestión del riesgo de desastres (OP 704) y Política Operativa sobre igualdad de género en el desarrollo (OP 270). La operación fue evaluada con los Safeguard Policy Screening and Classification Tool, y clasificada de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales, como Categoría B, en donde los impactos ambientales negativos asociados con los proyectos son temporales y tienen medidas de mitigación estándares. La ejecución del PGAS asegurará el cumplimiento con las políticas del Banco y las políticas nacionales y provinciales relacionadas con autorizaciones ambientales, manejo de residuos sólidos, protección de la calidad de agua, protección contra ruido, y protección contra los riesgos de la etapa de construcción.

2. Normativa vigente

El Programa, básicamente por sus características de fuerte componente ambiental, social y cultural, debe considerar la aplicación permanente de las siguientes Leyes Nacionales:

- i) Ley 25.675 General del Ambiente;
- ii) Ley 25.688 sobre el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas;
- iii) Ley 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos;
- iv) Ley 7107 que crea el Sistema Provincial de Áreas Protegidas;
- v) Ley 7070 que prevé la Evaluación de Impacto Ambiental y Social;
- vi) Ley 22.421 y su reforma en la Ley 26.447 de protección y conservación de la fauna silvestre;
- vii) Ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico;
- viii) Ley 14.932 de Protección e integración de las poblaciones indígenas, tribales y semitribales en los países independientes;
- ix) Ley 23.302 de Protección de comunidades aborígenes;
- x) Ley 24.071 de Aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes;
- xi) Ley 24.544 de Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe

y las siguientes Leyes Provinciales:

- i) Ley 7463, que declara de interés provincial, la protección de los recursos naturales paisajísticos de la Provincia;
- ii) la Ley 7543, sobre el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta;
- iii) Ley 6.649/91 de Protección del Acervo Arqueológico, Paleontológico, Artístico y e Histórico Documental, Patrimonio cultural de la Provincia;
- iv) Ley 6.373 de promoción y desarrollo del aborigen;
- v) Ley 7.121 de Desarrollo de los pueblos indígenas.

La aplicación de la ley ambiental en las provincias de Argentina no es homogénea y presenta distintos estados de aplicación y efectividad. Sin embargo, las Provincias en general siguen a la norma nacional formando su conjunto de reglamentos en materia ambiental.

En la Provincia de Salta, la Constitución de 1986 es la que regula los aspectos ambientales. Hay una Política Ambiental de la Provincia, cuya responsabilidad es de la Secretaria de Ambiente (SA), en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (MAPS). Todas las actividades públicas o privadas en las que se encuentren comprometidos los recursos naturales deben someterse a los dictámenes de la referida Política, y los proyectos considerados adecuados deben obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA).

El CAA es un instrumento de la Legislación Ambiental Argentina que está vinculado a la categorización de programas, planes o proyectos. El CAA determina la conveniencia o no de realizar el proyecto, i.e., fija las condiciones en que debe realizarse a fin de proteger el medio ambiente y los recursos naturales teniendo en cuenta a este fin las previsiones contenidas en los planes ambientales vigentes. Todo emprendimiento debe tramitar el CAA según su categorización, previo a la ejecución o puesta en marcha de un proyecto. En función de la categorización, el CAA va a establecer condiciones ambientales o no.

3. Evaluación Ambiental

Durante la preparación de la operación se elaboró un análisis ambiental de las áreas de intervención, la cual identificó los principales impactos, y presentó medidas de prevención y mitigación que forman parte del Plan de Gestión Ambiental y Social. El análisis mantuvo un mayor enfoque en las áreas protegidas, sin embargo identificó temas estratégicos asociados al Programa, como por ejemplo, las oportunidades de turismo comunitario y la ausencia de capacidad de emprendedores locales de acceder al crédito.

El análisis aportó insumos importantes para la toma de decisión sobre el diseño y conceptualización del Programa. La decisión de apoyar la creación de nuevas áreas protegidas resultó, por ejemplo, del análisis de las ecoregiones más susceptibles a impactos por el incremento del turismo. La normativa provincial requiere la gestión del Certificado de aptitud ambiental de los proyectos propuestos. Debido a que los mismos están todavía en fases iniciales

de preparación, se realizó un listado de los estudios ambientales necesarios según tipos de intervención (ver Tabla 26).

4. Consulta Pública

Anterior a la preparación del análisis ambiental, hubo un proceso de participación y validación del Plan Estratégico de Turismo Sustentable para la Provincia de Salta (Salta SI+). Este proceso se realizó durante un año, durante el cual se realizaron más de 30 talleres en los que participaron más de 1.200 personas y se recorrieron más de 20.000 Km a lo largo de la Provincia. Como resultado de las consultas realizadas, se determinó la importancia de integrar aspectos de sostenibilidad ambiental, social y cultural en las actividades relacionadas al turismo en la Provincia, así como se identificó la necesidad de capacitación de los recursos humanos y el fortalecimiento de los servicios públicos.

Se destacó, por ejemplo, la necesidad de articulación y coordinación de actividades entre los varios sectores públicos de Salta. El Gobierno Provincial tiene un compromiso claro en asegurar la participación efectiva de las comunidades, representantes de la administración pública municipal de cada destino, que se mantendrá como parte de los planes de comunicación del Programa. Además se realizarán audiencias públicas, según lo establece la Ley 7070 en su artículo 492, en los casos que lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a la naturaleza y magnitud de los proyectos, aplicando el Reglamento General de Audiencias Públicas (Resolución 394/2007).

2 Ley 7070 Art. 49.- Con anterioridad a la emisión de un Certificado de Aptitud Ambiental para la habilitación de iniciativas contenidas en la Sección II del presente Capítulo, el organismo público competente deberá previamente convocar dentro de los 10 (diez) días de emitido o recibido el dictamen técnico, a una audiencia pública, cuya modalidad se establecerá por vía reglamentaria, en la cual se pondrá a disposición toda la información relativa a la misma, y agregada en el respectivo expediente administrativo. Durante su transcurso se recibirán las observaciones que pueda formular cualquier persona física o jurídica, así como otros organismos públicos de la Provincia, que pudieren verse afectados por la iniciativa. Dichas observaciones deberán ser contestadas en el término de 5 (cinco) días.

IV. Caracterización Social y Ambiental del Área del Programa

El Programa será ejecutado en cinco años y ha elegido cuatro áreas de intervención: Puna y Altos Andes, Valles Calchaquíes, Yungas del Norte, y Salta Capital y Valle de Lerma. Estas regiones fueron seleccionadas bajo criterios de funcionalidad y potencial turístico, niveles de pobreza, e integración en corredores turísticos de importancia regional. Se prevé que el Programa se aplicará en 21 de los 58 municipios de la Provincia.

1. Aspectos Ambientales y Sociales

Las cuatro regiones del Programa se distinguen por una diversidad de relieves, paisajes y culturas, que caracterizan la Provincia como un área de gran potencial turístico. A lo largo de toda la Provincia se presentan mesetas, valles, quebradas, llanuras y montañas espectaculares. Cuatro de las quince ecos regiones terrestres continentales del país se encuentran en el territorio salteño: los Altos Andes (que hacen límite con Chile y tiene las elevaciones montañosas más importantes) y la Puna (meseta ubicada a 3800 metros sobre el nivel del mar), las Yungas o Selvas de montaña, los Montes de Sierras y Bolsones, y el productivo Valle de Lerma (que incluye la ciudad de Salta). Las principales inversiones del Programa, en su mayoría, se realizarán en áreas insertadas en estas cuatro eco-regiones.

a. Región de la Puna y los Altos Andes

Altos Andes

Los Altos Andes, también llamada región Altoandina, Desierto o Páramo andino, se extiende por encima de los 3.500 m de altitud, y se caracterizan por su relieve montañoso, quebrado y con valles, muy marcado por la actividad glacial y periglacial. Esta región conforma un archipiélago que limita con la Puna, Prepuna, pastizales yungueños y con el Monte. Climáticamente se caracteriza por la fuerte amplitud térmica, con descensos de temperatura nocturnos por debajo del punto de congelamiento y escasas precipitaciones en forma de nieve durante buena parte del año. Las condiciones climáticas impiden el desarrollo de suelos completos y la formación de una cobertura vegetal continua, salvo en las turberas o vegas, donde el suelo es profundo y de vegetación herbácea densa. Por lo general dominan especies vegetales de un gran desarrollo radicular, como arbustos leñosos bajos, gramíneas duras y plantas en cojines y placas que se distribuyen entre el suelo descubierto. En las zonas por debajo de los 4000 m en Salta y Jujuy, la región Altoandina es acompañada por la Provincia fitogeográfica de la Puna, de la que se diferencia climáticamente por presentar menor aridez, nieve la mayor parte del año y fuertes vientos.

La fauna en la región Altoandina es escasa, sobresaliendo el cóndor (*Vultur gryphus*), el guanaco, la chinchilla, el zorro (*Dusicyon culpaeus* sp.) y el puma (*Felis concolor*). Por su aislamiento y clima riguroso, es un ambiente relativamente poco alterado pero altamente frágil, que ha sufrido cierta carga de pastoreo transhumante en el verano y con actividad humana de

impacto (principalmente turismo, cacería, y minería) especialmente en el último siglo. Una de las funciones principales de este ambiente, además de ser refugio de especies únicas de plantas y animales adaptados a las grandes altitudes, es la fuente de agua a partir de turberas, glaciares, y lagunas, recurso fundamental en esta región caracterizada por su aridez.

La Puna

Caracterización Ambiental: En Salta, la ecoregión de Puna se extiende por las altiplanicies del Oeste de la provincia, quedando encerrada por tres lados por cadenas montañosas muy elevadas, hacia el oeste los grandes volcanes en el límite con Chile, hacia el este la Cordillera Oriental con picos de más de 5000 msnm y hacia el sur la Cordillera de San Buenaventura. En la provincia la Puna abarca la totalidad del departamento Los Andes, y la parte Oeste de los departamentos La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos, Iruya y Santa Victoria (Figura 1).

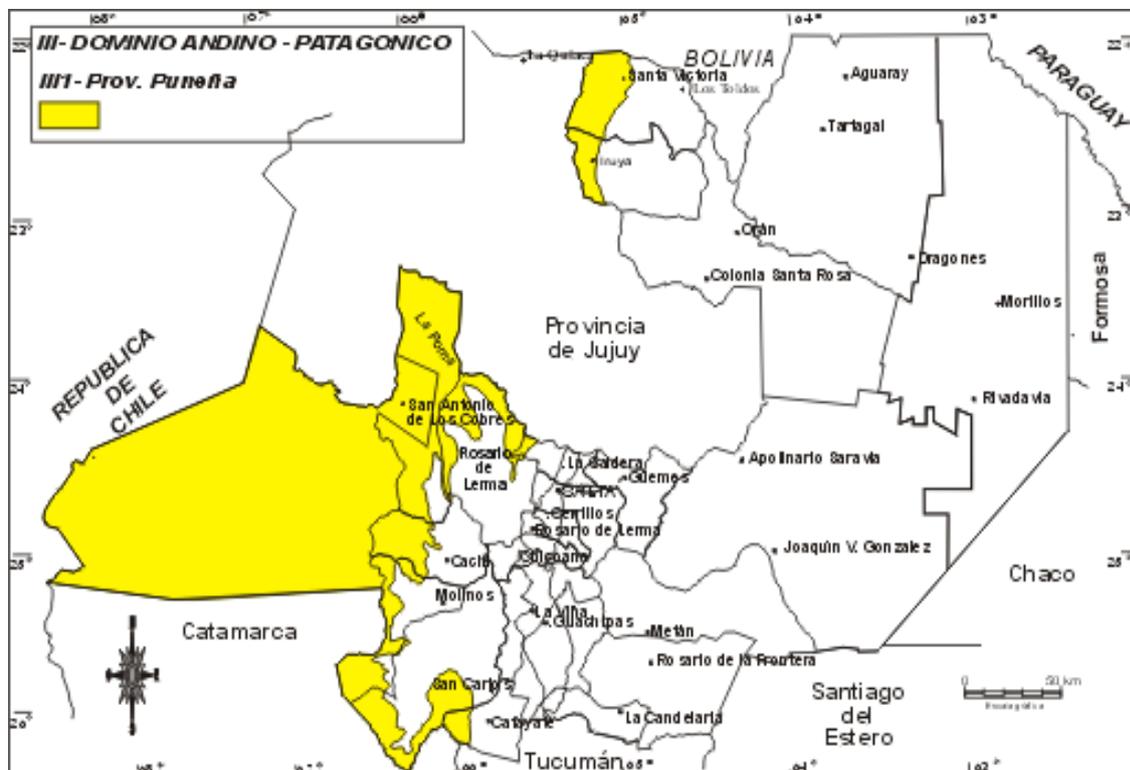


Figura 1. Distribución de la provincia fitogeográfica de Puna en la Provincia de Salta.

El clima en esta región de Puna es frío y seco, con gran amplitud térmica diaria; lluvias casi exclusivamente estivales, frecuentemente menores a 200 mm y con enorme variabilidad interanual. Los suelos de esta ecoregión son inmaduros, muy pobres en materia orgánica, frecuentemente arenosos o pedregosos; pueden encontrarse suelos con elevado contenido de sales solubles y terrenos arcillosos con capas de yeso. La vegetación es una típica estepa arbustiva que está clasificada dentro del Dominio Andino Patagónico. Las comunidades vegetales características de la Puna son la estepa de “Tolilla” (*Fabiana densa*), “Chijua” (*Baccharis*

boliviensis) y “Añagua” (*Adesmia horrida*), la estepa de “Chijua” (*Baccharis boliviensis*), y la estepa de “Tramontana” (*Ephedra breana*), “Cola de león” (*Junellia seriphioides*) y “Lampaya” (*Lampaya hieronymi*).

La Puna se caracteriza por su baja riqueza faunística. La fauna está formada por animales con gran adaptación al medio, gracias a su desarrollo de pelambres muy aislantes, su gran capacidad de desplazamiento, sus bajas necesidades de agua y pocas limitaciones alimenticias. Entre los más conspicuos se pueden mencionar las vicuñas (*Lama vicugna*), los guanacos (*Lama guanicoe*), el suri andino (*Pterocnemia pennatta garleppi*), la chinchilla (*Chinchilla chinchilla*), el gato andino (*Felis jacobita*), aves como el flamenco (*Phoenicopterus andinus*, *P. chilensis* y *Phoenicoparrus jamesi*) y patos de varias especies. Sin embargo, y a pesar de la baja biodiversidad, en los ambientes húmedos y acuáticos se puede observar una gran concentración de poblaciones, especialmente de aves. En esta región hay 4 áreas protegidas: la Reserva Provincial Los Andes, con 1.440.000 ha; el Monumento Natural Abra del Acay; y, los Refugios Provinciales de Vida Silvestre: Laguna Ojo de Mar Tolar Grande y Laguna Socompa, donde viven flamencos altoandinos. Estas áreas no tienen todavía planes de manejo.

Caracterización socio-demográfica: La población de la región Puna (considerando los Dptos de Los Andes, La Poma, Iruya y Sta. Victoria) es de 17.578 habitantes aproximadamente (Tabla 2). Si se considera la superficie de los principales territorios (Los Andes con 25.636 km² y La Poma con 4.447 km²), se evidencia la escasa densidad poblacional. El departamento Los Andes es el segundo de los más extensos de la provincia, y a la vez, el menos poblado, con una densidad de 0.2 habitante por km², característica que se viene reproduciendo desde décadas anteriores.

Tabla 2. Datos Poblacionales de los Dptos de la Región de Puna

Población Región La Puna, Salta. 2010					
	Departamentos				
Sexo	Los Andes	La Poma	Iruya*	Sta. Victoria*	Total
Varón	3127	848	2874	1975	8824
Mujer	2923	890	2847	2094	8754
Total	6050	1738	5721	4069	17578
* Se excluye la población de las localidades de Nazareno, Los Toldos					
e Islas de Cañas, por pertenecer a la Región de las Yungas					
INDEC - CENSO NACIONAL 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE					

El Departamento Los Andes se compone de los Municipios de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, ambos con una notable presencia de Comunidades Originarias pertenecientes a las etnias Coyas, como la Comunidad Coya Tolar Grande, Comunidad Coya Andina Santa Rosa de los Pastos Grandes, Coya Olacapato, Coya del Desierto y Comunidad Coya Unidos, entre otras. Comunidades compuestas por familias que se asientan ancestralmente en este territorio, y que producen y reproducen prácticas socio-culturales de una histórica trayectoria andina.

La población estimada para la Región Puna se distribuye en casi 5.000 hogares, de los cuales el 27.1% tiene al menos un Indicador de NBI - Necesidades Básicas Insatisfechas³ (Tabla 3).

Tabla 3. Datos de NBI en Dptos de la Región de Puna

Al menos un indicador NBI- Región Puna, Salta. 2010			
Departamentos	Hogares sin NBI	Hogares con NBI	Total
Los Andes	912	338	1250
La Poma	317	106	423
Iruya	839	346	1185
Sta. Victoria	1507	545	2052
	3575	1335	4910
* Se excluye la población de las localidades de Nazareno, Los Toldos e Islas de Cañas, por pertenecer a la Región de las Yungas			
INDEC - CENSO NACIONAL 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELAD			

Respecto a las viviendas (Tabla 4) si bien la mayoría son Casas (70.8%), también se encuentran Ranchos (26.4%) y en menor medida Casillas (1.6%).

Tabla 4. Tipos de viviendas en Dptos de la Región de Puna

3 Las Necesidades Básicas Insatisfechas fueron definidas según la metodología utilizada en "La pobreza en la Argentina" (Serie Estudios INDEC. N° 1, Buenos Aires, 1984). Son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación: 1- Hacinamiento: hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto. 2- Vivienda: hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho). 3- Condiciones sanitarias: hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete. 4- Asistencia escolar: hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asistiera a la escuela. 5- Capacidad de subsistencia: hogares que tuvieran cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria.

Tipos de Vivienda - Región Puna, Salta. 2010					
Tipo de vivienda particular	Departamentos				Total
	Los Andes	La Poma	Iruya	Sta. Victoria	
Casa	1461	457	1432	2235	5585
Rancho	274	151	618	1044	2087
Casilla	38	5	63	24	130
Departamento	1			5	6
Pieza en inquilinato	16	2	23	9	50
Pieza en hotel familiar o pensión	2	6	3		11
Local no construido para habitación	3		5	3	11
Vivienda móvil	1		5		6
Total	1796	621	2149	3320	7886

* Se excluye la población de las localidades de Nazareno, Los Toldos , e Islas de Cañas, por pertenecer a la Región de las Yungas
 INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010
 Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

La calidad constructiva de las mismas (Tabla 5) por lo general son Insuficientes (77.8%), sobre todo en el departamento de Santa Victoria donde el porcentaje se eleva a 87.2%.

Tabla 5. Calidad Constructiva de las viviendas en Dptos de la Región de Puna

Calidad constructiva de la vivienda. Región Puna, 2010				
Calidad constructiva de la vivienda	Departamentos			
	Los Andes	La Poma	Sta. Victoria*	Iruya*
Satisfactoria	125	50	54	33
Básica	296	41	208	230
Insuficiente	689	274	1790	922
Total	1110	365	2052	1185
NSA :	1008			

* Se excluye la población de las localidades de Nazareno, Los Toldos e Islas de Cañas, por pertenecer a la Región de las Yungas
 INDEC - CENSO NACIONAL 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELA

Respecto al régimen de Tenencia (Tabla 6), la mayoría (70.4%) es Propietario de su vivienda y su terreno, el 8.5% es Inquilino y el 5.9% es Ocupante por préstamo. Resulta interesante señalar esta última categoría que remite principalmente a aquellos trabajadores rurales o pequeños productores que residen al interior de fincas o haciendas. Esta presencia es mayor en las localidades de Los Andes (15.4%) y La Poma (13.2%).

Tabla 6. Régimen de Tenencia de Tierras en Dptos de la Región de Puna

Regimen de Tenencia de terreno y vivienda-Región Puna, Salta. 2010					
Régimen de tenencia	Departamentos				Total
	Los Andes	La Poma	Iruya*	Sta. Victoria*	
Propietario de la vivienda y del terreno	787	136	952	1582	3457
Propietario sólo de la vivienda	58	20	28	164	270
Inquilino	132	44	106	137	419
Ocupante por préstamo	121	56	53	58	288
Ocupante por trabajo	100	17	38	62	217
Otra situación	52	150	8	47	257
Total	1250	423	1185	2050	4908

* Se excluye la población de las localidades de Nazareno, Los Toldos e Islas de Cañas, por pertenecer a la Región de las Yungas
 INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010
 Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

En estos datos sobre el régimen de tenencia no contemplan o evidencian los reclamos por el uso y la tenencia de tierras por parte de los pueblos originarios, problemática a considerar posteriormente. La condición de analfabetismo (Tabla 7), en tanto cantidad de personas que no saben leer ni escribir, para la región es del 16.7%, pero resulta necesario señalar que en el Dpto de Santa Victoria es del 21.26%.

Tabla 7. Analfabetismo en Dptos de la Región de Puna

Condición de Analfabetismo - Región Puna, Salta. 2010					
Sabe Leer	Departamentos				Total
	Los Andes	La Poma	Iruya*	Sta. Victoria*	
SI	4909	1379	3667	6166	16121
NO	680	238	669	1665	3252
Total	5589	1617	4336	7831	19373
% Analfab.	12,17%	14,72%	15,43%	21,26%	16,79%

* Se excluye la población de las localidades de Nazareno, Los Toldos e Islas de Cañas, por pertenecer a la Región de las Yungas
 INDEC - CENSO NACIONAL 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

Caracterización Socio-Económica: En esta región, sobre todo en la zonas rurales y localidades menores, se desarrollan actividades ganaderas y agrícolas que responden a formas de producción y reproducción económica social de los pueblos ancestrales de la puna (etnia coya), por lo que suponen un trabajo familiar y comunitario. Las estrategias de los grupos domésticos varían según las posiciones, capitales e intereses en juego (Bourdieu, 1993), pero la principal práctica económica es la ganadería menor a pequeña escala: cría y cuidado de ovejas, llamas e inclusive cabras, situación que puede complicarse debido a las actuales migraciones de jóvenes hacia núcleos urbanos (desequilibrio y diferenciación demográfica, Chayanov 1985).

Del ganado menor se aprovecha la carne, los cueros, las lanas, la leche y los quesos. La lana es un producto que circula de manera regular por la puna, ya sea para uso familiar o para la venta. La carne es para consumo propio o es vendida en núcleos urbanos cercanos o trocada en las ferias o encuentros festivos con familias de otras regiones, según las necesidades e intereses del grupo. Según las circunstancias se carnea un animal, se hace chalona, charqui o en caso de celebraciones familiares o vecinales se lo comparte. Los puestos donde mantienen los animales por lo general están cercanos a fuentes de agua o pastizales.

La agricultura es casi inexistente, sin embargo también es realizada en menor escala por algunas familias para el consumo propio, a modo de huertas familiares y/o comunales; por lo general son parcelas pequeñas donde cultivan habas, papas, zanahoria, muy poco maíz, trigo, etc. Existe una importante actividad artesanal: la producción de tejidos de lana de oveja y llama, típicos de la zona.

El trueque representa otra práctica de reproducción económica social en el territorio, como una estrategia más para complementar su economía doméstica, significa el intercambio de distintos productos (sal, cuero, lana, charqui por papa, maíz, frutas, zapallos, cayote, ají, azúcar, harina, etc.) según la región a que pertenecen las familias, en espacios de fiestas y/o fechas especiales. Estas prácticas ancestrales son complementadas con trabajos asalariados temporales (changas) y/o beneficios de planes y/o pensiones estatales.

Explotación Minera: La actividad minera fue desarrollada desde tiempos coloniales, relacionada a la expansión y condensación del espacio económico-minero, que tenía como polos de concentración al Alto Perú y el Sur de Bolivia. Con la creación del Estado-nación, esta actividad fue regulada por el Código de Minería (CM) de la Nación (Ley 1919 -1886). Su objetivo principal consistía en regular la atribución del dominio originario de las minas y en reglar las relaciones jurídicas que generan su apropiación y explotación.

En Salta, a fines del año 1825 se promulgó una ley minera provincial, liberando la actividad y quebrando el monopolio establecido a favor de la corona por las Ordenanzas de Minería de Nueva España (México 1783). El CM establece los derechos de fondo y regula los procedimientos adquisitivos y extintivos de esos derechos, mientras que las provincias establecen las normas procesales o de forma para el ejercicio de tales derechos ante las autoridades mineras pertinentes.

En 1990 con el fin de estimular la explotación minera en el país, se dictaron una gran cantidad de normativas sobre la materia, a las cuales adhirió la provincia. Desde la década de los '90, al igual que en el resto de las provincias andinas, en Salta se desarrolló una política activa de promoción de la minería, pero fue a partir del 2005 cuando la actividad minera pasó a considerarse política de Estado. Desde entonces se impulsó la creación de un sistema de concesiones basados en "seguridad jurídica" y "burocracia cero" para las empresas y la actividad minera.

La Puna es un territorio rico en recursos minerales de distintas variedades. Su naturaleza geológica, relieve, altitud sobre el nivel del mar y aridez concurrieron para que en su territorio se

formen toda clases de minerales metalíferos y no metalíferos (Alonso, 2010). Entre los principales productos mineros se encuentran: concentrados de cobre y oro, bullón de oro y plata, concentrados de plomo y plata, concentrado de cinc, sales de litio y sus productos secundarios (cloruro y carbonato de litio), boratos naturales y sus productos derivados (bórax, ácido bórico, etc.), sal común, arcillas, caliza, arena, canto rodado, granito, yeso, ripio, turba, triturados pétreos, perlita, rodocrosita, sulfato de sodio, piedra laja, mica (Pastoriza et al.).

Los minerales que se extraen actualmente de la Puna son: la sal común, sal de cosecha y sal de calidad en explotaciones de los salares Rincón, Pastos Grandes y salinas Grandes. Los boratos, principalmente ulexita y eventualmente bórax de los salares Hombre Muerto, Diablillos, Ratones, Centenario, Pozuelos, Rincón, Salinas Grandes, Cauchari y Olaroz. El sulfato de sodio en el salar de Río Grande, en la Vega de Arizaro, Salar de Pocitos y en la laguna de Socompa. Lo que más interesa en estos salares es la presencia de salmueras, como el litio, el boro, magnesio, sodio, calcio, etc. En la producción de boratos se destaca especialmente la mina Tincalayu, importante yacimiento de tincal y luego otros yacimientos de boratos terciarios que se encuentran en el área de Santa Rosa de los Pastos Grandes, en la mina Sijes (Alonso, 2010).

En los últimos años en la región del NOA, el sector minero tuvo un crecimiento acelerado de la producción de minerales metalíferos, sobre todo por las operaciones en cobre y oro de los proyectos Bajo de la Alumbraera (Catamarca) y de litio en Salar del Hombre Muerto (Salta).

Algunas de las empresas presentes en la actualidad en el territorio son: Mina Patitos (Javier Adad), Mina Blanca (Bolera Minera), Mina Maggie (responsable Juan Mamani), Mina María Luisa (Marcilese), Mina Plasa, Bórax Argentina; en la zona fronteriza-conflictiva: Lithium One, FMC Minera del Altiplano SRL., Pacific RIM S.A. (Silver Standard), Rodinia Lithium, entre las más grandes. La presencia de estas empresas mineras y sus actividades de exploración y explotación de minerales es altamente controvertida en el territorio, situación que opone y enfrenta a grupos sociales.

La Reserva Provincial Los Andes: La mayor parte de la Puna en la provincia de Salta se encuentra dentro del departamento Los Andes. Más de la mitad de esta superficie se encuentra protegida bajo la figura de Reserva Provincial (Figura 2) con el fin de garantizar su conservación y con el objeto de generar alternativas de desarrollo local compatibles con las particularidades de este ambiente.

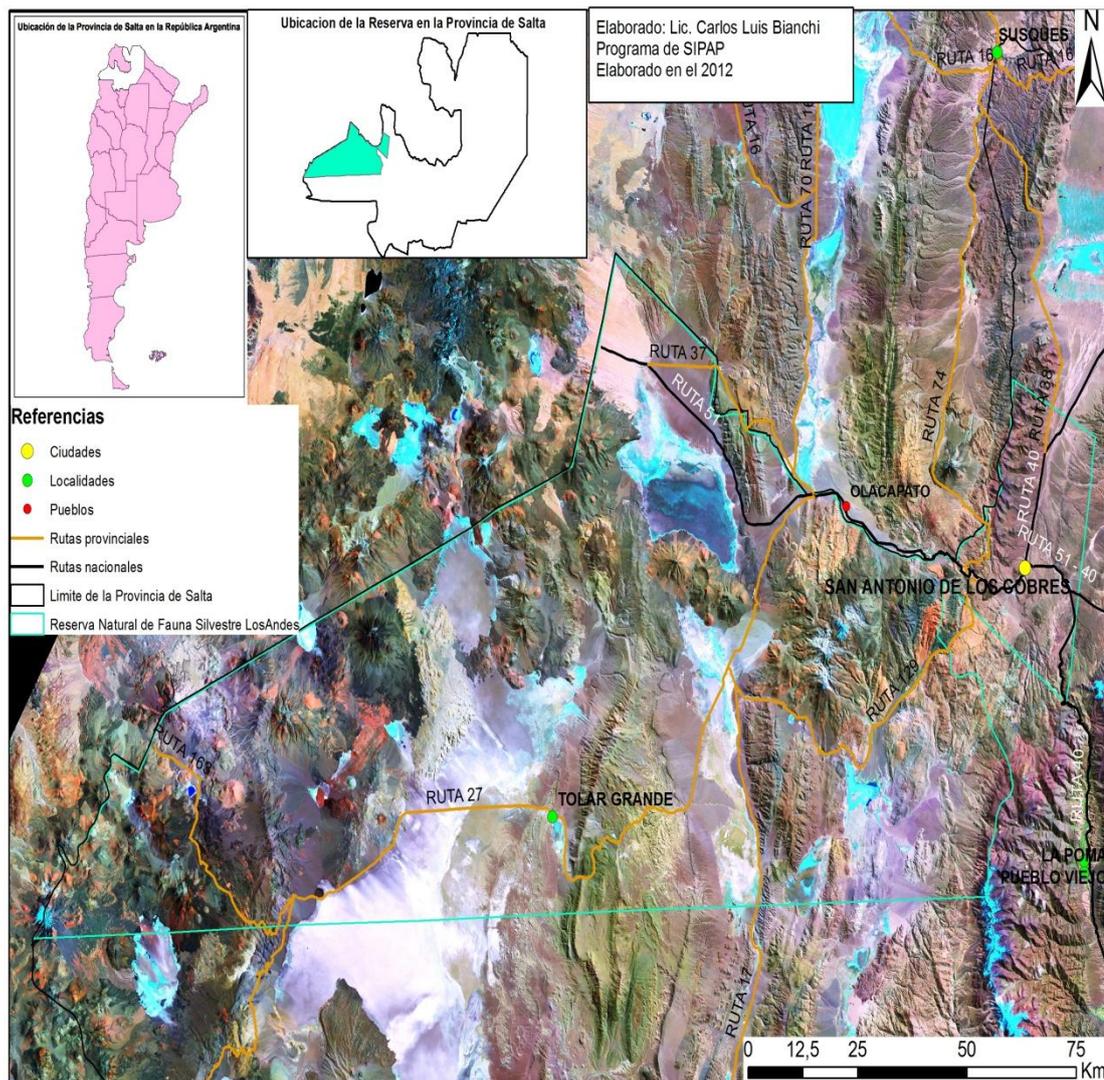


Figura 2. La Reserva Provincial Los Andes en la región de Puna.

La Reserva incluye dos municipios y varios parajes, además de los Refugios Provinciales de Vida Silvestre Laguna Ojo de Mar Tolar Grande y Laguna Socompa. Entre las principales localidades dentro de la Reserva se encuentran: San Antonio de Los Cobres, Olacapato, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes, Tolar Grande y Socompa. También se incluyen los salares de Pozuelos, del Rincón, de Incahuasi, de Pular, y parte de los salares de Arizaro y de la Laguna Barreal. Entre los picos más elevados de la región se encuentran: el Nevado Queva (6102 m), el Cerro Incamayo (5531 m), el Cerro Quebrada Honda (4981 m), el Cerro Macón (5448 m), y en la frontera con Chile el Cerro Rincón (5594 m), el Cerro Salin (6022 m), el volcán Socompa (6031 m) y el Cerro Inca (5620 m). Dentro de la Reserva también se encuentra el importante Paso de Sico (4092 m), paso internacional que comunica con Chile.

Está prevista dentro del Programa la elaboración del Plan Integral de Manejo y Desarrollo (PIMyD). Se trata de un documento técnico directriz de planificación, que facilita, conduce y controla la gestión del área protegida. Este Plan de Manejo de la Reserva permitirá realizar una

adecuada zonificación de uso para mejorar la gestión del área, contribuirá a mejorar la oferta turística de la región de Puna, y una mayor comprensión y valorización del entorno natural y cultural, fundamentales para asegurar y favorecer la protección de esta frágil región de montaña.

La Fragilidad y la Potencialidad Turística del Ambiente de Puna: Las características ecológicas de la Puna configuran un panorama de un ecosistema de elevada fragilidad. Las condiciones ambientales relacionadas con la altitud, con los suelos inmaduros y con la geomorfología determinan una baja productividad vegetal y un lento crecimiento. Estos factores son de suma importancia a la hora de considerar la capacidad de recuperación del ambiente después del uso de los recursos o de un impacto ambiental negativo de relativa importancia.

Los suelos arenosos y de elevada erosividad (tanto hídrica como eólica), en su mayor parte descubiertos o con una baja cobertura vegetal son altamente susceptibles de sufrir rápidos procesos erosivos y procesos de remoción en masa. La altitud (riesgo de heladas todo el año) y en general la baja productividad del ambiente (suelos pobres en materia orgánica, poca e irregular disponibilidad de agua) limita en general las actividades humanas, especialmente la agricultura y deja pocas opciones y alternativas económicas.

A la baja capacidad de carga ganadera dada por una vegetación esparcida de baja palatabilidad (arbustales resinosos y alto contenido de sílice en las gramíneas dominantes) se suma la existencia de relativamente pocos sitios aptos para el pastoreo en zonas de vegas (pantanos dominados por gramíneas y ciperáceas de alta palatabilidad) donde la presencia de agua la mayor parte del año condiciona un tipo de vegetación que es apta para el ganado. Esta situación conduce a la concentración de los animales de pastoreo en estos reducidos sitios y por ende al fácil impacto sobre suelos y vegetación.

Las condiciones ecológicas condicionaron históricamente el uso de la tierra en la Puna. Por lo cual la principal actividad económica fue la ganadería extensiva. Una de las maneras más eficientes de obtener energía en la Puna, especialmente mediante el manejo de ganado autóctono (camélidos). Dentro de este contexto ecológico, el agua es uno de los factores más limitantes para el desarrollo de las poblaciones humanas en la Puna. Investigaciones en paleoecología han mostrado que en buena medida el agua del subsuelo de la Puna es agua geológica originada y almacenada en tiempos geológicos pasados (lo que se conoce como "agua fósil") y como tal debió ser utilizada de la manera más racional posible por las comunidades locales. Es lógico pensar que en este contexto una actividad de relativamente reciente data como la minería industrial pueda poner en peligro este valioso recurso que podríamos considerar como "no renovable".

Las características ambientales limitantes en la región de Puna del Dpto Los Andes se pueden considerar aún más extremas si se piensa que esta región está dominada por una Puna Desértica, a diferencia de la Puna Seca y de la Puna Húmeda que se distribuyen más hacia el NE de esta región (norte de Jujuy, sur y centro-oeste de Bolivia). Los paisajes desérticos de altiplanicies salpicados de salares, lagunas y vegas, rodeados de cadenas con elevados picos

La Fauna de la región está representada por mamíferos como el Guanaco (*Lama guanicoe*), Yaguaroundí (*Herpailurus yagouaroudi*), Gato del Monte (*Oncifelis geoffroyii*), Pecarí de Collar (*Tayassus tajacu*), Corzuela (*Mazama gouazoubira*), Comadreja (*Didelphys* sp.); Zorro (*Dusicyon* sp.); Zorrino (*Conepatus* sp.) y cuisés (*Microcavia* sp.). Entre las aves el Cóndor (*Vultur griphus*), Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonum*) y una gran cantidad de Passeriformes. Entre los reptiles se destacan la Iguana (*Tupinambis rufescens*), Lampalagua (*Boa constrictor occidentalis*), Víbora de Coral (*Micrurus pyrrhocryptus*), Yará (Bothrop *samnodytoides*) y diversas especies de lagartijas.

Caracterización Socio-demográfica: La población de la región de los Valles Calchaquíes (Tabla 8) se puede estimar en poco más de 27.000 habitantes.

Tabla 8. Población en Dptos de los Valles Calchaquíes

Sexo	Departamentos				Total
	Cachi	Cafayate	Molinos	San Carlos	
Varón	3719	7388	2785	3538	13711
Mujer	3596	7462	2867	3478	13807
Total	7315	14850	5652	7016	27518

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

La mayoría de los habitantes son pequeños productores agropecuarios que cultivan para la comercialización en los mercados locales y para el autoconsumo. También se dedican al cuidado de ganado menor y al complemento con trabajos asalariados temporales y planes de asistencia social estatal. La población estimada para esta región se distribuye en 8.000 hogares, compuestos por 3,35 personas en promedio cada uno. El 21,4% de los hogares tiene al menos un Indicador de NBI (Tabla 9), siendo Molinos el departamento con el índice más alto (26.7%).

Tabla 9. Hogares con al menos un indicador de NBI - Región Valles Calchaquíes

Hogares	Departamentos				Total
	Cachi	Cafayate	Molinos	San Carlos	
Sin NBI	1419	2863	873	1300	6455
Con NBI	392	692	318	352	1754
Total	1811	3555	1191	1652	8209

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

Respecto a las viviendas (Tabla 10) la mayoría son Casas (77.8%), pero todavía hay una considerable presencia de ranchos (19.1%).

Tabla 10. Tipo de vivienda particular. Región Valles Calchaquíes

Viviendas	Departamentos				Total
	Cachi	Cafayate	Molinos	San Carlos	
Casa	1842	3233	691	1741	7507
Rancho	507	154	850	338	1849
Casilla	7	31	4	6	48
Departamento	20	56	1	1	78
Pieza en inquilinato	41	67	2	16	126
Pieza en hotel familiar o pensión	4	3	2	1	10
Local no construido para habitación	1	4	1	5	11
Vivienda móvil		5	0		5
Persona/s viviendo en la calle	1	1	0	1	3
Total	2423	3554	1551	2109	9637

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

Más de la mitad de las viviendas (54.1%) es de calidad constructiva Insuficiente, sólo un 19% alcanza la calidad Satisfactoria (Tabla 11).

Tabla 11. Calidad constructiva de la vivienda. Región Valles Calchaquíes

Calidad de las Viviendas	Departamentos				Total
	Cachi	Cafayate	Molinos	San Carlos	
Satisfactoria	312	882	50	152	1396
Básica	287	1193	137	249	1866
Insuficiente	1105	817	918	1014	3854
Total	1704	2892	1105	1415	7116

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

Respecto al Régimen de Tenencia (Tabla 12), si bien la mayoría (57.4%) es Propietario de su vivienda y su terreno, se puede apreciar la situación de personas que aún son Ocupantes por Préstamo (12.3%) y en menor medida Ocupantes por Trabajo (6%), valores que representan fundamentalmente a aquellos pequeños productores que arriendan o aún residen en fincas y haciendas, sistema sostenido desde la época colonial.

Tabla 12. Régimen de tenencia. Región Valles Calchaquíes

Régimen de tenencia	Departamentos				Total
	Cachi	Cafayate	Molinos	San Carlos	
Propietario de la vivienda y del terreno	1097	2138	661	820	4716
Propietario sólo de la vivienda	98	58	24	99	279
Inquilino	217	698	89	177	1181
Ocupante por préstamo	149	387	233	245	1014
Ocupante por trabajo	97	131	136	148	512
Otra situación	153	143	48	163	507
Total	1811	3555	1191	1652	8209

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE

Caracterización Socio-productiva: en los Valles Calchaquíes las escasas precipitaciones inciden en que la actividad agrícola se pueda realizar únicamente bajo riego, por lo que el agua proveniente en su mayor parte de los deshielos de los nevados de Cachi y Acay, se convierte en el bien máspreciado de la región. La superficie cultivada es de unas 9.300 ha.

La mayoría de la población puede considerarse como pequeño productor agropecuario, que dispone de pequeñas superficies ya que predominan las EAP's⁴ familiares minifundistas. En las mismas se cultivan fundamentalmente pimiento para pimentón, comino, hortalizas, vid y frutos de carozo para su comercialización en mercados locales, así como también cultivan parcelas para su autoconsumo y ganadería menor (caprinos, ovinos y pocos bovinos). Debido a estas características, a la importancia del grupo doméstico como unidad económica y al uso de mano de obra familiar es que pueden comprenderse analíticamente como Campesinos (Chayanov, 1985; Archetti-Stolen, 1975; Wolf, 1977). Así también estas familias complementan sus ingresos con trabajos extraprediales, trabajos temporarios en las bodegas de la zona y/o con planes estatales.

La estructura socio-productiva del territorio es polarizada debido a la presencia de grandes empresas dedicadas a la producción de vinos finos (Cafayate, Animaná y Molinos) y, por otro lado, a una gran cantidad de pequeños productores familiares (Arqueros y Manzanal, 2004). Los problemas de los pequeños y medianos productores giran en torno a las dificultades para el acceso al agua para riego y la falta de regulación de uso y tenencia de las tierras.

4 Explotaciones Agropecuarias

Son notables los procesos de organización de los pequeños y medianos productores (así como de no productores con aspiraciones a serlo) en organizaciones de distintos niveles como ser la Red de Turismo Campesino, el Centro vecinal Corralito, Asociación 3 de febrero de El Barrial, Asociación de Productores Campesinos de San Antonio, Asociación Villa de los Cinco Nombres, así como son significativos los espacios de participación y discusión como el Encuentro Zonal de productores campesinos del Valle Calchaquí, las ferias y el Consorcio de riego.

Actividades Agropecuarias y Desertificación: Los informes de procesos de desertificación del INTA para los valles áridos del noroeste y las Sierras Secas Centrales con sistema agrícola bajo riego y ganadería extensiva en las laderas, señalan que en estos ambientes se presentan serios problemas de erosión en las cuencas hidrográficas por sobrepastoreo, desmonte (extracción de arbustos y árboles para leña) e incendios.

Los escasos recursos forestales (algarrobales) ubicados en las orillas de los cursos de agua sufren una fuerte presión para ser utilizados como fuente de combustible, mientras que la raleada vegetación arbustiva es fuente de leña para los productores. Las áreas de cultivos también sufren procesos de deterioro dadas las condiciones en las que se desarrolla la actividad agrícola. Los procesos de erosión hídrica son favorecidos en laderas con pendientes pronunciadas y utilización de agua para riego con muy poco manejo del suelo.

En laderas y montañas por encima de los 2.500 msnm (ambiente de Prepuna), la principal actividad productiva es la cría de ganado con predominancia de caprinos, ovinos y camélidos. Aquí, los problemas ambientales más manifiestos son la disminución de la escasa cobertura vegetal como consecuencia de la extracción de leña y el sobrepastoreo, lo que ocasiona graves procesos erosivos.

En las márgenes de los ríos Calchaquí y Molinos el fondo de valle está intensamente cultivado, y sobre sus límites sólo se conservan remanentes del bosque de algarrobo en los sectores con mayor pendiente. En la zona sur del Valle (Cafayate y San Carlos) existe un mayor desarrollo de la agricultura empresarial con predominio de empresas dedicadas al cultivo e industrialización de la vid. En estas zonas, y relacionados a la expansión de los viñedos, es donde se ha producido el mayor desmonte y deforestación de los escasos bosques de algarrobos de los valles Calchaquíes.

Explotación Minera: la región de los Valles Calchaquíes, después del Departamento Los Andes, concentra una parte significativa de las reservas metalíferas de la provincia, y es uno de los lugares donde se incrementaron las inversiones de las corporaciones mineras. Entre estos minerales, el uranio ocupa un importante lugar. Entre 1963 y 1980 se realizó la explotación de la mina Don Otto, ubicada en el Valle del Tonco, a unos 50 km de la población de San Carlos. Desde su cierre en 1981 hasta la actualidad quedaron 500.000 toneladas de Residuos Radiactivos a la intemperie en el área de la antigua Planta. Hasta el presente la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) no se ha hecho responsable de la gestión de residuos radiactivos. En 2006, después que el cambio del Código minero sacara al uranio como mineral estratégico, el gobierno anunció el “Plan de Reactivación de la Actividad Nuclear Argentina”. Como parte de esta

iniciativa, se determinó la reanudación de la producción estatal de uranio por parte del Estado. Es a partir de este plan que se origina el proyecto de reapertura de la mina Don Otto.

Los anuncios de la reapertura de la mina, que tenía como objetivo el aprovechamiento de las colas de mineral que quedaron en las pilas de lixiviación, así como de los remanentes, dieron inicio a las disputas territoriales en la zona de los Valles Calchaquíes salteños. La población a través de manifestaciones y movimientos populares dio una respuesta contundente de desacuerdo a la minería, especialmente a la minería de uranio. A tal punto que en las diversas localidades del Valle se formaron movimientos populares anti-minería. Una estrategia del gobierno para disminuir la conflictividad en la zona fue la idea de crear una reserva geológica en las cercanías de Cachi en la que no se podían hacer exploraciones.

Aunque la reapertura de la mina Don Otto está suspendida por el momento, debe saberse que las reservas ubicadas en el Valle del Tonco (donde está la mina Don Otto) pertenecen a la CNEA. Pero los valles laterales como el Calchaquí y el Amblayo son propiedad de la provincia. Por lo cual esa zona puede ser adquirida por cualquier capital privado para su exploración y explotación. En estas circunstancias, ya a principios del 2008 había 35 nuevas concesiones mineras solo en el departamento de San Carlos. La resistencia de los movimientos en contra de la minería de Cafayate y San Carlos se centra en reclamar la preservación del ambiente y la defensa de los bienes naturales como patrimonio común. Existe por un lado un potencial riesgo vinculado con la apropiación y el uso del agua (un bien muy limitado) en enormes cantidades cuando las empresas mineras ocupen el territorio; y por otro lado los problemas de contaminación por el uso de sustancias tóxicas en grandes cantidades como parte del proceso de producción. A esto debe sumarse las características del uranio, debido a sus propiedades radioactivas, mineral altamente contaminante y perjudicial para la salud.

En las entrevistas realizadas en Cafayate el tema de la minería es percibido como uno de los problemas ambientales que debe solucionarse. Aunque actualmente no hay actividad en la zona, se hicieron prospecciones en la Yesera, Abrita y Tolombón. A 5 km de Cafayate se tenían planes de explotar uranio. La población ya se pronunció en contra, incluyendo a los finqueros. Por su parte el Intendente y los Concejales dejaron en claro que Cafayate solo quiere agricultura y turismo. Así también en San Carlos la gente ha mencionado que se encuentra preocupada por los residuos que aún quedan en la mina Don Otto. Se ha mencionado que el agua de lluvia arrastra estos residuos y los transporta hacia el río Calchaquí. Sin embargo, la CNEA dice que en el río se registran valores normales desde Santa Rosa hasta Cabra Corral.

Áreas Protegidas y Conservación: En la región hay 4 áreas protegidas: Reserva Natural Manejada Quebrada de las Conchas, el Monumento Natural Angastaco, la Zona de Protección La Vicuña, y el Parque Nacional Los Cardones (65.000 ha). Este último es el único con plan de manejo. La región tiene un sitio arqueológico: Cuevas Pintadas de las Juntas en Guachipas, que constituye uno de los sitios arqueológicos más importantes del país en cuanto al arte rupestre que contiene. El sitio fue declarado Lugar Histórico Nacional (Decreto N. 349/99). Sin embargo, el sitio no posee acciones de conservación ni de protección. Tampoco tiene plan de manejo. El Programa apoyará la realización de acciones de conservación, especialmente algunas obras de infraestructura para mejorar la protección y la visita al sitio arqueológico.

Monumento Natural Angastaco: Creado por la Ley 6.808/94, con el objetivo de proteger la belleza escénica de la Quebrada de las Flechas, tiene una superficie de aproximadamente 1.200 has. Se ubica sobre la ruta Nacional 40, próximo a la localidad de Angastaco. La ruta recorre el área protegida en un tramo de 10 Km. sobre la Quebrada de las Flechas.

Reserva Natural Qda las Conchas: con una superficie aproximada de 25.874 has, fue creada con el objetivo de proteger los recursos y bellezas paisajísticas de la Quebrada de Las Conchas y zonas aledañas (Figura 4). La tenencia de la tierra es privada, excepto la finca el Bateon con Matricula 2779, que pertenece a la Provincia de Salta. La Quebrada está integrada por una sucesión de rocas sedimentarias que en conjunto conforman el marco espectacular del paisaje, con un tono fuertemente rojizo con la presencia de óxido férrico en areniscas y margas. La Quebrada se formó por acción erosiva del río de Las Conchas, procesos de remoción en masa y erosión eólica. El nombre se debe a los fósiles contenidos en las rocas sedimentarias que conforman las paredes de la quebrada (conchas o valvas de moluscos de agua dulce, escamas de peces y restos de anuros). La morfología comprende abruptas laderas a ambos lados del cauce, fallas, pliegues, terrazas, todos de origen tectónico; formas fluviales modeladas por el río Las Conchas y sus pequeños afluentes estivales (terrazas, conos, etc) y depósitos lacustres. Sobre areniscas rojas de tonalidades claras, de varios centenares de metros de espesor se desarrollaron curiosas formas de erosión, como las que se observan en Garganta del Diablo y El Anfiteatro.

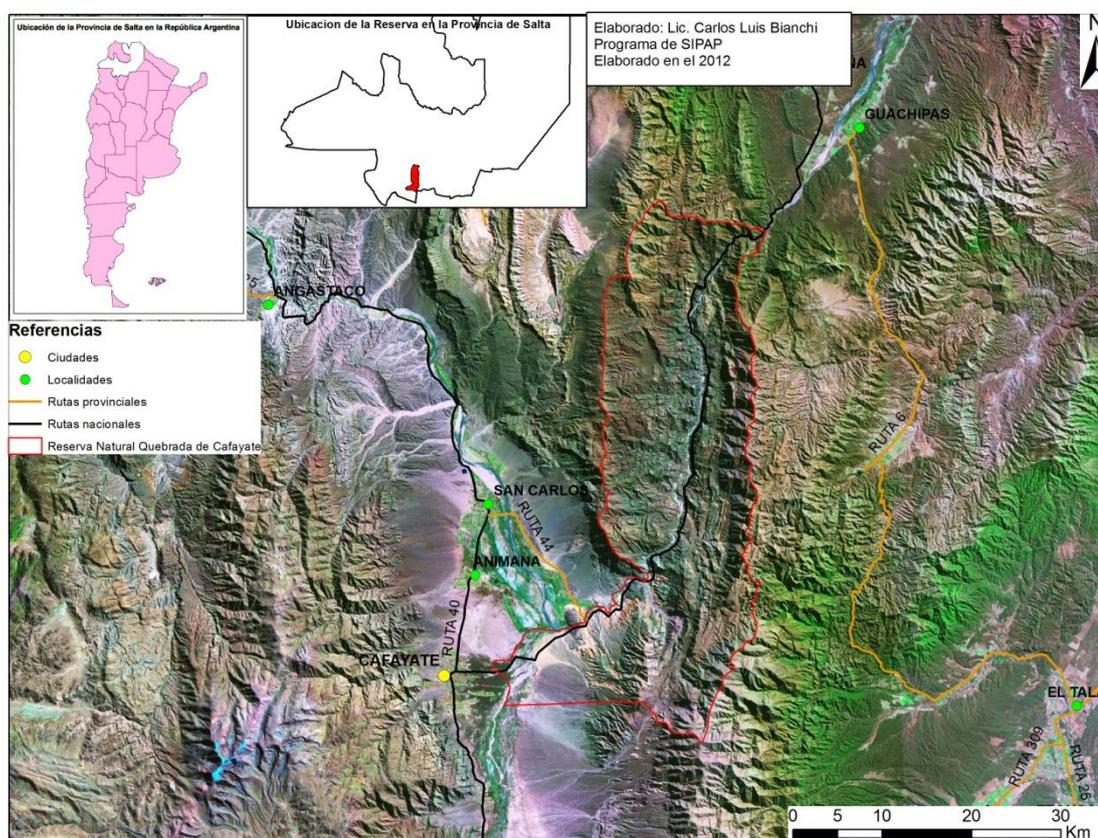


Figura 4. Delimitación geográfica de la Reserva Natural Quebrada de las Conchas

c. Región de las Yungas

Caracterización Ambiental: Las selvas montanas reciben el nombre de Yungas, Selva Tucumano-Oranense o Selva Tucumano-Boliviana (Figura 5). Se trata de bosques húmedos que se extienden por las laderas orientales de la Cordillera Oriental y las Sierras Subandinas desde Santa Cruz de la Sierra hasta Catamarca entre los 400 msnm y 3000 msnm. Los ambientes tropicales y subtropicales húmedos de las yungas se caracterizan por su elevada biodiversidad florística y faunística, con muchas especies endémicas. De hecho, la región es considerada como uno de los ambientes con más alta biodiversidad de Argentina, a la vez que por su rápida fragmentación y destrucción se encuentra entre los ecosistemas más amenazados.

El relieve de la región es montañoso, muy quebrado con valles angostos y profundas quebradas. Los cordones montañosos están orientados en dirección norte-sur, con alturas decrecientes de oeste a este. Este sistema de serranías intercepta los vientos húmedos del Atlántico y la mayor parte de las precipitaciones son lluvias orográficas que se registran entre noviembre y abril. Los registros máximos anuales varían entre 1000 y 3000 mm. Esta pluviosidad genera en las laderas orientales una intrincada red fluvial, con infinidad de ríos, rápidos, torrentes, y cascadas. La temperatura media anual es de 21.5 °C (Orán) con fuertes variaciones locales debidas a la altitud y latitud.

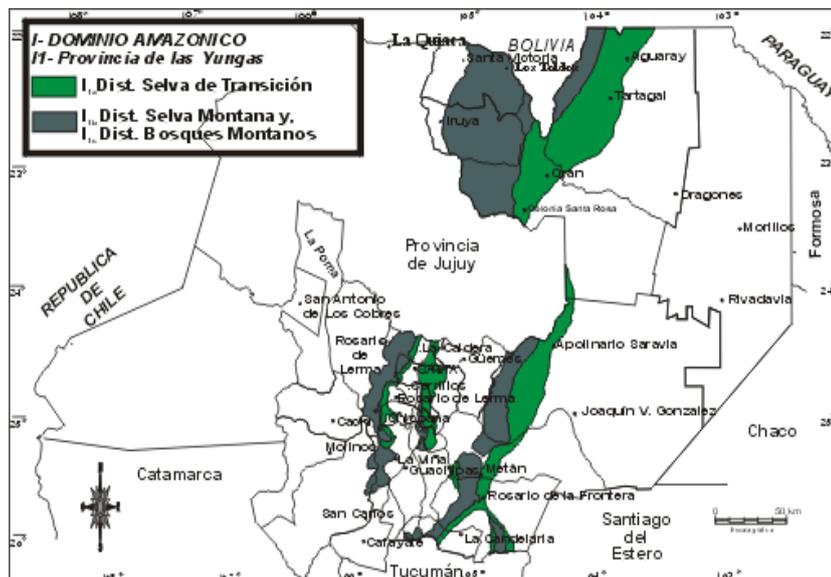


Figura 5. Distribución de la Provincia fitogeográfica de las Yungas en la

Los suelos son forestales y ácidos, con abundante materia orgánica de detritus vegetales sólo en una angosta capa superficial, que se encuentra sobre rocas poco consolidadas. Los deslizamientos y derrumbes son frecuentes en las laderas en la época de lluvias, especialmente cuando la capa vegetal es disminuida por la actividad humana. Las comunidades florísticas se desarrollan de acuerdo a la altitud y a la orientación de las laderas. La Selva pedemontana o de transición se distribuye al pie de los montes y en los cerros bajos entre los 350 y 600 msnm, dominando la tipa (*Tipuana tipu*), el cebil colorado (*Anadenantera macrocarpa*), el pacará

(*Enterolobium contortisiliquum*), el palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*), y el palo amarillo (*Phyllostylon rhamnoides*). Este piso se encuentra muy modificado por la acción humana. La Selva montana, entre los 600 y 1500 msnm, es una formación muy densa y húmeda, con abundantes lianas, enredaderas y epifitas, y con dominio de árboles como laureles (*Phoebe porphyria*), horco molle (*Blepharocalyx gigantea*), cedros (*Cedrela lilloi* y *C. angustifolia*), nogales (*Juglans australis*), matos (*Eugenia pungens*), y robles (*Amburana cearensis*). El Bosque montano, entre los 1500 y 2400 msnm, se caracteriza por una menor variedad de árboles, se trata de bosques más bajos, con un único estrato arbóreo de dominancia mono-específica, como los de pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*), los alisales (*Alnus jorullensis*), y los pequeños bosques de queñoa (*Polylepis australis*) en las partes más altas. Finalmente, la Pradera montana, entre los 2400 y 3000 msnm, es dominada por arbustos bajos y pastizales. Se trata del piso altitudinal de pastoreo de ganado con frecuentes deslizamientos y fuegos por la actividades humanas.

Caracterización socio-Demográfica: La población de la región Yungas del Norte (Salta) se puede estimar en 300.000 habitantes aproximadamente (Tabla 13). La población del departamento de San Martín es de 156.910, siendo el departamento con mayor número de habitantes después de la Capital. Presenta una densidad de 8,6 habitantes por km² que se reparten en seis municipios: Aguaray, Embarcación, General Mosconi, General Ballivián, Profesor Salvador Mazza y Tartagal. La particularidad del Dpto radica en la fuerte presencia de población Indígena (9.358 según relevamiento de la Fundación Asociana) y en su multiétnicidad. Los estudios indican que en las localidades de Tartagal y Embarcación se asienta población de las etnias Wichís, Chorote, Toba, Chulupí, Guaraní, Tapiete, Kolla y Chané (Leake, 2010).

Tabla 13. Población de Dptos de Región Yungas en Salta.

Sexo	Gral. San Martín	Orán	Isla Cañas*	Nazareno**	Los Toldos**	Total
Varón	78338	69698	664	441	489	149630
Mujer	78572	69140	631	475	513	149331
Total	156910	138838	1295	916	1002	298961

*La localidad Islas de Cañas pertenece al Dpto. Iruya

**Las localidades Nazareno y Los Toldos pertenece al Dpto. Santa Victoria

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

En el departamento de Orán las comunidades presentes pertenecen principalmente a las etnias guaraníes y en menor medida kollas. En Nazareno y Los Toldos a las comunidades organizadas en la OCAN (Organización de comunidades Aborígenes Nazareno). Así también, estudios de la universidad de Salta (Buliubasich y González, 2009) informan que la mayoría de las comunidades del departamento de San Martín (más del 90%)⁵ están inscriptas en el Registro de comunidades a nivel nacional (INAI) y provincial (IPIS) e inclusive algunas a organizaciones de segundo orden como APG (Asamblea del Pueblo Guaraní), COW (Consejo de Organizaciones

⁵ Este estudio relevó información estadística sobre 96 comunidades del departamento Gral. San Martín, que representan el 87.6% de la población indígena total del mismo.

Wichis) y CCOPIISA (Concejo de Coordinación de los Pueblos Indígenas de Salta) y Consejo de Caciques presentes en algunos municipios. Una gran cantidad de la población étnica se asienta en los cordones periurbanos de la ruta 34, en zonas rurales y en pequeños poblados.

La población estimada para la Región Yungas del Norte se distribuye en 70.586 hogares, por lo que se puede estimar, para la región, hogares compuestos por 4,23 personas. El 27,7% de los hogares tiene al menos un Indicador de NBI (Tabla 14). El departamento con el índice más alto es Orán (30%). Para la población indígena el Estudio Procesos tala y desmonte (2009) señala una tasa del 57,4% de NBI para estas poblaciones.

Tabla 14. NBI en hogares Dptos de Yungas, Salta.

Al menos un indicador NBI	Departamentos					Total
	Gral. San Martín	Orán	Isla Cañas*	Nazareno**	Los Toldos**	
Hogares sin NBI	28057	22252	244	179	242	50974
Hogares con NBI	9858	9607	75	52	20	19612
Total	37915	31859	319	231	262	70586

*La localidad Islas de Cañas pertenece al Dpto. Iruya

**Las localidades Nazareno y Los Toldos pertenece al Dpto. Santa Victoria

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Respecto a las viviendas (Tabla 15) si bien la mayoría son Casas (79%), también se encuentran Casillas (9.4%) y Ranchos (8.4%).

Tabla 15. Tipo de vivienda particular en la Región de Yungas del Norte, Salta

Tipo de vivienda particular	Departamentos					Total
	Gral. San Martín	Orán	Isla Cañas*	Nazareno**	Los Toldos**	
Casa	32530	25318	345	276	299	58768
Rancho	3504	2757	36	3	11	6311
Casilla	2840	4178	20	3		7041
Departamento	771	762				1533
Pieza en inquilinato	149	251		14	1	415
Pieza en hotel familiar o pensión	12	6				18
Local no construido para habitación	65	66				131
Vivienda móvil	57	27				84
Persona/s viviendo en la calle	13	9				22
Total	39941	33374	401	296	311	74323

*La localidad Islas de Cañas pertenece al Dpto. Iruya

**Las localidades Nazareno y Los Toldos pertenece al Dpto. Santa Victoria

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

La calidad constructiva de las mismas (Tabla 16) en casi la mitad de los casos (45.9%) es Insuficiente, sobre todo en los departamentos de Gral. San Martín y Orán. Es particular la problemática de las construcciones de las viviendas y provisión de servicios básicos en las comunidades indígenas de la región, sobre todo en el departamento de San Martín.

Tabla 16. Calidad constructiva de la vivienda en la Región de Yungas del Norte, Salta

Calidad constructiva de la vivienda	Departamentos y localidades					
	Gral. San Martín	Orán	Isla Cañas*	Nazareno**	Los Toldos**	Total
Satisfactoria	9575	7261	345	23	62	17266
Básica	9132	8313	36	94	109	17684
Insuficiente	16004	13526	20	86	84	29720
Total	34711	29100	401	203	255	64670

*La localidad Islas de Cañas pertenece al Dpto. Iruya

**Las localidades Nazareno y Los Toldos pertenece al Dpto. Santa Victoria

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Respecto al Régimen de Tenencia la mayoría (63.4%) es Propietario de su vivienda y su terreno, el 14.1% es propietario solo de su vivienda y 7.4% es Inquilino (Tabla 17).

Tabla 17. Régimen de tenencia en la Región Yungas del Norte, Salta

Régimen de tenencia	Departamentos					Total
	Gral. San Martín	Orán	Isla Cañas*	Nazareno**	Los Toldos**	
Propietario de la vivienda y del terreno	24411	19600	243	162	205	44621
Propietario sólo de la vivienda	5817	4073	25	5	11	9931
Inquilino	2831	2318	24	49	16	5238
Ocupante por préstamo	2305	2393	22	8	19	4747
Ocupante por trabajo	651	1547	4	4	4	2210
Otra situación	1900	1648	1	2	7	3558
Total	37915	31579	319	230	262	70305

*La localidad Islas de Cañas pertenece al Dpto. Iruya

**Las localidades Nazareno y Los Toldos pertenece al Dpto. Santa Victoria

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

También es interesante señalar que el 9.8% es Ocupante por préstamo o trabajo, categoría que remite principalmente a aquellos trabajadores rurales, pequeños productores o comunidades indígenas. Respecto a estos últimos grupos sociales, fundamentalmente las comunidades indígenas, corresponde subrayar la crítica y alta conflictividad histórica por el uso y tenencia de territorio, debido a la expulsión y marginación de las mismas hacia zonas

improductivas; expulsiones que se deben a la expansión de la frontera agropecuaria y el desarrollo de las actividades petroleras y forestales, que a la vez son las principales generadoras de los procesos de desmonte y pérdida de biodiversidad.

El reconocimiento del derecho de propiedad comunitaria a los pueblos indígenas es fundamental para garantizar el mantenimiento de identidad, la transmisión de las prácticas y conocimientos socio-culturales a las generaciones futuras. En Argentina, y con base en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los pueblos indígenas deben tener el derecho a seguir usando la tierra para sus actividades tradicionales y de subsistencia, es decir de acuerdo a su cultura. De esta forma se reconoce que la tierra para los indígenas no es sólo un medio de producción, y que se debe respetar la importancia especial que existe entre los valores de sus culturas y la relación con las tierras o territorios.

Caracterización Socio-Económica: El departamento Gral. San Martín ocupa una considerable superficie (16.257 km²) en la que se manifiesta una multiplicidad de ambientes, poblaciones, culturas y formas de producción económica, que interactúan entre sí ofreciendo un complejo panorama económico, social, político y cultural derivados en situaciones de conflictividad social (EIAA - Procesos tala y desmonte, 2009). Este Departamento constituye una de las áreas más ricas en recursos naturales renovables y no renovables de la provincia y al mismo tiempo es una de las zonas con mayor índice de pobreza del país.

La existencia de una importante riqueza forestal y petrolífera favoreció la rápida ocupación de este territorio que creció impulsado por la extracción de esos recursos y la presencia de gran cantidad de indígenas que fueron utilizados como mano de obra. Posteriormente se suma la actividad agrícola de monocultivos extensivos característica de la expansión de la frontera agropecuaria (Trincheró, 2000).

El petróleo y la producción azucarera atrajeron fuertes inversiones de capital, siendo la actividad petrolera explotada en sus principios por la empresa estadounidense Standard Oil, bajo intereses privados y generando una economía de tipo enclave, pero también se constituye Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF empresa estatal). En la década de los '90, como consecuencia de las políticas neoliberales de privatización de las grandes empresas estatales como YPF, se produce un masivo fenómeno de desocupación y consecuentemente de pobreza y marginalidad.

Los trabajos agrícolas de tipo capitalista comienzan a fines del siglo XIX principios del XX, con la difusión del cultivo de la caña de azúcar para abastecer la industria azucarera y la implantación de otros cultivos tropicales. A partir de la década del '70, el fenómeno cobra otro carácter debido a los cambios tecnológicos y al aumento de las precipitaciones por lo que se opta por cultivos extensivos (poroto, soja, maíz, algodón, sorgo y maní, trigo y cártamo). El aumento en la demanda de agroalimentos impulsó la tasa de deforestación en las décadas del '80 y '90; ya a partir del año 2001 el aumento en el precio de los commodities en combinación con la devaluación del peso, aceleraron notablemente la deforestación según la Fundación ProYungas (2008) (Tabla 18).

Tabla 18. Avance de la frontera agropecuaria en la Región de Yungas

	Año	Superficie transformada (ha)
	1975	359.143
	1985	611.295
Fuente: Informe	2005	908.845

Fund. ProYungas, 2008

La abundante riqueza que produjeron las actividades económicas en la región nunca se tradujeron en un desarrollo social y económico equilibrado para las poblaciones. Así, en 1980, el 58% de la población del departamento de General San Martín no lograba satisfacer sus necesidades básicas.

Deforestación de las Selvas: La selva tucumano-oranense, especialmente en su piso pedemontano, ha sido profundamente alterada por las actividades humanas. Se ha estimado que la deforestación para usos agrícolas ha dejado sólo un cuarto de la superficie original de selvas pedemontanas. En esta zona se desarrollaron áreas de agricultura intensiva bajo riego (caña de azúcar, cítricos, hortalizas, y tabaco). En muchos lugares, luego de que las especies forestales valiosas eran extraídas, los cultivos de azúcar y tabaco reemplazaron a la selva. En la actualidad, el proceso de avance sobre la selva continental es la principal frontera en expansión agrícola de nuestro país. Este avance de la frontera agropecuaria no solo transforma grandes áreas de bosques nativos y genera un proceso de desmonte, y pérdida de biodiversidad, sino también genera la expulsión de poblaciones dispersas, disputas por el territorio, y poca absorción de mano de obra (por la gran tecnificación de la actividad).

Luego de la crisis del 2001 y con la apertura de nuevos mercados, la suba de precios internacionales de la soja incitaron los procesos de desmontes de grandes extensiones de bosque nativo. Entre 1988 y el 2003 se incorporaron 300.000 hectáreas en el departamento de San Martín, de las cuales el 90% se siembra fundamentalmente con soja y poroto. La mayoría de esta producción está concentrada por empresas de la zona de capital regional y extra regional. La mano de obra petrolera se reconvirtió en agropecuaria, pero no llegó a absorber la gran masa de desocupados. Según datos de la Secretaría de Política Ambiental, en el año 2008 la superficie total transformada en los departamentos Orán, San Martín y Rivadavia era de 632.400 ha. Si se compara la superficie transformada con la superficie en uso (agrícola y ganadero), resulta que 165.536 ha estarían ociosas, tal vez como resultado de la pérdida de productividad que se manifiesta en los cultivos después de unos años de uso agrícola.

La producción forestal actual es de aproximadamente 0,8 toneladas por hectárea y año, de la cual el 90% es destinado a leña y/o carbón y el resto para postes, varillas o madera (EIAA - Procesos tala y desmonte, 2009). El producto forestal representa el otro 50% del ingreso regional. La mayor parte de esta actividad no se realiza bajo criterios de manejo de producción sustentable, y sólo dos empresas tienen certificado FSC, la mayoría no sigue principios de manejo forestal.

Áreas Protegidas y Conservación: Las Yungas constituyen una región de vital importancia para la provisión de agua a nivel regional. También alberga una de las últimas poblaciones de

Jaguares del país. Como tal, la región tiene importantes áreas de conservación como Parques Nacionales (Baritu y El Rey), Parques Provinciales (Laguna Pistascayo), Reservas de Uso Múltiple (Acambuco, Fracciones y Lotes Fiscales), Reserva Nacional (El Nogalar en Los Toldos), además de constituirse en una Reserva de Biósfera – la más grande de Argentina, con 1.550.000 hectáreas de extensión⁶.

Reserva de Uso Múltiple Acambuco: Fue creada por la Ley 5360. 1979, se encuentra ubicada en el Municipio Aguaray, Departamento General San Martín, en el extremo norte de la Provincia de Salta (Figura 6). Ocupa las fracciones 36 (matrícula 4321) y 40 (matrícula 4324) del lote fiscal N° 3, que suman una superficie aproximada de 8266 ha. junto a una serie de lotes nuevos adquiridos recientemente que aumentan la superficie del área a un total de 36.734 ha. El objetivo de la creación de la reserva fue promover la restauración ecológica del ambiente de selva pedemontana, el desarrollo sustentable del suelo en el valle y sus comunidades a través de actividades productivas de bajo impacto ambiental. La Categoría actual de Manejo es el de Reserva Provincial de Flora y Fauna, se planifica su recategorización a Reserva de Uso Múltiple.

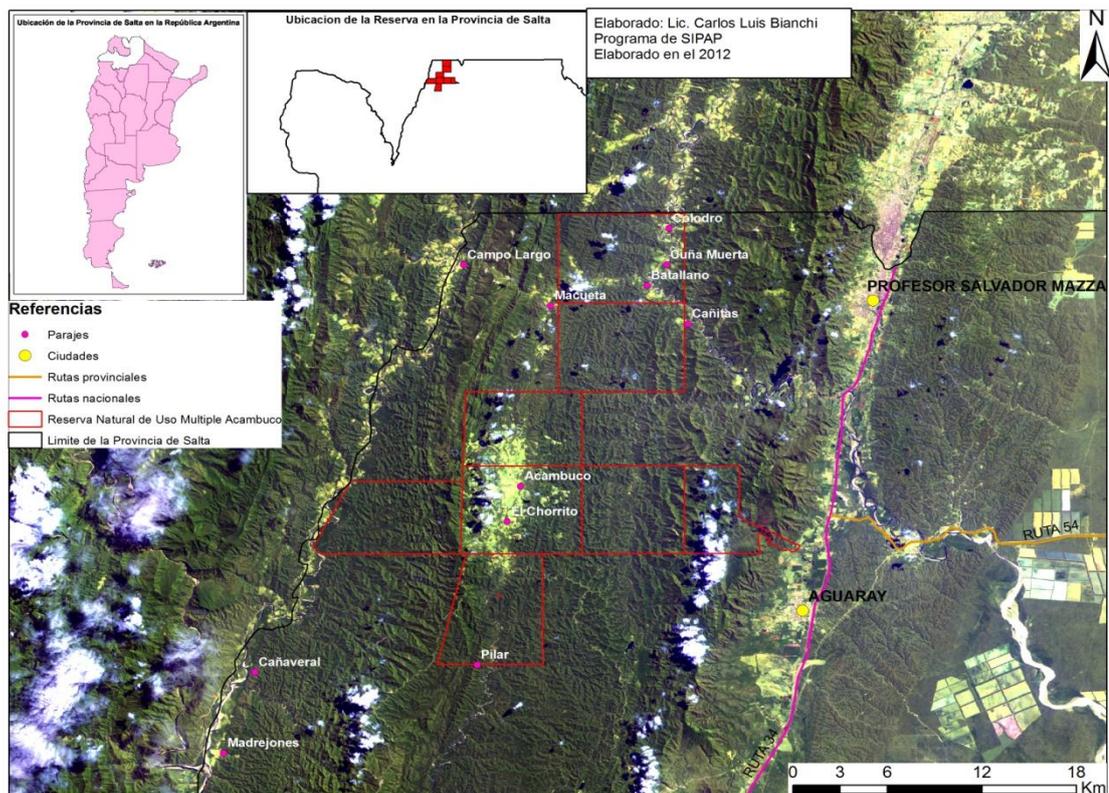


Figura 6. Delimitación geográfica de la Reserva Natural de Uso Múltiple Acambuco d. Valle de Lerma y Ciudad de Salta

6 La Reserva de la Biosfera de las Yungas fue incorporada a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera por el Comité del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, el 7 de noviembre del 2002.

Caracterización Ambiental: El Valle de Lerma es un valle abierto ubicado a la salida del relieve montañoso, y se ensancha y desarrolla en una amplia llanura aluvial con pendiente hacia el sureste. Se ubica entre los 1.100 y 1.450 msnm en una región de clima subtropical serrano con estación seca. El régimen de precipitaciones es de tipo monzónico, con dos estaciones bien marcadas, la estación lluviosa (diciembre a marzo) con lluvias breves y torrenciales (no más de 800 mm anuales) y la estación seca con precipitaciones escasas. En general, la región no presenta serios riesgos para la producción agrícola debido a alteraciones climáticas extremas (heladas, granizo y aluviones).

En el fondo del valle la superficie se encuentra casi completamente ocupada por cultivos y asentamientos humanos. Al pie de los montes y en los cerros bajos se desarrolla la selva de transición, este piso se encuentra muy modificado por la acción humana. Sólo en las áreas menos intervenidas, como son las laderas de las montañas (700 a 1.500 msnm) y en las áreas serranas, se pueden ver ejemplares de tipa, cebil, palo blanco y palo amarillo de la selva de Transición y elementos del bosque Chaco Serrano en los lugares bajos, laureles más arriba y mirtáceas en el nivel superior. Entre la fauna de la región son comunes varias especies de murciélagos, el quirquincho chico o piche llorón (*Chaetophactus vallerus*), una especie de zorrino (*Conepactus* sp.), y zorros; el puma (*Puma concolor*); pecarí de collar (*Tayyasu tajacu*); la corzuela (*Mazama americana*), una especie de comadreja o zarigüeya (*Didelphis marsupialis*); entre los roedores, el ratón canela, el ratoncito, el cuy y el ratón hocicudo.

Los suelos en el fondo del valle presentan buena aptitud para el desarrollo de la agricultura. No presentan capas limitantes cercanas, como tampoco dificultades de salinidad y alcalinidad. En su mayoría (60 %) son de textura franca, franco arenoso en un 20 %, y franco limoso en el 20 % restante. Las pendientes del 5 al 15% en el área cultivada del valle hacen que la zona sea susceptible a la erosión hídrica.

Caracterización Socio-demográfica: La población de Salta capital y del Valle de Lerma se puede estimar en 620.000 habitantes aproximadamente (Tabla 19). El departamento Capital concentra el 86.4% de la población, y el departamento Guachipas, con el menor cantidad de habitantes, sólo el 0,5%.

Tabla 19. Población del Valle de Lerma, Salta

Sexo	Departamentos							Total
	Capital	Chicoana	Cerrillos	Guachipas	La Viña	La Caldera	Campo Quijano*	
Varón	256830	10366	17991	1638	3728	3957	4298	298808
Mujer	279283	10344	17798	1549	3707	3806	4631	321118
Total	536113	20710	35789	3187	7435	7763	8929	619926

*La localidad Campo Quijano pertenece al Dpto. de Rosario de Lerma

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

La población estimada para la Región del Valle de Lerma se distribuye en 320.123 hogares, por lo que se puede estimar que los hogares están compuestos por 1,9 personas. El

19.5% de los hogares tiene al menos un Indicador de NBI (Tabla 20). El departamento con el índice más alto es Guachipas (27.9%) y el más bajo es el de Campo Quijano (12.9%).

Tabla 20. Hogares de la Región del Valle de Lerma con al menos un indicador de NBI.

Hogares	Departamentos							Total
	Capital	Chicoana	Cerrillos	Guachipas	La Viña	La Caldera	Campo Quijano*	
Sin NBI	241573	3958	6494	653	1453	1770	1752	257653
Con NBI	58221	991	2011	253	416	318	260	62470
Total	299794	4949	8505	906	1869	2088	2012	320123

*La localidad Campo Quijano pertenece al Dpto. de Rosario de Lerma

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Respecto a las viviendas (Tabla 21) la mayoría son Casas (82.4%), mientras los departamentos (12%) son más bien representativos de la Capital, donde se ubican casi la totalidad de los mismos (99.8%). En el departamento de Guachipas el 16% de las viviendas es tipo Rancho y en La Viña el 6.8%.

Tabla 21. Tipo de vivienda particular en el Valle de Lerma

Viviendas	Departamentos							Total
	Capital	Chicoana	Cerrillos	Guachipas	La Viña	La Caldera	Campo Quijano*	
Casa	111183	4616	8040	971	1925	2377	2227	131339
Rancho	2306	186	315	193	148	123	32	3303
Casilla	2233	94	721	16	53	60	19	3196
Departamento	19199	3	10	6	1	2	2	19223
Pieza en inquilinato	1540	78	136	1	22	7	25	1809
Pieza en hotel familiar o pensión	56	2	1	1	0	0		60
Local no construido para habitación	145	12	18	3	5	7	1	191
Vivienda móvil	35	2	1	0	1	2		41
Persona/s viviendo en la calle	48	0	1	1		0		50
Total	136745	4993	9243	1192	2155	2578	2306	159212

*La localidad Campo Quijano pertenece al Dpto. de Rosario de Lerma

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

La calidad constructiva de las viviendas (Tabla 22) en más del 40% de los casos es Básica, mientras el otro 40% es de calidad satisfactoria, y sólo el 19.2% es Insuficiente.

Tabla 22. Calidad constructiva de la vivienda en el Valle de Lerma

Calidad de las Viviendas	Departamentos							Total
	Capital	Chicoana	Cerrillos	Guachipas	La Viña	La Caldera	Campo Quijano*	
Satisfactoria	50233	949	1991	237	284	764	625	55083
Básica	49516	1576	2451	232	497	624	924	55820
Insuficiente	19854	1530	3107	380	684	458	463	26476
Total	119603	4055	7549	849	1465	1846	2012	137379

*La localidad Campo Quijano pertenece al Dpto. de Rosario de Lerma

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Sin embargo, al excluir a la Capital, se evidencia otro escenario: la mayor cantidad de viviendas (37.2%) es de calidad Insuficiente, el 35.4% es Básica y el 27.2% es Suficiente (Tabla 23).

Tabla 23. Calidad constructiva de la vivienda en el Valle de Lerma

Calidad de las Viviendas	Departamentos						Total
	Chicoana	Cerrillos	Guachipas	La Viña	La Caldera	Campo Quijano*	
Satisfactoria	949	1991	237	284	764	625	4850
Básica	1576	2451	232	497	624	924	6304
Insuficiente	1530	3107	380	684	458	463	6622
Total	4055	7549	849	1465	1846	2012	17776

*La localidad Campo Quijano pertenece al Dpto. de Rosario de Lerma

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Respecto al Régimen de Tenencia (Tabla 24) la mayoría (67.8%) es Propietario de su vivienda y su terreno, mientras el 15.1% es Inquilino.

Tabla 24. Régimen de tenencia en el Valle de Lerma

Régimen de tenencia	Departamentos							Total
	Capital	Chicoana	Cerrillos	Guachipas	La Viña	La Caldera	Campo Quijano*	
Propietario de la vivienda y del terreno	94301	2727	5273	524	1060	1453	1441	106779
Propietario sólo de la vivienda	4053	80	175	27	63	80	35	4513
Inquilino	22204	467	634	70	168	147	213	23903
Ocupante por préstamo	9632	625	837	124	224	199	197	11838
Ocupante por trabajo	872	804	1315	113	186	126	47	3463
Otra situación	5938	246	271	48	168	83	79	6833
Total	137000	4949	8505	906	1869	2088	2012	157329

*La localidad Campo Quijano pertenece al Dpto. de Rosario de Lerma

INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Al igual que en el caso anterior, al separar los datos de la Capital, se observa que aunque se mantiene más del 60% como propietario de la vivienda y terreno, el 12,7% son ocupantes por trabajo (Tabla 25). Se trata de trabajadores rurales que residen en el interior de fincas agropecuarias. Así también, hay un 10,8% que son ocupantes por préstamo.

Tabla 25. Régimen de tenencia en el Valle de Lerma sin Dpto. Capital.

Régimen de tenencia							Total
	Chicoana	Cerrillos	Guachipas	La Viña	La Caldera	Campo Quijano*	
Propietario de la vivienda y del terreno	2727	5273	524	1060	1453	1441	12478
Propietario sólo de la vivienda	80	175	27	63	80	35	460
Inquilino	467	634	70	168	147	213	1699
Ocupante por préstamo	625	837	124	224	199	197	2206
Ocupante por trabajo	804	1315	113	186	126	47	2591
Otra situación	246	271	48	168	83	79	895
Total	4949	8505	906	1869	2088	2012	20329

*La localidad Campo Quijano pertenece al Dpto. de Rosario de Lerma
INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

Caracterización Socio-económica: La característica principal de esta región es su actividad económica agrícola. La producción de tabaco es la principal fuente de empleo de la zona, aunque de manera temporal. A partir de la década del '40 la región se integra al complejo agroindustrial tabacalero a través de pequeños y medianos productores, procesos socio-históricos que han caracterizado al territorio. Según datos de la Cámara de Tabaco de la campaña 2003/2004 esta producción se concentra principalmente en los departamentos de Cerrillos (34.2%), Rosario de Lerma (20.6%), Chicoana (18.7%) y Gral. Güemes (16.3%). Básicamente producen la variedad "Virginia", tipo "criollo salteño" y en menores cantidades del tipo "Burley". La superficie sembrada oscila entre las 18 y 20 mil hectáreas. La provincia aporta un tercio a la producción nacional y resulta ser la primera en la región del NOA.

Los principales sistemas productivos bajo riego son: tabacalero, tabacalero-tambero y tabacalero-hortícola. Más del 85% de la superficie regada se destina a la producción de tabaco, principalmente de la variedad Virginia y el resto al tambo, invernada, frutales y cultivos hortícolas. La producción primaria de hortalizas (maíz, arveja, chaucha, zapallito, tomate, pimiento, lechuga, cebolla y remolacha) generalmente está asociada a la producción de tabaco y se destina a la venta mayorista en la ciudad Capital o minorista en las zonas aledañas a las de producción. En cuanto a la producción ganadera intensiva incluye las fincas que se dedican principalmente al tambo y/o la invernada. Esta actividad se encuentra asociada a la producción de maíz como suplemento para la alimentación del ganado, como así también al cultivo de algunos forrajes, como alfalfa o avena.

La mayoría de los habitantes del Valle de Lerma, excluyendo a la población de la Capital, trabaja de manera directa o indirecta, temporal o permanente en fincas tabacaleras, tambos e invernaderos de la zona, así como también en empleos municipales y comerciales. En los últimos años el pequeño y mediano comercio de productos turísticos para público interno y externo (artesanías, gastronómicos, pesca y otros) ha tenido un crecimiento considerable, sobre todo en las localidades de El Carril, Cnel. Moldes, Campo Quijano, La Merced, Cerrillos, y La Caldera.

La actividad minera no es características de esta región, sólo en la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) se encuentran presentes empresas privadas mineras dedicadas a la explotación de boratos: Santa Rita y Bórax Argentina S.A. Si bien pueden representar una fuente de trabajo, así también es una fuente de conflictos sociales y de posible generación de problemas en la salud de los pobladores (De Viana y Cardozo, 2008).

Potencialidad Turística: Esta región también se caracteriza por ser “Tierra de artistas y carnavales”. Muchos municipios mantienen en la actualidad un gran atractivo arquitectónico con viejas casonas señoriales, parroquias, vistosas plazas y casonas que evidencian un encantador paisaje arquitectónico, inmerso en un verde valle rodeado de grandes extensiones de cultivos tabacaleros. Durante el carnaval (mes febrero) los pueblos se visten de fiesta y reciben a cientos de turistas locales y extranjeros que participan de este espacio de recreación artístico-cultural, con comparsas tradicionales y murgas artísticas, así como también para degustar comidas y vinos en las conocidas carpas y disfrutar de la música y “guitarreadas” con danzas y grupos folklóricos populares.

En lo que respecta al desarrollo de este rubro, al menos en los departamentos de Cerrillos y Chicoana, se están realizando y fortaleciendo distintos proyectos de atracción como ser las prácticas del carnaval, las carpas, el folclore, las artesanías (definición de productos), recuperación de fachadas y molduras de las casonas con la intención de mantener una arquitectura de tipo tradicional inserta en un paisaje rural-campestre.

Estas proyecciones se enmarcan en las planificaciones de urbanización y de desarrollo turístico provincial (Programa Salta Si +), que aprovecha no sólo la riqueza natural, sino además la riqueza histórica y cultural. En la localidad de Campo Quijano también se están ejecutando proyectos para fortalecer las actividades turísticas, sobre todo a través de la explotación del reconocido "Tren a las Nubes", que cubre un recorrido de 219 Km por tramos de alta montaña, hasta la localidad de San Antonio de los Cobres. Cabe destacar el aumento notorio de la población de noviembre a marzo por la presencia de familias veraniegas y de turismo interno y externo.

Areas Protegidas y conservación: En el Valle de Lerma se encuentra la Reserva Ecológica Las Costas (10.270 has), creada por el Decreto Nº 2.327/95 y Decreto 488/98, las tierras son propiedad del Gobierno Provincial (Catastro Nº 110.125). Se trata de una “reserva ecológica - natural y patrimonio cultural”, declarada Reserva Permanente e Intangible. Fue creada con el objeto de proteger la cuenca productora de agua potable para la Ciudad de Salta (Figura 7). La

empresa Aguas de Salta S. A. realiza la explotación de este recurso hídrico por concesión del Gobierno Provincial.

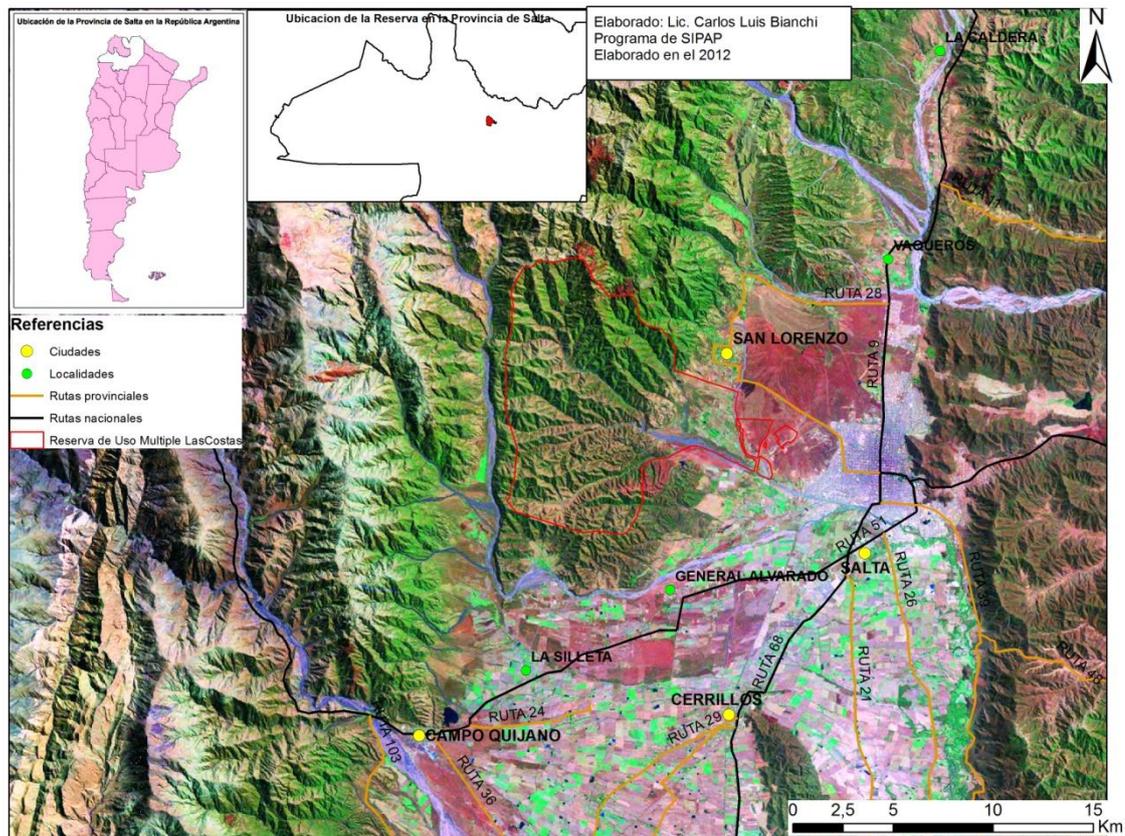


Figura 7. Ubicación de la Reserva de Uso Múltiple Las Costas al Oeste de la ciudad de Salta en el Municipio de San Lorenzo.

Impacto de la agricultura y contaminación: Es importante destacar que los suelos en la zona de proyecto presentan una notoria pérdida de materia orgánica y de estructura, como consecuencia de malas prácticas agrícolas. Las mismas se relacionan con un laboreo excesivo del suelo, mal uso de tecnologías y una notable falta de rotación con otros cultivos. El uso excesivo de maquinaria agrícola trae como consecuencia la compactación de las capas superficiales y la necesidad de nuevas intervenciones, actividades que condicionan la velocidad de infiltración del agua en el perfil y en consecuencia la eficiencia del sistema. Por otro lado, también existen antecedentes de contaminación en el Valle de Lerma por contaminación con boro. En dicha región se encuentran asentadas fábricas de industrialización de boratos, ya que Argentina es el tercer productor mundial de boratos, los que se explotan y procesan principalmente en las provincias de Salta y Jujuy. Concretamente en Campo Quijano y en la Ciudad de Salta, existen cuatro plantas procesadoras de boratos y otros derivados los que se constituyen en fuentes puntuales y difusas de contaminación de aire, suelo y aguas. (De Viana y Cardozo, 2008)

2. Beneficios del Programa para las Áreas Rurales Vulnerables

La consulta pública que fue realizada durante la formulación del Plan Estratégico Salta SI+ confirmó la gran aceptación social del Programa debido a los impactos positivos que

potencialmente se generará en la calidad de vida de la población de las áreas de influencia directa e indirecta, principalmente en los temas de acceso a los beneficios de participación en la cadena turística. No obstante, hay grandes necesidades sociales, especialmente en las áreas rurales en cuanto a servicios básicos, salud y educación. La provincia de Salta está en una situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica respecto a la media nacional.

En términos económicos, la ganadería de ovinos, camélidos, vacuno, caprinos, y porcinos, es una de las actividades más importantes en los medios rurales de bajos ingresos. La agricultura también ofrece alternativas económicas a las poblaciones más vulnerables, aunque en menor medida por las condiciones limitativas de clima, suelo, y agua, especialmente en las regiones Altoandina, Puna y Monte. El turismo, por lo tanto, podrá colaborar significativamente en la reducción de la pobreza en la Provincia, promoviendo un mejor aprovechamiento de la cadena de valor, en particular entre los grupos más vulnerables. El Programa enfocará la capacitación de estos grupos para mejorar la oferta de servicios en alojamiento, alimentación, transporte, guiado, etc.

Diferentes comunidades originarias habitan la región. El Registro Nacional de Comunidades Indígenas, desarrollado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), identificó 364 comunidades originarias en Salta – el mayor número registrado en el país. Se estima que 70.000 indígenas viven en la Provincia de Salta. Estas poblaciones viven de la pesca, recolección de frutos, mieles y leña, caza de pequeños animales, artesanías, empleo estacional y o trabajo asalariado, empleo estatal y agricultura doméstica y comunitaria.

No obstante los derechos establecidos por la legislación nacional e internacional, hay conflictos en algunas regiones por la tenencia de la tierra, y por las consecuencias de la deforestación por la expansión de la frontera agropecuaria. En Salta, estos conflictos son más comunes en la región chaqueña, en menor medida en las Yungas del Norte y en los Valles Calchaquíes. Para minimizar posibles riesgos de conflictos con pueblos indígenas, el Programa incorpora actividades dirigidas exclusivamente a incrementar la participación y beneficios que recibirán los más desfavorecidos; criterios de elegibilidad de inversiones y de selección y priorización de beneficiarios en base a niveles de vulnerabilidad (pobres, indígenas, mujeres); así como estudios detallados de cadena de valor que permitan orientar el diseño específico e implementación de cada inversión hacia la distribución equitativa de beneficios y la inclusión social.

En cuanto a los aspectos sociales, las acciones que el Programa ejecutará fueron priorizadas previamente, en base a un análisis de la concentración de las necesidades básicas insatisfechas, y en base al potencial de integrar comunidades vulnerables en los beneficios del Programa. En cuanto a los aspectos de género, existen oportunidades significativas para promover el desarrollo empresarial de las mujeres en el sector turístico, particularmente en términos de MiPyMES especializadas en servicios de hospedaje, gastronomía, artesanías, guiados, así como oportunidades de empleo en los centros de visitantes, centros de interpretación y de educación ambiental a la población local.

3. Aspectos Relevantes para el Turismo

Recursos Hídricos y Pesca: la Provincia se ve surcada por varios ríos alimentados por deshielos que se producen en sus nacientes montañosas y en muchos casos, de las precipitaciones. Entre los varios ríos, se destacan el Río Pasaje o Juramento, y el río Bermejo, que nasce en Bolivia. La pesca deportiva es bastante practicada en estos ríos, y es una actividad turística de importancia creciente. Entre las especies metas de mayor valor recreativo están: el dorado, armado, surubí, boga, pacú, bagre, dentado, pejerrey. Para proteger los recursos pesqueros y conservar los ambientes acuáticos, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SADS) nacional y el Ministerio de Ambiente y

Producción Sustentable (MAPS) de Salta, a través del programa de biodiversidad⁷, han establecido reglamentos que determinan las fechas de vedas, períodos de devolución y los requisitos para los permisos o licencias de pesca en los ríos y diques de la Provincia, que se adaptan a las políticas de conservación de las especies. Estos reglamentos han contribuido para mejorar el control y el uso racional de los recursos. Sin embargo, hay necesidades de mejorar la información y la educación ambiental sobre las actividades de pesca. Al desarrollar el producto de “Pesca de Agua Dulce” el Programa propuesto busca, además de atender una demanda del mercado y generar nuevas iniciativas de negocios, crear empleos que podrán ser aprovechados por la población de las comunidades más pobres de zonas aledañas y fortalecer el control y monitoreo de los recursos acuáticos pesqueros. Para esto, se elaborará y ejecutará un Programa de gestión para el desarrollo sustentable de la pesquería deportiva/recreativa de agua dulce que será incluido en el Componente IV.

Avistaje de Aves: el territorio de Salta es conocido también por el avistamiento de aves. Los turistas se sienten atraídos por esta forma de turismo, que combina el contacto con la naturaleza, las actividades físicas, y la aventura en el medio natural. En Salta ya existe un observatorio de aves denominado “El Rey”, dentro del PN El Rey, pero otras áreas ofrecen un gran potencial para el incremento de este tipo de actividad. Salta tiene más de 30 Áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICA), y se pueden observar 580 especies de aves, un 57% del total del país. Buena parte de las AICAs de Salta se encuentran dentro de la Reserva de Biosfera de las Yungas. El Programa, además de promover este tipo de actividad, capacitará a guías, instalará senderos y observatorios de aves. Como parte del Componente IV se incorporarán indicadores al Plan de Monitoreo de impacto de la actividad.

Relieve y Paisajes: las características del terreno montañoso, suelo sin contaminantes, y gran diversidad de ecosistemas y microclimas ofrecen el potencial para desarrollar actividades relacionadas al turismo de montaña, ecoturismo y el turismo de vinícolas (i.e., enoturismo). La diversidad de paisajes es una invitación para la aventura y disfrute de lugares asombrosos. Al oeste de la provincia, los turistas encuentran un paisaje de alta montaña (picos como el

⁷ El Programa de Biodiversidad de Salta se encuentra ubicado en la Sub-Secretaria de Ordenamiento Territorial dentro de la Secretaria de Ambiente de Salta.

Llullaillaco, 6.739 m; Aracar, 6.095m; Nevado de Cachi, 6.300m; el Negro y el Azul, de más de 5.000 m). También existen altiplanos por encima de los 4.000 msnm en la Puna, y valles y bolsones en la región de los Valles Calchaquíes.

Producción vitivinícola: el cultivo de la vid fue introducido por los Jesuitas en el siglo XVIII en la región de los Valles Calchaquíes, situados a más de 1.600 metros de altura. Los viñedos se extienden por los departamentos de Cafayate, San Carlos, Angastaco y Molinos, y el 99% de la superficie total de los viñedos producen uvas para vinos finos -- un índice único en el país. Se exportan desde Salta 1,200.000 botellas de vinos Premium a 30 países de todo el mundo y la intención oficial es que las bodegas salteñas participen en todos los eventos en donde se puedan mostrar y difundir las bondades de los vinos de altura. En los Valles Calchaquíes la cultura de vino se combina con el ecoturismo, el turismo de aventura y la visita a estancias donde se degustan comidas típicas y se pueden hacer tratamiento a base de vino en spas. Para asegurar la conservación de estos lugares, el Programa apoyará en la planificación adecuada y sustentable de la región vinícola, lo que incluirá entre otras actividades, el desarrollo de planes de desarrollo urbanístico ambiental y turístico de los municipios vitivinicultores, así como ordenanzas con proyectos de adecuación en las áreas urbanas con mayor riesgo sobre las características ambientales urbanas (e.g., arquitectura, costumbres y tradiciones).

Patrimonio Arqueológico: En toda la Provincia, y en particular a lo largo de la Cordillera de los Andes, existen centenares de montañas que poseen construcciones arqueológicas en sus cimas y laderas, algunas de ellas alcanzan alturas superiores a 6.000 metros sobre el nivel del mar (e.g., Llullaillaco). Este patrimonio arqueológico se mantuvo durante muchos años poco vulnerado por su difícil acceso, pero en los últimos años, con el aumento de actividades como el turismo de aventura, montañismo, trekking, los sitios son más frecuentados y están siendo sistemáticamente degradados. Una de las principales causas de la destrucción es la desinformación y la consecuente falta de valoración cultural.

Existe una gran necesidad de actuar directamente con los montañistas, operadores turísticos y población local, para educarles y alertarles de la existencia de estructuras arqueológicas y brindar información que puede ser aprovechada para los guiados que realizan los operadores del turismo no convencional o de aventura. El Programa, a través de una serie de actividades incluidas en el componente I y IV, por ejemplo, señalética y cartelera turística, centros de interpretación, actividades de educación ambiental, estrategia de turismo de montaña, promoverá oportunidades para mejorar el conocimiento sobre y la protección de sitios arqueológicos existentes en la región. El objetivo será el de valorizar los aspectos de las culturas precolombinas, como también mejorar la información sobre las actividades científicas desarrolladas por los arqueólogos y antropólogos en Salta. El Museo de Arqueología de Alta Montaña de Salta, apoyado por el BID durante el préstamo anterior (1465/OC-AR) representa un ejemplo de este tipo de actividad.

En las áreas de Puna y Valles Calchaquíes, el Programa apoyará la puesta en valor del Qhapaq Nan – el Sistema Vial Andino (SVA) que durante el período pre-Colombiano constituyó un medio de integración para la expansión imperial de los Incas en toda la región. El SVA es un itinerario cultural de más de 5.200 km que transcurre por Argentina, Bolivia, Colombia, Chile,

Ecuador y Perú, y preserva sitios arqueológicos de extrema importancia para la humanidad⁸. El tramo del SVA que pasa por Salta es de aproximadamente 62 Km (Santa Rosa de Tastil, Potrero de Payogasta y La Poma). En su extensión hay sitios arqueológicos que atraen la visita de turistas, como por ejemplo, el Sitio de Tastil, que fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1997 (Decreto 114/97), y el Sitio Graneros de La Poma, declarado Monumento Histórico Provincial (Decreto N. 339/89).

Aunque existan varias acciones a nivel nacional y provincial para apoyar y desarrollar el potencial turístico del Qhapaq Ñan⁹, el SVA no sostiene una coordinación de acciones efectivas para preservar este patrimonio. Esta situación pone en riesgo su aprovechamiento turístico y las oportunidades laborales de las comunidades locales de la Puna y de la zona norte del Valle Calchaquí. El Programa apoyará el SVA con la formulación de un Plan de Manejo general, diseño y ejecución de acciones específicas de conservación en los sitios arqueológicos mencionados, equipamiento, centros interpretativos a lo largo de los 62 Km, así como la realización de un plan de sensibilización y capacitación a pobladores locales, gobiernos municipales, actores involucrados en la conservación de los sitios, instituciones educativas y prestadores de servicios turísticos.

⁸ El Qhapaq Ñan (SVA), es uno de los sitios que aspiran a la declaración de Patrimonio de la Humanidad por UNESCO

⁹ Por ejemplo: (i) el MINTUR ha situado el potencial turístico del Qhapaq Nan - Sistema Vial Andino entre los productos prioritarios del Plan Federal de Turismo Sostenible (PFTS) de Argentina; (ii) el MCyT de Salta ha avanzado en la puesta en valor de un pequeño museo y sitio arqueológico de Tastil

V. Análisis de Impactos Socio-Ambientales del Programa

1. Principales intervenciones del Programa

Las obras para soporte del desarrollo turístico (Componente I) solo ocurrirán en: (i) áreas municipales, ya urbanizadas o con cierto grado de urbanización (por ejemplo, museos provinciales, edificios y centros culturales y turísticos, re funcionalización de estación de trenes, recualificación urbana); (ii) en áreas naturales protegidas provinciales ya utilizadas para actividades turísticas, en donde los planes de gestión y de uso público así lo permitan (por ejemplo, actividades de observación de aves, escaladas, montañismo, turismo de aventura, turismo de naturaleza), y en donde las obras no resulten en impactos permanentes o significativos; y, (iii) en áreas naturales sin restricciones por decretos o leyes nacionales o provinciales.

En las áreas urbanas, serán elegibles algunas obras que se relacionan con redes de media y baja tensión, alumbrado público, plazas, veredas y arbolado, fachadas urbanas, inversión en viviendas y edificios de interés histórico-cultural, parquización, instalaciones turísticas, puesta en valor de atractivos turísticos, cartelera urbana, accesos, canales y puentes, entre otras.

En las áreas protegidas está prevista la construcción de pequeñas instalaciones turísticas, como senderos y miradores. Esto se realizará especialmente en dos áreas protegidas provinciales: en la Reserva Provincial Los Andes (región de Puna), y en la Reserva Provincial de Acambuco (región de Yunga). Entre el Parque Nacional Los Cardones y la Cuesta del Obispo (región de Valles Calchaquíes) está previsto el desarrollo de una ruta escénica que permitirá el desplazamiento de los turistas entre las dos áreas con mayor facilidad y disfrute de la belleza escénica del recorrido. Hoy, ya existe una vía (la ruta 33) que pasa por el Parque Nacional Los Cardones, pero no es transitable todo el año (por motivos de seguridad o factores climáticos). Las obras van a incluir adecuaciones al trazado de un tramo de 3,8 Km, la pavimentación de la “Cuesta del Obispo” – tramo que va desde el Pie de la Cuesta a Piedra del Molino; y, la construcción de miradores y mobiliario de zonas de estacionamiento definidas en diseños conceptuales durante la preparación del Programa. La puesta en marcha de esta Ruta Escénica va a impulsar las opciones de turismo, permitiendo en particular el incremento de visitas al Parque Nacional. Para proteger y promover el uso adecuado de las áreas no protegidas a lo largo de la ruta escénica, se ha propuesto la creación de un Área de Paisaje Protegido dentro del SIPAP, apoyado por el Programa dentro del Componente de Gestión Ambiental. La futura área protegida contribuirá al desarrollo ordenado del territorio facilitando la generación de renta y empleo a sus habitantes, además de proteger y prevenir impactos sobre el medio y mantener las características paisajísticas naturales y culturales del área.

2. Análisis de Alternativas

El diseño, áreas seleccionadas, y tipos de intervenciones del Programa se basaron en las prioridades que tiene la Provincia tanto en términos sociales como económicos. Comparado al desarrollo de otros sectores económicos con potencial de crecimiento (tal como minería), el

turismo ofrece el mayor potencial económico para prevenir y reducir el nivel de pobreza en Salta. Además, la riqueza y diversidad paisajística y natural de Salta favorecen el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, de aventura, de pesca deportiva, y de apreciación de la fauna y flora existentes en la región, contribuyendo a mantener la calidad ambiental de la región. El 10,1% del territorio provincial se encuentra bajo algún nivel de protección y el Programa no solo apoyará la creación de nuevas áreas protegidas, sino también promoverá instrumentos de gestión que van a fortalecer la protección integral de la Provincia. Por ejemplo, no fue priorizada la alternativa de promover obras viales para aumentar la circulación de turistas en la región. Por el contrario, el Programa se enfocará en proteger y fortalecer la gestión de las áreas más sensibles, con el objeto de mantener la calidad ambiental de las áreas que es el principal atractivo turístico de la región. Asimismo, el análisis económico seleccionó un escenario conservador, en lo cual la rentabilidad del Programa no se basa tanto en el aumento del número de turistas – lo que aumentaría el impacto en el ambiente, sino en el aumento del tiempo de estadía del turista, la capacidad de gasto y el turismo de especialidades (ej., avistamiento de aves, pesca deportiva, etc.).

3. Aspectos Claves del Impacto, Riesgo y Mitigación Ambiental y Social

Como se señaló anteriormente, el Programa fue elaborado en base al Plan SALTA SI+ que, entre otros principios, adopta una visión de equilibrio y sostenibilidad de largo plazo para la Provincia. Para alcanzar este objetivo, fue diseñado para promover actividades que estén enmarcadas en mejores prácticas turísticas y apoyar medidas para minimizar impactos al ambiente y a la sociedad de Salta. Sin embargo, existen riesgos e impactos negativos potenciales que, aunque temporales, podrían manifestarse durante la fase de construcción y/o operación y que necesitan de medidas de mitigación específicas. Se resume abajo las principales conclusiones del análisis ambiental y social con respecto a los impactos y riesgos del Programa.

De manera general, el Programa influirá de manera positiva en el mejoramiento de infraestructura provincial para recibir a los turistas; un aumento de la demanda de bienes y servicios; mejoras en la capacidad instalada para atención de turistas (ej., centros de visitantes, señalética turística, centros de interpretación, mejora de servicios de transporte); y, aumento de la capacidad emprendedora local (ej., a través del proyecto matching grants del Componente II). Esta situación positiva conducirá a la generación de oportunidades para la inversión privada en el área de influencia del Programa, contribuyendo a la dinamización de la economía local.

El Programa afectará en forma directa y positiva la generación de empleo directo e indirecto y el aumento de la demanda por capacidades mejoradas; lo cual deberá crear conciencia en las personas hacia la importancia de conservar, recuperar y aprovechar los recursos naturales, históricos y culturales de su comunidad. En este sentido, el Programa generará oportunidades para mejorar la conservación y la puesta en valor de la biodiversidad en áreas protegidas ya existentes (1.570.000 has en ambientes de Chaco, Yunga, Monte, Prepuna, Puna y Altoandino), así como la creación de nuevas áreas para aumentar la red de protección ya existente.

Las expresiones culturales de igual modo asumirán un rol más relevante en la sociedad y se espera un aumento en la demanda de formas de arte tradicional tal como música, literatura, teatro, danza, gastronomía, artesanía, modos de vida, costumbres locales. La presencia de culturas ancestrales (ej., sistema vial Inca, arqueología de alta montaña, pinturas rupestres) otorga un valor agregado a todo lo expuesto y se considera que entre los impactos más importantes habrá una revitalización de costumbres, tradiciones y expresiones culturales de pueblos ancestrales minoritarios.

a. Impactos y riesgos ambientales y sociales durante la fase de construcción de las obras

Durante la implementación del Programa, los impactos serán aquellos derivados de la construcción de la infraestructura prevista en el mismo: centros de visitantes, adecuaciones en rutas (ruta escénica), re-funcionalización de la estación de trenes, centros de interpretación, museos, senderos, y otras instalaciones turísticas como estacionamientos o instalaciones sanitarias. Con excepción de la creación de la ruta escénica El Carril – Cachi, que consiste en la pavimentación de 19,3 Km de una ruta ya existente, los centros de visitantes, senderos, museos, y otros edificios turísticos tendrán áreas construidas inferiores, en promedio, a los 500 m².

Los principales impactos negativos en esta fase serán puntuales, reducidos y, en su mayoría, temporales. Se espera los siguientes impactos: (i) deterioro ambiental por el movimiento del suelo para excavaciones y colocación de cimientos; (ii) limpieza de terreno, a través de remoción de vegetación, en áreas ya alteradas o degradadas (no se realizará la construcción de infraestructura en zonas con cobertura boscosa, o en áreas sensibles como salares, por ejemplo); (iii) generación de residuos sólidos y efluentes; (iv) riesgos ambientales y sociales asociados a la salud y seguridad de los trabajadores en la construcción, como por ejemplo: (a) riesgo de derrame de combustibles y lubricantes, aumento de tráfico vehicular, riesgos de accidentes de obreros en actividades propias del trabajo, riesgo de incendios provocados y de aumento de cacería furtiva.

Entre los principales impactos directos positivos se espera: la generación de fuentes de empleo y el aumento de la demanda de mercaderías y servicios locales (alimentos, alojamiento, transporte, combustible, comunicación, logística, etc.). Se espera crear 717 nuevos empleos turísticos en la Provincia, en especial en el segmento de MiPyMES.

b. Impactos y riesgos ambientales y sociales durante la fase de operación de las obras

Según el análisis económico y el tipo de estrategia turística adoptada por el Programa, se estima que habrá un aumento medible de pernoctaciones de turistas en la provincia de 2,8 millones a 3,7 millones en los 5 años del Programa. Este aumento podría ser acompañado de un incremento en la congestión en las áreas de intervención (pequeñas municipalidades y áreas protegidas), aumento en la generación de residuos sólidos y efluentes, y, principalmente, un déficit en el suministro de servicios públicos urbanos (agua de red, gas, etc.) en localidades próximas. Aunque el Programa no prevé medidas para fortalecer la red de servicios públicos que potencialmente puedan afectarse por el incremento del turismo, están previstas medidas y

planes que apoyarán la organización y distribución del flujo turístico de manera de prevenir y controlar potenciales impactos negativos. Por ejemplo, el Programa prevé la elaboración de planes de manejo de todas las áreas protegidas. Estos planes incluyen estudios de capacidad de carga y planes de uso público. Los planes de ordenamiento territorial y planes integrales de manejo y desarrollo turístico apoyarán en el crecimiento ordenado de las áreas turísticas, brindando al turista condiciones adecuadas para enriquecer la experiencia de su visita y no impactar al ambiente local. Las instalaciones previstas serán diseñadas para generar mayor seguridad al visitante, a la población y a los operadores turísticos. Asimismo, los programas de comunicación, sensibilización y educación ambiental contribuirán a mejorar el conocimiento local sobre las mejores prácticas turísticas, lo que generará un control más cercano por parte de la población local de actividades que afecten la calidad ambiental de las áreas turísticas.

c. Gestión y Monitoreo de los Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

La protección y conservación del ambiente natural es un tema transversal y está reflejado en todos los componentes del Programa. Asimismo, el Programa incorporó un componente específico para el tratamiento de los temas relacionados con la calidad ambiental y social de las áreas que serán beneficiadas. El Componente IV, de Sostenibilidad Ambiental, fue concebido en base a los resultados del análisis socio ambiental, así como de la estrategia de turismo sostenible (SALTA SI+) planteada para la Provincia. Como tal, el Componente IV incluye actividades transversales a los otros componentes, además de estar orientado para abordar medidas y actividades específicas de gestión socio-ambiental en el ámbito del Programa.

El Programa incluye las siguientes actividades transversales para fortalecer la sostenibilidad socio ambiental:

i. Señalética turística (Componente I). La implementación de la señalética incluirá elementos para la educación ambiental de los lugares visitados.

ii. Análisis de cadenas de valor con enfoque en la participación e inclusión de grupos vulnerables (Componente II). A través de un diálogo constructivo entre las partes afectadas, este análisis puede, por ejemplo, abrir nuevas oportunidades para que grupos originarios participen en la cadena turística a través de la provisión de insumos y/o servicios para el sector turístico, mejorando su nivel de ingresos y disminuyendo la dependencia de actividades extractivas menos sostenibles que el turismo.

iii. Ecogestión ambiental y responsabilidad social en empresas y municipios turísticos. Esta actividad va a impulsar la mejora del desempeño ambiental, socio-cultural, económico y de calidad del empresariado turístico de la Provincia de Salta, para fortalecer la oferta de productos turísticos sostenibles, mejorar el acceso a los mercados y contribuir al posicionamiento de la Provincia como destino eco turístico.

iv. Estudios y apoyo a procesos de declaración de nuevas áreas protegidas: entre ellas los lotes fiscales 27 y 28 (Dpto Rivadavia) que formarán un corredor ecológico entre selva y bosque chaqueño; un conjunto de 5 lotes fiscales en Campo Grande-Río Seco (Dpto Gral San Martín) que contribuirá a la conservación de la rica biodiversidad de bloques de Selva Pedemontana emplazados sobre un relieve quebrado; un área colindante con el Parque Nacional Lullailaco de Chile que creará la posibilidad de tener un parque binacional en la cordillera de los Andes; y otra área de paisaje protegido en la Cuesta del Obispo, colindante con el Parque Nacional los Cardones, y la proyectada área de conservación Potrero de Díaz (actualmente en trámite de declaración) que formará otro corredor ecológico en la región. Este último estudio incluirá un análisis sobre la tenencia de tierras.

v. Planes de manejo de áreas protegidas. El Programa incluirá apoyo a la elaboración e implementación de actividades prioritarias de planes de manejo en las áreas de intervención del Programa, tales como la Zona Baja de la Reserva de Uso Múltiple Finca Las Costas, la Reserva Qda Las Conchas, y la Reserva Provincial Los Andes.

VI. Plan de Gestión Ambiental y Social

1. Objetivo General

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tiene como objetivo establecer principios y procedimientos para asegurar que las actividades del Programa contemplen acciones que permitan prevenir impactos negativos ambientales y sociales, a la vez que promueva los impactos positivos y la sustentabilidad. Las acciones planificadas en el PGAS también quieren dar cumplimiento a las políticas socio-ambientales del Banco, y a las leyes y normas ambientales provinciales y nacionales.

2. Objetivos Específicos

Asegurar que los proyectos y actividades del Programa cumplan con las normas socio-ambientales y las medidas que forman parte del PGAS.

Asegurar el cumplimiento por parte del Programa de las normas vigentes (provinciales y nacionales) sobre evaluación ambiental y obtención de autorizaciones ambientales.

Asegurar que las obras de infraestructura cumplan con las normativas del Protocolo y del Manual Ambiental y Social para Obras de Construcción.

Minimizar los impactos negativos ambientales y sociales de las actividades del Programa mediante acciones de sensibilización, comunicación, capacitación y mitigación.

3. Componentes del PGAS

El PGAS plantea actividades específicas de manejo y control de impactos ambientales y sociales que pudiera generar el Programa y está constituido por seis componentes: Control Ambiental de las Obras de Infraestructura, Monitoreo Socio-Ambiental, Revalorización y Difusión de Áreas Protegidas, Participación y Comunicación Social, Medidas de Mitigación en Áreas Intervenidas, y Fortalecimiento de la Secretaría de Ambiente.

Estos seis componentes están destinados a proveer una guía de procedimientos y acciones orientados a prevenir y minimizar los impactos negativos ambientales y sociales, a la vez que se busca maximizar los impactos socio-ambientales identificados como positivos.

4. Control Ambiental de las Obras de Infraestructura

El Componente Control Ambiental de las Obras de Infraestructura (CAOI), es una herramienta dinámica que varía según el tipo de obra, y que debe ser actualizado y mejorado en la medida en que la obra y la significancia de los impactos previstos se modifiquen. Esto implica que el organismo ejecutor debe mantener un compromiso hacia el mejoramiento continuo de los aspectos socio-ambientales de las actividades del Programa.

La elaboración y ejecución de los proyectos de infraestructura debe seguir criterios y procedimientos establecidos. En la gestión ambiental de las obras se incluye: (i) guías ambientales para la preparación de los estudios de factibilidad y diseños de obras específicas contenidas en un Instructivo para la Preparación de Proyectos Ejecutivos del Programa; (ii) el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y provincial de los proyectos ejecutivos, la cual incluye la presentación de estudios ambientales según sea pertinente; (iii) la incorporación de medidas y obligaciones de mitigación ambiental en los contratos de construcción; y (iv) la supervisión ambiental como parte de la supervisión técnica general de obras según el Instructivo General de Supervisión de Obras.

Los estudios de ingeniería, seguirán las instrucciones, especificaciones técnicas, costos y análisis de precios, programa de construcción, memorias de cálculo, y los análisis técnico-económico y ambiental definidos en el Instructivo por tipo de obra. Los contratos para las obras del Programa incorporan las medidas ambientales que resulten de las medidas de mitigación incluidas en los proyectos ejecutivos, y de las exigencias legales. Para llevar a cabo la labor de supervisión, cada Organismo Sub-ejecutor contará con la asistencia de firmas consultoras con responsabilidades de supervisión atendiendo al Instructivo general de supervisión de Obras del Programa, que incluye especificaciones detalladas de la supervisión de las obligaciones de protección y control ambiental a ser cumplidas por el contratista.

El CAOI incluye:

medidas técnicas de carácter prevenible o mitigable para la etapa de construcción de las obras, para control de uso del suelo, recursos hídricos y movimiento del terreno, rescate de fauna y recomposición de vegetación, rescate arqueológico, entre otros;

organización y gestión de obradores (e.g., requisitos de seguridad, equipos de protección personal y señalética de seguridad para garantizar la salud de los obreros);

manejo de desechos, para prevenir la contaminación ambiental a través de una adecuada gestión de los residuos sólidos y líquidos que se generarán como subproducto de las actividades dentro de la construcción, operación y cierre de las actividades;

monitoreo para los impactos de las actividades, como por ejemplo, uso de recursos hídricos, afectación de actividades de extracción de materiales, erosión;

medidas para contingencias y emergencias, como por ejemplo, contar con una eficiente y rápida capacidad de respuesta, en caso de que se presente una emergencia.

Los principales lineamientos del CAOI fueron definidos en el Protocolo Socio-Ambiental para Obras de Construcción (en Anexo), que formará parte del pliego de las obras a fin de que la Empresa Contratista que resulte adjudicataria lo implemente durante toda la etapa de la obra. De esa manera, el organismo ejecutor podrá exigir y verificar el cumplimiento de dichas medidas de manera más eficiente.

Protocolo y Manual Ambiental y Social para Obras de Construcción

El Protocolo Ambiental y Social para Obras de Construcción (PASOC) promueve la actuación interdisciplinaria para incorporar variables ambientales y sociales en la construcción de obras. Se trata de una herramienta para que los encargados/responsables de realizar las obras de construcción consideren y efectúen el mayor número de actividades o procesos que

permitan minimizar el impacto tanto sobre el ambiente como sobre las poblaciones residentes y/o afectadas. Al mismo tiempo, también se promueve la participación de la población local en la ejecución de proyectos constructivos. Las disposiciones y recomendaciones contenidas en el PASOC están basadas en las disposiciones de la Ley Provincial de Protección Ambiental 7070 (el Protocolo para Obras de Construcción se encuentra en el Anexo 1).

El Manual Ambiental y Social para Obras de Construcción (MASOC) incluye recomendaciones más detalladas de las actividades a realizar antes, durante y después de la obra con la finalidad de prevenir o disminuir el impacto negativo de las actividades en las diferentes etapas de la construcción. Se incluyen, entre otros: adecuación de campamentos, manejo y disposición final de residuos, control de emisiones atmosféricas, transporte y almacenamiento de materiales de construcción, protección del suelo, manejo adecuado del agua, manejo del tránsito, operación de maquinaria, instalación de talleres, obras de drenaje, redes de servicios públicos, control de olores y ruidos, y prevenciones sobre el suelo, vegetación, fauna y paisaje.

Certificado de Aptitud Ambiental de Obras y Estudios de Impacto Ambiental

Previo a la ejecución de la obra se debe contar con el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental expedido por la Autoridad Competente en la materia (Administración Pública Provincial o Municipal), que acredite el cumplimiento de los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, establecidos en la Ley 7070.

De ser necesario, por la magnitud de la obra, por su posible impacto sobre los recursos naturales y/o la población residente, o por la determinación de la Autoridad Competente, se debe realizar un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) que debe incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Ubicación y caracterización del territorio, señalando las áreas de influencia directa e indirectas de la obra o actividad a realizar.
- Descripción del plan, programa, proyecto, obra u otra actividad propuesta.
- La línea de base ambiental y social.
- Descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias que dan origen a la necesidad de efectuar el EIAS.
- Predicción de la incidencia ambiental y social de la iniciativa y un análisis de riesgos y vulnerabilidad, durante la construcción y durante el funcionamiento.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya: un Programa de seguimiento y monitoreo y un Programa de mitigación y remediación propuestas para eliminar o reducir los efectos adversos de la iniciativa.
- Plan de Contingencia.

El Art. 84º (reglamentario Art. 44 Ley 7070) establece los contenidos mínimos de un Estudio de Impacto Ambiental y Social, exigibles a los fines de la autorización prevista por el artículo 44 de la Ley 7070. En la Tabla 26 se muestran los tipos de intervención de infraestructura y los estudios ambientales y sociales exigidos por la legislación local de Salta.

Revisar los planes de gestión ambiental y de higiene y seguridad presentados por la empresa contratista y exigir adecuaciones de los mismos cuando sea necesario.

Supervisar la implementación de los planes de gestión ambiental y la aplicación de las medidas mitigadoras. Observar posibles riesgos de contaminación ambiental durante la obra con el motivo de corregir la situación para prevenir daños ambientales.

Supervisar la implementación de los planes de higiene y seguridad durante la ejecución de las obras.

Informar sobre problemas observados en la aplicación de las medidas de mitigación o en la ejecución del plan de higiene y seguridad en el trabajo y recomendar soluciones. Dar seguimiento a la implementación de las soluciones.

Elaborar informes para la UGAS sobre la implementación de las medidas de mitigación, problemas observados y acciones correctivas tomadas.

5. Línea Base y Monitoreo Socio-Ambiental

El Componente Línea Base y Monitoreo Socio-Ambiental (LByMSA), tiene por objetivo principal elaborar un conjunto de actividades que permitirá detectar si el ambiente -definido por indicadores ambientales y sociales medibles- está siendo afectado por el Programa. A través del LByMSA será posible: (i) entender si el ambiente está siendo modificado; (ii) establecer si la modificación se relaciona (y de qué manera) con el Programa; y (iii) recomendar acciones que mitiguen una eventual afectación al ambiente de las áreas de intervención del Programa. Para esto, el LByMSA establecerá una línea base que incluye la selección y mediciones de indicadores al principio de las acciones para luego continuar con un plan de monitoreo.

El MSA abarcará dos tipos de monitoreo: (1) a nivel de los municipios, el monitoreo se enfocará en la calidad del ambiente potencialmente afectado por el turismo. En este caso se monitoreará aspectos como uso del agua, cantidad de efluentes, desechos sólidos, calidad del aire, ruidos, entre otros; (2) a nivel de las áreas protegidas beneficiadas por el Programa el MSA deberá hacer el seguimiento de: (i) los usos turísticos de los sitios más visitados; (ii) los riesgos asociados al ambiente por el uso turístico; y, (iii) el flujo turístico en términos de cantidad y calidad de la visitación.

A nivel de los municipios beneficiados por el Programa, el LByMSA deberá iniciar con un diagnóstico de los municipios que ya tienen iniciativas para realizar el monitoreo de indicadores socio ambientales relacionados con, por ejemplo, el uso y conservación del suelo (e.g., nivel de erosión, cobertura de áreas urbanas verdes y recreativas; y, con el uso de recursos (cantidad y calidad del agua, calidad del aire, efluentes cloacales, desechos sólidos, incendios, emisiones, etc.). En el presente, los municipios pueden acceder a fuentes de financiamiento para realizar este tipo de monitoreo junto al Ministerio de Ambiente federal, a través de un Programa de Municipios Sustentables, creado en 2008. Si, en la Provincia de Salta, y dentro del ámbito del Programa, hay municipios que ya participan del Programa de Municipios Sustentables, se dará apoyo para fortalecer e incrementar las actividades en curso. Si, por otro lado, hay municipios que todavía no tienen la capacidad para integrarse al Programa de Municipios Sustentables, el presente Programa apoyará en la elaboración de los estudios y/o actividades necesarias para establecer las bases del LByMSA.

A nivel de las áreas protegidas apoyadas por el Programa, el LByMSA deberá ser iniciado después de la realización de los planes de manejo, los cuales identificarán el tipo de uso turístico apropiado, las zonas específicas para el uso turístico, y las principales amenazas a la calidad ambiental de las áreas turísticas. Con la identificación de los principales aspectos ambientales relacionados al turismo en las áreas protegidas, se procederá a un análisis para definir los indicadores específicos para cada uno de los sitios de interés para el Programa. Al final del estudio, y de la definición de los principales indicadores ambientales pertinentes a las actividades turísticas, el Programa financiará la implementación de un plan de monitoreo para las áreas protegidas beneficiadas por el Programa.

Se seleccionarán y medirán indicadores socio-ambientales que se consideren claves para nutrir el proceso de toma de decisiones durante la implementación del Programa. Los indicadores serán incluidos dentro de un Plan de Monitoreo Ambiental en las Áreas Protegidas Provinciales, así como un Plan de monitoreo del estado de conservación del patrimonio cultural y sus entornos que establezcan los indicadores de impacto de las visitas.

Se tendrán en cuenta algunas de las siguientes variables en cada región:

Región de Puna: biodiversidad, manejo ganadero, erosión de suelos, minería, calidad del agua, manejo de residuos, conflictos con las comunidades, patrimonio cultural, Reserva Los Andes.

Región de Yungas: biodiversidad, manejo forestal, incendios, calidad del agua, manejo de residuos sólidos, conflictos con las comunidades, patrimonio cultural, áreas protegidas.

Región de Valles Calchaquíes: desmonte y erosión, minería, calidad del agua, manejo de residuos sólidos, conflictos con las comunidades, patrimonio cultural, áreas protegidas.

Región de Salta y Alrededores: calidad del agua, manejo de residuos sólidos, conflictos con las comunidades, cambios en el entorno, patrimonio natural y cultural.

Las actividades de Monitoreo se realizarán visitando mensualmente cada una de las áreas afectadas al proyecto con el objeto de auditarlas ambientalmente en cada una de las actividades promovidas por el Programa (Obras de construcción de infraestructura en cada área, Planes de Manejo en Áreas Protegidas, Actividades de recuperación de flora y fauna, Plan de manejo Ganadero, Talleres de concientización y capacitación, etc.)

Línea Base Socio-Ambiental

Un equipo de consultores integrados por especialistas ambientales y sociales se encargará de realizar la línea base Socio-Ambiental (LBSA) en los sitios donde el Programa Desarrollo Turístico Sustentable de Salta realizará acciones para promover actividades turísticas. Entre éstos se destacan: alrededores de Salta (AP. Finca Las Costas, La Caldera, Campo Quijano, y El Carril), ambientes de yungas del Norte (RP Acambuco, Orán y Tartagal), Valles Calchaquíes (especialmente Cafayate y Cachi), y ambientes de Puna y Altiandino (especialmente San Antonio de Los Cobres y Tolar Grande).

La LBSA considerará tanto las áreas protegidas, como los Municipios. Incluirá atributos cualitativos y cuantitativos de los recursos biológicos, atributos de los recursos culturales y atributos sociales. Se identificarán indicadores claves (cuantitativos y cualitativos) de los recursos naturales y socio-culturales, que permitan medir el impacto sobre éstos de las actividades turísticas promovidas directa o indirectamente por el Programa. Se diseñará la estrategia para la medición de los indicadores ambientales y socio-culturales antes y después del inicio de las acciones del Programa.

Se formulará un Plan de monitoreo socio-ambiental, que incluya las áreas y sectores involucrados y seleccionados, metodologías, esfuerzos de muestreo, indicadores, temporalidad, y periodicidad. Se incluirán indicadores y variables de impacto sugeridas por otros estudios de consultorías realizados dentro del contexto del Programa.

Se elaborarán recomendaciones de gestión y manejo socio-ambiental, en vista de los posibles impactos de la implementación del Programa, para optimizar el funcionamiento de las obras y actividades planteadas en el Programa, considerando las políticas ya existentes. Se realizarán propuestas de medidas preventivas, de restauración, de mitigación y/o compensación que realicen los consultores ambientales y sociales en base a las actividades que realiza o promueve el Programa sobre los lugares seleccionados.

Se realizarán talleres de capacitación y transferencia de la metodología de la medición de los indicadores claves y del plan de monitoreo que debe realizar el equipo consultor al personal de la Secretaría de Ambiente y de los Municipios involucrados. Se realizarán al menos un taller por Municipio y 4 talleres para el equipo de la Secretaría de Ambiente (propuesta de trabajo y metodológica, selección y método de medición de indicadores, plan de monitoreo por regiones y municipios, verificación resultados.). También se establecerán vínculos con los Municipios involucrados en el Programa, indagando y sugiriendo líneas potenciales para la gestión de financiamiento e ideas para la elaboración de proyectos que tiendan a favorecer una mejor gestión y manejo socio-ambiental.

Diagnóstico de las Principales problemáticas socio-ambientales

La UGAS como parte de sus actividades al inicio del Programa ha realizado un diagnóstico de los principales problemas ambientales, socio-económicos, socio-culturales y sanitarios, así como de los potenciales conflictos en las diferentes poblaciones pertenecientes a las cuatro regiones de intervención. A continuación se presentan las tablas que resumen la situación actual para cada región.

- Región de Puna

Problemas Ambientales	Problemas Socio-económicos	Situación Socio-Cultural	Problemas Sanitarios	Posibles conflictos
<p>Vertederos a cielo abierto y quema de residuos sólidos (excepto Tolar Grande).</p> <p>Contaminación del agua por arsénico y escasez de agua.</p> <p>Faltan redes y plantas de tratamiento de líquidos cloacales.</p> <p>Contaminación por desechos de la minería.</p> <p>Las empresas mineras usan grandes cantidades de agua y podrían impactar a vegas y zonas de pastoreo aguas abajo.</p> <p>Atractivos naturales contaminados por basura</p> <p>Impacto del tránsito de cuatriciclos en áreas frágiles</p>	<p>Conflictos por tenencia y uso de territorios de los pueblos originarios.</p> <p>Pérdida o abandono de prácticas económicas ancestrales como el pastoreo.</p> <p>Falta de fuentes de trabajo estables (causa de emigración)</p> <p>Divisiones internas en las comunidades por prestación de servicios al turismo.</p> <p>Muchos parajes en proceso de despoblamiento</p>	<p>Presencia de Pueblos Originarios de las etnias Cochas y Atacameñas</p> <p>Prácticas socio-económicas ancestrales. Agricultura y pastoreo para autoconsumo</p> <p>En muchas localidades la principal fuente de trabajo es la minería.</p> <p>Elaboración de tejidos y artesanías que se venden a mayoristas y revendedores.</p>	<p>Irritación en piel y ojos, dolores de estómago y diarreas relacionados con la contaminación del agua y posible vinculación con la actividad minera.</p> <p>Enfermedades del ganado en sectores mineros relacionados con la actividad minera.</p> <p>Preocupación por falta de tratamiento del agua y su posible impacto sobre la salud de las comunidades.</p>	<p>Reclamos por el Uso y tenencia del territorio</p> <p>Percepción de poca inversión estatal en servicios públicos (agua, etc.)</p> <p>Parte de los pobladores perciben a las mineras como fuentes de contaminación y causas de enfermedades en la región.</p> <p>Pueblos originarios exigen participación directa en las actividades y proyectos turísticos estatales.</p>

- Región de Valles Calchaquíes

Problemas Ambientales	Problemas Socio-económicos	Situación Socio-Cultural	Problemas Sanitarios	Posibles conflictos
<p>Desmante generalizado relacionado a desertificación.</p> <p>Problemas de manejo de la basura en vías de solucionarse en zonas urbanas. Microbasurales y quema de desechos en los parajes.</p> <p>No se recolecta residuos de manera continua en Quebrada y río Colorado.</p> <p>En principales centros turísticos las plantas de tratamiento de líquidos cloacales están colapsando.</p> <p>Localidades turísticas con baja presión de agua por alto consumo.</p> <p>Parajes sin agua potable.</p> <p>Residuos mineros en la mina Don Otto con riesgo de contaminar el río Calchaquí</p> <p>Problemas de accesibilidad por poco mantenimiento de caminos en algunos pueblos (Seclantás, Molinos, La Poma)</p>	<p>Conflictos por tenencia de tierra entre las comunidades originarias y propietarios privados.</p> <p>Déficit habitacional y alto costo de lotes.</p> <p>Presencia masiva de nuevos vecinos foráneos preocupa por alteraciones en las prácticas de la vida cotidiana del pueblo.</p> <p>Descontento con la construcción de countries.</p> <p>Migración de jóvenes por falta de capacitación/formación o empleo</p> <p>Alcoholismo</p>	<p>Fuertes Diferenciación social</p> <p>Comunidades originarias de las etnias Diaguita-Calchaquí con producción agrícola-ganadera para autoconsumo. Sin tierras, por lo tanto arriendan a grandes propietarios latifundistas.</p> <p>Presencia de grandes empresarios vitivinícolas, y de turismo</p> <p>Muy buena producción artesanal en la región.</p>	<p>Uso de agroquímicos en viñedos y problemas de salud.</p> <p>Algunos servicios de bromatología no funcionan, tampoco se hacen los controles sanitarios a vendedores de alimentos.</p> <p>Numerosos casos de diarrea por contaminación del agua, especialmente en el verano.</p> <p>Es común la hidatidosis.</p> <p>Alcoholismo y drogodependencia.</p>	<p>Serios conflictos territoriales entre las Comunidades de Pueblos Originarios y los privados.</p> <p>La población, el municipio y los finqueros están en contra de la minería.</p> <p>Las disputas por el territorio y por la construcción de countries generan conflictos que no son favorables para la planificación y desarrollo turístico.</p> <p>Preocupa gravemente la venta masiva de tierra a individuos foráneos con fines comerciales privados (agricultura y turismo).</p>

- Región de Yungas del Norte

Problemas Ambientales	Problemas Socio-económicos	Situación Socio-Cultural	Problemas Sanitarios	Posibles conflictos
<p>Expansión de la frontera agropecuaria</p> <p>Deforestaciones generalizadas que producen incendios</p> <p>Ampliación de zonas agrícolas que afectan la pérdida de biodiversidad</p> <p>Contaminación por ingenios y quema de cañaverales.</p> <p>Vertederos a cielo abierto donde se realizan quemas.</p> <p>Problemas en la provisión de agua por la colmatación del dique Itiyuro.</p> <p>Falta red cloacal y no hay planta de tratamiento.</p> <p>Los caminos de las exploraciones petroleras son aprovechados por los madereros para deforestar.</p>	<p>Reclamos territoriales por parte de comunidades originarias (Etnias Wichi, Toba, Chorote, Ava-Guaraní, Chané)</p> <p>Graves problemas de desalojo y relocalización de comunidades originarias por privados</p> <p>El avance de la frontera agropecuaria produjo desalojos y expulsión de las comunidades originarias</p> <p>Graves problemas de desocupación y pobreza</p> <p>Cortes de rutas frecuentes por reclamos sociales y laborales.</p> <p>La inseguridad es un tema de preocupación.</p> <p>Crecimiento de asentamientos en márgenes urbanos, en su mayor parte por desalojos y</p>	<p>Ciudades y localidades multiétnicas y pluriculturales</p> <p>Graves problemas de desocupación y pobreza urbana y rural.</p> <p>Pueblos originarios expulsados de sus territorios, imposibilitados de continuar con el desarrollo de sus prácticas de reproducción económica y social</p> <p>Cursos para la época de carnaval.</p>	<p>Dengue (está controlado, pero la proximidad de la frontera con Bolivia hace que el riesgo de la enfermedad esté latente todo el año).</p> <p>Enfermedades pulmonares relacionadas al aumento de las cenizas en el aire.</p> <p>Las diarreas por contaminación del agua es la principal causa de mortalidad infantil en las comunidades originarias</p> <p>Desnutrición infantil, sobre todo en comunidades originarias</p> <p>Insuficientes Centros de Atención Médica en las comunidades o misiones de los pueblos originarios.</p> <p>Contaminación en algunas comunidades por</p>	<p>Resiliencia de muchas comunidades con los proyectos de turismo, debido a su situación marginal y de despojo de sus territorios y a sus percepciones de mercantilización y descuido de los mismos por parte de la sociedad mayor.</p> <p>A pesar de la potencialidad de la región, muchos empresarios no ven rentable invertir en turismo en este momento.</p> <p>Por las condiciones actuales, un aumento del flujo de turismo en la región, especialmente en la zona de frontera, incrementaría el riesgo de la expansión del dengue. Se necesita más personal y mayor difusión para mejorar la</p>

<p>Áreas deforestadas han sido convertidas en tierras de pastoreo.</p>	<p>desmontes. Gran dependencia económica de planes sociales del Estado</p> <p>Contaminación en algunas comunidades por fumigaciones aéreas en los monocultivos de soja.</p>		<p>fumigaciones aéreas en monocultivos de soja.</p>	<p>prevención. Los problemas socio-económicos de la región pueden desencadenar en mayor conflictividad de no ser diseñada una política de inclusión clara en relación al desarrollo de actividades turístico-económicas propuestas para el área.</p> <p>Las selvas de la región constituyen el principal atractivo para el turismo y es lamentable el poco control de la deforestación.</p>
--	---	--	---	---

- Región Valle de Lerma y Ciudad de Salta

Problemas Ambientales	Problemas Socio-económicos	Situación Socio-Cultural	Problemas Sanitarios	Posibles conflictos
<p>Uso no controlado de agroquímicos.</p> <p>Falta de tratamiento de efluentes industriales que contaminan principales cursos de agua.</p> <p>Problemas en el manejo de residuos sólidos.</p> <p>Suelos con pérdida de materia orgánica y de estructura por malas prácticas agrícolas.</p> <p>Selva de transición prácticamente desaparecida por ocupación agrícola.</p> <p>Contaminación con boro por fábricas de industrialización de boratos que son fuentes puntuales y difusas de contaminación de aire, suelo y aguas.</p> <p>Varias localidades sin red de servicios cloacales, ni planta de tratamiento.</p>	<p>Alto Crecimiento poblacional de la ciudad de Salta y localidades cercanas.</p> <p>Problemas de desocupación en la ciudad</p> <p>Recepción de migrantes del interior.</p> <p>Centralización de servicios, administración y comercios.</p> <p>Déficit habitacional.</p> <p>Alto porcentaje de empleo temporal y precario debido a la producción tabacalera.</p> <p>Viviendas al interior de las fincas.</p> <p>Emigración de jóvenes (de las localidades del Valle de Lerma) hacia centros urbanos.</p>	<p>Ciudad capital: centralización, polo de crecimiento, presencia de asentamientos.</p> <p>Poblaciones organizadas en su mayoría en torno a la producción tabacalera</p> <p>Presencia de extensas fincas de producción empresarial de monocultivos (tabaco), estufas y algunos tambos.</p> <p>Actualmente hay una alta demanda de proyección turística a través de venta de productos gastronómicos y artesanales, dispuestos sobre ruta nacional 68.</p> <p>Gran importancia de los cursos para la época de carnaval.</p>	<p>Falta de tratamiento de residuos industriales contaminan los cursos de agua.</p> <p>Uso excesivo de agroquímicos y fertilizantes, especialmente en la producción tabacalera.</p> <p>Contaminación del aire y de cursos de agua por presencia de Tambos.</p>	<p>Muchas localidades del Valle de Lerma no cuentan con buenos servicios de agua potable, manejo de residuos sólidos, ni servicios cloacales. Se percibe que estos problemas básicos deben resolverse antes de desarrollar servicios turísticos.</p>

Normativas Socio-Ambientales para el Proyecto Lugares Mágicos

Para el proyecto adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico y cultural se han recomendado las siguientes fases y temas ambientales a tener en cuenta en la selección de las localidades:

1era. Fase. Orientados hacia la Sustentabilidad: Criterios Ambientales Básicos para la Pre-selección de Localidades

Manejo de Residuos Sólidos: Existencia de un Dto. Ambiental en el Municipio. Recolección domiciliaria frecuente y en todo el ejido urbano. Realizado Diagnóstico de Gestión de Residuos. Relleno sanitario terminado, en proceso o trámites iniciados.

Calidad y Cantidad de Agua: agua potable para la totalidad o mayor parte de la población. Cursos de agua de la localidad sin o con niveles bajos de contaminación

Tratamiento de Líquidos Cloacales: red cloacal completa o parcial. Existencia de una Planta de tratamiento, en proceso o trámites iniciados.

Contaminación Ambiental: sin desechos contaminantes (mineros o industriales) a la intemperie en el espacio urbano. Sin o con niveles bajos de contaminación atmosférica.

Áreas Verdes: Existencia de áreas verdes bajo cuidado y manejo.

2da. Fase. Camino a la Sustentabilidad: Cambios a iniciar con el Proyecto en busca de una mayor sustentabilidad.

Manejo de Residuos Sólidos: Asegurar una correcta disposición final. Fomentar la recuperación, reutilización y/o reciclaje de los RSU. Tender a una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos-GIRSU (generación, disposición inicial, recolección, tratamiento y disposición final). Relleno sanitario bajo normativas vigentes.

Calidad y Cantidad de Agua: Tomas de agua en sitios libres de contaminantes. Plantas potabilizadoras. Volumen disponible para toda la población incluyendo la consideración del flujo turístico. Uso racional del agua en parte de la población. Normativas y ejecución del control de la contaminación de cursos de agua. Normativas y ejecución del control del impacto de la extracción de áridos en los cauces y quebradas cercanos

Tratamiento de Líquidos Cloacales: Plantas de tratamiento acordes al volumen generado, incluyendo flujo de turismo. Red cloacal completa.

Contaminación Ambiental: Control completo de desechos contaminantes (mineros, industriales, etc.) dentro y en las inmediaciones de la localidad. Normativas y ejecución del control de la Contaminación atmosférica (humos y malos olores)

Áreas Verdes: Arbolado urbano con especies autóctonas (en la medida de lo posible). Viveros propios. Mantenimiento de áreas verdes acondicionados como espacios de recreación y para el turismo.

Usos del Suelo y de los Recursos Naturales: Normativas y ejecución del control para el uso sustentable de recursos naturales en producciones artesanales (formación de viveros, control de actividades extractivas, etc.). Normativas y ejecución del control de uso de agroquímicos en las cercanías de la localidad. Diagnóstico del impacto ambiental de la ganadería y de los procesos

erosivos en laderas cercanas. Normativas y ejecución del control del Impacto de las actividades turísticas.

6. Revalorización y Difusión de Áreas Protegidas

El PGAS plantea una estrategia ambiental de revalorización y difusión de áreas protegidas. En el mismo se plantean medidas tendientes a la búsqueda, conocimiento y sistematización de la información relevante para la fijación de una política ambiental para las áreas protegidas; la elaboración de un sistema de gestión ambiental; el desarrollo de un Plan de comunicación y sensibilización ambiental; la difusión y comunicación de los valores y servicios de las áreas protegidas; la promoción y valoración social de los servicios ambientales que ofrecen las reservas; la evaluación y seguimiento de la capacidad de carga para los diferentes usos de las reservas; y la promoción de espacios de diálogo y toma de decisiones conjuntas entre los distintos actores vinculados a las áreas protegidas.

Planes Integrales de Manejo

El PGAS incluye el apoyo a la elaboración e implementación de planes de manejo en Áreas Protegidas Provinciales que serán intervenidas por el Programa, tales como la Zona Baja de la Reserva de Uso Múltiple Finca Las Costas, la Reserva Qda Las Conchas, y la Reserva Provincial Los Andes. Los Planes Integrales de Manejo permitirán guiar la gestión de las áreas protegidas en el marco de sus objetivos de conservación y desarrollo. Entre los objetivos que se persigue con un Plan de Manejo se encuentran:

Contar con un diseño apropiado del proceso de planificación, que describa con precisión el proceso a seguir y su producto final, al mismo tiempo que proponga un uso eficiente de los recursos disponibles y minimice los riesgos de conflictos.

Identificar los grandes desafíos de la Reserva para los próximos años, a partir de una caracterización y diagnóstico situacional.

Acordar entre la mayor cantidad de actores clave posible, una visión integral de futuro para la Reserva, que permita tener una idea clara de hacia dónde enfocar los recursos para su gestión y el mejor modelo para su gobernanza, en el marco de los objetivos de conservación y desarrollo del área y de las leyes vigentes.

Producir un ordenamiento territorial concertado, por medio de una zonificación realizada en el marco de un proceso participativo, que proponga directrices de manejo para las diferentes actividades propias de la Reserva.

Producir una serie de estrategias y proyectos concretos, que definan las acciones a seguir para alcanzar los objetivos y metas de gestión, así como la zonificación, en el horizonte de planificación previsto.

Planes de Sitio

El PGAS también incluye el apoyo a la elaboración de Planes de Sitio Turístico (PST) dentro de Áreas Protegidas Provinciales, tal como el PST para la Zona Baja de la Reserva de Uso Múltiple Finca Las Costas. Los PST permiten realizar un diagnóstico biofísico de la Reserva para establecer la potencialidad ambiental para el desarrollo turístico y recreativo. También incluyen

la determinación de capacidad de carga y zonificación turística-recreativa de la Reserva, el desarrollo de un sistema de monitoreo y control de impacto ambiental, y la elaboración de líneas de acción e instrumentos de gestión, especialmente en los temas de salubridad, manejo de residuos, educación ambiental e interpretación, gestión de riesgos, comunicación y difusión.

El PST para la Zona Baja de la Reserva Finca Las Costas permitirá el impulso de una actividad turística sostenible y responsable dentro del área protegida, previniendo y mitigando impactos negativos resultantes de las actividades; la implementación de atractivos, servicios y actividades turísticas-recreativas; integrando e interrelacionando los atractivos, servicios y visitantes. En el PST determinará el ordenamiento de la actividad turística sobre la base de la zonificación y señalará los lineamientos a seguir en la gestión. Se prevé que el PST de Finca Las Costas organice los siguientes elementos:

- Un Centro de recepción
- Un Centro de Interpretación Ambiental
- Un Centro para el Rescate de Fauna Autóctona
- Senderos interpretativos
- Vivero de especies arbóreas nativas
- Áreas de recreación
- Área de estacionamiento
- Área administrativa y de viviendas

Creación de Nuevas Áreas Protegidas Provinciales

El Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP) de Salta fue creado en el año 2000 a través de la Ley 7107. Su autoridad de aplicación es la Secretaría de Ambiente, que depende del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta. Actualmente el sistema cuenta con 18 áreas y tres especies protegidas, creadas entre 1967 y 2011 y representan el 10,1 % del territorio de Salta (1.570.000 has en ambientes de Chaco, Yunga, Monte, Prepuna, Puna y Altoandino), lo que significa un gran potencial en términos de conservación del patrimonio natural y cultural de la provincia. Estas áreas protegidas provinciales son fundamentales tanto para la conservación de la diversidad biológica, como para la provisión de bienes y servicios ambientales indispensables para la vida.

La UGAS junto con el Programa de Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente seleccionará lugares para realizar estudios para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales en las regiones intervenidas por el Programa, con el objetivo de que sean postuladas para ser declaradas nuevas áreas dentro del SiPAP. Se espera realizar estudios en por lo menos 2 áreas provinciales que por razones geológicas, biológicas, paisajísticas, ambientales y/o de ubicación estratégica para la formación de un corredor ecológico incrementen la superficie de los ambientes naturales bajo conservación en las regiones donde el Programa realizará acciones.

En la Tabla 27 se listan las Áreas que actualmente se encuentran siendo evaluadas por el Programa de Áreas Protegidas y la UGAS para realizar proyectos de estudios biológicos y socio-culturales para la declaración de nuevas áreas protegidas. Se indican las necesidades de estudios

y las posibles acciones que puede realizar el Programa. Se desprende que existen cuatro Áreas posibles para ser seleccionadas y realizar estudios para declarar nuevas áreas para el SIPAP: las selvas de Campo Grande Río Seco en el Dto San Martín, la Cuesta del Obispo y Qda de Escoipeen el Dto. Chicoana, el Volcán Lullailaco en Dto. Los Andes, y los lotes fiscales 27 y 28 en el Dto Rivadavia. Aunque esta última área no estaría incluida en las regiones directamente intervenidas por el Programa, formaría parte de un corredor ecológico con las Yungas y su ubicación estratégica permitiría mantener la representatividad y conectividad de los Bosques chaqueños y también la conectividad regional en toda la provincia.

Tabla 27. Proyectos para el Apoyo en la Creación de Nuevas Áreas Protegidas para ser Incluidas dentro del SIPAP

Nombre del Area	Ubicación geográfica	Superf. (Ha)	Ambiente a conservar	Estudios que se requieren	Posibles Acciones
1. Itiyuro Tuyunti	Sierras de Tartagal	20.472	Selva pedemontana – transición a Chaco	Ya se realizaron estudios y se encuentra próximo a ser declarada área protegida.	Apoyar la declaración de área protegida.
2. Campo Grande Río Seco	Mun. Mosconi – Dto S.Martin	20.864	Selvas pedemontanas de alta diversidad	Se requiere un estudio general socio-ambiental para declarar Área Protegida.	Seleccionar como posible sitio para hacer Proyecto.
3. Monumento Cultural Qda de Ablomé	Dique Cabra Corral	Pocas	Sitio arqueológico con pinturas rupestres	Ya se ha iniciado expediente para declarar área protegida.	Apoyar la declaración de área protegida.
4. Reserva Munic. Potrero de Díaz	Chicoana	10.584	Chaco Serrano, bosques de pino del cerro. Humedal de altura y pastizales.	Ya se ha iniciado expediente para declarar área protegida y se realizan estudios con fondos de bosques. Pero se necesitan estudios urgentes en Pastizal y en carga ganadera.	Apoyar la declaración de área protegida.
5. Paisaje Protegido Cuesta del Obispo y Qda de Escoipe	Chicoana	A determinar.	Paisaje mixto rural-natural (pastizales de altura, bosques)	Se requiere estudio para ubicar los dueños, organizar talleres y presentar modelo de adhesión.	Seleccionar como posible sitio para hacer Proyecto.
6. Reserva de Fauna	Dpto Los	Pocas	Puna y	El área no se encuentra dentro de la propuesta	Seleccionar como posible

Silvestre Volcán Lullailaco	Andes		Altiandino	de Patrimonio de la Humanidad a ser aprobado, se requiere un estudio general para declarar área protegida	sitio para hacer Proyecto.
7. Area Protegida en los lotes 27 y 28	Dto Rivadavia	3824	Bosque chaqueño	Se requiere un estudio general para declarar área protegida. Formaría parte de un corredor ecológico de Yungas.	Seleccionar como posible sitio para hacer Proyecto.
8. Cuevas Pintadas de Guachipas	Guachipas	Pocas	Sitio arqueológico con pinturas rupestres	Dentro de la jurisdicción de Patrimonio Cultural.	Apoyar la declaración de área protegida.

Para realizar los estudios para la declaración de Nuevas Áreas se realizarán estudios de caracterización y diagnóstico ambiental, estudios socio-culturales y socio-económicos, de usos, de valores y políticas de conservación, siguiendo el procedimiento para la declaración de áreas protegidas establecidos por el Art. Reglamentario del Art. 60 de la Ley 7107 de la provincia de Salta. Se tendrán en cuenta:

Caracterización y estado actual de la biodiversidad (flora y fauna), ecosistemas, recursos edafológicos, geológicos, geomorfológicos, topográficos, hídricos y condiciones climatológicas del área.

Caracterización y estado actual del uso de la tierra (accesibilidad, superficie total, superficie forestada, especies plantadas, superficie cultivada y tipos de cultivos, superficie con vegetación nativa) y actividades económicas (ocupación de la tierra, actividades forestales, agrícolas, ganaderas, y otras).

Caracterización y estado actual de los aspectos sociales (origen de los pobladores, servicios básicos), culturales (tradiciones y costumbres), económicos (principales actividades productivas, fuente de trabajo), poblacionales (ubicación, organización), y arqueológicos.

Caracterización y estado actual de la situación catastral, impositiva (planos catastrales, información cartográfica, estado impositivo nacional, provincial y municipal, cédula parcelaria actualizada, certificado de tierras fiscales) e infraestructura de la propiedad.

Identificación y descripción de los valores de conservación del área (recursos naturales y servicios ambientales) y el estado actual de los mismos. Análisis de amenazas (problemas/daños) a los valores de conservación e identificación de posibles fuentes de amenazas. Limitaciones y restricciones para su manejo, potenciales usos y actividades y estado de conservación de los mismos.

Análisis de la gestión en el área (categoría de conservación propuesta, recursos económicos, personal disponible, limitaciones para la gestión). Análisis de tamaño, forma, grado de aislamiento, continuidad del área y relación con otras áreas protegidas actuales o potenciales.

7. Comunicación, Participación y Fortalecimiento de la Gestión Socio-Ambiental

El objetivo de este componente es potenciar los beneficios esperables del Programa, especialmente para garantizar la sustentabilidad del mismo basándose en la formación de recursos humanos y en la consolidación de una conciencia colectiva sobre los beneficios del mismo en la población local.

Para ello se generan espacios de discusión y participación válidos con los agentes y grupos sociales locales, considerando la importancia del empoderamiento de los mismos para sostener el proyecto en el tiempo. El CPF desarrollará acciones de comunicación del proyecto, con el objetivo de sensibilizar a los beneficiarios y a los habitantes de las áreas de intervención, así como relevar las percepciones, intereses, expectativas y propuestas de los interesados y/o afectados potenciales, considerando el campo social y sus disputas al interior.

Así también se pondrá especial consideración ante la presencia de Pueblos Originarios, y se desarrollarán mecanismos de participación y diálogo adecuados a los mismos, a través de un lenguaje apropiado. Para ello se garantizará la presencia de profesionales del área social, capacitados para tratar dichos alcances.

Se considerará como un aspecto importante reconocer e incorporar los conocimientos y prácticas de las comunidades locales, con la intención de fortalecer el espacio de participación e integración de los mismos. De este modo, también complementar conocimientos de preservación y uso del ambiente, fundamentales en espacios que serán reconocidos como Áreas Protegidas.

Se logrará mantener y revisar circuitos comunicacionales que establezcan una dinámica territorial y facilite y garantice la comunicación, así como también permita reconocer obstáculos o inconvenientes en el desarrollo de los mismos y proponer medidas de mitigación y/o superación.

Entre las herramientas de comunicación y discusión se desarrollarán acciones de capacitación y sensibilización de la población y técnicos de las municipalidades en temas socio-ambientales e iniciativas de capacitación en desarrollo de servicios turísticos, a través de talleres, grupos focales, asambleas, auditorías públicas, comprendiendo a los mismos como parte del proceso reflexivo.

Se realizará un monitoreo regular en campo para mantener la dinámica territorial, y asegurar los flujos comunicacionales y adquirir el consenso para garantizar la sustentabilidad y continuidad del Plan general.

El CPF también identificará las instancias de colaboración con otras entidades públicas, como el Ministerio de Cultura y Turismo (MCyT) a través de sus acciones de sensibilización comunitaria, la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, el

Instituto de Pueblos Indígenas de Salta (IPIS), el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y los Municipios involucrados. Organismos que comparten el objetivo de propiciar el desarrollo del ser humano, su integración social, la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social, incluyendo la protección de los derechos de las poblaciones originarias locales.

a. Sensibilización, Comunicación y Recomendaciones en las Regiones del Programa

La UGAS realizó un diagnóstico socio-ambiental en las principales localidades de las regiones que serán intervenidas por el Programa. Como parte de este diagnóstico se realizaron cuadros de sensibilización, comunicación y recomendaciones por regiones y por localidades, teniendo en cuenta el desarrollo de los posibles proyectos del Programa. En cada cuadro se resume por localidad y por posible proyecto las recomendaciones ambientales y socio-culturales, los posibles conflictos en la zona por el desarrollo del proyecto específico, y las recomendaciones en los temas de sensibilización y comunicación.

Para la región de Puna (Anexo 4) se analizan los proyectos del Centro de Interpretación de Los Andes (San Antonio de los Cobres), y el posible desarrollo del turismo comunitario y promoción turística (resto de las localidades de la Puna). Para la región de los Valles Calchaquíes (Anexo 5) se analizan los posibles proyectos de descentralización del Turismo y Desarrollo de Servicios y Atractivos en localidades adyacentes (especialmente Cafayate y Cachi), Lugares Mágicos, Desarrollo de Servicios y Atractivos en Parajes, y Desarrollo de Servicios y Promoción Turística (resto de las localidades de los Valles Calchaquíes). Para la región de las Yungas del Norte (Anexo 6) se analizan los posibles proyectos de Centro de Interpretación de las Yungas (Orán), Museo de las Culturas (Tartagal), Lugares Mágicos y Promoción Turística (Aguaray y Campamento Vespucio), y Turismo Comunitario (especialmente Acambuco). Para la Región de Salta Capital y Valle de Lerma (Anexo 7) se analizan los posibles proyectos de Plan de Sitio Turístico para la Zona Baja de la Reserva Finca Las Costas, Restauración integral y puesta en valor de Casa Leguizamón, Circuito turístico y Museo del Gral. Martín Miguel de Güemes, Modernización de los museos provinciales, y Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico y cultural.

b. Capacitación en la Gestión Municipal

A nivel Municipal se incluirá un proceso de sensibilización y concientización mediante un enfoque integral, con soluciones realistas que conduzcan a una superación ambiental en el Municipio. También se incluirá un accionar transversal, cuyo fin sea romper la sectorialización motivando gestiones integrales y participativas entre las demás especialidades, instituciones y sectores, llegando a soluciones interdisciplinarias, interinstitucionales y estratégicas, ante las problemáticas ambientales municipales.

En el tema de Fortalecimiento Institucional Municipal se buscará tener como finalidad el vigorizar las capacidades Técnicas y de Gestión de los Municipios participantes en el Programa. Esto debido a que la Secretaría de Ambiente Provincial detectó necesidades dentro de los gobiernos locales y dada la urgencia en obtener soluciones integrales a la problemática Ambiental.

A través de Talleres de Capacitación se buscará dotar a los funcionarios municipales de conocimientos y herramientas que logren el fortalecimiento esencial para asumir de manera eficiente y eficaz los desafíos que plantea una adecuada Gestión Ambiental. En este sentido se brindará a los asistentes los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de planes integrales basados en las necesidades, capacidades y realidades de sus municipios, en pos de preservar el ambiente y la salud de la población.

Entre las acciones para lograr el Fortalecimiento Municipal se realizarán:

Firma de convenios, carta intención o de colaboración entre los actores involucrados.

Diseño de cronograma de fortalecimiento, según interés y disponibilidad de cada Municipio participante.

Realización de reuniones con los Municipios para evaluar sus necesidades.

Desarrollo de módulos de Capacitación en Gestión Ambiental

La Secretaría de Ambiente Provincial se encargará de la logística y articulación con los Municipios, la fiscalización y colaborará en la Coordinación General y vinculación con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

El Área de Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente Provincial deberá Coordinar el aspecto Socio-Ambiental, como también el contenido transversal, a implementarse en el Plan, el mismo debe orientarse, en contenidos, componentes y actividades, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 7.070, como de las normativas legales Nacionales.

Deberá contemplar un componente de educación formal de formación docente, para lograr generar una estructura de trabajo con las escuelas; otro componente se orientará a la acción con jóvenes, o lo llamado Promotores Ambientales Comunitarios, para lograr los Jóvenes Multiplicadores; un componente de fortalecimiento de capacidades institucionales, a nivel interno como externo; otro componente de educación ambiental comunitaria que contemple la realización de un sitio web (o similar) y/o boletines para la educación Participativa, Jornadas de sensibilización y difusión para referentes comunitarios y población en general; finalmente un componente de producción de material didáctico que conduzca a la creación del Paquete Educativo de Gestión Ambiental Integral, y materiales dirigidos a la comunidad.

8. Impactos Socio-Ambientales y Medidas de Mitigación en Áreas Intervenidas

Para analizar los impactos ambientales y sociales del Proyecto se elaboró una Matriz de identificación y valoración de impactos socio-ambientales. Se trata de una modificación de la Matriz de Leopold, en donde se construye una lista bidimensional. En una dimensión se colocan las principales actividades del Proyecto, mientras en la otra dimensión se identifican las categorías socio-ambientales que pueden ser afectadas por el proyecto. Aquí, a diferencia del método de Leopold que utiliza dos valoraciones numéricas, se utiliza una fórmula ($\sum P.V$) donde interviene el peso y el valor de cada criterio considerado. Los resultados de cada interacción son clasificados con colores según la importancia del impacto socio-ambiental.

Para la identificación y valoración de los impactos se han tenido en cuenta los siguientes criterios: Naturaleza (carácter beneficioso o perjudicial del impacto), Intensidad (grado de afección de la acción sobre el factor considerado), Extensión (área de influencia esperada del impacto con respecto al entorno del proyecto), Persistencia (tiempo que se espera que permanezca el efecto del impacto), Relación Causa-Efecto (origen del efecto sobre el factor con respecto a la acción considerada). En este proceso ha sido posible identificar y valorar un importante número de impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, previstos de generarse como consecuencia de las diferentes fases del Programa.

En la Tabla 28 se encuentra la Matriz de identificación y valoración de impacto durante la fase de operación del Programa en general, y en la Tabla 29 la Matriz de identificación y valoración de impacto durante la fase de funcionamiento. Para el Programa en general las actividades analizadas (Acciones) estuvieron de acuerdo al siguiente listado de Proyectos:

Fase II Colocación de señalética turística.

Programa Lugares Mágicos.

Desarrollo del Portafolio de inversiones relacionadas al Programa Lugares Mágicos

Desarrollo de la Observación de Aves en la Provincia de Salta

Desarrollo del Turismo Aventura

Desarrollo de Pesca Deportiva

Desarrollo sustentable del Turismo de Montaña en Salta

Programa de Desarrollo Artesanal

Re funcionalización del Mercado Artesanal de la Ciudad de Salta

Etapas II –Continuidad de Obra, Reconstrucción de los espacios del 2º patio, Restauración Integral y puesta en valor de Casa Leguizamón.

Museo del Gral. Martín Miguel de Güemes y la Guerra Gaucha y Circuito Güemesiano

Realización de instalaciones y facilidades para el desarrollo de actividades turísticas la Reserva Finca Las Costas.

Estación de Fauna Autóctona y Centro de Interpretación de la Reserva Finca Las Costas

Ruta Provincial Nº 33 Tramo: El Carril - Pie de la Cuesta Sección II: Sector 2 - El Nogalar - Mal Paso. Obra: Variante R. P. Nº 33

Ruta Provincial Nº 33. El Carril – Payogasta Tramo: Pie de la Cuesta – Piedra del Molino -
Sección II: Pie de la Cuesta – La Herradura. Obra: Pavimentación de Cuesta del Obispo

Consolidación de la Ruta del Vino de Salta

Puesta en valor de los edificios relacionados a la Estación Alemania y creación del “Centro de Interpretación Quebrada de las Conchas”

Infraestructura para la conservación y visita a las Cuevas Pintadas de Las Juntas de Guachipas

Re-funcionalización de la Estación de trenes y creación de una zona turística – cultural en Campo Quijano

Centro de Interpretación de Los Andes (CIAN)

Infraestructura y facilidades Turísticas para la Reserva Provincial Los Andes

Creación del Centro de Eventos e Infraestructura de apoyo al Carnaval de Oran

Realización de instalaciones y facilitaciones para el desarrollo de actividades turísticas en la Reserva Provincial de Acambuco

Creación del Centro de Interpretación de las Culturas Originarias

Creación del Centro de Interpretación de las Yungas

Programa de apoyo a emprendedores locales a través de pequeñas donaciones

Constitución de un Fondo de Garantía y Asistencia técnica para facilitar el acceso al crédito de emprendimientos de mediana pequeña o mediana escala

Modernización de hoteles y establecimientos comerciales ubicados en zonas turísticas

Fortalecimiento y mejora de la gastronomía en Salta

Gestión Ambiental

Peso y Valoración de los Criterios para el Cálculo de los Impactos Socio-Ambientales

Naturaleza:	Intensidad (P=5):
<ul style="list-style-type: none"> - Perjudicial: efecto negativo sobre el factor (valor negativo) - Beneficioso: efecto positivo sobre el factor (valor positivo) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta: efecto grave sobre el factor (V=10) - Moderada: efecto intermedio (V=5) - Baja: efecto débil (V=1)
Extensión (P=3):	Persistencia(P=2):
<ul style="list-style-type: none"> - Localizado (L): efecto de poca extensión (V=1) - Extenso (E): el efecto incluye todo o buena parte del entorno del proyecto (V=5) 	<ul style="list-style-type: none"> - Temporal (T): de 1 a 5 años (V=1) - Permanente (P): más de 5 años (V=5)
Relación Causa-Efecto (P=1):	Reversibilidad (P=2):

<p>- Directo (d): la acción origina el efecto (V=5)</p> <p>- Indirecto (i): otra acción origina el efecto (V=1)</p>	<p>- Reversible (R): el factor vuelve a su condición anterior de manera natural o es recuperable por intervención humana a corto plazo (V=1)</p> <p>- Irreversible (I): el factor no regresará a su condición anterior naturalmente, ni es recuperable a corto plazo por intervención (V=5)</p>
---	---

Clasificación de la Valoración de los Impactos

Impactos Beneficiosos (valores positivos)	Impactos Perjudiciales (valores negativos)
Bajos: Valores menores a 35 puntos (gris)	Bajos: Valores mayores a -35 puntos (rosado)
Moderados: Valores entre 35 y 60 puntos (verde claro)	Moderados: Valores entre -35 y -60 puntos (amarillo)
Altos: Valores mayores a 60 puntos (verde oscuro)	Altos: Valores menores a -60 puntos (rojo)

Tabla 28: Matriz de identificación y valoración de impacto en fase de operación del Programa

Componentes	Subcomponentes	Acciones																	
		Participación y Capacitación	Revalorización de patrimonio Intangible	Revalorización de patrimonio Tangible	Campañas de sensibilización ambiental	Construcción infraestructura mayor	Construcción infraestructura menor	Generación de empleo	Organización y control del uso de Rec. Nat.	Control de uso de la tierra	Plan de manejo ganadero	Restauración de cobertura vegetal	Presión sobre fauna silvestre	Aumento de uso de servicios	Aumento de uso de Rec. Nat. Locales	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular	Señalización y cartelería	
Aire	Calidad				liITE	RdTL	RdTL		RITE			RiITE	IdPL			RiTL	RdTL	RdTE	
	Ruidos				liITE	RdTL	RdTL											RdTE	
Suelos	Relieve y estructura					IdPL	IdPL												
	Contaminación					RdTL	RdTL										RdTL	RITE	
Agua	Calidad				liITE	RdTL	RdTL		liITE		RiITE	RiTL				RdTE	RdTL	RITE	
	Cantidad				liITE	RdTL	RdTL		liITE		RiITE	RiTL		RdPE	RdTE				
Vegetación Natural	Cobert. y estructura				IdTE	IdPL	RdTL		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE				RdTE		RITE	RdTL
	Riqueza				liPE	IdPE	RdTL	RdTL		IdPE	IdPE	IdPE	IdPL			RdTE			
Fauna	Poblaciones				liPE	IdPE	RdTL	RdTL		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTE		RdTE		RITE	
	Riqueza				liPE	IdPE				IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTE		RdTE		RITE	
Ecología	Ecosistemas				liPE	IdPE				IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTE		RdTE	RdTE	RdTE	
	Paisaje				liPE	IdPE	IdPL	IdPL		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTE		RdTE	RdTL	RdTE	RdTL
Áreas Protegidas	Conservación	liPE			liPE	IdPE	IdPL	IdPL		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTE		RdTE	RdTL	RITE	RiTL
Infraestructura	Vial						RdTL	RdTL										RdTE	IdPE
	Servicios						RdTL	RdTL						RdPE			RdTL		
	Estructura urbana				IdPE	IdPE	RdTL	RdTL									RdTL	RITE	IdPE
Cultural	Instituciones	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiTL	RiTL	IdPE							IdPL			IdTE	liPE
	Calidad de vida	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTL	RdTL	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE		liPE	RiTL	RdTL	RdTE	liPE	
	Prácticas Sociales	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiTL	RiTL	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE		liPE	RiTL	RdTL	RdTE	liPE	
	Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiTL	RiTL		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTE		RdTL	RdTL	IdPE	IdPE	
	Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE			IdPE	IdPE										
Población	Densidad poblacional	liPE						IdPE											
	Estructura poblac.	liPE						IdPE											
Económico	Empleo	liPE				RdTL	RdTL	IdPE						liPE		RiTL	liTE		
	Movim. comercial	liPE				RiTL	RiTL	IdPE						liPE	liPE		liTE	liPE	
	Movimiento Turístico	liPE	liPE	liPE	liPE	RiTL	RiTL	liPE	liPE	liPE	liPE	liPE	RiPE	RiPE		RdTL	liTE	IdPE	
	Renta Fiscal							IdPE		IdPE		liPE		IdPE				liTE	
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería	liPE			IdPE			IdPE	IdPE	IdPE	IdPE								
	Agricultura	liPE			IdPE			IdPE	IdPE	IdPE									
	Pesca	liPE			IdPE			IdPE											liPE
Salud	Salud poblacional	liPE			IdPE	RiTL	RiTL	liPE				IdPE				RdPL	liTE		

a. Impactos Importantes a Nivel del Programa

Se consideran impactos importantes, tanto en la fase de operación como de funcionamiento, a aquellos impactos de intensidad alta y moderada (en las tablas los colores verdes para los impactos beneficiosos y colores rojo y amarillo para los impactos perjudiciales). Estos impactos son analizados a continuación.

i. Impactos Beneficiosos

Fase de Operación: Los impactos favorables, la mayoría de tipo irreversible, permanente y extenso, están concentrados en las acciones de Participación y Capacitación, Revalorización de Patrimonio Tangible e Intangible, y en las Campañas de Sensibilización Ambiental sobre los componentes ambientales (Vegetación Natural, Fauna, Ecología y Áreas Protegidas) y culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e Intangible). El otro sector donde se concentran los impactos favorables, también de tipo alto, irreversible, permanente y extenso, es el de las acciones de Organización y Control del Uso de Recursos Naturales, Control de Uso de la Tierra, Plan de Manejo Ganadero, y Restauración de Cobertura Vegetal tanto sobre los componentes ambientales como culturales.

Fase de Funcionamiento: Se repiten los dos bloques de impactos positivos (altos, irreversibles, permanente y extensos) de la fase de operación y se añade el bloque de impactos positivos (altos y moderados, irreversibles, permanente y extensos) de las acciones del funcionamiento de Centros Culturales y de Interpretación, Senderismo, Aumento de Flujo Turístico, Promoción Turística, Generación de Empleo, Desarrollo Artesanal y funcionamiento de Servicios Turísticos sobre los componentes Cultural (Calidad de Vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e Intangible), Poblacional (Densidad y Estructura) y Económico (Empleo, Movimiento Comercial, Movimiento Turístico, y Renta Fiscal).

ii. Impactos Perjudiciales

Fase de Operación: Los impactos negativos moderados y altos, la mayoría de tipo reversible y temporal, se concentran en la Construcción de Infraestructura Mayor sobre el componente ambiental (Aire, Suelos, Agua, Vegetación Natural y Paisaje), y en la posible Presión sobre la Fauna Silvestre, Aumento de Uso de Recursos Naturales Locales, y Generación de Residuos Sólidos sobre el componente ambiental y en parte sobre el cultural. Especialmente se trata de impactos reversibles, temporales y localizados de la Generación de Residuos sobre la Calidad de vida, las Prácticas Sociales, y el Patrimonio Tangible.

Fase de Funcionamiento: Se repiten los impactos negativos, la mayoría de nivel moderado y reversible, de la posible Presión sobre la Fauna Silvestre, el Aumento de Uso de Recursos Naturales Locales, y la Generación de Residuos Sólidos sobre el componente ambiental. Sólo se añaden impactos de tipo moderado, la mayoría reversible, de las acciones de Senderismo, Aumento del Flujo Turístico, y Desarrollo Artesanal sobre el componente ambiental (Agua, Vegetación Natural, Fauna, Ecología, y Áreas Protegidas) y la Infraestructura (Vial y Servicios). Aquí vale la pena destacar que solo se registrarían impactos altos (reversibles y localizados) en la Generación de Residuos sobre el aire y en la posible Presión que ejercería la caza furtiva sobre el componente ambiental Fauna.

b. Medidas de Mitigación a Nivel del Programa

Las matrices de identificación y valoración presentan los impactos negativos y positivos más importantes relacionados a las actividades del Programa. A su vez, relacionados sólo a los impactos negativos se presentan las medidas de mitigación específicas para cada caso durante y posterior a la intervención del Programa.

i. Durante la operación:

Impactos Negativos	Medidas de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de infraestructura mayor y menor 	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso de sitios ya degradados para la construcción de infraestructura. - Implementar las medidas del Protocolo de Construcción, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, antes del inicio de la obra, de los elementos naturales que puedan ser impactados negativamente para realizar acciones de preservación y control. - Dar a conocer a los vecinos el proyecto y asegurar mecanismos de diálogo e intercambio. - Control del nivel de ruidos. respetar y controlar horarios y días de trabajo - Aplicar medidas para control del polvo en suspensión. - Controlar el movimiento vehicular a través de cartelería y señalización, personal capacitado, junto a organismos oficiales, etc. a fin de resguardar la seguridad de todos los vecinos en general, especialmente si en el área de influencia se encuentran instituciones concentradoras de población (escuelas, hospitales, etc.). - Cumplir los tiempos de construcción. - Adecuación del paisaje impactado para que la población local sienta que hubo un mejoramiento del entorno.
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de un programa de manejo de residuos y control estricto. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal.

<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<p>Presión sobre la Fauna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interrupción del movimiento natural de fauna nativa - Caza y pesca furtiva - Aumento riesgo de incendios 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de conectores entre áreas naturales. - Restauración de la cubierta vegetal interrumpida. - Plan de manejo animal (captura y suelta para reubicación) - Prohibición de caza y pesca por parte de operarios en áreas y especies no habilitadas. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas. - Regulación y control. - Equipamiento y capacitación a guardaparques.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del Tránsito Vehicular: 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control efectivo. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso de predios que no tengan problemas por el servicio de abastecimiento de servicios, fundamentalmente de agua. - Controlar los permisos de Pre-factibilidad de todos los servicios básicos que la Empresa deberá presentar (Protocolo de Construcción). Agendar aquellos que deberán complementar o realizar alguna obra anexa y Controlar su concreción. - Realizar un control de provisión de servicios a los vecinos cercanos.

ii. Posterior a la operación y durante el desarrollo de las actividades turísticas

Impactos Negativos	Medida de mitigación
<p>Presión sobre Áreas Naturales por Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Degradación de las áreas de uso y el entorno natural (senderismo, montañismo, etc.). - Modificación de la ecología de las especies 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de medidas de control de capacidad de carga - Restricción y control estricto del acceso fuera de las áreas de uso habilitadas, como también de colectas de recursos naturales. - Cartelería y señalización adecuada. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Recuperación de áreas degradadas. - Restauración de la cubierta vegetal (viveros) - Plan de manejo animal, (criadero, Estación piscícola) - Restauración y conservación de patrimonio ambiental, restauración de áreas arqueológicas. - Elaboración de estudios e indicadores de biodiversidad para control y toma de medidas
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Desechos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal. - Estricta reglamentación y control del manejo de residuos en lugares turísticos. - Cartelería y señalización indicativa. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, vegetación para artesanías, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Cumplimiento de las normativas vigentes, especialmente en planes de manejo en áreas protegidas. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas.

<p>Presión sobre la Fauna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la pesca en ríos y lagunas - Caza y pesca furtiva - Aumento riesgo de incendios - Interacciones negativas de los visitantes con la fauna nativa - Liber. fauna exótica 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aplicación de un Programa de gestión para el desarrollo sustentable de la pesquería. - Capacitación de personal de la Secretaría de Ambiente encargada del control. - Habilitación de lugares específicos de pesca que cumplan las condiciones del Programa. - Prohibición de caza y pesca en áreas y especies no habilitadas. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas. - Implementación planes de manejo y control en áreas protegidas - Estricta reglamentación y control de espacios públicos. - Áreas de acampe bien definidas. - Sensibilización sobre la problemática a los visitantes. - Equipamiento y capacitación a guardaparques. - Sensibilización sobre la problemática a los visitantes. - Cartelería y señalización indicativa. - Reglamentación claramente establecida y estricto control.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular y de tránsito en ríos: 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control del tránsito vehicular. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Revisión de Capacidad de carga en localidades pequeñas. - Control de direcciones (sentidos de la calle) y espacios para estacionamientos y maniobras. - Señalización y cartelería. - Control de velocidad, ruidos, emisiones gaseosas y uso de bocinas.

c. Impactos Importantes a Nivel de Proyecto de Construcciones Mayores

Dentro del grupo de proyectos de Construcciones Mayores están considerados la construcción de Centros Culturales, Centros de Interpretación, y Museos que se realizarán tanto dentro de áreas protegidas como en centros urbanos de importancia. Se describen sólo los impactos importantes positivos y negativos identificados y valorados en las matrices (Tablas 30 y 31).

i. Impactos Beneficiosos

Fase de Operación: Los impactos favorables, la mayoría de tipo reversible, temporal y localizado se refieren principalmente a la acción de Generación de empleo en los componentes Culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales), Poblacionales (densidad y estructura poblacional) y Económicos (empleo y movimiento comercial). Así también, se evalúa como positivo al impacto que producirá el Reacondicionamiento ambiental sobre los componentes de aire, suelo, agua, vegetación, fauna, ecología, y áreas protegidas; también sobre los componentes culturales de calidad de vida, prácticas sociales, patrimonio tangible e intangible; sobre el movimiento turístico y la salud poblacional. Todos los proyectos de construcciones mayores deben realizar medidas de reacondicionamiento, que consisten en acciones de reconstrucción de componentes afectados con el objeto de retornarlos a su condición anterior o mejorarlos en la medida de lo posible. Con respecto a los componentes sociales un Reacondicionamiento ambiental implicaría una mejora en la calidad de vida de los vecinos, por ende mejora en la salud poblacional.

Fase de Funcionamiento: Los impactos positivos (altos, permanentes y extensos) en la dimensión ambiental se observan en las acciones de Revalorización de patrimonio Tangible e Intangible y en las Campañas de sensibilización ambiental y vial sobre los componentes Vegetación Natural (Riqueza), Fauna (Poblaciones y Riqueza), Ecología (Sistemas y Paisaje) y Áreas Protegidas (Conservación). En los componentes culturales, poblacionales, económicos, prácticas domésticas y salud poblacional se puede evidenciar un gran bloque de impactos positivos (altos, irreversibles, permanentes y extensos) de la mayoría de las acciones involucradas en el proyecto (funcionamiento y mantenimiento de Productos turísticos, Señalización, iluminación y cartelera, Aumento de Flujo turístico, Promoción turística, Desarrollo artesanal, Generación de empleo, Revalorización de patrimonio Tangible e Intangible, Campañas de sensibilización ambiental y vial). Esto se debe a que el funcionamiento de estos Centros servirá de atractor turístico y por ende contribuirá a mejorar la calidad de vida de poblaciones necesitadas de las regiones intervenidas.

ii. Impactos Perjudiciales

Fase de Operación: Los impactos negativos, la mayoría moderados, reversibles y temporales, se concentran en las acciones propias de la construcción de infraestructura mayor (Instalación y funcionamiento de Obradores y Aperturas de canteras, Excavación y nivelación del terreno, Levantamiento de estructura del edificio, Instalación de servicios básicos y Retiro del Obrador) sobre el componente ambiental (Aire, Suelos, Agua, Vegetación Natural y Paisaje). Se

señalaron sólo tres impactos negativos altos y localizados producidos por la Excavación y nivelación del terreno sobre la estructura del Suelo, la posible presión sobre la Fauna Silvestre (cacería furtiva y efectos negativos sobre el hábitat), y la generación de Residuos Sólidos. También temporales y reversibles, salvo las modificaciones que pueden producirse sobre el relieve y suelos. Los impactos moderados sobre la calidad de vida son reversibles, localizados y temporales, ya que terminarán una vez finalizada la obra.

Fase de Funcionamiento: El aumento del flujo de turismo y el desarrollo artesanal (basado en materia prima obtenida del ambiente) podrían producir impactos negativos directos, permanentes extensos o localizados sobre el componente ambiental (vegetación, fauna, ecología y conservación) si no son debidamente controlados. Así también, si no se toman medidas, la generación de residuos sólidos y el posible aumento del tránsito vehicular (por aumento del flujo de turismo) producirán impactos negativos permanentes sobre el aire, el agua, el paisaje y la conservación de las áreas protegidas. Respecto a los componentes sociales, un aumento sin control de la circulación vial podría significar una elevación de los riesgos de accidentes de tránsito, tanto sobre las personas como sobre la ganadería. También podrían significar una disminución de la calidad de vida y de la salud en poblaciones pequeñas. Uno de los impactos más importantes sobre los aspectos sociales y económicos es la producida por el aumento de los residuos sólidos con el aumento del turismo. Esto afectaría gravemente tanto la calidad de vida de los vecinos, las prácticas sociales, como al patrimonio tangible e intangible, alterando el paisaje y hasta la salud poblacional y las condiciones de producción de las economías domésticas. Una mayor presencia de turistas sin control podría significar una mayor demanda y hasta colapso de servicios básicos: abastecimiento de agua potable, luz eléctrica, gas envasado en red, uso de leña, cloacas, etc.

Tabla 30: Matriz de impacto en fase de Operación para Proyectos de Construcciones Mayores

Componentes	Subcomponentes	Acciones														
		Instalación y funcionamiento de Obradores	Aperturas de canteras	Excavaciones y Nivelaciones del terreno	Levantamiento de estructura del edificio	instalación de servicios básicos	Terminaciones y Acabados	Retiro de Obrador	Reacondicionamiento ambiental	Presión sobre fauna silvestre	Uso de vegetación y leña	Aumento de uso de servicios	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular	Señalización y cartelería	Generación de empleo
Aire	Calidad	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL			RdTL	IdPL		RdTL		RdTL	RiTE		
	Ruidos	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPL					RdTE		
Suelos	Relieve y estructura	RdTL	RdTL	RdTL										RdTE		
	Contaminación	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPL				RdTL	RiTE		
Agua	Calidad	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL		RdTL	RdTL	IdPL		RdTL		RdTL	RdTE		
	Cantidad	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPL						RdTL				
Vegetación Natural	Cober. y estruc.	RdTL	RdTL	IdPL	RdTL		RdTL	RdTL	IdPL		RdTL			RiTE	RdTL	
	Riqueza										RdTL					
Fauna	Poblaciones	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL			RdTL	IdPL	RdTL	RdTL					
	Riqueza										RdTL	RdTL				
Ecología	Ecosistemas		RdTL								RdTL	RdTL		RdTE		
	Paisaje	RdTL	RdTL	IdPL	IdPL			IdPL	IdPL	RdTL	RdTL			RdTL		RdTL
Áreas Protegidas	Conservación	RdTL		IdPL	IdPL			IdPL	IdPL	RdTL	RdTL			RdTL		RiTL
Infraestructura	Vial	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL			IdPL						RdTL	RdTL	
	Servicios	RdTL		RdTL	RdTL	RdTL							RdTL	RdTL		
	Estructura urbana	RdTL	RiTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPL	IdPL				RdTL	RdTL	RiTL	RdTL
Cultural	Instituciones			RiTL		RdTL	RdTL	IdPL	IdPL							RdTL
	Calidad de vida			RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPL	IdPL			RdTL	RdTL	RiTL	RdTL	RdTL
	Prácticas Sociales		RdTL	RiTL		RdTL			IdPL			RdTL	RdTL		RdTL	RdTL
	Patrimonio Tangible			RiTL				IdPL	IdPL	RdTL	RdTL		RdTL	RiTL	RdTL	
	Patrimonio Intang.								IdPL				RdTL			
Población	Densidad Pobl.															RdTL
	Estructura Pobl.															RdTL
Económico	Empleo	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL			RiTL	RiTL	RiTL	RiTL	RdTL
	Movimiento Comerc.	RiTL			RiTL	RiTL	RiTL							RiTL		RdTL
	Movimiento Turístico		RdTL	RiTL	RiTL	RiTL	RiTL		IdPL	RiTL	RdTL	RiTL	RdTL		RdTL	
	Renta Fiscal											RiTL				RiTL
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería		RdTL	RdTL								RiTL		RiTL	RiTL	
	Agricultura		RdTL	RdTL										RiTL		
	Pesca		RdTL	RdTL										RiTL		
Salud	Salud poblacional		RdTL	RiTL	RiTL		RiTL		IdPL		RdTL		RdTL	RiTL	RdTL	RdTL

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible
Alto: > [60]			d: directo - i: indirecto
Moderado: [35] a [60]			P: permanente - T: temporal
Bajo: < [35]			L: localizado - E: extenso

Tabla 31: Matriz de impacto en fase de Funcionamiento para Proyectos de Construcciones Mayores

Componentes	Subcomponentes	Acciones									
		Prod.Turístico (Centro de Interpret. - Museo)	Mantenimiento del producto turístico	Señalización, iluminación y cartelería	Aumento Flujo turístico	Promoción turística	Desarrollo artesanal	Generación de empleo	Revalor. patrim. Tangible e Intangible	Campañas de sensibilización ambiental	Aumento tránsito vehicular
Aire	Calidad								liTE	RdPE	RdPL
	Ruidos				RdPE				liTE	RdPE	
Suelos	Relieve y estructura										
	Contaminación									liPE	IdPL
Agua	Calidad				RdPE				liTE	RiPE	RdPL
	Cantidad	IdPL	IdPL		RdPE				liTE		
Vegetación Natural	Cober. y estruc.			RdPL	RdPE		RdPL		IdTE		
	Riqueza				IdPE		RdPL	liPE	IdPE		
Fauna	Poblaciones	RdPL		RdPL	IdPE		RdPL	liPE	IdPE	RiPE	
	Riqueza				IdPE		RdPL	liPE	IdPE	liPE	
Ecología	Ecosistemas	RdPL	RdPL	RdPL	RdPE		RdPL	liPE	IdPE	IdPE	IdPE
	Paisaje	IdPL	IdPL	RdPL	RdPE		RdPL	liPE	IdPE	RdPE	RdPL
Áreas Protegidas	Conservación	RdPL			IdPE		RdPL	liPE	IdPE	RiPE	IdPL
Infraestructura	Vial	IdPL	IdPL	IdPE	IdPE				IdPE	IdPE	
	Servicios	liPE	liPE	liPE	IdPE				IdPE		IdPL
	Estructura urbana	IdPE	liPE	IdPE	IdPE			IdPE	IdPE	RdPE	RdPL
Cultural	Instituciones	liPE	liPE	liPE	IdPE	liPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE
	Calidad de vida	IdPE	liPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPL
	Prácticas Sociales	IdPE	liPE		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPL
	Patrimon. Tangible	IdPE	liPE		IdPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	IdPE
	Patrimon. Intangible	IdPE	liPE		IdPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	
Población	Dens. Poblac.	liPE			IdPE	liPE	IdPE	IdPE			
	Estruc. Poblac.	liPE			IdPE	liPE	IdPE	IdPE			
Económico	Empleo	IdPE	liPE		IdPE	liPE	IdPE	IdPE		liPE	liPE
	Mov. comercial	liPE	liPE		IdPE	liPE	IdPE	IdPE		liPE	
	Movimiento Turístico	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	RdPL
	Renta Fiscal	liPE			IdPE	liPE	IdPE	liPE		liPE	
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería	liPE	liPE			liPE		IdPE	liPE		
	Agricultura	liPE	liPE		liPE	liPE		IdPE	liPE		
	Pesca	liPE	liPE		liPE			IdPE	liPE		
	Artesanías	liPE	liPE		liPE	liPE	IdPE		IdPE	liPE	
Salud	Salud poblacional	liPE	liPE	liPE			liPE	liPE	liPE	liPE	IdPL

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

iii. Medidas de Mitigación

Las matrices de identificación y valoración presentan los impactos negativos y positivos más importantes relacionados a las actividades en los proyectos de Construcción de Infraestructura Mayor. A continuación se presentan las medidas de mitigación específicas para los impactos negativos más importantes durante y posterior a las acciones de la Construcción de Infraestructura Mayor.

Durante la operación:

Impactos Negativos	Medidas de mitigación
<p>Acciones de la construcción de infraestructura mayor (Instalación y funcionamiento de obradores, aperturas de canteras, excavación y nivelación del terreno, levantamiento de estructura del edificio, instalación de servicios básicos y retiro del obrador)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso de sitios ya degradados para la construcción de infraestructura. - Se debe respetar la topografía del suelo para armonizar con las condiciones del paisaje natural. - El uso de material rústico en las construcciones estará acorde con las exigencias ambientales. - El material maderable necesario para las construcciones se debe obtener en lugares habilitados fuera de las áreas protegidas. - Se deben aplicar las medidas del Protocolo de Construcción, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, antes del inicio de la obra, de los elementos naturales que puedan ser impactados negativamente para realizar acciones de preservación y control. - Dar a conocer a los vecinos el proyecto y asegurar mecanismos de diálogo e intercambio. - Control del nivel de ruidos. respetar y controlar horarios y días de trabajo - Aplicar medidas para control del polvo en suspensión. - Controlar el movimiento vehicular a través de cartelería y señalización, personal capacitado, junto a organismos oficiales, etc. a fin de resguardar la seguridad de todos los vecinos en general, especialmente si en el área de influencia se encuentran instituciones concentradoras de población (escuelas, hospitales, etc.). - Cumplir los tiempos de construcción. - Adecuación del paisaje impactado para que la población local sienta que hubo un mejoramiento del entorno.

<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de un programa de manejo de residuos y control estricto. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal.
<p>Presión sobre la Fauna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caza y pesca furtiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de caza y pesca por parte de operarios en áreas y especies no habilitadas. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso de predios que no tengan problemas por el servicio de abastecimiento de servicios, fundamentalmente de agua. -Controlar los permisos de Pre-factibilidad de todos los servicios básicos que la Empresa deberá presentar (Protocolo de Construcción). Agendar aquellos que deberán complementar o realizar alguna obra anexa y Controlar su concreción. -Realizar un control de provisión de servicios a los vecinos cercanos.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.

Posterior a la operación y durante el desarrollo de las actividades turísticas

Impactos Negativos	Medida de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> -Impactos relacionados al aumento de flujo de Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD en áreas protegidas. - Diálogo y Participación con los vecinos y comunidades locales, para acordar respecto al Turismo que se quiere y necesita. Prohibición de uso de espacios sagrados, arqueológicos u otros. - Se respetará de forma estricta la capacidad de carga de los lugares turísticos. - Se programará las visitas de manera que se distribuyan de forma uniforme a lo largo del año (especialmente de grupos de estudiantes de colegios y

	<p>otros centros educativos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La circulación de los visitantes se restringirá a los lugares establecidos y señalizados. - Los visitantes serán informados a su llegada sobre las medidas de cuidado y de seguridad en el área.
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo artesanal sin control 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Cumplimiento de las normativas vigentes, especialmente en planes de manejo en áreas protegidas.
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Desechos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Estricta reglamentación y control del manejo de residuos en lugares turísticos. - Instalación de contenedores de basura clasificados de acuerdo a los desechos (orgánicos y no orgánicos, reciclables y no reciclables) a fin de facilitar su eliminación y reciclaje - Colocación de carteles informativos. - Informar a los visitantes sobre las normas de cuidado del lugar. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal. - Cartelería y señalización indicativa. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control del tránsito vehicular. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Revisión de Capacidad de carga en localidades pequeñas. - Control de direcciones (sentidos de la calle) y espacios para estacionamientos y maniobras. - Señalización y cartelería. - Control de velocidad, ruidos, emisiones gaseosas y uso de bocinas.

d. Impactos Importantes a Nivel de Proyecto de Pavimentación de Rutas

Se consideran dentro de la pavimentación de la ruta las acciones más importantes que generan tanto impactos positivos como negativos a los componentes ambientales, culturales, sociales, económicos y de salud (Tablas 32 y 33).

Impactos Beneficiosos

Fase de Operación: La mayoría de tipo irreversible, permanente y extenso, están concentrados en las acciones de Participación y Capacitación, Revalorización de Patrimonio Tangible e Intangible, y en las Campañas de Sensibilización Ambiental sobre los componentes ambientales (Vegetación Natural, Fauna, Ecología y Áreas Protegidas) y culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e Intangible). Además se localizan impactos positivos, la mayoría de tipo reversible, temporal y localizado en la acción de Generación de empleo y su cruce con los componentes culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales), poblacionales (densidad y estructura poblacional) y económicos (empleo y movimiento comercial). Lo mismo que en las Construcciones Mayores, se evalúa como positivo a los impactos que se cruzan entre la acción de Reacondicionamiento ambiental y los componentes de aire (calidad y ruido), suelo (contaminación), agua (calidad), vegetación (cobertura y estructura), fauna (poblaciones), ecología (paisaje), áreas protegidas (conservación), culturales (calidad de vida, prácticas sociales, patrimonio tangible e intangible), económicos (movimiento turístico) y salud poblacional.

Fase de Funcionamiento: Se repiten los dos bloques de impactos positivos (altos, irreversibles, permanente y extensos) de la fase de operación y se añade el bloque de impactos positivos (altos y moderados, irreversibles, permanente y extensos) de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Mantenimiento de zona de camino, Señalización e iluminación, Disfrute de la belleza escénica, Aumento de Flujo turístico, Integración regional y Generación de empleo en los Componentes Infraestructura (Vial, Estructura urbana), Cultural (Instituciones y Calidad de vida), Población (Estructura y densidad poblacional), Económico (Empleo, Movimiento comercial, Movimiento Turístico) y Salud (Salud poblacional).

ii. Impactos Perjudiciales

Fase de Operación: Los impactos negativos moderados, la mayoría de tipo reversible y temporal, se concentran en las acciones propias de una Construcción de Infraestructura (Instalación y funcionamiento de Obradores, Acondicionamiento perimetral de la traza, Aperturas de canteras, Estabilización de taludes, Cortes temporales de servicios básicos, Ajustes a cursos de agua y Construcción de terraplenes, Puentes, alcantarillas, etc.) sobre el componente ambiental (Aire, Suelos, Agua, Vegetación Natural y Paisaje) y social (Calidad de Vida e Instituciones). El posible derrame de sustancias contaminantes en el agua superficial podría producir impactos moderados temporales y afectar a los componentes de Suelo (contaminación), Agua (calidad), Fauna (poblaciones), Ecología (Ecosistemas), Cultural (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e Intangible), a las Prácticas Económicas Domésticas (Ganadería, Agricultura y Pesca) y a la Salud poblacional. La

posible Presión sobre la Fauna Silvestre sobre los componentes Fauna y Patrimonio Tangible, el Uso de vegetación y leña, la Generación de Residuos Sólidos y el Aumento de Tránsito vehicular también generan impactos perjudiciales en los componentes ambientales. Por último un Aumento de consumo de Servicios puede ser negativo para la cantidad de Agua y para la Infraestructura de Servicios, si es que no se toman las prevenciones necesarias.

Fase de Funcionamiento: Se repiten impactos, la mayoría de nivel moderado y reversibles e irreversibles, de la posible Presión sobre la Fauna Silvestre, el Aumento de Tránsito Vehicular, la Generación de Residuos Sólidos y Aumento de Servicios sobre el componente ambiental Suelos (contaminación), Agua (calidad y cantidad), Fauna (poblaciones y Riqueza), Ecología (Paisaje) y Áreas Protegidas (Conservación) y en los componentes sociales Infraestructura (Vial, Servicios, Estructura Urbana), Culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas sociales y Patrimonio). La acción Desarrollo de Expendios para el Turismo también puede generar un impacto negativo moderado en su cruce con el Subcomponente Paisaje (Ecología). En esta Etapa sólo se registraría sólo un impacto alto en la Generación de Residuos sobre la Calidad del Aire.

Tabla 32: Matriz de impacto en fase de Operación para Proyectos de Pavimentación de Rutas

Componentes	Subcomponentes	Acciones																	Revalorización de patrim. Tangible e Intangible	Campañas de sensibilización ambiental y vial		
		Instalación y funcionamiento de Obradores	Acondicionamiento perimetral de la traza	Aperturas de canteras	Estabilización de taludes	Cortes temporales de servicios básicos	Ajustes a cursos de agua	Construc. terraplenes, Puentes, alcantarillas, etc.	Proceso de Pavimentación	Contaminación de agua superficial	Construcción Instalaciones turísticas	Retiro de Obrador	Reacondicionamiento ambiental	Presión sobre fauna silvestre	Uso de vegetación y leña	Aumento de uso de servicios	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular			Señalización y cartelería	Generación de empleo
Aire	Calidad	RdTL	RdTL				RdTL	RdTL	RdTL		RdTL	IdPL		RdTL	RdTL	RdTL	RdTE			liTE		
	Ruidos	RdTL	RdTL				RdTL	RdTL		RdTL	RdTL	IdPL						RdTE			liTE	
Suelos	Relieve y estructura	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL		IdPL	RdTL			RdTL							RdTE				
	Contaminación	RdTL	RdTL				RdTL	RdTL	RdTL		RdTL	IdPL						RdTE	RdTE			
Agua	Calidad	RdTL	RdTL				RdTL	RdTL		RdTL	RdTL	IdPL		RdTL		RdTL	RdTE				liTE	
	Cantidad	RdTL	RdTL				RdTL	RdTL							RdTL						liTE	
Vegetación Natural	Cobertura y estructura	RdTL	RdTL	RdTL	IdPE		RdTL	RdTL		RdTL	RdTL	IdPL		RdTL			RdTE	RdTL			IdTE	
	Riqueza				IdPE										RdTL						liPE	IdPE
Fauna	Poblaciones	RdTL	RdTL	RdTL	IdPE		RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPL	RdTL	RdTL							liPE	IdPE
	Riqueza						RdTL							RdTL	RdTL						liPE	IdPE
Ecología	Ecosistemas			RdTL	IdPE		RdTL			IdPE	RdTL			RdTL	RdTL		RdTE				liPE	IdPE
	Paisaje	RdTL	RdTL	RdTL	IdPE		IdPL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPL	IdPL	IdPL		RdTL		RdTL	RdTL			liPE	IdPE
Áreas Protegidas	Conservación	RdTL			IdPE		RdTL		RdTL	RdTL	IdPL	IdPL	RdTL	RdTL		RdTL		RiTL			liPE	IdPE
Infraestructura	Vial	IdTL		RdTL	IdPE		RdTL	IdPL			IdPL							RdTL	RdTL			
	Servicios	RdTL							RdTL							RdTL						
	Estructura urbana	RdTL		RiTL			RdTL	RdTL			IdPL	liPL			RdTL	RdTL	RiTL	RdTL			IdPE	IdPE
Cultural	Instituciones						RdTL	RdTL	RdPE						RdTL			RdTL	RdTL	IdPE	IdPE	
	Calidad de vida			RdTL	liPL	RdTL	RdTL	RdTL	RdPE	RdTL		liPL			RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	IdPE	IdPE
	Prácticas Sociales						RdTL	RdTL	RdPE	RdTL		liPL			RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL	liPE	liPE
	Patr. Tangible e Intang.		RiTL				RdTL	RdTL	RdPE			liPL	RdTL	RdTL		RdTL	RiTL				IdPE	IdPE
Población	Densidad Pobl.						RiTL														RdTL	
	Estructura poblacional						RiTL														RdTL	
Económico	Empleo	RdTL	RdTL	RdTL	RdTL		RdTL	RdTL	RdTL		RdTL	RdTL	RdTL		RdTL	RiTL	RiTL	RiTL	RiTL	RiTL	RdTL	
	Movimiento comercial	RdTL					RiTL			RiTL								RiTL	RiTL		RdTL	
	Movimiento Turístico			RdTL			RiTL		RdTL		RdTE	RdTL		IdPL		RdTL		RdTL			IdPE	IdPE
	Renta Fiscal														RdTL			RiTL		RiTL		
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería			RdTL			liTL				RdPE						RiTL	RiTL	RdTL		IdPE	IdPE
	Agricultura			RdTL			liTL				RdPE						RiTL				IdPE	IdPE
	Pesca			RdTL			liTL				RdPE						RiTL				IdPE	IdPE
Salud	Salud poblacional			RdTL			RdTL	RdTL	RdPE			IdPL		RdTL		RdTL	RiTL	RdTL	RdTL	IdPE	IdPE	

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

Tabla 33: Matriz de impacto en fase de Funcionamiento para Proyectos de Pavimentación de Rutas

Componentes	Subcomponentes	Acciones												
		Mantenimiento de la Infraestructura Vial	Mantenimiento de los márgenes de la ruta	Señalización e iluminación	Disfrute de la belleza escénica	Aumento del Flujo turístico	Integración Regional	Generación de empleo	Revalor. patrimonio Tangible e Intangible	Campañas de sensib. ambiental y vial	Presión sobre fauna silvestre	Aumento tránsito vehicular	Generación de Residuos sólidos	Aumento de uso de Servicios
Aire	Calidad	RdTL							liPE		RdPE	RdPL		
	Ruidos		RdTL			RdPE			liPE		RdPE			
Suelos	Relieve y estructura													
	Contaminación	IdPL									liPE	IdPL		
Agua	Calidad					RdPE			liPE		RiPE	RdPL		
	Cantidad					RdPE			liPE				RdTE	
Vegetación Natural	Cober. y estructura	RdTL	RdTE	RdPL		RdPE			liPE					RdPL
	Riqueza					IdPE		liPE	IdPE					
Fauna	Poblaciones	RdTL	RdTE	RdTL		IdPE		liPE	IdPE	RdPL	RiPE			RiPL
	Riqueza					IdPE		liPE	IdPE	RdPL	liPE			
Ecología	Ecosistemas	RdTL	RdTE			RdPE		liPE	IdPE	RdPL	IdPE	IdPE		
	Paisaje			RdPL	liPE	RdPE		liPE	IdPE		RdPE	RdPL		RdPL
Áreas Protegidas	Conservación		RdTE	RiPL	liPE	IdPE		liPE	IdPE	RdPL	RiPE	IdPL		
Infraestructura	Vial	IdPE	RdTE	RdPL		IdPE					IdPE			
	Servicios					IdPE						IdPL	IdPE	IdPL
	Estructura urbana	IdPE	RdTE	RdPL	liPE	IdPE		IdPE	IdPE		RdPE	RdPL		IdPL
Cultural	Instituciones	liPE		RdPL	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		IdPL	
	Calidad de vida	IdPE	RdTE	RdPL	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPL	liPE	
	Prácticas Sociales			RdPL	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE		IdPE	IdPL	liPE
	Patrimonio Tangible				liPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	RdPL	IdPE	RdPL	
	Patrim. Intangible				liPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	RdPL			
Población	Estructura Pobl.	liPE	liPE			IdPE	liPE	liPE						
	Densidad Pobl.	liPE	liPE			IdPE	liPE	liPE						
Económico	Empleo	IdPE	IdPE	RiPL		IdPE	IdPE	IdPE			liPE	liPE	liPE	
	Movim. comercial	liPE	liPE		liPE	IdPE	IdPE	IdPE			liPE		liPE	
	Movimiento Turístico	IdPE	IdPE	RdPL	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE		liPE	RdPL	RiPE
	Renta Fiscal					IdPE		liPE				liPE		IdPE
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería			RdPL			liPE		IdPE	IdPE				
	Agricultura					liPE	liPE		IdPE	IdPE				
	Pesca					liPE	liPE		IdPE	IdPE				
Salud	Salud poblacional	liPE	liPE	RdPL	liPE		liPE	liPE	IdPE	IdPE		liPE	IdPL	

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

iii. Medidas de Mitigación

Se presentan las medidas de mitigación específicas para los impactos negativos más importantes durante y posterior a las acciones dentro del proyecto de Pavimentación de Rutas.

Durante la operación:

Impactos Negativos	Medidas de mitigación
<p>Acciones propias de pavimentación de la ruta (instalación y funcionamiento de obradores, acondicionamiento perimetral de la traza, aperturas de canteras, estabilización de taludes, cortes temporales de servicios básicos, ajustes a cursos de agua y construcción de terraplenes, puentes, alcantarillas, etc)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar los movimientos de tierra y reducción de cubierta vegetal en etapas de pavimentación. - Diseño y traza de acuerdo a las pendientes del terreno y considerando las obras necesarias para reducir la erosión, afectación de cursos de agua y seguridad del usuario y la fauna local. - Se deben aplicar las medidas del Protocolo de Construcción, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, antes del inicio de la obra, de los elementos naturales que puedan ser impactados negativamente para realizar acciones de preservación y control. - Dar a conocer a los vecinos el proyecto y asegurar mecanismos de diálogo e intercambio. - Control del nivel de ruidos. respetar y controlar horarios y días de trabajo - Aplicar medidas para control del polvo en suspensión. - Controlar el movimiento vehicular a través de cartelería y señalización, personal capacitado, junto a organismos oficiales, etc. a fin de resguardar la seguridad de todos los vecinos en general, especialmente si en el área de influencia se encuentran instituciones concentradoras de población (escuelas, hospitales, etc.). - Cumplir los tiempos de construcción. - En los cortes viales se deben adecuar alternativas (colectoras) que garanticen la circulación vehicular y peatonal. - Adecuación del paisaje impactado para que la población local sienta que hubo un mejoramiento del entorno.
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de un programa de manejo de residuos y control estricto. - Capacitación al personal involucrado en las

	<p>actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal.
<p>Presión sobre la Fauna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caza y pesca furtiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de caza y pesca por parte de operarios en áreas y especies no habilitadas. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas.

Posterior a la operación y durante el desarrollo de las actividades turísticas

Impactos Negativos	Medida de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Impactos relacionados al aumento de flujo de Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD para las áreas protegidas. - Diálogo y Participación con los vecinos y comunidades locales, para acordar respecto al Turismo que se quiere y necesita. Prohibición de uso de espacios sagrados, arqueológicos u otros. - Se respetará de forma estricta la capacidad de carga de los lugares turísticos. - Se programará las visitas de manera que se distribuyan de forma uniforme a lo largo del año (especialmente de grupos de estudiantes de colegios y otros centros educativos). - La circulación de los visitantes se restringirá a los lugares establecidos y señalizados - Los visitantes serán informados a su llegada sobre las medidas de cuidado y de seguridad en el área.
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo artesanal sin control 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Cumplimiento de las normativas vigentes, especialmente en planes de manejo en áreas protegidas.
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Desechos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Estricta reglamentación y control del manejo de residuos en lugares turísticos. - Instalación de contenedores de basura

	<p>clasificados de acuerdo a los desechos (orgánicos y no orgánicos, reciclables y no reciclables) a fin de facilitar su eliminación y reciclaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocación de carteles informativos. - Informar a los visitantes sobre las normas de cuidado del lugar. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal. - Cartelería y señalización indicativa. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control del tránsito vehicular. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Revisión de Capacidad de carga en localidades pequeñas. - Control de direcciones (sentidos de la calle) y espacios para estacionamientos y maniobras. - Señalización y cartelería. - Control de velocidad, ruidos, emisiones gaseosas y uso de bocinas.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso de predios que no tengan problemas por el servicio de abastecimiento de servicios, fundamentalmente de agua. -Controlar los permisos de Pre-factibilidad de todos los servicios básicos que la Empresa deberá presentar (Protocolo de Construcción). Agendar aquellos que deberán complementar o realizar alguna obra anexa y Controlar su concreción. -Realizar un control de provisión de servicios a los vecinos cercanos.

e. Impactos Importantes a Nivel de Proyectos de Elaboración de Planes de Manejo

Se consideran aquí tanto la elaboración del Plan de Manejo para la Reserva Los Andes, como la implementación de planes de manejo y la elaboración de Planes de Sitio Turístico. Se describen sólo los impactos importantes positivos y negativos identificados y valorados en las matrices (Tablas 34 y 35).

i. Impactos Beneficiosos

Fase de Operación: Los impactos favorables, la mayoría de tipo irreversible, permanente y extenso, están concentrados en las acciones de Diseño del proceso de planificación, Realización Talleres de Diagnóstico, Revalorización de patrimonio Intangible, Revalorización de patrimonio Tangible, Campañas de sensibilización ambiental, Planificación y Zonificación uso de la tierra, Planificación Plan de manejo ganadero, Acuerdos para regulación de la minería, Distribución de Material de divulgación, PIMyD, Generación de empleo y Demanda de Servicios locales en la mayoría de los componentes ambientales: Agua, Vegetación Natural, Fauna, Ecología; y en los componentes sociales: Estructura urbana, Culturales, Población, Económico y Salud Poblacional.

Fase de Funcionamiento: Se repiten las acciones del bloque de impactos positivos (altos, irreversibles, permanente y extensos) de la fase de operación y se añaden otras acciones con impactos positivos (altos y moderados, irreversibles, permanente y extensos) de las acciones del funcionamiento: Organización y control del uso de los Recursos Naturales, Zonificación de uso de la tierra, Plan de manejo ganadero, Restauración de cobertura vegetal, Reforestación con especies silvestres y Prácticas de conservación de suelos en los componentes ambientales: Aire, Agua, Vegetación Natural, Fauna, Ecología; y en los componentes sociales: Estructura urbana, Culturales, Población, Económico y Salud Poblacional. La acción Aumento de Flujo Turístico impacta positivamente (de manera irreversible y extensa) sobre los componentes Cultural y Económico.

ii. Impactos Perjudiciales

Fase de Operación: Los impactos negativos moderados, la mayoría de tipo reversible y temporal, se concentran en las acciones de Generación de Residuos Sólidos y el Aumento de Tránsito vehicular en los componentes ambientales de Aire, Agua, Suelo, Ecología, Vegetación Natural y Áreas Protegidas, y en los sociales como Infraestructura, Cultural, Económico, en las Prácticas Económicas Domésticas y en la Salud poblacional. Por otra parte se ha señalado que las acciones Planificación y Zonificación del Uso de la tierra y la Planificación del Plan de manejo ganadero pueden generar un Impacto negativo moderado e irreversible en las Prácticas Económicas Domésticas, debido a que resultan proyecciones sobre el uso y control de territorio. Se registraría sólo un impacto Alto (reversible, temporal y localizado) en la Generación de Residuos sobre la Calidad del Aire.

Fase de Funcionamiento: Se repiten los impactos negativos de la Etapa anterior, la mayoría de nivel moderado, pero ahora reversibles e irreversibles, del posible Aumento de Tránsito Vehicular y la Generación de Residuos Sólidos, pero ahora se suma la acción de Aumento de Flujo Turismo que también impactaría de manera negativa moderada, pero permanente y extensa en los componentes de Agua, Vegetación Natural, Fauna, Ecología, Áreas Protegidas, e Infraestructura. Por otra parte se ha señalado que las acciones Organización y control del uso de Recursos Naturales, la Zonificación de uso de la tierra y el Plan de manejo ganadero, si bien se proponen para mejorar las condiciones ambientales del territorio, en su

cruce con las Prácticas Económicas Domésticas podrían generar un impacto negativo moderado pero irreversible y permanente debido a que resultan proyecciones sobre el uso y control de territorio sobre estas economías, por lo que se deben arbitrar los medios necesarios para garantizar la participación y el diálogo con las familias involucradas directamente y alcanzar acuerdos y consensos, para no alterar de manera significativa estas prácticas socio-económicas. Se estiman tres impactos altos en la Generación de Residuos sobre la Calidad del Aire y la Presión sobre fauna silvestre sobre el componente Fauna.

Tabla 34: Matriz de impacto en fase de Operación para Proyectos de Planes de Manejo

Componentes	Subcomponentes	Acciones													
		Diseño del proceso de planificación	Realización Talleres de Diagnóstico	Revalorización de patrimonio Intangible	Revalorización de patrimonio Tangible	Campañas de sensibilización ambiental	Planif. Zonificación uso de la tierra	Planificación Plan de manejo ganadero	Acuerdos para regulación de la minería	Distrib. Material divulg. del PIMyD	Generación de empleo	Demanda de Servicios locales	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular	
Aire	Calidad					liTE			IdPE				RdTL	RdTE	
	Ruidos					liTE			IdPE					RdTE	
Suelos	Relieve y estructura														
	Contaminación								IdPE				RdTL	RiTE	
Agua	Calidad					liTE			IdPE				RdTL	RiTE	
	Cantidad					liTE			IdPE						
Vegetación Natural	Cobert. y estructura					IdTE		IdPE	IdPE	IdPE				RiTE	
	Riqueza				liPE	IdPE		IdPE		IdPE					
Fauna	Poblaciones				liPE	IdPE		IdPE	IdPE	IdPE				RiTE	
	Riqueza				liPE	IdPE		IdPE		IdPE				RiTE	
Ecología	Ecosistemas				liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE			RdTE	RdTE	
	Paisaje				liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE			RdTL	RdTE	
Áreas Protegidas	Conservación	IdPE	IdPE		liPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE			RdTL	RiTE	
Infraestructura	Vial													RdTE	
	Servicios												RdTL		
	Estructura urbana				IdPE	IdPE							RdTL	RiTE	
Cultural	Instituciones	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE				IdPE	RiTE	RiTE		RiTE	
	Calidad de vida	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTE	RdTE	RdTL	RiTE	
	Prácticas Sociales	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE			RdTE	RdTE	RdTL	RiTE	
	Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE			RdTL	RiTE	
	Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE				IdPE					
Población	Densidad poblacional		liPE									RdTE	RdTE		
	Estructura poblac.											RdTE			
Económico	Empleo											RdTE	RdTE	RiTL	RiTE
	Movim. comercial											RdTE	RdTE		RiTE
	Movimiento Turístico			liPE	liPE	liPE			liPE	liPE				RdTE	RdTL
	Renta Fiscal										RiTE				RiTE
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería					liPE	IdPE	IdPE	liPE			RiTE	RdTL	RiTL	
	Agricultura					liPE	IdPE	IdPE	liPE			RiTE	RdTL		
	Pesca					liPE	IdPE		liPE			RiTE	RdTL		
Salud	Salud poblacional					IdPE			IdPE	liPE	RiTE	RiTE	RdTL	RdTL	

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	
Alto: > [60]			R: reversible - I: irreversible
Moderado: [35] a [60]			d: directo - i: indirecto
Bajo: < [35]			P: permanente - T: temporal
			L: localizado - E: extenso

Tabla 35: Matriz de impacto en fase de Funcionamiento para Proyectos de Planes de Manejo

Componentes	Subcomponentes	Acciones																
		Participación y Capacitación	Revalorización de patrimonio Intangible	Revalorización de patrimonio Tangible	Campañas de sensibilización ambiental	Distribución folletería del PIMyD	Organ. y control del uso de Rec. Nat.	Zonificación de uso de la tierra	Plan de manejo ganadero	Restauración de cobertura vegetal	Reforestación con especies silvestres	Prácticas de conservación de suelos	Regulación de la minería	Generación de empleo	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular	Aumento Flujo Turismo	Presión sobre fauna silvestre
Aire	Calidad				liTE		RiTE		RiTE	IdPL	IdPE		IdPE		RdPL	RdPE		
	Ruidos				liTE								IdPE			RdPE	RdPE	
Suelos	Relieve y estructura										IdPE	IdPE						
	Contaminación												IdPE		IdPL	liPE		
Agua	Calidad				liTE		liTE		RiTE	RiTL	IdPE	IdPE	IdPE		RdPL	RiPE	RdPE	
	Cantidad				liTE		liTE		RiTE	RiTL	IdPE	IdPE	IdPE				RdPE	
Vegetación Natural	Cobert. y estructura				IdTE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE				RdPE	
	Riqueza				liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE				IdPE	
Fauna	Poblaciones				liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE		RiPE	IdPE	RdTE
	Riqueza				liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE			liPE	IdPE	RdTE
Ecología	Ecosistemas				liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdPE	RdTE
	Paisaje				liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	RdPL	RdPE	RdPE	RdTE
Áreas Protegidas	Conservación	liPE			liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiPE	IdPE	RdTE
Infraestructura	Vial											liPE				IdPE	IdPE	
	Servicios														IdPL		IdPE	
	Estructura urbana				IdPE	IdPE									RdPL	RdPE	IdPE	
Cultural	Instituciones	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE								liPE		IdPE	IdPE	
	Calidad de vida	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPL	IdPE	IdPE	
	Prácticas Sociales	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPL	IdPE	IdPE	
	Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		RdPL	IdPE	IdPE	IdPE
	Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		IdPE										IdPE	
Población	Densidad poblacional	liPE												IdPE			IdPE	
	Estructura poblac.	liPE												IdPE			IdPE	
Económico	Empleo	liPE												IdPE	liPE	liPE	IdPE	
	Movim. comercial	liPE												IdPE		liPE	IdPE	
	Movimiento Turístico	liPE	liPE	liPE	liPE	liPE	liPE			liPE	liPE		liPE	liPE	RdPL	liPE	IdPE	liPE
	Renta Fiscal													liPE		liPE	IdPE	
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería	liPE			IdPE		RdPE	RdPE	RdPE				RdPE	liPE				
	Agricultura	liPE			IdPE		RdPE	RdPE					RdPE	liPE			liPE	
	Pesca	liPE			IdPE		RdPE						liPE				liPE	
Salud	Salud poblacional	liPE			IdPE					IdPE			IdPE	IdPE	IdPL	liPE		

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

iii. Medidas de Mitigación

Se presentan las medidas de mitigación específicas para los impactos negativos más importantes durante y posterior a las acciones dentro del proyecto de elaboración e implementación de Planes de Manejo en Áreas Protegidas.

Durante la operación:

Impactos Negativos	Medidas de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el proceso de planificación se prevé la gestión de residuos con los intendentes de las comunas involucradas. - Colocación de carteles informativos. - Definición de un programa de manejo de residuos y control estricto. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento Tránsito Vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD - Respetar la capacidad de carga de los lugares turísticos. - Restringir circulación a lugares establecidos y señalizados
<ul style="list-style-type: none"> Planificación y Zonificación del Uso de la tierra y Planificación del Plan de manejo ganadero 	<ul style="list-style-type: none"> - Un profesional especializado en ciencias sociales garantizará la participación y el diálogo con las comunidades y familias locales para poder alcanzar acuerdos y consensos sobre la zonificación y las restricciones a la ganadería. - Talleres de sensibilización ambiental y de beneficios de la conservación. - Lograr la apropiación local de los valores de conservación del área protegida

Posterior a la operación y durante el desarrollo de las actividades turísticas

Impactos Negativos	Medida de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Impactos relacionados al aumento de flujo de Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD para áreas protegidas. - Diálogo y Participación con los vecinos y comunidades locales, para acordar respecto al Turismo que se quiere y necesita. Prohibición de uso de espacios sagrados, arqueológicos u otros. - Se respetará de forma estricta la capacidad de carga de los lugares turísticos. - Se programará las visitas de manera que se distribuyan de forma uniforme a lo largo del año (especialmente de grupos de estudiantes de colegios y otros centros educativos). - Se restringirá la circulación de los visitantes a los lugares establecidos y señalizados - Se informará a los visitantes sobre las medidas de cuidado y de seguridad en el área.
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Desechos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Estricta reglamentación y control del manejo de residuos en lugares turísticos. - Instalación de contenedores de basura clasificados de acuerdo a los desechos (orgánicos y no orgánicos, reciclables y no reciclables) a fin de facilitar su eliminación y reciclaje - Colocación de carteles informativos. - Informar a los visitantes sobre las normas de cuidado del lugar. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal. - Cartelería y señalización indicativa. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD para áreas protegidas. - Respetar la capacidad de carga de los lugares turísticos y de localidades pequeñas. - Restringir la circulación a los lugares establecidos y señalizados - Regulación y control del tránsito vehicular. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Control de direcciones (sentidos de la calle) y

	espacios para estacionamientos y maniobras. <ul style="list-style-type: none"> - Señalización y cartelería. - Control de velocidad, ruidos, emisiones gaseosas y uso de bocinas.
- Presión sobre la Fauna Silvestre	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de las medidas del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD - Prohibición de caza y pesca en áreas y especies no habilitadas. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas. - Equipamiento a guardaparques para mejorar los controles en todas las áreas.

f. Impactos a Nivel de Proyectos de Actividades Turísticas en Áreas Naturales

Se incluyen aquí los proyectos de señalética turística, turismo aventura, observación de aves, turismo de montaña, pesca deportiva, realización de instalaciones turísticas menores en áreas protegidas, circuitos turísticos y restauración y protección en Cuevas Pintadas de Guachipas. De manera general se describen sólo los impactos importantes positivos y negativos identificados y valorados en las matrices (Tablas 36 y 37).

i. Impactos Beneficiosos

Fase de Operación: Los impactos favorables, la mayoría de tipo irreversible, permanente y extenso, están concentrados en las acciones de Talleres de Participación y Capacitación, Revalorización de patrimonio Intangible, Revalorización de patrimonio Tangible, y Campañas de sensibilización ambiental sobre los componentes ambientales: Agua, Vegetación Natural, Fauna, Ecología, Áreas protegidas; y sobre los componentes sociales: Estructura urbana, Culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e Intangible), Población, Económico (Empleo, Movimiento comercial y Movimiento Turístico), Prácticas Económicas Domésticas (Ganadería, Agricultura y Pesca) y Salud poblacional. La generación de Empleo y la Planificación y colocación de cartelería turística se consideran acciones que producen impactos positivos sobre los componentes Culturales y Económicos.

Fase de Funcionamiento: Se repiten algunas acciones del bloque de impactos positivos (altos, irreversibles, permanente y extensos) de la fase de operación (Talleres de Participación y Capacitación, Revalorización de patrimonio Intangible, Revalorización de patrimonio Tangible, Campañas de sensibilización ambiental). Además se suman los Impactos positivos (irreversibles y permanentes) de las acciones de Uso turístico de los senderos, Uso Turístico de los sitios y Pesca

deportiva en sitios seleccionados sobre el componente social, especialmente el Económico. Se podría señalar otro gran bloque considerando las acciones Aumento del Flujo Turístico, Generación de empleo, Desarrollo de productos y servicios turísticos e Integración Regional sobre los componentes sociales específicamente Estructura urbana, Culturales, Población, Económico, Prácticas Económicas Domésticas y Salud poblacional.

ii. Impactos Perjudiciales

Fase de Operación: Los impactos negativos moderados, la mayoría de tipo reversible y temporal, se concentran en las acciones de Generación de Residuos Sólidos, el Aumento de Tránsito vehicular y el Aumento de uso de Recursos Naturales Locales sobre los componentes ambientales: Aire (calidad, ruidos), Agua (Calidad), Suelo (Contaminación), Vegetación Natural (Cobertura y estructura), Fauna (Poblaciones y Riqueza), Ecología (Ecosistemas y Paisaje), y Áreas Protegidas (Conservación); y sobre los componentes sociales como: Infraestructura (Vial, Servicios, Estructura Urbana), Cultural (Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible), Económico (Movimiento Turístico). Además el Aumento de uso de servicios puede impactar de manera negativa moderada (pero reversible y temporal) al subcomponente Cantidad de Agua (ambiental) y a la Infraestructura de provisión de los servicios (social). La posible Presión sobre fauna silvestre también podría generar dos Impactos Altos (reversibles y temporales) sobre la riqueza y población de la Fauna silvestre, y dos impactos moderados (reversibles y temporales) sobre los Ecosistemas (Ecología) y el Patrimonio Tangible. Se podría registrar además otro Impacto Alto (reversible, temporal y localizado) en la Generación de Residuos sobre la Calidad del Aire.

Fase de Funcionamiento: La mayoría de los impactos son moderados. Se repiten los impactos negativos descritos anteriormente respecto a las acciones: Presión sobre fauna silvestre, Aumento de uso de servicios, Aumento de uso de Recursos Naturales Locales, Aumento de tránsito vehicular, Aumento del Flujo Turístico y Generación de Residuos sólidos. A este bloque se suman impactos moderados generados por acciones específicas del Proyecto: Aumento del tránsito en ríos seleccionados, Uso turístico de los senderos, Uso Turístico de los sitios, Pesca deportiva en sitios seleccionados, Desarrollo de productos y servicios turísticos e Integración Regional, pero sólo sobre los Componentes ambientales: Vegetación Natural (Cobertura y estructura y Riqueza), Fauna (Poblaciones, Riqueza), Ecología (Ecosistemas y Paisaje), Áreas Protegidas (Conservación). La posible Presión sobre la fauna silvestre podría generar dos Impactos Altos (reversibles y temporales) sobre la Fauna (población y riqueza), y la Generación de Residuos sólidos también produciría un Impacto Alto (reversible, temporal y localizado) sobre la Calidad del Aire.

Tabla 36: Matriz de impacto fase de Operación Proyectos de Actividades Turísticas en Áreas Naturales

Componentes	Subcomponentes	Acciones																
		Talleres de Participación y Capacitación	Revalorización de patrimonio Intangible	Revalorización de patrimonio Tangible	Campañas de sensibilización ambiental	Construcción infraestructura turística menor	Capacitación de guías turísticos	Planificación y selección de senderos	Resguardo y control de Sitios Arqueológicos	Generación de empleo	Selección de sitios y planificación turística	Planificación y ordenamiento de la pesca	Presión sobre fauna silvestre	Aumento de uso de servicios	Aumento de uso de Rec. Nat. Locales	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular	Planificación y colocación de cartelería tur.
Aire	Calidad				liTE	RdTL									RiTL	RdTL	RdTE	
	Ruidos				liTE	RdTL											RdTE	
Suelos	Relieve y estructura					IdPL												
	Contaminación					RdTL										RdTL	RiTE	
Agua	Calidad				liTE	RdTL									RdTE	RdTL	RiTE	
	Cantidad				liTE	RdTL							RdPE	RdTE				
Vegetación Natural	Cobert. y estructura				IdTE	RdTL		RdTL	IdTL		RdTL				RdTE		RiTE	RdTL
	Riqueza			liPE	IdPE	RdTL			IdTL						RdTE			
Fauna	Poblaciones			liPE	IdPE	RdTL		RdTL	IdTL		RdTL	IdPL	RdTE		RdTE		RiTE	
	Riqueza			liPE	IdPE				IdTL				RdTE		RdTE		RiTE	
Ecología	Ecosistemas			liPE	IdPE			RdTL	IdTL		RdTL	IdPL	RdTE		RdTE	RdTE	RdTE	
	Paisaje			liPE	IdPE	IdPL		RdTL	IdTL		RdTL		RdTE		RdTE	RdTL	RdTE	RdTL
Áreas Protegidas	Conservación	liPE		liPE	IdPE	IdPL	liPL	RdTL	IdTL		RdTL	IdPL	RdTE		RdTE	RdTL	RiTE	RiTL
Infraestructura	Vial					RdTL						RdTL					RdTE	IdPE
	Servicios					RdTL								RdTE		RdTE		
	Estructura urbana			IdPE	IdPE	RdTL					IdPL			RdTE		RdTE	RiTE	IdPE
Cultural	Instituciones	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiTL	IdPE	RiTL	liTL	RdTL	liTL			RdTE			RiTE	liPE
	Calidad de vida	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdTL	liPE	RiTE	liTL	RdTL	liTL			RiTE	RiTE	RdTE	RiTE	liPE
	Prácticas Sociales	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiTL	liPE	RiTE	liTL	RiTL	liTL			RiTE	RiTE	RdTE	RiTE	liPE
	Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiTL	IdPE		IdPL		liTL	IdPE	RdTL		RdTE	RdTE	RiTE	IdPE
	Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		IdPE		IdPL		liTL					RdTE	RiTE	
Población	Densidad poblacional	liPE									RdTL							
	Estructura poblac.	liPE					liPE				RdTL							
Económico	Empleo	liPE				RdTL	liPE	RiTL		RdTL		liPE		RiTE		RiTE	RiTE	
	Movim. comercial	liPE				RiTL	liPE			RdTL				RiTE	RiTE		RiTE	liPE
	Movimiento Turístico	liPE	liPE	liPE	liPE	RiTL	IdPE		IdPL	RiTL	IdTL	IdPE	RiTL	RiTE		RdTE	RiTE	IdPE
	Renta Fiscal									RdTL					RdTE			RiTE
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería	liPE			IdPE		liPE						RiTL		RiTE	RiTE	RiTE	
	Agricultura	liPE			IdPE		liPE								RiTE	RiTE		
	Pesca	liPE			IdPE		liPE					IdPE			RiTE	RiTE		liPE
Salud	Salud poblacional	liPE			IdPE	RiTL	liPE			RdTL						RdTE	RiTE	

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

Tabla 37: Matriz de impacto fase Funcionamiento Proyectos Actividades Turísticas en Áreas Naturales

Componentes	Subcomponentes	Acciones																	
		Talleres de Participación y Capacitación	Revalorización de patrimonio Intangible	Revalorización de patrimonio Tangible	Campañas de sensibilización ambiental	Uso turístico de los senderos	Uso Turístico de los sitios	pesca deportiva en sitios seleccionados	Presión sobre fauna silvestre	Aumento de uso de servicios	Aumento de uso de Rec. Nat. Locales	Aumento tránsito vehicular	Aumento del tránsito en ríos seleccionados	Aumento del Flujo Turístico	Generación de Residuos sólidos	Generación de empleo	Desarrollo de productos y servicios turísticos	Integración Regional	
Aire	Calidad				liTE						RiPL	RdPE			RdPL				
	Ruidos				liTE	RdPL	RdPL	RdPL				RdPE	RdPL	RdPE					
Suelos	Relieve y estructura																		
	Contaminación										liPE			IdPL		RiPL			
Agua	Calidad				liTE			RdPL			RdPE	RiPE	RdPL	RdPE	RdPL		RiPL		
	Cantidad				liTE					RdTE	RdPE			RdPE			RiPL		
Vegetación Natural	Cobert. y estructura				IdTE	RdPL	RdPL	RdPL			RdPE		RdPL	RdPE			RdPL		
	Riqueza			liPE	IdPE						IdPE			IdPE			RdPL		
Fauna	Poblaciones			liPE	IdPE	RdPL	RdPL	RdPL	RdTE		IdPE	RiPE	RdPL	IdPE			RdPL	RdPE	
	Riqueza			liPE	IdPE			RdPL	RdTE		IdPE	liPE	RdPL	IdPE			RdPL	RdPE	
Ecología	Ecosistemas			liPE	IdPE	RdPL	RdPL	RdPL	RdTE		IdPE	IdPE	RdPL	RdPE	IdPE		RdPL	RdPE	
	Paisaje			liPE	IdPE	RdPL	RdPL	RdPL	RdTE		RdPE	RdPE	RdPL	RdPE	RdPL		RdPL	RdPE	
Áreas Protegidas	Conservación	liPE		liPE	IdPE	RdPL	RdPL	RdPL	RdTE		IdPE	RiPE	RdPL	IdPE	IdPL		RdPL	RdPE	
Infraestructura	Vial						liPE	liPE					IdPE		IdPE			IdPE	
	Servicios						liPE	liPE	liPE		IdPE				IdPE	IdPL		IdPE	IdPE
	Estructura urbana			IdPE	IdPE								RdPE		IdPE	RdPL		IdPE	
Cultural	Instituciones	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE					IdPL		IdPE		IdPE		IdPE	IdPE	IdPE	
	Calidad de vida	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	liPE		liPE	liPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPL	IdPE	IdPE	IdPE	
	Prácticas Sociales	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	liPE	liPE	liPE	liPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPL	IdPE	IdPE	liPE	
	Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	liPE	IdPE		IdPE	IdPE	liPE	IdPE	RdPL		IdPE	IdPE	
	Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE							IdPE			IdPE	IdPE	
Población	Densidad poblacional	liPE												IdPE		IdPE	IdPE	IdPE	
	Estructura poblac.	liPE												IdPE		IdPE	IdPE	IdPE	
Económico	Empleo	liPE				liPE	liPE	liPE		liPE		liPE	liPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	
	Movim. comercial	liPE				liPE	liPE	liPE		liPE	liPE	liPE	IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	IdPE	
	Movimiento Turístico	liPE	liPE	liPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	RiPE		liPE	IdPE	IdPE	RdPL	liPE	IdPE	IdPE	
	Renta Fiscal					liPE	liPE	liPE		IdPE		liPE	liPE	IdPE		IdPE	liPE	liPE	
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería	liPE			IdPE	IdPE	IdPE		IdPE								liPE	liPE	
	Agricultura	liPE			IdPE	IdPE	IdPE						liPE				liPE	liPE	
	Pesca	liPE			IdPE			IdPE					liPE	liPE			liPE	liPE	
Salud	Salud poblacional	liPE			IdPE							liPE			IdPL	liPE	liPE	IdPE	

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

iii. Medidas de Mitigación

Se presentan las medidas de mitigación específicas para los impactos negativos más importantes durante y posterior a las acciones dentro del proyecto de Actividades Turísticas en Áreas Naturales.

- Durante la operación:

Impactos Negativos	Medidas de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de un programa de manejo de residuos y control estricto. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas. - Regulación y control. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<p>Presión sobre la Fauna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caza y pesca furtiva - Aumento riesgo de incendios 	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de caza y pesca por parte de operarios en áreas y especies no habilitadas. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas. - Regulación y control. - Equipamiento y capacitación a guardaparques.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del Tránsito Vehicular: 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.

- Posterior a la operación y durante el desarrollo de las actividades turísticas

Impactos Negativos	Medida de mitigación
<p>Impactos por Aumento del Flujo de Turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD para las áreas protegidas. - Diálogo y Participación con los vecinos y comunidades locales, para acordar respecto al Turismo que se quiere y necesita. Prohibición de uso de espacios sagrados, arqueológicos u otros. - Se respetará de forma estricta la capacidad de carga de los lugares turísticos. - Se programará las visitas de manera que se distribuyan de forma uniforme a lo largo del año (especialmente de grupos de estudiantes de colegios y otros centros educativos). - La circulación de los visitantes se restringirá a los lugares establecidos y señalizados - Los visitantes serán informados a su llegada sobre las medidas de cuidado y de seguridad en el área.
<p>Degradación de sitios naturales por actividades turísticas (senderismo, uso específicos de sitios, montañismo, etc.):</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de medidas de control de capacidad de carga - Regulación de la carga turística en los senderos, con cierres temporales para mantenimiento y recuperación. - Restricción y control estricto del acceso fuera de las áreas de uso habilitadas, como también de colectas de recursos naturales. - Cartelería y señalización adecuada. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Recuperación de áreas degradadas. - Restauración de la cubierta vegetal (viveros) - Plan de manejo animal, (criadero, Estación piscícola) - Restauración y conservación de patrimonio ambiental o arqueológico. - Elaboración de estudios e indicadores de biodiversidad para control y toma de medidas
<p>- Generación de Desechos Sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal. - Estricta reglamentación y control del manejo de residuos en lugares turísticos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cartelería y señalización indicativa. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Instalación de contenedores de basura clasificados de acuerdo a los desechos (orgánicos y no orgánicos, reciclables y no reciclables) a fin de facilitar su eliminación y reciclaje - Informar a los visitantes sobre las normas de cuidado del lugar.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, vegetación para artesanías, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> Presión sobre la Fauna: - Promoción de la pesca en ríos y lagunas - Caza y pesca furtiva - Aumento riesgo de incendios - Interacciones negativas de los visitantes con la fauna nativa - Liber. fauna 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aplicación de un Programa de gestión para el desarrollo sustentable de la pesquería. - Capacitación de personal de la Secretaría de Ambiente encargada del control. - Habilitación de lugares específicos de pesca que cumplan las condiciones del Programa. - Prohibición de caza y pesca en áreas y especies no habilitadas. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas. - Implementación planes de manejo y control en áreas protegidas - Estricta reglamentación y control de espacios públicos. - Áreas de acampe bien definidas. - Sensibilización sobre la problemática a los visitantes. - Equipamiento y capacitación a guardaparques. - Sensibilización sobre la problemática a los visitantes. - Cartelería y señalización indicativa. - Reglamentación claramente establecida y

<p>exótica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la ecología de las especies 	<p>estricto control.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restauración de la cubierta vegetal en áreas degradadas - Plan de manejo animal, (criadero, Estación piscícola) - Elaboración de estudios e indicadores de biodiversidad para control y toma de medidas
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular y de tránsito en ríos: 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control del tránsito vehicular. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Revisión de Capacidad de carga en localidades pequeñas. - Control de direcciones (sentidos de la calle) y espacios para estacionamientos y maniobras. - Señalización y cartelería. - Control de velocidad, ruidos, emisiones gaseosas y uso de bocinas.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del Uso de Servicios locales 	<ul style="list-style-type: none"> - Medición y respeto por las medidas de capacidad de carga en cada sitio. - Programación de las visitas turísticas - Talleres y campañas sobre uso racional de los servicios para locales y visitas - Reuniones con municipios para prestar apoyo en el mejoramiento de servicios

g. Impactos a Nivel del Proyecto Qhapac Ñan

Se incluyen aquí las acciones generales del Proyecto Qhapac Ñan que podrían generar impactos positivos o negativos sobre los componentes ambientales, sociales, culturales y económicos (Tablas 38 y 39). Posteriormente, de manera general se describen sólo los impactos importantes y las posibles medidas de mitigación para los impactos perjudiciales.

i. Impactos Beneficiosos

Fase de Operación: Los impactos favorables, la mayoría de tipo irreversible, permanente y extenso, están concentrados en las acciones de Talleres de Participación y Capacitación, Revalorización de patrimonio Intangible, Revalorización de patrimonio Tangible, Campañas de sensibilización ambiental, Formación de UGL, Formación de guías, Planificación y restauración de caminería, Planificación y restauración de sitios arqueológicos, Estudio de Potencialidad de Uso

Público, Estudio de Capacidad de Carga y Generación de empleo, fundamentalmente sobre los Componentes sociales: Culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e Intangible), Población, Económico (Empleo, Movimiento comercial y Movimiento Turístico), solo algunas acciones se cruzan con los Componentes ambientales: Agua, Vegetación Natural, Fauna, Ecología y Áreas protegidas. La Señalización y cartelería también es considerada como una acción positiva, sobre todo para el componente social.

Fase de Funcionamiento: Se repiten algunas acciones del bloque de impactos positivos (altos, irreversibles, permanente y extensos) de la fase de operación (Talleres de Participación y Capacitación, Revalorización de patrimonio Intangible, Revalorización de patrimonio Tangible, Campañas de sensibilización ambiental). Además se suman los Impactos positivos (irreversibles y permanentes) de las acciones de Conservación de caminería, Conservación de sitios arqueológicos, Aumento de Servicios turísticos, Generación de empleo, Aumento del Flujo Turístico, Señalización y cartelería e Integración a circuitos transnacionales en los componentes sociales principalmente: Culturales (Instituciones, Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e Intangible), Población, Económico (Empleo, Movimiento comercial y Movimiento Turístico, Renta), Prácticas Domésticas; las acciones de revalorización, sensibilización y conservación son positivas sobre los Componentes ambientales: Ecología (paisaje) y Áreas protegidas (Conservación).

ii. Impactos Perjudiciales

Fase de Operación: Los impactos negativos moderados, la mayoría de tipo reversible y temporal, se concentran en las acciones de Generación de Residuos Sólidos, el Aumento de Tránsito vehicular y el Aumento de uso de Recursos Naturales Locales en los componentes ambientales Aire (calidad, ruidos), Agua (Calidad), Suelo (Contaminación), Vegetación Natural (Cobertura y estructura), Fauna (Poblaciones y Riqueza), Ecología (Ecosistemas y Paisaje), y Áreas Protegidas (Conservación) y sociales como Infraestructura (Vial, Servicios, Estructura Urbana), Cultural (Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible), Económico (Movimiento Turístico). Además el Aumento de uso de servicios puede impactar de manera negativa moderada (pero reversible y temporal) a la Cantidad de Agua (ambiental) y a la Infraestructura de provisión de los servicios (social). Se registraría sólo un Impacto Alto (reversible, temporal y localizado) en la Generación de Residuos sobre la Calidad del Aire.

Fase de Funcionamiento: Se repiten los impactos negativos descritos anteriormente respecto a las acciones: Presión sobre fauna silvestre, Aumento de uso de servicios, Aumento de uso de Recursos Naturales Locales, Aumento de tránsito vehicular, Aumento del Flujo Turístico y la Generación de Residuos sólidos. Se señala que el Aumento sin control de Servicios turísticos puede producir impactos negativos en la Ecología (Ecosistemas), Áreas Protegidas (Conservación) e Infraestructura de Servicios. La Presión sobre la fauna silvestre generaría Impactos Altos sobre la Fauna, y la Generación de Residuos sólidos también produciría un Impacto Alto (reversible, temporal y localizado) sobre la Calidad del Aire.

Tabla 38: Matriz de impacto en fase de Operación para el Proyecto de Qhapac Ñan

Componentes	Subcomponentes	Acciones																			
		Talleres de Participación y Revalorización de patrimonio	Revalorización de patrimonio	Revalorización de patrimonio	Campañas de sensibilización	Formación de UGL	Formación de guías	Planificación y restauración	Planific. y restaur. sitios	Estudio de Potencialidad	Estudio de Capacidad de Generación de empleo	Aumento de uso de servicios	Aumento de uso de Rec.	Generación de Residuos	Aumento tránsito	Señalización y cartelería	Construcción Int				
Aire	Calidad				liTE											RiTL	RdTL	RdTE		RdTL	
	Ruidos				liTE													RdTE		RdTL	
Suelos	Relieve y estructura																			IdPL	
	Contaminación																RdTL	RiTE		RdTL	
Agua	Calidad				liTE											RdTE	RdTL	RiTE		RdTL	
	Cantidad				liTE								RdPE	RdTE						RdTL	
Vegetación Natural	Cobert. y estructura				IdTE			RdTL	RdTL		IdTE				RdTE		RiTE	RdTL	RdTL		
	Riqueza			liPE	IdPE						IdTE				RdTE					RdTL	
Fauna	Poblaciones			liPE	IdPE			RiTL	RiTL		IdTE				RdTE		RiTE		RdTL		
	Riqueza			liPE	IdPE						IdTE				RdTE		RiTE				
Ecología	Ecosistemas			liPE	IdPE						IdTE				RdTE	RdTE	RdTE				
	Paisaje			liPE	IdPE			IdPE	IdPE						RdTE	RdTL	RdTE	RdTL	IdPL		
Áreas Protegidas	Conservación	liPE		liPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE						RdTE	RdTL	RiTE	RiTL	IdPL		
Infraestructura	Vial																RdTE	IdPE	RdTL		
	Servicios												RdTE			RdTL			RdTL		
	Estructura urbana			IdPE	IdPE											RdTL	RiTE	IdPE	RdTL		
Cultural	Instituciones	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE					RiTE	RdTE				RiTE	liPE	RiTL		
	Calidad de vida	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	liPE	liPE	liPE	RdTE	RdTE	RiTL	RdTL	RdTE	liPE		RdTL		
	Prácticas Sociales	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	liPE	liPE	liPE	RdTE	RdTE	RiTL	RdTL	RdTE	liPE		RiTL		
	Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE				RdTL	RdTL	RiTE	IdPE	RiTL		
	Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE				RdTL						
Población	Densidad poblacional	liPE					liPE								RdTE						
	Estructura poblac.	liPE													RdTE						
Económico	Empleo	liPE					IdPE	RiTE	RiTE						RdTE	RiTE		RiTL	RiTE	RdTL	
	Movim. comercial	liPE					IdPE	RiTL	RiTL						RdTE	RiTE	RiTL		RiTE	liPE	RiTL
	Movimiento Turístico	liPE	liPE	liPE	liPE		IdPE	IdPE	IdPE	IdPE					RiTE	RiTE	RiTE	RdTL	RiTE	IdPE	RiTL
	Renta Fiscal														RiTE	IdTE			RiTE		
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería	liPE			IdPE										RiTE	RiTE	RiTE	RiTE			
	Agricultura	liPE			IdPE										RiTE	RiTE	RiTE				
	Pesca	liPE			IdPE										RiTE	RiTE	RiTE		liPE		
Salud	Salud poblacional	liPE			IdPE									RdTE	RdTE	RiTE	RdTL	RdTL		RiTL	

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

Tabla 39: Matriz de impacto en fase de Funcionamiento para el Proyecto de Qhapac Ñan

Componentes	Subcomponentes	Acciones																
		Talleres de Participación y Capacitación	Revalorización de patrimonio Intangible	Revalorización de patrimonio Tangible	Campañas de sensibilización ambiental	Conservación de caminería	Conservación de sitios arqueológicos	Aumento de Servicios turísticos	Generación de empleo	Aumento de uso de servicios	Aumento de uso de Rec. Nat. Locales	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular	Aumento del Flujo Turístico	Presión sobre Fauna Silvestre	Señalización y cartelería	Integración a circuitos transnac.	Control y monitoreo de los sitios
Aire	Calidad				liTE						RiPL	RdPL	RdPE					
	Ruidos				liTE								RdPE	RdPE				
Suelos	Relieve y estructura																	
	Contaminación								RiPL			IdPL	liPE					
Agua	Calidad				liTE			RiPL		RdPE	RdPL	RiPE	RdPE					
	Cantidad				liTE			RiPL	RdTE	RdPE			RdPE					
Vegetación Natural	Cobert. y estructura				IdTE	RdTL	RdTL	RdPL			RdPE			RdPE		RdTL	RdTL	RdTL
	Riqueza			liPE	IdPE			RdPL			IdPE			IdPE				
Fauna	Poblaciones			liPE	IdPE	RiTL	RiTL	RdPL			IdPE		RiPE	IdPE	RdPE	RdTL	RdTL	RdTL
	Riqueza			liPE	IdPE			RdPL			IdPE		liPE	IdPE	RdPE			
Ecología	Ecosistemas			liPE	IdPE			RdPL			IdPE	IdPE	IdPE	RdPE	RdPE			
	Paisaje			liPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdPL			RdPE	RdPL	RdPE	RdPE	RdPE	RdTL		
Áreas Protegidas	Conservación	liPE		liPE	IdPE	IdPE	IdPE	RdPL			IdPE	IdPL	RiPE	IdPE	RdPE	RiTL	liPE	liPE
Infraestructura	Vial												IdPE	IdPE		IdPE	IdPE	
	Servicios							IdPE		IdPE		IdPL		IdPE				
	Estructura urbana			IdPE	IdPE			IdPE				RdPL	RdPE	IdPE		IdPE		
Cultural	Instituciones	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	IdPE	liPE	IdPL			IdPE	IdPE		liPE	IdPE	liPE
	Calidad de vida	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	IdPL	IdPE	IdPE		liPE	liPE	liPE
	Prácticas Sociales	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE	IdPL	IdPE	IdPE		liPE	liPE	liPE
	Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE			IdPE	RdPL	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	IdPE
	Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE						IdPE			liPE	IdPE
Población	Densidad poblacional	liPE						IdPE	IdPE					IdPE			liPE	
	Estructura poblac.	liPE						IdPE	IdPE					IdPE				
Económico	Empleo	liPE				liPE	liPE	IdPE	IdPE	liPE		liPE	liPE	IdPE			liPE	liPE
	Movim. comercial	liPE				liPE	liPE	IdPE	IdPE	liPE	liPE		liPE	IdPE		liPE	liPE	liPE
	Movimiento Turístico	liPE	liPE	liPE	liPE	IdPE	IdPE	IdPE	liPE	RiPE		RdPL	liPE	IdPE	liPE	IdPE	IdPE	liPE
	Renta Fiscal					liPE	liPE	liPE	IdPE	IdPE			liPE	IdPE				
Prácticas Económicas Domésticas	Ganadería	liPE			IdPE			liPE										
	Agricultura	liPE			IdPE			liPE						liPE				
	Pesca	liPE			IdPE			liPE						liPE				
Salud	Salud poblacional	liPE			IdPE			liPE	liPE			IdPL	liPE					

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

iii. Medidas de Mitigación

Se presentan las medidas de mitigación específicas para los impactos negativos más importantes durante y posterior a las acciones dentro del proyecto de Qhapac Ñan.

- Durante la operación:

Impactos Negativos	Medidas de mitigación
- Generación de Residuos Sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de un programa de manejo de residuos y control estricto. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal.
- Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
- Aumento del Tránsito Vehicular:	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas.
- Aumento del Uso de Servicios locales	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres y campañas sobre uso racional de los servicios para locales y visitas (especialmente el agua) - Reuniones con municipios para prestar apoyo en el mejoramiento de servicios (especialmente la provisión de agua)

- Posterior a la operación y durante el desarrollo de las actividades turísticas

Impactos Negativos	Medida de mitigación
Impactos por Aumento del Flujo de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD para las áreas protegidas. - Diálogo y Participación con los vecinos y comunidades locales, para acordar respecto al Turismo que se quiere y necesita. Prohibición de uso de espacios

	<p>sagrados, arqueológicos u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se respetará de forma estricta la capacidad de carga de los lugares turísticos. - Se programará las visitas de manera que se distribuyan de forma uniforme a lo largo del año (especialmente de grupos de estudiantes de colegios y otros centros educativos). - La circulación de los visitantes se restringirá a los lugares establecidos y señalizados - Los visitantes serán informados a su llegada sobre las medidas de cuidado y de seguridad en el área.
<p>- Generación de Desechos Sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal. - Estricta reglamentación y control del manejo de residuos en lugares turísticos. - Cartelería y señalización indicativa. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Instalación de contenedores de basura clasificados de acuerdo a los desechos (orgánicos y no orgánicos, reciclables y no reciclables) a fin de facilitar su eliminación y reciclaje - Informar a los visitantes sobre las normas de cuidado del lugar.
<p>- Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, vegetación para artesanías, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas. - Cumplimiento de las normativas vigentes, especialmente en planes de manejo en áreas protegidas.
<p>Presión sobre la Fauna:</p> <p>- Caza y pesca furtiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de caza y pesca en áreas y especies no habilitadas. - Controles estrictos y aplicación de sanciones y/o multas. - Implementación planes de manejo y control en áreas protegidas - Estricta reglamentación y control de espacios

<ul style="list-style-type: none"> - Aumento riesgo de incendios - Modificación de la ecología de las especies 	<p>públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas de acampe bien definidas. - Sensibilización sobre la problemática a los visitantes. - Equipamiento y capacitación a guardaparques. - Restauración de la cubierta vegetal en áreas degradadas - Plan de manejo animal, (criadero, Estación piscícola) - Elaboración de estudios e indicadores de biodiversidad para control y toma de medidas
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular: 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control del tránsito vehicular. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Revisión de Capacidad de carga en localidades pequeñas. - Control de direcciones (sentidos de la calle) y espacios para estacionamientos y maniobras. - Señalización y cartelería. - Control de velocidad, ruidos, emisiones gaseosas y uso de bocinas.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del Uso de Servicios locales 	<ul style="list-style-type: none"> - Medición y respeto por las medidas de capacidad de carga en cada sitio. - Programación de las visitas turísticas - Talleres y campañas sobre uso racional de los servicios para locales y visitas - Reuniones con municipios para prestar apoyo en el mejoramiento de servicios

h. Impactos a Nivel del Proyecto Fortalecimiento Empresarial

Se incluyen aquí los proyectos de fortalecimiento para el pequeño y mediano empresario en servicios turísticos, desarrollo de turismo cultural, desarrollo de turismo artesanal, formación de guías de turismo y entrega de microcréditos para el turismo comunitario. En las Tablas 40 y 41 se muestran los principales impactos positivos y negativos de acciones generales de estos proyectos y posteriormente, de manera general, se describen las posibles medidas de mitigación para los impactos perjudiciales.

i. Impactos Beneficiosos

Fase de Operación: A nivel de los componentes ambientales las acciones de revalorización del patrimonio tangible y la planificación de sistemas de gestión ambiental podrían tener impactos permanentes y extensos. A nivel social, cultural y económico dos grandes bloques de impactos irreversibles, permanentes y extensos están relacionados por un lado con las acciones de Participación y Capacitación, Revalorización del Patrimonio Tangible e Intangible, la Planificación Talleres y Actividades, la Selección de Servicios Turísticos a Fortalecer , y las Alianzas entre comunidades y sectores públicos y privados; y por otro con las acciones de Señalización y cartelería, la Planificación y Mejora del acceso a los mercados, y la Planificación de Sistemas de Gestión Ambiental para las empresas.

Fase de Funcionamiento: Se repite los impactos positivos ocasionados por la revalorización del patrimonio tangible e intangible y la planificación de sistemas de gestión ambiental sobre los componentes ambientales. A nivel de los componentes cultural, poblacional, económico y de salud el gran bloque de impactos positivos irreversibles, permanentes y extensos vienen dados por las acciones de Participación y Capacitación, Revalorización de patrimonio Tangible e Intangible, las Campañas de sensibilización ambiental, el Aumento del Flujo turístico, el Aumento del número y calidad de los Servicios, el Fortalecimiento de los Emprendimientos y Productos turísticos, la Promoción turística, la Generación de empleo, y el Desarrollo artesanal. Por otro lado las acciones de Señalización y cartelería, la Mejora en el acceso a los mercados, la Responsabilidad social empresarial, la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, el Financiamiento de proyectos, y la Infraestructura de apoyo (generación y mejoramiento de mercados, ferias y otros espacios de venta) producen impactos irreversibles, permanentes y extensos sobre los componentes culturales y económicos.

ii. Impactos Perjudiciales

Fase de Operación: En esta fase las acciones de Aumento de uso de servicios, el Aumento de uso de Recursos Naturales Locales, la Generación de Residuos sólidos, y el Aumento tránsito vehicular producen impactos moderados reversibles, y en la mayoría de los casos temporales, sobre los componentes ambientales (aire, suelo, vegetación, fauna, ecosistemas, paisaje y conservación). Estas mismas acciones están también relacionadas a impactos moderados, reversibles y temporales sobre los componentes culturales (Calidad de vida, Prácticas Sociales, Patrimonio Tangible e intangible).

Fase de Funcionamiento: El aumento de flujo de turismo y de servicios turísticos que produciría el fortalecimiento empresarial pueden estar asociados, de no ser debidamente controlados, con impactos moderados, permanentes y extensos sobre los componentes ambientales (agua, vegetación, fauna, ecosistemas, áreas protegidas y conservación). Así también en la promoción del desarrollo artesanal (materia prima de recursos naturales locales) se debe cuidar que el mismo no se realice a expensas de impactos perjudiciales sobre el ambiente (especialmente vegetación y fauna). Este desarrollo económico que podría producirse por el fortalecimiento empresarial podría estar asociado también con aumento de uso de

servicios, aumento de uso de recursos naturales locales, generación de residuos sólidos y aumento de tránsito vehicular, los cuales podrían generar impactos moderados, irreversibles, permanentes y extensos los componentes ambientales y culturales.

Tabla 40: Matriz de impacto en fase de Operación para los Proyectos de Fortalecimiento Empresarial

Subcomponentes	Acciones														
	Participación y Capacitación	Revalorización Patrimonio Intangible	Revalorización Patrimonio Tangible	Planificación Talleres y Actividades	Selección de Servicios Turísticos a Fortalecer	Alianzas entre comunidades y sectores públicos y privados	Planificación Promoción turística	Generación de empleo	Aumento de uso de servicios	Aumento de uso de Rec. Nat. Locales	Generación de Residuos sólidos	Aumento tránsito vehicular	Señalización y cartelería	Planific. Mejora acceso a los mercados	Planific. Sistema de Gestión Ambiental
Calidad										RiPL	RdPL	RdPE			IdPE
Ruidos												RdPE			
Relieve y estructura															
Contaminación											RdPL	RiPE			IdPE
Calidad										RdPE	RdPL	RiPE			IdPE
Cantidad								RdTE	RdPE						IdPE
Cobert. y estructura									RdPE				RdPL		IdPE
Riqueza			liPE						RdPE						IdPE
Poblaciones			liPE						RdPE			RiPE			IdPE
Riqueza			liPE						RdPE			RiPE			IdPE
Ecosistemas			liPE				RiPE		RdPE	RdPL	RdPE			RiPE	IdPE
Paisaje			liPE				RdPE		RdPE	RdPL	RdPE	RdPL			IdPE
Conservación	liPE		liPE				RdPE		RdPE	RdPL	RiPE	RiPL	RiPE		IdPE
Vial												RdTE	IdPE		
Servicios									RdTE		RdTE				
Estructura urbana			IdPE						RdTE		RdTE	RdTE	IdPE	IdPE	IdPE
Instituciones	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	RiTE	RdTE			RdTE	liPE	IdPE	IdPE
Calidad de vida	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE		RdTE	RdTE	RiTE	RdTE	RdTE	liPE	IdPE	IdPE
Prácticas Sociales	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE	IdPE			RdTE	RdTE	RiTE	RdTE	RdTE	liPE	IdPE	IdPE
Patrimonio Tangible	IdPE	IdPE	IdPE		IdPE		IdPE			RdTE	RdTE	RdTE	IdPE	IdPE	IdPE
Patrim.Intangible	IdPE	IdPE	IdPE		IdPE		IdPE			RdTE	RdTE	RdTE		IdPE	IdPE
Densidad poblacional	liPE							RdTE							
Estructura poblac.	liPE							RdTE							
Empleo	liPE						RiTE	RdTE	RiTE		RiTE	RiTE			
Movim. comercial	liPE						IdPE	RdTE	RiTE	RiTE		RiTE	liPE		
Movimiento Turístico	liPE	liPE	liPE				IdPE	RiTE	RiTE		RdTE	RiTE	IdPE		liPE
Renta Fiscal							liPE	RiTE	RiTE				RiTE		
Ganadería	liPE									RiTE	RiTE	RiTE			
Agricultura	liPE								RiTE		RiTE	RiTE			
Pesca	liPE									RiTE	RiTE	RiTE	liPE		
Salud poblacional	liPE			liPE				RiTE	RiTE	RiTE	RdTE	RiTE			IdPE

Referencias:

Valoración	Impacto		Atributos
	Beneficioso	Perjudicial	R: reversible - I: irreversible d: directo - i: indirecto P: permanente - T: temporal L: localizado - E: extenso
Alto: > [60]			
Moderado: [35] a [60]			
Bajo: < [35]			

iii. Medidas de Mitigación

Se presentan las medidas de mitigación específicas para los impactos negativos más importantes durante y posterior a las acciones dentro del Fortalecimiento Empresarial.

i. Durante la operación:

Impactos Negativos	Medidas de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de un programa de manejo de residuos y control estricto. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del Tránsito Vehicular: 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control efectivo. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso de predios que no tengan problemas por el servicio de abastecimiento de servicios, fundamentalmente de agua. - Controlar los permisos de Pre-factibilidad de todos los servicios básicos que la Empresa deberá presentar (Protocolo de Construcción). Agendar aquellos que deberán complementar o realizar alguna obra anexa y Controlar su concreción. - Realizar un control de provisión de servicios a los vecinos cercanos.

ii. Posterior a la operación y durante el desarrollo de las actividades turísticas

Impactos Negativos	Medida de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Impactos relacionados al aumento de flujo de Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del uso público turístico de acuerdo a lo definido en el PIMyD para áreas protegidas. - Diálogo y Participación con los vecinos y comunidades locales, para acordar respecto al Turismo que se quiere y necesita. Prohibición de uso de espacios sagrados, arqueológicos u otros. - Se respetará de forma estricta la capacidad de carga de los lugares turísticos. - Se programará las visitas de manera que se distribuyan de forma uniforme a lo largo del año (especialmente de grupos de estudiantes de colegios y otros centros educativos). - Se restringirá la circulación de los visitantes a los lugares establecidos y señalizados - Se informará a los visitantes sobre las medidas de cuidado y de seguridad en el área.
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo artesanal sin control 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas artesanales - Cumplimiento de las normativas vigentes, especialmente en planes de manejo en áreas protegidas.
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Desechos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para la construcción y refacción de rellenos sanitarios a nivel municipal. - Estricta reglamentación y control del manejo de residuos en lugares turísticos. - Cartelería y señalización indicativa. - Capacitación al personal involucrado en las actividades.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de Rec. Nat. Locales (áridos, agua, madera, leña, vegetación para artesanías, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara de áreas de uso y aprovechamiento. - Regulación y control. - Cumplimiento de las normativas vigentes, especialmente en planes de manejo en áreas protegidas. - Diálogo con comunidades que mantengan prácticas económicas domésticas.

<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Uso de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso de predios que no tengan problemas por el servicio de abastecimiento de servicios, fundamentalmente de agua. - Controlar los permisos de Pre-factibilidad de todos los servicios básicos que la Empresa deberá presentar (Protocolo de Construcción). Agendar aquellos que deberán complementar o realizar alguna obra anexa y Controlar su concreción. - Realizar un control de provisión de servicios a los vecinos cercanos.
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de Tránsito Vehicular: 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación y control del tránsito vehicular. - Capacitación al personal involucrado en las actividades. - Implementación planes de manejo en áreas protegidas. - Revisión de Capacidad de carga en localidades pequeñas. - Control de direcciones (sentidos de la calle) y espacios para estacionamientos y maniobras. - Señalización y cartelería. - Control de velocidad, ruidos, emisiones gaseosas y uso de bocinas.

9. Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Ambiente

Durante la elaboración del Programa se ha redactado el informe ambiental que ha puesto de manifiesto la existencia de algunas debilidades en la Secretaría de Ambiente a fin de que cumpla adecuadamente con las importantes funciones de gestionar las áreas protegidas, acciones de prevención y mitigación de impactos y cumplimiento de las normativas ambientales en las actividades productivas.

El Componente Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Ambiente (FISA) incluirá actividades para apoyar la Secretaria de Ambiente de la Provincia en la protección (e.g., equipamientos para protección y capacitación de guarda-parques; equipo para comunicación, radios); capacitación (e.g., guardas-parque; implementación de planes de manejo); y, prevención y mitigación de impactos y riesgos ambientales y sociales (e.g., equipamientos de rescate, prevención de incendios, instrumentos meteorológicos, y, restauración de áreas degradadas).

Actividades de Protección

Esto incluye refuerzos específicos al Programa de Áreas Protegidas, que contiene a los Guarda parques a través de equipamiento, equipos de comunicación, vehículos y otros insumos que requerirán a partir de una mayor visitación turística a las Areas Protegidas.

Actividades de Capacitación

También el plan incluirán las acciones de capacitación interna, especialmente a guardaparques y personal técnico en Higiene y Seguridad, Rescate y Accidentes, Riesgos contra incendio.

Actividades de Prevención y Mitigación

Financiamiento de actividades de mitigación a partir del uso turístico de las AP (como restauración de áreas degradadas, equipamiento para prevenir incendios forestales, etc.) y de fortalecimiento a los procedimientos de seguridad, rescate y emergencias e las AP. Equipar adecuadamente al Programa de AP y al cuerpo de Guardaparques de la AP involucradas para responder a la mayor demanda de turistas en relación a la mitigación de impactos ambientales, emergencias y seguridad.

Fortalecimiento del SiPAP

El Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP) de Salta cuenta actualmente con 18 áreas y tres especies protegidas, creadas entre 1967 y 2011 y representan el 10,1 % del territorio de Salta (1.570.000 has en ambientes de Chaco, Yunga, Monte, Prepuna, Puna y Altoandino), lo que significa un gran potencial en términos de conservación del patrimonio natural y cultural de la provincia. Estas áreas protegidas provinciales son fundamentales tanto para la conservación de la diversidad biológica, como para la provisión de bienes y servicios ambientales indispensables para la vida. Para fortalecer el SiPAP el Programa planifica apoyar la elaboración de Planes Integrales de manejo y Planes de sitio turístico dentro de áreas protegidas; apoyar la realización de estudios socio-ambientales para la declaración de nuevas áreas protegidas.

10. Responsabilidad y Coordinación Institucional en la implementación del PGAS

La Secretaría de Financiamiento, contará con una Unidad Ejecutora (UEP) cuya estructura estará compuesta por un Coordinador General y un equipo técnico, constituido por nueve especialistas técnicos, entre los cuales se incluirán un especialista ambiental y un especialista social. Estos, deberán acreditar experiencia en temas de articulación y coordinación interinstitucional, control y calidad ambiental de obras, monitoreo de indicadores ambientales, además de asegurar el cumplimiento con la legislación y otros requerimientos ambientales y sociales de nivel nacional o local, además del cumplimiento de las políticas del BID.

Los especialistas ambiental y social, a desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dependerán funcionalmente de la UEP y estarán coordinados por los técnicos de la Secretaría de Ambiente. De manera general, la Secretaria de Ambiente, a través de los dos especialistas, deberá llevar a cabo las actividades necesarias para la ejecución del Componente IV de Sostenibilidad Ambiental, así como integrar e articular las actividades del Programa con las otras sub-secretarías del MAPS con responsabilidad sobre áreas técnicas asociadas a las actividades del Programa. Por ejemplo, la Subsecretaría de gestión ambiental del MAPS tendrá la responsabilidad de asegurar la realización de los estudios

de impacto ambiental y los certificados de aptitud ambiental requeridos para las obras del Programa. La Subsecretaría de ordenamiento territorial del MAPS tendrá la responsabilidad sobre la preparación de planes de manejo, la gestión de áreas protegidas, la conservación de la biodiversidad, y sobre el monitoreo del cambio de uso del suelo, entre otros aspectos.

Las responsabilidades en materia socio ambiental de los dos especialistas a desempeñarse en la Secretaría de Ambiente del MAPS son las que siguen:

- Definir las necesidades de contratación en la etapa de formulación de proyectos. Por ejemplo, la necesidad de elaborar un plan específico de consulta a las comunidades vulnerables afectadas por la actividad financiada;
- Apoyar a los Municipios en la elaboración de los Términos de Referencia para la supervisión de obras, o la realización de los planes de gestión ambiental, antes del inicio de las obras en el área afectada;
- Supervisar y opinar sobre los estudios y evaluaciones ambientales de los proyectos que hayan sido contratados;
- Gestionar las autorizaciones ambientales cuando sea necesario auxiliar a los Municipios en la Provincia;
- Establecer las articulaciones necesarias con otros organismos de necesaria participación en el procedimiento ambiental;
- Auxiliar los entes beneficiarios provinciales a gestionar la organización y ejecución de la consulta pública;
- Colaborar con la UEP en el seguimiento ambiental del proyecto;
- Verificar la ejecución de las medidas de mitigación previstas en cada uno de los proyectos individuales;
- Determinar las necesidades de fortalecimiento institucional de los Municipios en su área de competencia, proponiendo las actividades que se consideren necesarias;
- Verificar periódicamente la realización de los monitoreos ambientales y sociales de los proyectos;
- Supervisar la conducción de la implementación de las diferentes actividades contenidas en los planes de gestión ambiental de cada proyecto;
- Ajustar los procedimientos ambientales en base a las evaluaciones que se produzcan junto a los Municipios o entes involucrados en el Programa.

Monitoreo y Supervisión

El Programa cuenta con un plan de seguimiento y evaluación (PSE), con el cual se busca asegurar el logro de los objetivos previstos en cada uno de los componentes y en su conjunto, así como el cumplimiento de las metas propuestas y contenidas en la matriz de resultados del Programa. La Subsecretaría de Financiamiento, a través de la UEP, tendrá la responsabilidad de generar y mantener la información requerida para llevar a cabo el monitoreo y seguimiento efectivo de cada uno de los indicadores y resultados.

Informes Semestrales

Los informes semestrales que se establecen en el ROP, deberán presentar la revisión de los aspectos ambientales y sociales relevantes del Programa, incluyendo los avances alcanzados en la implementación del PGAS, las dificultades encontradas y las medidas correctivas pertinentes. Los especialistas ambiental y social de la UEP, tendrán la responsabilidad de apoyar en la elaboración de los informes semestrales, y, de ser necesario, buscar la información de carácter ambiental y social junto a los municipios y otras entidades involucradas en la ejecución del Programa.

Indicadores

Para orientar el seguimiento y monitoreo del componente de sostenibilidad ambiental (Componente IV), se medirá:

el número de municipios de intervención del Programa con sistema de indicadores para el monitoreo socio-ambiental;

el número de planes de manejo ambiental en áreas naturales y culturales intervenidas por el Programa aprobados por el MAPS;

número de estudios realizados para apoyar la declaración de nuevas áreas protegidas a nivel provincial;

número de empresas turísticas vinculadas al Programa de Certificación Ambiental;

número de municipios vinculados al programa de Certificación Ambiental;

plan de sensibilización, comunicación y participación implementado en al menos dos municipios de cada área de intervención del Programa.

a. Unidad de Gestión Ambiental y Social

La ejecución y seguimiento del PGAS estará a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS), que estará conformada por un consultor ambiental (profesional de las ciencias naturales experto en ecología e impacto ambiental), un consultor socio-cultural (profesional de las ciencias sociales experto en estudios etnográficos y evaluación de impacto socio-cultural), un técnico de la Secretaría de Ambiente (profesional con experiencia en aspectos socio-ambientales e institucionales) que facilite la interacción con los diferentes programas de la Secretaría de Ambiente. Entre las principales funciones de la UGAS se encuentran:

Colaborar con los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Secretaría de Ambiente en la supervisión, verificación, e instrumentación, del cumplimiento de las ejecuciones de los monitoreos socio-ambientales de las obras y/o acciones que se lleven a cabo en el Programa.

Intervenir en la redacción de los Términos de Referencia (TdR), para la contratación de los equipos que realizarán las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social.

Participar en la elaboración de los Pliegos de Contratación de Obras para incorporar temas de carácter ambiental en los mismos.

Elaborar el Plan Operativo del Monitoreo a ejecutar de manera paralela al desarrollo del Programa. Verificar el cumplimiento de los Programas operativos de las acciones de Seguimiento y Monitoreo de las obras a realizar.

Intervenir, sugerir y/o realizar modificaciones sobre las acciones del proyecto y sus respectivos Planes de Medida (protectoras y correctoras), que se consideren oportunas ante la aparición de efectos no previstos en los Estudios Ambientales.

Remitir los informes con resultados de la aplicación del PGAS informando el estado de las obras del punto de vista ambiental a las instancias correspondientes.

11. Costos para la Implementación del PGAS

El presupuesto para la implementación del PGAS ha sido incluido dentro del componente IV de Gestión Ambiental y expresa el costo necesario para desarrollar todas las acciones que permitan prevenir impactos negativos ambientales y sociales, y promover los impactos positivos y la sustentabilidad (Tabla 42). Se detallan los costos por componentes:

El componente de Comunicación, Participación y Fortalecimiento de la Gestión Socio-Ambiental plantea trabajar sobre el área social, realizando acciones de sensibilización y participación de las comunidades incluidas en el Programa y de los turistas, todo esto a través de talleres, jornadas de capacitación y actividades. Se articularán acciones con otras Instituciones a fin de lograr una sinergia de trabajo de los principales actores. Se incluye el fortalecimiento de la gestión socio-ambiental a nivel de los Municipios que participen en el Programa y el fortalecimiento de la eco-gestión de empresas turísticas. Esto se realizará con un costo total de \$ US 350.000,00.

El Componente de Revalorización y Difusión de Áreas Protegidas incluye los Estudios de capacidad de carga, la elaboración e implementación de Planes de Manejo y Planes de Sitio en áreas protegidas provinciales, y los estudios y apoyos a procesos de declaración y herramientas de manejo de nuevas AP provinciales. Esto se realizará con un costo total de \$ US 880.000,00.

El Componente Gestión de la Calidad Ambiental de las Obras comprende todas las acciones que deban realizarse en el control de estudios de impacto ambiental y social para la ejecución de obras de infraestructura. Estos EIAS serán remitidos a la Secretaria de Ambiente quien dará vista de los mismos, participando con la preparación y control. Este componente junto con la Línea Base y las Medidas de Mitigación están incluidos en el presupuesto dentro del tema Plan de monitoreo ambiental y acciones de mitigación.

El Componente Línea Base y Monitoreo Socio-Ambiental realizará la selección y medición de los indicadores socio-ambientales. Se van a desarrollar metodologías de monitoreo social y ambiental y su implementación, se apoyarán a municipios en la elaboración de proyectos para captar financiamientos existentes en distintos programas del gobierno nacional. El tiempo de

duración será desde el primero al quinto año. Este componente está incluido dentro del tema Plan de monitoreo ambiental y acciones de mitigación. La línea base en sí misma tiene un costo de \$ US 80.375. Se deben sumar aquí también los estudios de biodiversidad en sitios intervenidos por el Programa por un monto de \$ US 80.000. El plan de monitoreo está incluido junto con las acciones de mitigación con un presupuesto de \$ US 389.625.

El Componente Medidas de Mitigación en Áreas Intervenidas incluye acciones para mitigar impactos producidos por actividades del Programa, especialmente en áreas naturales protegida, tales como diseño de trazas de senderos, obras necesarias para reducir la erosión, apoyo en el manejo de residuos sólidos, diseño e instalación de carteles, regulación de carga turística, mejoras en el manejo ganadero, reinstalación de fauna, restauración y recuperación de áreas degradadas. El componente Medidas de Mitigación está incluido dentro del tema Plan de Monitoreo Y Acciones de Mitigación que cuenta con un presupuesto de \$ US 389.625.

El Componente Fortalecimiento de la Secretaría de Ambiente incluirá actividades de Protección donde se fortalecerá con vehículos 4 x 4 que permitirán prestar un servicio adecuado a las necesidades del proyecto ejerciendo un mayor control de las actividades planteadas; y equipamiento a guardaparques, con todos los elementos necesarios para poder actuar contra cualquier tipo de amenaza sobre el ambiente y acciones de prevención, cuidando el bienestar de los mismos prestándoles las comodidades y seguridad en su trabajo. También se incluye actividades de Capacitación como jornadas, talleres y capacitaciones al personal técnico potenciando sus conocimientos para adquirir un mayor nivel en el recurso humano disponible en la institución. Finalmente, actividades de Prevención donde se realizarán, entre otros, viveros para reforestación, apoyo a las áreas protegidas con el tema del manejo ganadero, repoblación de ríos. También se incluyen herramientas para rescate en lugares de difícil acceso como turismo de alta montaña y para contrarrestar los posibles focos de incendio. Se estimó un costo total para este Componente de U\$D 1.320.000,00.

Tabla 42. Costos para la Implementación del PGAS

Componentes del PGAS	Componentes del POA	Actividades	Sub Total	BI	LO	TO
				D	CAL	TAL
Comunicación, Participación y Fortalecimiento de la Gestión Socio-Ambiental	Plan de sensibilización, comunicación y participación en el Programa	Plan de sensibilización, comunicación y participación en el Programa	100.000	60.000	40.000	10.000
	Eco-gestión ambiental y responsabilidad social en empresas y municipios turísticos (Salta + Verde)	Eco-gestión para empresas Turísticas	150.000			
		Eco-gestión para Municipios	100.000	15.000	10.000	25.000

Revalorización y Difusión de Áreas Protegidas	Estudios de capacidad de carga, planes de manejo y uso público de AP	Plan de Manejo de la RP Los Andes	220 .000	60	0	60 0.000
		Capacidad de Carga Ríos	248 .503,75			
		Plan de Sitio RP Las Costas	27. 500			
		Planificación de uso público AP	103 .996			
	Estudios y apoyos a procesos de declaración y herramientas de manejo de nuevas AP provinciales	Estudio Campo Grande Río Seco	25. 000	16	11	28 0.000
		Estudio lotes 27 y 28 (Dpto Rivadavia)	25. 000			
		Estudio de Volcán Llullaillaco	25. 000			
		Estudio Cuesta del Obispo	25. 000			
		Plan para la implementación de herramientas de manejo para AP	180 .000			
	Gestión de la Calidad Ambiental de las Obras	Plan de monitoreo ambiental y de acciones mitigación	Línea de Base Ambiental y Social	80. 375	33	22
Estudio de Biodiversidad			80. 000			
Línea Base Monitoreo Socio-Ambiental	Medidas de Mitigación en Áreas Intervenidas	Plan de Monitoreo y acciones de mitigación	389 .625	0.000	0.000	0.000
Fortalecimiento de la		Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Ambiente para la	Actividad de Protección	1.3 20.000	79	52
		Actividad de Capacitación		2.000	8.000	

Secretaría de Ambiente	de implementación de planes de manejo de AP					
		Actividad de Prevención y Mitigación				
			3.1 00.000	2. 100.000	1. 000.000	3. 100.000

VII. Bibliografía Citada y Consultada

Alonso, R. 2010. La Puna Argentina Salta. Edit. Mundo, Salta.

Archetti, E. y Stolen, A. 1975. Explotación Familiar y acumulación de capital en el campo argentino. Edit. Siglo XXI, Buenos Aires.

Arqueros, M. y Manzanal, M. 2004. Interacciones y vinculaciones interinstitucionales para el desarrollo territorial –rural: El caso de San Carlos en Salta. 1ºJornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales del NOA, Universidad Nacional de Salta, Salta.

Baldini, L y Villamayor V. 2007. Espacios productivos en la cuenca del rio Molinos (Valle Calchaquí, Salta). Cuad. Fac. Humanid. Cienc. Soc., Univ. Nac. Jujuy n.32 San Salvador de Jujuy.

Barbarán, F. y Arias H. 2009. Migraciones en la puna: su relación con el uso de los recursos naturales del departamento Los Andes (Provincia de Salta, Argentina). Período 1947-2001. Espacio y Desarrollo 21:35-57.

Bonaparte, J. 1978. El mesozoico de América del Sur y sus tetrápodos. Opera Lilloana 26. Universidad Nacional de Tucumán. Fundación Miguel Lillo, Tucumán, Argentina.

Bonzi, L. 2009. Disputas territoriales en torno a la actividad minera en los Valles Calchaquíes, Salta. El caso de la mina Don Otto en el departamento de San Carlos. En Manzanal, y Villarreal, F. El desarrollo y sus lógicas en disputa en territorios del norte argentino. Fundación Centro e Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad. Ediciones Ciccus. Buenos Aires. Pp.197-222.

Buliubasich y González. 2009. Los Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. La posesión y el dominio de sus tierras, CEPHIA-UNSa, Salta.

Bourdieu, P. 1993. El Sentido Práctico. Editorial Taurus, Madrid.

Bourdieu, P. y Wacquant, L. 1995. Respuestas por una Antropología Reflexiva. Ed Grijalbo.

Cabrera, A.L. y A. Willink. 1973. Biogeografía de América Latina. Washington D.C.: Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

Cáseres, M. y Cáseres, F. La historia del Carnaval en Salta, Salta. (En edición) <http://www.portaldesalta.gov.ar/libros/hcarnaval1.htm>

Chayanov, A. 1985. La organización de la Unidad económica campesina. N. Visión, Buenos Aires.

Colina, P. 2000. Hombre-Naturaleza una relación conflictiva. 15 pp.

De Viana, M. y Cardozo, C. 2008. Diagnóstico de afecciones respiratorias en Campo Quijano Salta - Argentina. INEAH: Instituto de Ecología y Ambiente Humano. CIUNSa. Universidad Nacional de Salta. Andes N°19 Salta, versión On-line ISSN 1668-8090

Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo de los Procesos tala y desmonte, Departamentos Rivadavia, San Martín, Orán y Santa Victoria. 2009. Salta

Failde de Calvo, V. y Ramilo, D. El Desarrollo Rural Participativo como Herramienta de Lucha contra la Desertificación. Desertificación en la República Argentina. Región Noroeste - Puna y Valles Áridos -. Red Valles de Altura, INTA. 12 pp.

Fairstein, C. 2013. Ser Campesino como el desarrollo de un nuevo tipo de trabajador rural. Análisis de los participantes de la Red de Turismo Campesino de la Provincia de Salta – Argentina en Trabajo y sociedad Mundos Rurales del Trabajo: Identidades y prácticas (versión On-line ISSN 1514-6871). Santiago del Estero

Fundación ProYungas, 2008. Informe

Gómez Molina E. y Little A. 1984. Geoecología de Los Andes. Las Ciencias Naturales como Base para la Planificación de las Investigaciones. Informe sobre los Conocimientos Actuales de los Ecosistemas Andinos. Vol1: 35-80. ROSTLAC, Montevideo.

Indec. 2010. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Salta

Informe PET. Provincia de Salta. Plan Estratégico Territorial Argentina 2016. 94 pp.

Leake, A. 2010. Los pueblos indígenas cazadores-recolectores del Chaco Salteño: población, economía y tierras. Fundación ASOCIANA, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Universidad Nacional de Salta, Salta.

Ley Provincial 7107. 2000. Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta. Boletín Oficial N°: 16021. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Molinillo, M. 2014. Informe Interno de la Situación Ambiental en la región de Yungas del Norte de la Provincia de Salta. UGAS. Secretaría de Ambiente. Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta. Préstamo BID 2835/OC-AR.

Molinillo, M. 2014. Informe Interno de la Situación Ambiental en la región de Valles Calchaquíes de la Provincia de Salta. UGAS. Secretaría de Ambiente. Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta. Préstamo BID 2835/OC-AR.

Molinillo, M. 2014. Informe Interno de la Situación Ambiental en la región de Puna de la Provincia de Salta. UGAS. Secretaría de Ambiente. Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta. Préstamo BID 2835/OC-AR.

Molinillo, M. 2014. Cuadros de Situaciones Ambientales en las Regiones de Puna, Valles Calchaquíes y Yungas del Norte. UGAS. Secretaría de Ambiente, Salta.

Oxman, C. 1998. La entrevista de investigación en ciencias sociales, Eudeba. Buenos Aires

Pandolfi, C. y Cuello, I. 2005. Reseña de la vitivinicultura argentina. ACE Revista de Enología.

Pastoriza, E., Cangueiro, Ruiz y Buljevich. Negocios de Minería en Argentina. Es.scribd.com/doc/197349599/isbnpastorizanegociosdemineriaenargentina.

Pequeño, F. 2004. Gobierno, familia y Estado en el carnaval salteño. Universidad Nacional de Salta. <http://es.scribd.com/doc/50128337/Gobierno-Familia-y-Estado-en-el-Carnaval-Salteno#scribd>

Reboratti, C. 1995 La naturaleza y el hombre en la puna. Salta: GTZ-Proyecto Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino.

Reglamento Operativo del Programa (ROP). 2013. Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta. Préstamo BID 2835/OC-AR.

Renaud, J. 2008. Impacto de la Gran Minería sobre las Poblaciones Locales en Argentina. Informe realizado por la asesora del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel. 19 pp.

Scribano, A. 2007. El proceso de investigación social cualitativo. Prometeo, Buenos Aires.

Trincherro, H. 2000. Los dominios del demonio: civilización y barbarie en las fronteras de la Nación, el Chaco central. Edit. Eudeba, Buenos Aires.

Terán, M., Taglioli, S. y Romano, C. 2012. Informe Socio Ambiental para el Programa Desarrollo Turístico Sustentable en la Pcia de Salta.

Vasilachis de Gialdino, I. 1992. Metodología de la investigación, CEAL, Argentina

Wolf, E. 1977. Una tipología del campesinado latinoamericano. Ed. N. Visión, Buenos Aires.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Protocolo Ambiental y Social para Obras de Construcción.....	278
Anexo 2. Ficha de Inspección de Obras de Infraestructura.....	288
Anexo 3. Encuesta Socio-Ambiental para Obras de Infraestructura.....	290
Anexo 4. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región de Puna	291
Anexo 5. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región de Valles Calchaquíes.....	296
Anexo 6. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región de Yungas del Norte.....	306
Anexo 7. Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación en la Región de ciudad de Salta y Valle de Lerma	315

Anexo 1

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA

Préstamo BID 2835-OC/AR.

Protocolo Ambiental y Social para Obras de Construcción

El presente protocolo quiere promover la actuación interdisciplinaria para incorporar variables ambientales y sociales en la construcción de obras. Se trata de una herramienta para que los encargados/responsables de realizar las obras de construcción consideren y efectúen el mayor número de actividades o procesos que permitan minimizar el impacto tanto sobre el ambiente como sobre las poblaciones residentes y/o afectadas. Al mismo tiempo, también se quiere promover la participación de la población local en la ejecución de proyectos constructivos. Las disposiciones y recomendaciones contenidas en este protocolo, basadas en las disposiciones de la Ley Provincial de Protección Ambiental 7070, son ampliadas y detalladas en el Manual de Gestión Ambiental y Social.

1. Resumen de Obras

Se debe presentar un resumen de la obra a realizar que incluya los datos del proponente (responsable legal), del responsable profesional, y los datos del proyecto. Debe incluirse también la perfectibilidad de servicios, documentación catastral, anexos cartográficos, diagramas de proceso, planos de usos del suelo, bocetos de arquitectura o ingeniería, y medidas de protección ambiental. Un listado detallado de los datos necesarios para la confección del resumen de la obra a realizar se encuentra en el Anexo II del Decreto 3097/00 de la Ley 7070.

2. Permisología

Previo a la ejecución de la obra se debe contar con el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental expedido por la Autoridad Competente en la materia (Administración Pública Provincial o Municipal), que acredite el cumplimiento de los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, establecidos en la Ley 7070.

3. Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

El EIAS permite identificar, predecir, ponderar y comunicar los efectos, alteraciones o cambios (a corto, mediano y largo plazo) que se producirán o pudieren producirse sobre el medio ambiente por la localización, construcción y operación de diversas obras.

De ser necesario, por la magnitud de la obra, por su posible impacto sobre los recursos naturales y/o la población residente, o por la determinación de la Autoridad Competente, se realizará un EIAS que incluirá como mínimo los siguientes puntos:

Ubicación y caracterización del territorio. Señalar áreas de influencia directa e indirectas de la obra o actividad a realizar.

Descripción del plan, programa, proyecto, obra u otra actividad propuesta.

La línea de base ambiental y social.

Descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias que dan origen a la necesidad de efectuar el EIAS.

Predicción de la incidencia ambiental y social de la iniciativa y un análisis de riesgos y vulnerabilidad, durante la construcción y durante el funcionamiento.

Plan de Gestión que incluya: un Programa de seguimiento y monitoreo y un Programa de mitigación y remediación propuestas para eliminar o reducir los efectos adversos de la iniciativa.

Plan de Contingencia.

El Art. 84º (reglamentario Art. 44 Ley 7070) establece los contenidos mínimos de un Estudio de Impacto Ambiental y Social, exigibles a los fines de la autorización prevista por el artículo 44 de la Ley 7070.

En base a la caracterización de dichos efectos y a las alternativas de desarrollo local y regional, se pondera el impacto ambiental y se realiza la correspondiente evaluación de riesgos para la salud humana y para otros organismos vivos. Los contenidos mínimos dentro del informe deben ser:

Descripción, Objetivos y Propósitos del Proyecto, lo que debe incluir la localización y descripción del área de operación; descripción general de las instalaciones, relaciones funcionales, etapas, accesos, sistemas constructivos, etc.; alternativas tecnológicas analizadas, selección de la alternativa de proyecto, justificación de la selección; análisis costo -riesgo – beneficio de la obra e insumos y requerimientos para el período de construcción, operación y mantenimiento.

Descripción de la Situación Ambiental Actual, donde se describa y caracterice el medio ambiental natural y artificial que será afectado, con particular énfasis en los aspectos biológicos, físicos, geológicos, socio -económicos y culturales.

De dicha forma, el EIAS, da la posibilidad de realizar un análisis tanto sistémico global, como por sus subsistemas componentes (subsistema natural, subsistema social), posibilitando observar las interrelaciones e interdependencias entre el proyecto y el medio natural-social, y viceversa.

En el caso de los aspectos principales a considerar dentro del EIAS se encuentran: la geología, geotécnica y geomorfología; sismicidad; hidrología y geohidrología; calidad y usos del agua (superficial y subterránea); condiciones meteorológicas (clima y tiempo); calidad del aire; calidad y usos de los suelos; recursos vivos (flora y fauna); usos del espacio (urbano y/o rural); población involucrada y/o afectada; patrones culturales; actividades económicas (los servicios, la producción); el paisaje; todo aspecto institucional y los aspectos legales.

No deja de ser menos importante la presentación del Plan con las Medidas y acciones de prevención; mitigación de los impactos ambientales y los riesgos. En este sentido se deberán identificar las medidas y acciones que se adoptarán para prevenir y/o mitigar los riesgos, así como de administrar los efectos ambientales en sus áreas de ocurrencia. Se deberá identificar,

caracterizar y cuali-cuantificar los impactos o riesgos ambientales según las diferentes etapas del proyecto, así como su potencial ocurrencia y la viabilidad de posibles desvíos.

En todos los casos se deberá identificar, y si así correspondiera determinar, origen, direccionalidad, temporalidad, dispersión y perdurabilidad de los impactos/riesgos.

Además, la Autoridad de Aplicación podrá exigir otros contenidos en el informe que, por la naturaleza de la obra, ubicación geográfica, densidad poblacional, etc. estime conveniente efectuar

4. Línea Base Ambiental y Social y Selección de Indicadores

En los estudios de evaluación de impacto ambiental y social debe realizarse un especial énfasis en la realización de la Línea Base Ambiental y Social, entendida esta como la descripción detallada de la situación socio-ambiental existente antes del comienzo de la obra o de las acciones previstas por el proyecto.

En esta descripción debe tenerse en cuenta por separado los componentes físicos del medio abiótico (clima, calidad del aire, hidrología superficial y subterránea, calidad del agua, suelo, hidrogeología, geología, y geomorfología, entre otros), de los componentes del medio biótico (ecosistemas terrestres y acuáticos, fauna y flora), de los componentes del paisaje (características, componentes, relaciones) y de los componentes del medio socio-económico de la población residente o que pueda ser afectada por las obras o las acciones a realizar (caracterización del territorio, demografía, características socio-económicas y culturales, pertenencia étnica -si es que hubiera-, usos del suelo, infraestructuras y equipamiento educacional y de salud, etc.).

En cada tema descrito deben seleccionarse indicadores (físicos, bióticos, socio-económicos) específicos, medibles y relevantes, así como la metodología de medición, que permitan realizar un seguimiento y evaluación, que incluya el antes, durante y después de la obra, del posible impacto que pueda producir la obra y/o las actividades relacionadas a la misma sobre las diferentes dimensiones socio-ambientales consideradas.

Al ser considerado, dentro de la evaluación ambiental, un problema la selección de los indicadores ambientales, pero de gran importancia ya que su síntesis e integración deben ayudar a cuantificar el impacto de una acción cualquiera, podrá utilizarse el concepto de resiliencia como ayuda en la comprensión del criterio de selección de las variables ambientales que serán utilizadas como indicadores, así como el grado de dependencia e influencia entre estos mismos parámetros. Debido a las múltiples interrelaciones entre los elementos ambientales, se debe abordar el problema a partir de la utilización de indicadores individuales, que permitan detectar cambios en la calidad de un sistema y que su complementación, facilite su comparación e interacción para evaluar los niveles de cambio en el conjunto.

Para ello se considera mejor la utilización de Indicadores de Primer Nivel, ya que son cuantificables y cualificables, éstos se caracterizan porque determinan patrones espaciales y

funcionales de los ecosistemas, definiendo unidades ecológicas y de paisaje. Además se requerirá el análisis de influencia/dependencia, con el objeto de identificar cuáles son los más importantes y cuáles son los más vulnerables, para ello deberá realizarse la Matriz del Ecosistema donde se crucen los indicadores seleccionados y se determinen los parámetros más influyentes y los más vulnerables.

5. Metodología de Identificación, Valoración e Interpretación de Impactos Ambientales y Sociales

Se debe describir la metodología en la que se identifiquen, valoren e interpreten los posibles impactos del proyecto sobre cada componente ambiental y social, y sobre el conjunto (efectos combinados). Tanto los efectos directos e indirectos, como el análisis temporo-espacial (duración y extensión de los efectos), la intensidad de los impactos, la identificación de las acciones cuyos efectos no son suficientemente conocidos en la actualidad, y las estrategias para mitigarlos impactos. Se debe elaborar la matriz correspondiente.

6. Plan de Gestión Ambiental y Social

El Plan de Gestión Ambiental y Social o plan de protección ambiental y social, incluye un plan de seguimiento y monitoreo y un plan de mitigación de impactos. El plan de seguimiento y monitoreo debe contemplar la medición metódica y regular de los indicadores ambientales y sociales seleccionados. Los sitios de muestreo deben georreferenciarse y justificar su representatividad en cuanto a cobertura espacial y temporal, para establecer la red de monitoreo que permita el seguimiento de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

El plan de monitoreo debe incluir la medición de indicadores y componentes que permitan reflejar la evolución del impacto de las obras y/o acciones relacionadas al proyecto a realizar sobre el medio abiótico (aguas residuales y fuentes receptoras, aguas subterráneas, emisiones atmosféricas, calidad de aire y ruido, suelo, sistemas de manejo, tratamiento, disposición de residuos sólidos, entre otros), sobre el medio biótico (flora y fauna endémica, en peligro de extinción o vulnerable, humedales, recursos hidrobiológicos, programas de revegetación y/o reforestación) y sobre el medio socioeconómico (manejo de los impactos sociales directos e indirectos del proyecto, efectividad de los programas del plan de gestión social, los conflictos sociales, acciones y procesos generados por las obras en la entidad territorial, la atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de la comunidades, la participación e información oportuna de las comunidades, entre otras).

El Plan de mitigación debe considerar los impactos negativos y las medidas de mitigación previstas. Las consecuencias reversibles e irreversibles en caso de materializarse el proyecto, y el plan de acondicionamiento socio-ambiental en la etapa de post-operación.

7. Plan de Contingencias

El Plan de Contingencias a realizar debe contemplar las emergencias y contingencias durante la construcción y los lineamientos para la operación. Se deben cartografiar las áreas de riesgo identificadas, las vías de evacuación y la localización de los equipos necesarios para dar respuesta a las contingencias. El plan debe incluir tanto el análisis de los posibles riesgos como las estrategias propias de un plan de contingencia.

a. Análisis de posibles riesgos: Debe incluir la identificación de las amenazas o siniestros de posible ocurrencia, el tiempo de exposición del elemento amenazante, la definición de escenarios, la estimación de la probabilidad de ocurrencia de las emergencias y la definición de los factores de vulnerabilidad que permitan calificar la gravedad de los eventos generadores de emergencias en cada escenario. Esta valoración debe considerar los riesgos tanto endógenos como exógenos. Se debe presentar la metodología utilizada.

b. Plan de contingencia: Con base en el análisis de riesgos, se debe estructurar el Plan de Contingencia mediante el diseño de planes estratégicos, consistentes en la elaboración de programas que designen las funciones y el uso eficiente de los recursos para cada una de las personas o entidades involucradas; planes operativos donde se establezcan los procedimientos de emergencia, que permitan la rápida movilización de los recursos humanos y técnicos para poner en marcha las acciones inmediatas de la respuesta; y un sistema de información, que consiste en la elaboración de una guía de procedimientos, para lograr una efectiva comunicación con el personal que conforma las brigadas, las entidades de apoyo externo y la comunidad afectada.

8. Gestión Social

Se debe elaborar y ejecutar un plan estratégico de comunicación y gestión social para lograr un acercamiento, concertación y trabajo con la comunidad y los destinatarios del proyecto, para de esta forma garantizar la participación y su inclusión en la toma de decisiones. Además se deben generar los mecanismos para prevenir, minimizar, controlar y compensar los impactos sobre las comunidades y la población local.

9. Recomendaciones de Actividades a realizar Antes, Durante y Después de la Obra

a. Actividades previas a la ejecución de la obra

La identificación oportuna de restricciones es una necesidad para lograr un diseño acorde con las condiciones del terreno y reducir posibles impactos. Al estudiar el terreno sobre el que se desarrollará la obra, deberá identificarse las relaciones entre la estabilidad del terreno, la dinámica hidrológica, la topografía y la vegetación. Es fundamental la observación de la zona durante los eventos de lluvia intensa. Identificar además el estado de la infraestructura urbanística existente, obtener los planos de las redes de servicios públicos y prever sus afectaciones. Deberá identificarse, contactarse, dialogar y llegar a todo tipo de acuerdos con la

población/vecinos aledaños a la obra que pudieran sentirse afectados para prevenir impactos negativos.

Diseño de la obra: Desde esta etapa es fundamental considerar los aspectos ambientales para reducir los impactos. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación a los recursos naturales: minimizar la tala de árboles, guardar distancias a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor área verde posible, usar materiales de bajo impacto ambiental, etc. Se debe tener en cuenta que la mejor estrategia de gestión ambiental consiste en el diseño de un proyecto acorde con la realidad del terreno y no modificatoria del mismo. En lugar de compensar o mitigar impactos ambientales negativos, éstos deben prevenirse a partir del diseño de una obra.

Planificación de la accesibilidad: La accesibilidad es una herramienta muy efectiva para integrar a muchas personas, hoy imposibilitadas, en el conocimiento y disfrute de nuestra provincia. Planifique una accesibilidad que permita el ingreso de personas con diferente grado de imposibilidad.

Se sugiere apelar al conjunto de normas sobre Accesibilidad de las personas al medio físico, las cuales se basan en la adopción de soluciones que permitan satisfacer tanto necesidades comunes, como específicas, de las personas con movilidad reducida o capacidades diferentes.

Diseño de los espacios internos: se debe contemplar un máximo aprovechamiento de la iluminación y ventilación naturales, con el fin de minimizar el consumo de energía durante la operación del edificio. Contemplar la oportunidad de utilizar agua de lluvias y reutilizar aguas grises, el gasto extra en las redes adicionales se recupera rápidamente a través del posterior ahorro en el consumo de agua.

Selección del contratista: se debe considerar evaluaciones de la gestión ambiental de proyectos previos a cargo de los posibles contratistas. Este aspecto debe ser un importante criterio de selección.

Contratación de la mano de obra: Se debe capacitar a todo el personal de trabajo para la implementación de buenas prácticas ambientales. La responsabilidad de una buena gestión es de todos los miembros del equipo. Si desde el momento mismo de la contratación se hace énfasis en este tema, se irá consolidando una nueva cultura de responsabilidad ambiental entre todos los actores del sector.

Identificación y selección de proveedores: Seleccione proveedores de materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes.

Manejo de la vegetación y la fauna: se deben identificar, antes del inicio de la obra, los elementos de la flora y de la fauna que puedan ser impactados negativamente por las actividades de la construcción con la finalidad de realizar acciones para su preservación y control.

Salud ocupacional: se debe garantizar la seguridad, la salud y la buena calidad de vida de los trabajadores, garantizando su afiliación a los sistemas de salud, administradora de riesgos profesionales, pensiones y cesantías.

Patrimonio cultural y físico: debe asegurarse que las inversiones no afecten recursos culturales, arqueológicos, físicos, patrimonios históricos o paleontológicos durante el desarrollo

de cualquier proyecto. A tal fin deberá preverse, junto a las medidas de mitigación, un plan de manejo, rescate, protección y movilización de todo hallazgo cultural, arqueológico, etc.

Pueblos originarios: en el caso que algún proyecto de inversión o innovación se ejecute o beneficie a pueblos originarios, deberá cumplirse con toda política y/o leyes preestablecidas que planten el marco legal y procedimientos a seguir para salvaguardar la identidad cultural, social de los pueblos.

b. Actividades durante la obra

Adecuación de campamentos: en las obras de envergadura se requiere la instalación de campamentos que cumplan con todas las medidas de seguridad e higiene para el personal. Así como para la disposición adecuada de materiales y residuos. Se deben contar con medidas de seguridad para la protección del personal y para el uso de maquinarias y vehículos de transporte. Antes del inicio de actividades se debe capacitar al personal sobre riesgos, prevención de accidentes y protección del medio ambiente.

Demoliciones: Use al máximo las estructuras preexistentes. El transporte y disposición final de escombros es una actividad con un alto impacto ambiental. Reutilice al máximo los elementos demolidos para minimizar la generación de escombros. Verifique la existencia de plantas de reciclaje de escombros dentro del área de influencia del proyecto. También es posible reutilizar los escombros para la preparación de morteros dentro de la misma obra. En caso de tratarse de funciones estructurales, deberá realizar ensayos de laboratorio para asegurar su resistencia.

Manejo de residuos: la obra debe contar con un programa de manejo de residuos de la construcción que incluya una adecuada clasificación para permitir reciclar o reutilizar algunos de los materiales, minimizando la cantidad de desechos no aprovechables. De esta forma, se reducen costos de disposición final, se optimiza el uso de los materiales y se alcanza un menor impacto ambiental.

Emisiones atmosféricas: La obra debe tener un adecuado control de emisiones atmosféricas que incluya prácticas para el control de emisiones difusas de material particulado y control de gases de combustión generado por la operación de maquinarias y demolición de estructuras. En este caso es acorde un Plan de Monitoreo de la calidad del aire el cual deberá ser estadísticamente representativo, tanto espacial como temporal, y aplicado a la zona entorno del proyecto considerado. Si en el Monitoreo realizado se constata que se han superado los niveles guías de valores de concentración para la calidad del aire, deberá aplicarse el Plan de Acción Correctiva que deberá ser presentado conjuntamente con el Plan de Monitoreo, respetando toda reglamentación vigente a orden nacional como provincial. El adecuado control de estas fuentes minimiza los efectos negativos sobre el medio ambiente y sobre la salud del personal y de los pobladores locales. (tomado del decreto 831/93, sobre el art. 34, ins. j de la Ley Nacional Nº 19.587)

Limitar o restringir ruidos: La emisión de ruidos debe estar enmarcada dentro de los límites y restricciones de las normas nacionales y/o provinciales. Cuando las obras se realizan en zonas sensibles (hospitales, escuelas, oficinas, etc.) las medidas son más estrictas siendo el nivel máximo permitido de 50 dB, en áreas residenciales 65 dB, en el resguardo de los operarios 70 a 80 dB (con protección) y no deben operar por arriba de los 85 dB (adaptación de la Ley Nº 1.540, CABA, 02/12/04 y normas IRAM).

Transporte y almacenamiento de materiales de construcción: Se debe establecer un sistema de manejo adecuado para el transporte, carga, descarga, manipulación y almacenamiento de materiales de construcción, con la finalidad de disminuir pérdidas, reducir la cantidad de escombros y residuos generados, y el aporte de sedimentos y otros contaminantes a las redes de servicios públicos y fuentes de agua.

Protección del suelo: El suelo es uno de los recursos más afectados durante la obra de construcción. Mediante prácticas adecuadas se debe prevenir la contaminación, la compactación, la generación de procesos erosivos y controlar la escorrentía. Además, los suelos intervenidos deben ser rehabilitados para garantizar la fertilidad en aquellas áreas donde se prevea una readecuación paisajística.

Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos: En las obras de construcción se debe realizar un manejo adecuado del agua, reduciendo su consumo y previniendo su contaminación. Se debe recolectar separadamente aguas grises, aguas residuales, y aguas de escorrentía. Se debe evitar que el agua de la construcción llegue a cursos y cuerpos de agua natural, así como al alcantarillado público. Se deben tomar precauciones estrictas para evitar la contaminación de los cuerpos de agua naturales.

A tal efecto deberá ser presentado un Plan de Monitoreo de aguas subterráneas, el cual deberá contener como mínimo cantidad y distribución de freáticos, incluyendo profundidad, diámetro de perforación, diámetro de entubado, material del entubado, posición de la zona filtrante del entubado, cota y vinculación planialtimétrica de los freáticos.

A su vez se presentará un Plan de Monitoreo de aguas superficiales donde se contemplarán los constituyentes peligrosos a monitorear (metodología analítica y límites de sensibilidad), frecuencia de muestreo, equipos de muestreo, recipientes y preservativos a emplear, formulario de reporte de datos brutos y procesados, etc.

El titular o responsable de la obra deberá informar a la Autoridad de Aplicación los resultados obtenidos, sin dejar de mencionar la localización de puntos de muestreo, concentraciones de constituyentes peligrosos, método de análisis y toma de muestra, fecha de muestreo, hora inicial y final del período de toma de muestra y de cada registro, dirección del viento al momento del período de toma de muestra (para monitoreo de emisiones atmosféricas), velocidad del viento en el momento, caudales volumétricos de emisiones y vertidos, caudales máxicos de constituyentes peligrosos emitidos o vertidos.

Manejo del tránsito: se deben establecer normas y medidas técnicas apropiadas con el objeto de reducir riesgos de accidentes y hacer más ágil el tránsito vehicular o peatonal de los usuarios. Esto implica cumplir con todas las normas para el transporte de personas, materiales y equipos, lograr una completa señalización, y reconstituir las condiciones iniciales de tránsito al finalizar la obra. Considere, además, la instalación de cartelería y avisos formativos, que se constituyan en una herramienta pedagógica permanente. En las vías públicas elabore y aplique un plan de manejo de tránsito.

Operación de maquinaria, talleres, almacenes y depósitos: Provea la infraestructura y elementos necesarios para el manejo adecuado de lubricantes y combustibles. Realice obras para el montaje de la maquinaria, de forma que prevenga la contaminación del suelo. Instale barreras contra el ruido.

Pavimentación, construcción de obras de drenaje: El manejo adecuado de las aguas minimiza la escorrentía y la erosión. El drenaje favorece la seguridad y confortabilidad en los desplazamientos; de igual manera, minimiza riesgos.

Responsable Actividad Posibilidades de control

Instalación o relocalización de redes de servicios públicos: Considere que la continuidad en la prestación de los servicios públicos proporciona confort a la comunidad. Minimice las intervenciones y prográmelas para las horas en las que generarían menor impacto.

Construcción de obras de concreto: Evalúe la posibilidad de uso de concretos premezclados en lugar de prepararlos en obra. Utilice materiales prefabricados que permitan una construcción rápida y limpia. También sería adecuado el uso de materiales livianos y estructuras menos robustas. Haga un cálculo preciso de cantidades de obra para minimizar desperdicios. Procure involucrar elementos reciclados en las mezclas de concreto. Los residuos de construcción y demolición pueden transformarse en agregados o cementos con óptimas resistencias.

Acabados: Evite el uso de materiales suntuosos procedentes de lugares lejanos; use materiales locales. Considere que la calidad estética puede lograrse en condiciones de sencillez y sobriedad con materiales de mínima huella ambiental. Divulgue esta percepción entre sus clientes.

c. Actividades post-obra

Para las áreas e infraestructura intervenidas de manera directa por el proyecto, se debe:

Realizar una propuesta de uso final del suelo en armonía con el medio circundante.

Señalar las medidas que garanticen la estabilidad y restablecimiento de la cobertura vegetal.

Realizar una adecuación del paisaje para mitigar el impacto realizado de tal manera que la población local sienta que hubo un mejoramiento del entorno.

Indicar un cronograma de monitoreo posterior al término de la obra.

Arreglar la disposición final de los pasivos ambientales.

Presentar una estrategia de información a las comunidades y autoridades del área de influencia acerca de la finalización del proyecto y de la gestión social.

10. Recomendaciones para la etapa de Funcionamiento

Durante la etapa de funcionamiento de la obra/proyecto se recomienda la aplicación y el mantenimiento de buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos, para el ahorro y conservación de agua, energía, y recursos naturales en general, y el mantenimiento de buenas prácticas en los aspectos socio-culturales de la población local. Se recomienda de manera breve:

Buen manejo de los residuos sólidos (minimizar el uso de productos desechables, separar desechos, reparar, reciclar y reutilizar, utilizar bolsas de papel, crear conciencia para disminuir producción de residuos, etc.).

Ahorro y conservación de agua (recolección y uso de agua de lluvia, regado de áreas verdes en horas de la tarde, sistemas de riego por goteo, colocación de rótulos para incentivar a los empleados y a los visitantes a cuidar el agua, etc.).

Ahorro de energía (sensibilizar y capacitar sobre la reducción en el consumo de energía, utilizar energías alternativas – solar, eólica, etc. -, utilizar focos ahorradores, rótulos en zonas claves para apagar luces y equipos eléctricos que no se usen, etc.).

Buen uso de recursos naturales locales (prácticas de conservación de suelo, uso de especies locales en la revegetación y reforestación, no usar fuego para quemar residuos ni vegetación, no utilizar químicos contaminantes ni peligrosos, fomentar campañas para la conservación de los recursos naturales, etc.)

Mantener buenas prácticas en aspectos socio-culturales (incentivar el rescate y revalorización de la cultura del lugar, respetar las tradiciones y prácticas sociales locales, apoyar los procesos de desarrollo local, contratar personal de la población local, apoyar campañas de sensibilización y capacitación en el lugar, adquirir productos locales y apoyar las economías de la zona, crear y mantener vínculos y espacios de participación y comunicación con la población, etc.).

Anexo 2

**PROGRAMA DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE DE LA PCIAS DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE – UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL**

FICHA DE INSPECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

N° Aa-000001 - A Día Mes Año

Departamento		Ciudad/Localidad	
Calle			N°
Tipo de Obra			
Observaciones			

Presenta Certificado de aptitud Ambiental	Si	No	Presenta EIAYs	Si	No	Área de Influencia		m	Km
Observaciones/Permisos									

Presenta Erosión	Si	No	Laminar	Cárcava	Surco	Observaciones
Presencia agua superficial	Si	No	Origen			Se Controla
Observaciones						

Afecta Cursos de Agua	Si	No	%Afectado	<30%	30%-65%	>65%		
			Longitud	<5m	5m – 10m	>10m		
			Profundidad	<2m	2m – 4m	>4m		
Observaciones								

Limpieza del área	Buena	Regular	Mala	Escombros	Si	No	Tipo
Residuos Peligrosos	Si	No	Tipo	Empresa que los trata			
Residuos Urbanos	Si	No	Separa en Obra	Si	No	Empresa que los trata	
Residuos de Obra	Si	No	Recicla	Reutiliza		Empresa que los trata	

Calidad del aire	Emite	Polvo	Gases	Humo	Área definida en EIA	Si	No
Distancia Emisor - Receptor	< 25 m	25m – 50m	> 50m	Hay Monitoreo	Si	No	Cuántos
Medidas de Mitigación	Si	No	Cuál	Efecto	Acceptable	No Acceptable	
Medición con Instrumentos	Si	No	Tipo de Equipo				

Calidad Acústica	Área definida en EIA	Si	No	Barrera Acústica	Si	No	Tipo
Distancia Emisor - Receptor	<15 m	15m – 80m	>80m	Hay Monitoreo	Si	No	Cuántos
Medidas de Mitigación	Si	No	Cuál	Efecto	Acceptable	No Acceptable	
Medición con Instrumentos	Si	No	Tipo de Equipo	Nivel de Ruido			Decibe

N°		Aa-000001 - B			Día		Mes		Año		
Se informo a la comunidad sobre la obra, sus impactos y Medidas de Manejo		Si		No		Como					
Se hizo partícipe a la comunidad de la obra		Si		No		Como					
Cómo es la relación comunidad - operarios						Cordial		Indiferente		Mala	
Hay Quejas con respecto a la obra u operarios		Si		No		Cuantas veces					
Observaciones											
Reglas mínimas de seguridad											
El contratista comunicó a sus empleados toda información respecto de la seguridad de los trabajos a realizar.							Si		No		
Cada empleado tiene pleno conocimiento de la ubicación de los equipos de protección personal (como extinguidores, mangueras contra incendios, etc.) en el área donde se realiza el trabajo.							Si		No		
El uso de anteojos de seguridad, casco y zapatos de seguridad es obligatorio							Si		No		
El contratista se asegura que su personal no introduzca bebidas alcohólicas, no duerma dentro de la obra (en cualquier lugar y momento) y no fume							Si		No		
Se ha prohibido la producción de llamas y chispas (salvo el correspondiente permiso) y el arrojar productos químicos (pintura, solventes, aceites, etc) en las canaletas o cualquier tipo de reservorio líquido.							Si		No		
El contratista suministra todos los equipos de protección requeridos por las normas de seguridad.							Si		No		
Todo trabajador usa ropa segura y apropiada para su trabajo							Si		No		
Está prohibido el uso de ropas sueltas, camisas con mangas desabrochadas o arremangadas, anillos o relojes, sobre todo cuando se trabaje cerca de máquinas en movimiento							Si		No		
Los operarios usan máscara apropiada o respirador autónomo cuando realiza trabajos en áreas expuestas a superar los límites máximos permisibles de contaminación del aire (polvo, humo, etc.)							Si		No		
Siempre que se trabaje en altura se usan arneses de seguridad							Si		No		
Se usa protectores auditivos en todos los lugares en los que el nivel de ruidos supere los límites establecidos							Si		No		
Cuenta con cobertura actualizada del personal (A.R.T., otros)							Si		No		
Cuenta con datos del responsable de Higiene y Seguridad (Nº de matricula), constancia de capacitación del personal y de entrega de Elementos de Protección Personal							Si		No		
Cuenta con Botiquín de primeros auxilios							Si		No		
Cuenta con Matafuego de polvo triclase en la obra							Si		No		
Cuenta con Tablero eléctrico con llave termo-magnética, disyuntor diferenciado y puesta a tierra							Si		No		
Constancia de visitas semanales del responsable de Higiene y Seguridad Laboral.							Si		No		
Tiene Ud. una copia de la guía de seguridad y conoce el teléfono de emergencia de su ART							Si		No		
Conoce las señales de emergencia sonora, visual y los requerimientos de protección contra incendios							Si		No		
Su supervisor o representante le indico algún riesgo o restricción para trabajar en áreas de la obra							Si		No		
Fueron verificadas las posibles rutas de evacuación y están señalizadas							Si		No		
Conoce que está prohibido fumar, comer y dormir							Si		No		
Entiende los procedimientos del trabajo seguro							Si		No		
Cuenta la Obra con carteles indicativos sobre la seguridad en el trabajo							Si		No		
Observaciones											

Anexo 3

**PROGRAMA DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE DE LA PCIAS DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE – UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL**

ENCUESTA SOCIO-AMBIENTAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Edad: Sexo:

Uso de la vivienda: Residencial:..... Comercial:.....Público:..... otros:.....

Hace cuanto que habita/trabaja allí?:.....Situación de tenencia: Propiet.Alquila.....Préstamo..... otros.....

Cuántos viven en la casa? Mayores: menores:..... Q tránsito de individuos circula aprox.?:

Le gusta el Centro? Si No Porque?

¿Le resultan problemáticas las siguientes cuestiones?	Muy problemático	Problemático	No Problemático
Tránsito vehicular			
Estado de las calles			
Seguridad			
Iluminación			
Residuos			
Espacios verdes (plazas)			
Ruidos			

Qué opina de la Obraque se realiza: Positivo:..... negativo:.....

Porque?:

Cree que aporta a la revalorización del Patrimonio de Salta? SI.....NO.....

Cree que aporta al desarrollo del turismo en Salta? Si..... NO.....

Que le molesta de la ejecución de la obra?

	Alto	Moderado	Bajo
Ruidos			
Polvo			
vehículos			
operarios			
Cortes de servicios			
Vereda			
descargas			

Tuvo inconvenientes con la Obra: Si..... NO..... Porque?.....

Fue escuchada por algún Encargado o representante de la Obra: Si..... NO.....

Tuvo respuestas por parte de la Constructora: SI..... NO.....Cuales?.....

Anexo 4

Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación - REGIÓN DE PUNA

Localidades	Posibles Proyectos	Recomendaciones Ambientales	Recomendaciones Socio-culturales	Posibles conflictos con los proyectos	Sensibilización y Participación	Comunicación y Participación
San Antonio de Los Cobres	CIAN	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver de manera urgente el problema del agua. • Minimizar impacto de la construcción. • Usar protocolo socio-ambiental. • Uso ecológico de agua y energía en el funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la participación e integración de las comunidades originarias y representantes locales, tanto durante las obras como en las fases posteriores de puesta en funcionamiento. • Revalorizar conocimientos y prácticas ancestrales • Desarrollar alternativas de turismo de base comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los posibles conflictos con las comunidades originarias pueden ser minimizados en la integración y la generación de alternativas que posibiliten beneficios del incremento turístico (turismo comunitario). • También los conflictos pueden anticiparse fortaleciendo y ajustando una buena política comunicacional, que sea bi-direccional. 	<p>Talleres sobre los beneficios del CIAN para el desarrollo local, a partir de la promoción turística.</p> <p>Talleres de trabajo sobre la integración del CIAN en la localidad y la apropiación de la infraestructura por parte de las comunidades.</p> <p>Fomentar la integración de las perspectivas locales en la futura dinámica propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres y folletería beneficios del CIAN e integración de las comunidades. • Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación. • Selección de representantes territoriales, con canales de comunicación asegurados.

	<p>Turismo Comunitario y Promoción Turística</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver falencias en servicios públicos básicos (agua, disposición de residuos, red de cloacas, etc.). • Resolver problemas de contaminación relacionados a la minería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración e integración de los actores locales en proyectos y estrategias turísticas. • Consideración de los diversos usos territoriales. • Conocimientos ancestrales 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la situación de tenencia y usos de la tierra para evitar que una nueva valoración económica de las mismas pueda ocasionar desplazamientos o relocalizaciones poblacionales. 	<p>Talleres sobre los beneficios del turismo sostenible.</p> <p>Talleres sobre turismo comunitario y formación de redes micro-empresariales.</p> <p>Conocimiento y aportes sobre la Reserva Provincial Los Andes</p> <p>Talleres participativos donde se releven percepciones y prácticas locales para su integración.</p> <p>Grupos focales para diagnosticar inconvenientes en el desarrollo del proyecto y generar propuestas superadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería turismo sostenible y comunitario en S.A. de los Cobres. • Monitoreo en campo, mantener la dinámica territorial, y asegurar los flujos comunicacionales.
<p>Esquina de Guardia</p>	<p>Turismo Comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe resolverse el tema del agua antes de desarrollar cualquier servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar alternativas de turismo comunitario con la participación y decisión de las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el tamaño y composición de la comunidad se debería proponer y discutir el tema con las mismas, para escuchar su posición y evitar futuros 	<p>Talleres sobre turismo comunitario</p> <p>Talleres participativos que releven las percepciones y conocimientos locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto. • Integración local a partir de dinámica comunicacional propuesta.

				conflictos.		
Cobres	Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que resolver el problema del manejo de los residuos sólidos y el tratamiento del agua. • Prácticamente no hay servicios para el turismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Intentar disipar conflictos entre dirigentes de la comunidad y las autoridades municipales. • Desarrollo de alternativas de turismo comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar las disputas sociales entre los dirigentes de la comunidad y autoridades municipales para decidir adecuadamente la localización y funcionamiento del proyecto 	<p>Talleres sobre turismo comunitario y formación de redes microempresariales.</p> <p>Encuentros sobre Comunidad, participación y consenso</p> <p>Talleres participativos donde se releven las percepciones y conocimientos locales para su integración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto. • Integración local a partir de dinámica comunicacional propuesta.
Olacapato	Turismo comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe resolver el problema de la cantidad y calidad del agua (contaminación por arsénico y químicos de la minería) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben generar servicios y productos turísticos de base comunitaria con la participación y toma de decisiones de las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Parte de los pobladores perciben a las mineras como fuentes de contaminación y causas de enfermedades en la región. 	<p>Talleres sobre turismo sostenible</p> <p>Talleres sobre turismo comunitario y formación de redes microempresariales.</p> <p>Talleres participativos donde se releven las percepciones y conocimientos locales para su integración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto y turismo sostenible. • Monitoreo en campo, mantener la dinámica territorial, y asegurar los flujos comunicacionales.
Salar de Pocitos	Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe resolver problemas de contaminación del 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar alternativas de turismo comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflicto y enfrentamiento social debido a la actividad 	<p>Talleres sobre turismo sostenible</p> <p>Talleres sobre turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto y turismo sostenible

		agua y de residuos mineros para planificar el desarrollo turístico.	con la participación y decisión de las comunidades • Considerar el conflicto y enfrentamiento social debido a la actividad minera	minera • El turismo sostenible no es compatible con la minería actual que se desarrolla sin un adecuado marco legal que proteja a las comunidades y al ambiente.	comunitario y formación de redes micro-empresariales Talleres participativos donde se releven las percepciones y conocimientos locales para su integración.	y comunitario. • Monitoreo en campo, mantener la dinámica territorial, y asegurar los flujos comunicacionales.
Santa Rosa de Los Pastos Grandes	Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe resolver los problemas de los residuos sólidos, contaminación del curso de agua y los problemas de contaminación por la minería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos turísticos deben ser trabajados con la comunidad desde el comienzo (por el peso en las decisiones en el ámbito local) • Trabajar horizontalmente con los dirigentes de las comunidades locales • Se deben generar alternativas de redes de servicios familiares y comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • La población percibe que la minería afecta a los pastos y al ganado. Ya se han opuesto a la construcción de servicios por parte de empresas mineras. • El turismo sostenible no es compatible con la minería actual que se desarrolla sin un adecuado marco legal que proteja a las comunidades y al ambiente. 	<p>Talleres sobre turismo sostenible.</p> <p>Talleres participativos donde se releven las percepciones y conocimientos locales para su integración y se logren acuerdos y consenso</p> <p>Talleres sobre turismo comunitario y formación de redes micro-empresariales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto y turismo sostenible. • Planificar una política comunicacional con representantes y responsables. • En caso de prosperar el proyecto asegurar un monitoreo permanente en campo (flujo de comunicación).
Tolar Grande	Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe mejorar la protección de los atractivos, y concientizar a la comunidad en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de participación y discusión veraz con la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Se expresó preocupación por el crecimiento de la actividad minera en la región. Parte de la 	<p>Talleres sobre turismo sostenible y conservación del ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto y turismo sostenible.

	<p>tema de conservación y limpieza de los atractivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con un Plan de manejo para el Lullaillaco • Se debe profundizar el análisis de la minería y el agua para mantenimiento de vegas, principal fuente de alimentación para la ganadería. 	<p>originaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amenizar conflictos internos dentro de la comunidad • Colaborar en la capacitación y organización del desarrollo de tareas afines al proyecto (servicios gastronómicos, guías, alojamiento, etc.) 	<p>población está en desacuerdo con la minería por el uso del agua y la contaminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El turismo sostenible no es compatible con la minería actual y la posible contaminación de los atractivos (Cono de Arita por ejemplo). 	<p>Talleres sobre turismo comunitario y formación de redes microempresariales</p> <p>Talleres sobre Conocimientos y aportes sobre la Reserva Provincial Los Andes y especialmente del Lullaillaco.</p> <p>Talleres participativos donde se releven las percepciones y conocimientos locales para su integración y se logren acuerdos y consenso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en campo, mantener la dinámica territorial, y asegurar los flujos comunicacionales.
--	--	--	---	---	---

Anexo 5

Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación - REGIÓN DE VALLES CALCHAQUIES

Localidades	Posibles Proyectos	Recomendaciones Ambientales	Recomendaciones Socio-culturales	Posibles conflictos con los Proyectos	Sensibilización Y Participación	Comunicación Y Participación
Cafayate	Descentralización del Turismo y Desarrollo de Servicios y Atractivos en las zonas adyacentes	<ul style="list-style-type: none"> • Frenar los procesos de desmonte descontrolados relacionados en algunos casos a desertificación. • Realizar colecta de residuos de manera continua en la Quebrada y río Colorado. • Resolver los problemas de agua potable en los parajes. • Sugerir a las autoridades correspondientes normar el establecimiento de countries, especialmente por el uso del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben resolver conflictos (aportar a la resolución de conflictos) por el uso y tenencia de tierra entre la comunidad Diaguita-Calchaquí y propietarios privados. • Con la participación de las comunidades diseñar circuitos en los parajes e implementar servicios • Desarrollar alternativas en turismo de base comunitario. • Propiciar encuentros y consensos. • Se debe trabajar 	<ul style="list-style-type: none"> • La población, el municipio y los finqueros se pronunciaron en contra de la minería. El turismo sostenible no es compatible con la minería de uranio. • Los conflictos territoriales pueden representar un fuerte obstáculo para el desarrollo del turismo en los parajes de Cafayate. • Existen reclamos territoriales en diferente grado de avance, se deben contemplar al momento de proponer los proyectos en la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de turismo sostenible y de turismo de base comunitario. • Talleres sobre la importancia de la conservación de los atractivos naturales. • Talleres participativos que releven la heterogeneidad de visiones y percepciones en torno a la naturaleza y turismo. • Acuerdos con las comunidades en conflicto para la participación en el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los objetivos del Programa en el Municipio. • Talleres para el desarrollo de circuitos comunicacionales con las comunidades. • Folletería para turistas y público en general sobre el tema de los residuos y la conservación de los atractivos naturales • Monitoreo en campo, mantener la dinámica territorial, y asegurar los flujos comunicacionales.

			<p>en un política de planificación urbana y un marco regulatorio (a nivel local y con apoyo provincial), en relación a la tierra, para prevenir y no agravar conflictos en relación a los reclamos territoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si no se contempla la inclusión de parte de la población en los beneficios de los proyectos, se generarán conflictos, por el protagonismo de las comunidades en proceso de consolidación. 		
	<p>Lugares Mágicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el manejo de los residuos e incentivar la separación de los mismos • Incitar a terminar la obra de la planta de tratamiento de residuos cloacales • Concientizar respecto a las graves problemáticas por el uso y aplicación de glifosato e insecticida en viñedos cercanos a la zona urbana • Estimular y apoyar a las autoridades correspondientes a 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un proyecto de trabajo territorial y comunicaciones en la dimensión social para la apropiación del concepto de “lugar mágico” por parte de los pobladores locales, para asegurar la sostenibilidad del proyecto. • Planificación urbana y territorial con un firme marco regulatorio (municipal y provincial) 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a como se desarrollen las políticas regulatorias necesarias, pueden surgir conflictos relacionados a la falta de sensibilización y/o participación de la población en el proyecto. Las regulaciones y normativas, sin que se comprenda o comparta el objetivo del proyecto, pueden producir descontento y desacuerdos que perjudicarían el 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres en el Municipio sobre los beneficios del proyecto Lugares Mágicos y articulación con proyectos de planificación urbana. • Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al Pueblo y su “Magia”, y se trabaje en los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos y culturales de forma 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería de Lugares Mágicos. • Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación. • Monitoreo de campo permanente, que identifique los problemas y conflictos por falta de canales comunicativos.

		planificar el crecimiento urbano para no afectar áreas naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Tratar problemas de alcoholismo y uso de drogas 	desarrollo del programa.	consensuada.	
San Carlos	Desarrollo de Servicios y Atractivos en Parajes	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer normativas para proteger a los bosques nativos y concientizar a la población sobre la necesidad de conservar los bosques • Sanear definitivamente la mina Don Otto para evitar todo riesgo de contaminación al río Calchaquí. • Resolver el manejo de los residuos en los parajes y evitar la quema de basura. • Resolver la disponibilidad de agua para la zona alta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los conflictos y reclamos territoriales para evitar conflictos con la población • Realizar circuitos turísticos por los parajes en conjunto con la organización de artesanos y crear alternativas para aumentar la estadia de los turistas. • Planificar redes de servicios de base comunitario en los parajes de San Lucas, San Rafael, Payogastilla, La Viña, Barrial, y Justo Juez. • Restaurar y proteger los sitios arqueológicos en 	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe prestar atención a los conflictos territoriales principalmente por el aumento en la valorización de la tierra por demanda foránea, esto es algo que ya está ocurriendo en toda la zona de los Valles. • Si no se contempla la inclusión de parte de la población en los beneficios de los proyectos, se generarán conflictos, por el protagonismo de las comunidades en proceso de consolidación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres para concientizar a la población sobre la necesidad de conservar los bosques • Talleres sobre los beneficios del turismo sostenible y turismo de base comunitario • Talleres sobre la importancia de conservar el patrimonio arqueológico • Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores naturales y culturales consensuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre lo que realizará el Programa en el Municipio. • Acuerdos con las comunidades para la participación en el proyecto • Folletería sobre la importancia de conservar los bosques nativos • Folletería sobre el patrimonio arqueológico y su conservación • Monitoreo en campo, mantener la dinámica territorial, y asegurar los flujos comunicacionales.

			<p>San Lucas, San Antonio, y Divisadero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a los organismos correspondientes una Planificación urbana y territorial con un firme marco regulatorio (municipal y provincial) 			
	Lugares Mágicos	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe consolidar el manejo de los residuos e incentivar la separación de los mismos 	<ul style="list-style-type: none"> • Revalorizar y respetar las prácticas socio-culturales de los pueblos, poniendo énfasis en los impactos que puedan generar los proyectos, sobre todo en estos valores. • Considerar los conflictos y reclamos territoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar estrategias adecuadas junto a la población local, para analizar qué tipo de turismo se quiere y conviene, para no alterar en demasía la caracterización y tranquilidad del pueblo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres en el Municipio sobre los beneficios del proyecto Lugares Mágicos • Talleres participativos donde se trabaje el concepto de “lugar Mágico” y se consensuen los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos y culturales, que le darán forma. • Talleres de tipos de Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería de Lugares Mágicos • Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación.

Molinos	Desarrollo de Servicios y Promoción Turística Incluye Lugares Mágicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas establecidas. • Solicitar un mejor mantenimiento de las principales rutas de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Discutir y consensuar con la población sobre el tipo de turismo que se quiere promocionar en la zona, s etorna indispensable en esta localidad. • Diseñar circuitos y productos que involucren a la población local. • Crear servicios de alojamiento y gastronomía y mejorar los servicios de transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Parte de la población percibe al fenómeno turismo como negativo, debido a experiencias de otros, por lo que se debería trabajar y discutir con la población respecto a beneficios y perjuicios del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres en el Municipio sobre los beneficios del proyecto Lugares Mágicos • Talleres participativos que relevén la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y que tipo de turismo se debería promocionar en Molinos (receptividad de la gente). 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería de Lugares Mágicos • Monitoreo de campo permanente, que identifique los problemas y conflictos por falta de canales comunicativos.
Seclantás	Desarrollo de Servicios y Promoción Turística	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas establecidas. • Establecer normativas de limpieza para evitar proliferación de moscas 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la problemática de la tenencia de tierras y visibilizar el conflicto por la compra de tierras por parte de foráneos y el desplazamiento de la población local. • Incitar a la elaboración de una 	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades que aprovechan el flujo turístico (principalmente trabajo de guías y venta de artesanías) se encuentran centralizadas por intermediarios responsables de su comercialización. • Algunos pobladores 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre los beneficios del turismo sostenible y turismo de base comunitario • Talleres participativos que relevén la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre lo que realizará el Programa en el Municipio. • Acuerdos con las comunidades para la participación en el proyecto • Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una

		<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar un mejor mantenimiento de las principales rutas de comunicación. • Resolver el problema de agua potable en parajes, y el tema de la fluorosis y arsénico en Cabrerías y Refugio. 	<p>planificación urbana y territorial con un firme marco regulatorio tanto municipal, como provincial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar productos y circuitos turísticos que integren a la población local • Solicitar el establecimiento de una estación de servicio, bancos y cajeros 	<p>expresaron su disgusto de que ciertos atractivos turísticos (Lagunas de Brealito) sean privados, y otros sin tener certeza de propiedad, sean apropiados por personas que los explotan turísticamente.</p>	<p>naturales y culturales consensuados.</p>	<p>dinámica territorial, que facilite la comunicación.</p>
<p>Cachi</p>	<p>Descentralización del Turismo y Desarrollo de Servicios y Atractivos en las zonas adyacentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver los problemas de calidad de agua por contaminación de acequias en los parajes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la resolución de los reclamos territoriales de las 5 comunidades de pueblos originarios diaguita-calchaquí. • Elaborar productos y circuitos turísticos que descentralicen, aumenten estadía de turistas y permitan la participación de las comunidades. • Solicitar a los 	<ul style="list-style-type: none"> • Las disputas por el territorio y por la construcción de countries generan conflictos que no son favorables para la planificación y desarrollo turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre los beneficios del turismo sostenible y turismo de base comunitario. • Talleres participativos que relevén la multiplicidad de percepciones en torno al turismo y los conocimientos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre lo que realizará el Programa en el Municipio. • Acuerdos con las comunidades en conflicto para la participación en el proyecto. • Talleres para el desarrollo de circuitos turísticos. • Talleres con profesionales expertos en

			organismos responsables establecer normativas para regular el establecimiento de los countries			procesos colaborativos de consenso, que fortalezcan la comunicación y los acuerdos.
	Lugares Mágicos	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la finalización de la obra de red cloacal en el resto del pueblo y la construcción de la planta de tratamiento para evitar que los líquidos sigan desbordando al río. • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas establecidas. • Resolver el tema de agua potable para los barrios San Cayetano, San Nicolás, y Zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir una Planificación urbana y territorial con un firme marco regulatorio (municipal y provincial) • Revisar y proponer normativas para la legislación del planeamiento urbano y adquisición de tierras y loteos • Establecer normativas para controlar la calidad bromatológica de los alimentos que se expenden. 	<ul style="list-style-type: none"> • La proliferación de countries no solo pone en peligro la disponibilidad de agua sino también las formas de producción económica-social de las comunidades locales y de la arquitectura tradicional, atracción turística • De no ser trabajado mediante talleres y propiciando acuerdos, el proyecto puede no tener buena receptividad en 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres en el Municipio sobre los beneficios del proyecto Lugares Mágicos • Talleres participativos donde se trabaje el concepto de “lugar Mágico” y se consensuen los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos y culturales, que le darán forma (esto es de vital importancia en Cachi ya que existe a nivel población y 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería de Lugares Mágicos • Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación. • Fuerte trabajo sobre los conflictos con las comunidades originarias, la dimensión comunicacional es de suma importancia (contemplando procesos de negociación,

		Alta.		parte de la población de comunidades rurales y pueblos originarios.	dirigencia una fuerte representación de como “debe ser” el pueblo)	consenso e inclusión)
Payogasta	Desarrollo de Servicios y Promoción Turística	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar Obras de construcción de la red cloacal • Se debe mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas establecidas. • Se debe resolver el problema de agua potable para la mitad de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagramar circuitos, productos y servicios turísticos junto a la participación de las comunidades locales y parajes. • Gestionar y apoyar la apertura de la hostería municipal • Incentivar la planificación de proyectos con el PN los Cardones. • Diagramar espacios de discusión y preparación sobre receptividad turística 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen comunidades originarias en proceso de constitución, pero no han expresado reclamos territoriales, lo que no implica que pueda ocurrir a futuro (esto debe ser contemplado al momento de planificar intervenciones en el área). 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre los beneficios del turismo sostenible y turismo de base comunitario • Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores naturales y culturales consensuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre lo que realizará el Programa en el Municipio. • Acuerdos con las comunidades para la participación en el proyecto • Monitoreo de campo permanente, que identifique los problemas y conflictos por falta de canales comunicativos.
La Poma	Desarrollo de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe controlar y asesorar el uso de 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar turismo de base 	<ul style="list-style-type: none"> • Diálogo y participación con las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre los beneficios del 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre lo que realizará el

	y Promoción Turística	<p>insecticidas y herbicidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe realizar un control sanitario de la ganadería para asegurar la calidad de los productos característicos de la Poma. 	<p>comunitario con la participación de las comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un buen producto que incluya circuitos en los parajes. • Generar espacios de discusión y capacitación de guías locales. • Solicitar una Planificación urbana y territorial con un firme marco regulatorio (municipal y provincial) 	<p>locales para analizar el tipo de turismo que se quiere</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunos conflictos por reclamos territoriales en los parajes, entre criollos y originarios. • Conflicto por la compra de tierras de foráneos, son la intención de generar beneficios económicos privados. 	<p>turismo sostenible y turismo de base comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre la importancia de la calidad y sanidad de los productos que se expenden • Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, principalmente en relación al tipo de turismo y el “como”, en La Poma existe el temor de que el turismo transforme el pueblo de forma negativa. 	<p>Programa en el Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos con las comunidades para la participación en el proyecto • Acuerdos para incorporar al Terciario en Turismo • Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación. • Se debe trabajar en la dimensión comunicacional con las comunidades originarias teniendo en cuenta que existen conflictos y reclamos territoriales en curso.
	Lugares Mágicos	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la finalización de la obra de la planta potabilizadora para resolver los 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de discusión y formación sobre receptividad turística 	<ul style="list-style-type: none"> • Pocos quieren invertir o dedicarse a las actividades turísticas porque no ven en el turismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres en el Municipio sobre los beneficios del proyecto Lugares Mágicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería de Lugares Mágicos • Monitoreo de campo permanente, que identifique los

		<p>problemas graves de agua potable en el pueblo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir la construcción de la red cloacal para el pueblo para resolver los problemas de los pozos sépticos colapsados. • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas establecidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los servicios de alojamiento y gastronomía. 	<p>una actividad que genere ingresos de manera continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres participativos donde se trabaje el concepto de “lugar Mágico” y se consensuen los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos y culturales, que le darán forma. 	<p>problemas y conflictos por falta de canales comunicativos.</p>
--	--	--	---	--	--	---

Anexo 6

Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación - REGIÓN DE YUNGAS

Localidades	Posibles Proyectos	Recomendaciones Ambientales	Recomendaciones Socio-culturales	Posibles conflictos con los proyectos	Sensibilización Y Participación	Comunicación Y Participación
Orán	Centro de Interpretación de las Yungas	<ul style="list-style-type: none"> Se deben frenar las deforestaciones y los incendios forestales Deben disminuirse la quema de cañaverales en las cercanías de la ciudad Debe controlarse la contaminación por parte de los ingenios. Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas establecidas. Consolidar la cooperativa de separación de residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> Contemplar la inclusión concreta de pobladores locales y comunidades originarias en los beneficios económicos que pueda generar de forma directa o indirecta el CI de las Yungas. Aumentar la participación de los jóvenes Señalar el problema de la inseguridad en la ciudad. Incentivar la participación del empresariado de Orán para que realicen inversiones en turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Si no se logra una efectiva participación de la población local y pueblos originarios puede estallar en conflicto, debido a los procesos de marginación y desalojo sufridos por las mismas, así como a los graves problemas de desocupación local. Contemplar la posibilidad de que toda gran obra puede disparar un proceso de reclamos por el direccionamiento de la inversión estatal, para prevenir esto se debe trabajar previamente en la sensibilización, la comunicación y los acuerdos participativos. Se debe consolidar y mejorar la organización para la prevención del dengue, pues el aumento del 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del proyecto y de los beneficios para los pobladores Talleres de trabajo sobre la integración del CI de las Yungas en la localidad y la apropiación de la infraestructura por parte de la población en general y las comunidades. Talleres sobre la revalorización de las prácticas y conocimientos de las comunidades Trabajar sobre la integración de las perspectivas locales en la futura dinámica propuesta. Talleres generales sobre la importancia de la conservación de las 	<ul style="list-style-type: none"> Material de difusión sobre conocimientos y prácticas ancestrales Folletería sobre la importancia de la conservación de las Yungas y su relación con el turismo sostenible en Orán Folletería para mejorar la prevención de la transmisión del dengue Mantener un permanente monitoreo en campo, para asegurar la dinámica territorial y los flujos comunicacionales.

				<p>flujo turístico aumentaría los riegos, especialmente en zonas cercanas a la frontera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Pocos empresarios están dispuestos a invertir en turismo. 	<p>Yungas</p> <ul style="list-style-type: none"> Articulación con actores locales, instituciones y comunidades originarias para el desarrollo de alternativas en turismo sostenible en Yungas relacionadas al proyecto 	
	<p>Turismo Comunitario y Promoción Turística</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se debe incentivar el uso sostenible de los bosques Controlar la ganadería dentro de los bosques y la quema de vegetación. Controlar la expansión de las zonas agrícolas sobre los bosques Fomentar y capacitar para un manejo agrícola productivo y sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la diversidad socio-cultural, debido a la presencia pueblos originarios. Considerar la grave problemática por los diversos usos y tenencias de la tierra, debido a la expansión de la frontera agropecuaria; para evitar que una nueva valoración de la tierra por el turismo genere más desplazamientos poblacionales. Las comunidades deben participar desde el inicio para apropiarse de los proyectos. Tener en cuenta la posibilidad de modificación o 	<ul style="list-style-type: none"> Resiliencia de algunas comunidades originarias debido a los despojos y expulsiones históricamente sufridas y la falta de participación y de beneficios en proyectos estatales. Por ello se insiste en generar un espacio de participación válido con las mismas y direccionar los posibles beneficios. Algunas comunidades tienen un fuerte grado de organización, con un sólido entramado comunitario, por lo que si no se trabaja en un proceso de consenso, se torna difícil desarrollar algún proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del proyecto y de los beneficios para los pobladores Talleres sobre la revalorización de las prácticas y conocimientos de las comunidades Talleres sobre turismo comunitario y sus beneficios. Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores naturales y culturales consensuados, con posibilidad de que las propias comunidades presenten un 	<ul style="list-style-type: none"> Folletería turismo sostenible y comunitario. Videos sobre desarrollo de servicios turísticos de base comunitario Talleres de comunicación bi-direccional, con monitoreo de campo permanente, que identifique los problemas y conflictos y asegure los canales comunicativos.

			<p>adaptación de los proyectos, si es que generan una influencia negativa o son pocos receptivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe diseñar circuitos turísticos y redes de servicios con las comunidades. 		<p>propuesta de cómo trabajar el turismo.</p>	
Tartagal	Museo de las Culturas	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe resolver el problema de la toma en el dique Itiyuro para asegurar una provisión continua de agua. • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario y la implementación del convenio con el Municipio Mosconi. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la participación de las diferentes etnias para elaborar guiones respecto a los conocimientos ancestrales y la diversidad cultural. • Asegurar una proyección socio-étnica del Museo y tratar de relacionarlo con turismo de base comunitario. • Garantizar la inclusión concreta de grupos étnicos en los beneficios económicos que pueda generar de forma directa o indirecta el Museo. • Requerir a las autoridades públicas correspondientes que se traten las graves problemáticas de uso y 	<ul style="list-style-type: none"> • La participación de las diferentes etnias es fundamental para asegurar la viabilidad del proyecto. • Al igual que los Centros de Interpretación, en el caso del Museo hay que contemplar la posibilidad de que toda gran obra puede disparar un proceso de reclamos por el direccionamiento de la inversión estatal, para prevenir esto se debe trabajar previamente en la sensibilización, la comunicación y los acuerdos participativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la idea del proyecto y de los beneficios para las comunidades • Talleres con las diferentes etnias para discutir sobre el proyecto. • Talleres con las diferentes etnias para la planificación del proyecto y participación en el guion museográfico • Talleres sobre la revalorización de las prácticas y conocimientos de las comunidades • Talleres de trabajo sobre la integración del Museo en la localidad y la apropiación de la infraestructura por 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería. • Muestra de posibles Diseños del Museo. • Material Audiovisual • Monitoreo territorial permanente, para asegurar los procesos comunicativos y de consenso, para de esta forma prevenir y evitar posibles conflictos.

			<p>tenencia de tierras, desalojos y expulsiones sufridas por las comunidades originarias, así como también tratar los temas de desocupación, pobreza e inseguridad en el área urbana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, de ser necesario planes de capacitación en lo que atañe a la receptividad turística, considerando los beneficiarios. 		<p>parte de la población en general y las comunidades. Se debe trabajar sobre la integración de las perspectivas locales en la futura dinámica propuesta.</p>	
	Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la deforestación y los incendios forestales. • Obligar a las empresas madereras a forestar y a mitigar los impactos producidos por su actividad. • Controlar el uso de agroquímicos en los monocultivos de soja, especialmente las fumigaciones cercanas a las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la diversidad socio-cultural, debido a la presencia pueblos originarios. • Considerar la grave problemática por los diversos usos y tenencias de la tierra, debido al avance de la frontera agropecuaria; para evitar que una nueva valoración de la tierra por el turismo genere más desplazamientos poblacionales. • Las comunidades deben participar desde el inicio para apropiarse 	<ul style="list-style-type: none"> • Resiliencia de algunas comunidades originarias debido a los despojos y expulsiones históricamente sufridas y la falta de participación y de beneficios en proyectos estatales. Por ello se insiste en generar espacios de participación válidos con las mismas. • Asegurar la participación y beneficios concretos del turismo en las comunidades. • En Yariguarenda, la comunidad no está de acuerdo con la forma en 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proyecto y de los beneficios para los pobladores • Talleres sobre la revalorización de las prácticas y conocimientos de las comunidades • Talleres sobre turismo comunitario y sus beneficios. • Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores naturales y culturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería turismo sostenible y comunitario. • Videos sobre desarrollo de servicios turísticos de base comunitario • Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación.

			<p>de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta la posibilidad de modificación o adaptación de los proyectos, si es que generan una influencia negativa o son pocos receptivos. • Se debe diseñar circuitos turísticos y redes de servicios con las comunidades. 	<p>que se promociona y trabaja con el turismo, debido a que no se valora ni respeta los conocimientos y valores ancestrales, así como tampoco los lugares sagrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen conflictos territoriales, con desplazamientos y disputas que deben ser resueltos previamente. 	<p>consensuados, con posibilidad de que las propias comunidades presenten un propuesta de cómo trabajar el turismo.</p>	
Gral. Mosconi	Promoción Turística	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer un mayor control de la deforestación, especialmente en Vespucio y Cornejo. Las áreas con elevadas pendientes deben ser estrictamente protegidas • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario • Se debe mejorar la toma de agua en el dique Itiyuro para lograr mejorar calidad y cantidad de agua. • Se debe completar la red cloacal y la planta de 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de participación y discusión de los proyectos con la población local • Requerir a las autoridades públicas correspondientes que se traten las graves problemáticas de uso y tenencia de tierras, desalojos y expulsiones sufridas por las comunidades originarias, así como también tratar los temas de desocupación, pobreza e inseguridad en el área urbana. • La creación de fuentes de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Los continuos cortes de rutas que se realizan como método de protesta, especialmente por la desocupación (80 % de la población recibe ayuda del Estado) podrían constituir un obstáculo muy serio para la promoción y desarrollo del turismo en la región. • Los problemas socio-económicos y culturales pueden desencadenar en mayor conflictividad de no ser diseñada una política de inclusión clara en relación al desarrollo de 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre turismo sostenible y beneficios sociales y económicos para la población. • Talleres sobre conservación de bosques. • Talleres participativos que revelen la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores naturales y culturales consensuados, con posibilidad de que las propias comunidades presenten una propuesta de cómo trabajar el turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería sobre turismo sostenible y desarrollo local • Principalmente en la localidad de Mosconi es fundamental mantener un permanente monitoreo en campo, para asegurar la dinámica territorial y los flujos comunicacionales. • Talleres con profesionales expertos en procesos colaborativos de consenso, que fortalezcan la

		<p>tratamiento para evitar que los residuos sigan contaminando la región.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe sanear la situación de las piletas con hidrocarburos a cielo abierto • Se debe obligar a las empresas madereras a realizar reforestación con especies nativas y mitigar los impactos causados por su actividad. 	<p>relacionadas directa o indirectamente al turismo puede ayudar a disminuir la desocupación y pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar la grave problemática socio-económica de desalojos y relocalización de las comunidades originarias hacia las áreas periurbanas, debido al avance de la frontera agropecuaria y a los procesos de deforestación y desmonte. • Por la realidad socio-cultural de Mosconi, se debe realizar trabajo de campo permanente propiciando talleres de participación y acuerdo para cada acción de intervención propuesta en el área. 	<p>las actividades turístico-económicas propuestas para el área.</p>		<p>comunicación y los acuerdos.</p>
<p>Campamento Vespucio</p>	<p>Lugares Mágicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe controlar la deforestación y proteger las laderas y cuencas vecinas. • Se deben reforestar las zonas 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de participación y discusión de los proyectos con la población local. • La creación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Las selvas de la región constituyen el principal atractivo para el turismo y es lamentable la falta de control de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de discusión y puesta en valor de los valores y conocimientos locales. • Talleres sobre turismo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto Lugares Mágicos. • Talleres y recomendaciones específicas del

		<p>frágiles y en fuertes pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas. • Construir una nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales para evitar contaminar la quebrada. • Resolver el problema de la provisión de agua. 	<p>fuentes de trabajo relacionadas directa o indirectamente al turismo puede ayudar a disminuir la desocupación y pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerir a las autoridades públicas correspondientes que se traten las graves problemáticas de desocupación, pobreza e inseguridad en el área. 	<p>deforestación. En el 2013 parte de la población de Vespucio cortó la ruta por 5 días en protesta por la deforestación en las montañas vecinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre conservación de los bosques y turismo. • Talleres participativos donde se trabaje el concepto de "lugar Mágico" y se consensuen los valores naturales, culturales, paisajísticos y arquitectónicos que le darán forma. 	<p>proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener una política de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación.
<p>Aguaray</p>	<p>Lugares Mágicos y Promoción Turística</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor control de las deforestaciones, especialmente en zonas de alto riesgo y en zonas de riqueza biológica y cultural. • Mejorar el manejo de los residuos sólidos con la implementación de un relleno sanitario que cumpla las normativas. • Terminar la red cloacal y la nueva planta de tratamiento • Requerir nuevos sitios para las tomas de 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de participación y discusión de los proyectos con la población local. • La promoción turística debe contemplar los valores culturales de los pueblos Originarios. La creación de fuentes de trabajo relacionadas directa o indirectamente al turismo puede ayudar a disminuir la desocupación y la pobreza. • Requerir a las 	<ul style="list-style-type: none"> • La disminución de los bosques afecta el patrimonio natural y cultural de la región, y por ende el potencial turístico. La falta de control de la deforestación no solo implicaría la pérdida de biodiversidad, sino también el posible desplazamiento de comunidades aborígenes de los sitios deforestados a zonas marginales de centros urbanos (Tartagal, Orán, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre beneficios del Proyecto Lugares Mágicos. • Espacio de dialogo sobre los conocimientos y prácticas ancestrales. • Talleres sobre turismo sostenible y conservación de bosques • Al igual que en las demás localidades propuestas como lugares mágicos se deberán realizar talleres participativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del proyecto Lugares Mágicos. • Talleres y recomendaciones específicas del proyecto • Monitoreo territorial permanente, para asegurar los procesos comunicativos (y de esta forma prevenir y evitar posibles conflictos).

		<p>agua en el dique Itiyuro.</p> <ul style="list-style-type: none"> Controlar el uso de agroquímicos, especialmente de glifosato en monocultivos de soja cercanos a las comunidades. 	<p>autoridades públicas correspondientes que se traten las graves problemáticas de desocupación, pobreza e inseguridad en el área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Si las comunidades originarias consideran que no son contempladas en los proyectos propuestos se pueden generar una situación conflictiva, que se puede prevenir con los procesos de comunicación y participación. 	<p>donde se trabaje el concepto de “Lugar Mágico” y se consensuen los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos y culturales, que le darán forma.</p>	
Acambuco	Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> Mayor control de las deforestaciones y de la entresaca, especialmente en zonas de frontera. Mayor control del pastoreo basados en estudios de capacidad de carga y la eliminación de ganado en áreas de conservación de bosques Planificación de actividades productivas y ecoturísticas que favorezcan la conservación del bosque y permitan disminuir la carga ganadera de manera voluntaria en los asentamientos rurales. Implementación del plan de manejo en la Reserva de Acambuco. 	<ul style="list-style-type: none"> Considerar los graves conflictos por uso y tenencia de territorio. Generar espacios de discusión y diálogo del proyecto Lograr un interés y participación válida de los distintos grupos sociales que habitan el lugar. Revalorización de los conocimientos y prácticas de las comunidades y población criolla. Diseñar circuitos y productos turísticos con la participación de las comunidades y criollos. Proponer y discutir alternativas productivas y 	<ul style="list-style-type: none"> Percepción negativa de las comunidades y de la población local hacia esta institución (Secretaría de Ambiente) y la figura de Reserva. Posibles reclamos territoriales por parte de la Comunidad Originaria, que se encuentra tramitando personería jurídica. Diseñar un plan con procesos colaborativos de consenso, con guía profesional que apunte al logro de acuerdos básicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores naturales y culturales consensuados, con posibilidad de que las propias comunidades presenten un propuesta de cómo trabajar el turismo. Talleres de dialogo de conocimientos y prácticas ancestrales Talleres sobre beneficios del turismo de base comunitario. Talleres de sensibilización sobre conservación de 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación del proyecto y turismo sostenible. Talleres específicos para la formación de circuitos y redes de servicios en turismo de base comunitario. Planificación de visitas y trabajos de campo que establezcan una dinámica territorial, que facilite la comunicación, propicie la participación y pueda ayudar a la resolución de posibles conflictos.

		<p>Aumentar el personal de guardaparques y mejorar el equipamiento para realizar una conservación efectiva de todos los lotes de la Reserva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el tema del agua potable y el manejo de los residuos sólidos. 	<p>ecoturismo que favorezcan la generación de emprendimientos.</p>		<p>bosques.</p>	
--	--	--	--	--	-----------------	--

Anexo 7

Cuadro de Recomendaciones, Sensibilización y Comunicación - REGIÓN VALLE DE LERMA Y CIUDAD DE SALTA

Localidades	Proyectos y Posibles Proyectos	Recomendaciones Ambientales	Recomendaciones Socio-culturales	Posibles conflictos con los Proyectos	Sensibilización Y Participación	Comunicación Y Participación
Reserva Finca las Costas	Plan de Sitio Turístico para la Zona Baja de la Reserva	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar los flujos de turismo a la capacidad de carga de la zona • Plantar árboles nativos para buscar restaurar la vegetación en áreas intervenidas. • Llegar a acuerdos para un manejo ganadero acorde a las normativas de la Reserva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de diálogo y discusión con los actores locales para lograr su efectiva participación • Relevar las percepciones, conocimientos y valores locales para integrarlos en los guiones de los Centros de recepción e interpretación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La población local debe ser incorporada al proyecto. Existen antecedentes de posibles conflictos por reclamos territoriales en la zona alta de la Reserva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de educación ambiental, biodiversidad y prácticas socio-económicas locales • Talleres de discusión y reflexión sobre las Reservas • Charlas y guiones en los Espacios y senderos de interpretación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería • Charlas y Talleres • Monitoreo territorial regular, para asegurar los procesos comunicativos (y de esta forma prevenir y evitar posibles conflictos).
Ciudad de Salta	Restauración integral y puesta en valor de Casa Leguizamón.	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir la permisología ambiental y seguir los lineamientos del Protocolo Socio-Ambiental para obras de construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar y propiciar argumentos históricos sólidos que contribuyan a aportar al conocimiento y discusión de ese devenir histórico 		<ul style="list-style-type: none"> • Charlas y guiones museográficos • Conferencias o Paneles debates 	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas y guiones • Exhibidores escénicos-audiovisuales
	Circuito turístico y Museo del Gral. Martín Miguel de Güemes y la emancipación latinoamericana.	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir la permisología ambiental y seguir los lineamientos del Protocolo Socio-Ambiental para obras 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar y propiciar argumentos históricos sólidos que contribuyan a aportar al conocimiento y discusión de ese 		<ul style="list-style-type: none"> • Charlas y guiones museográficos • Conferencias o Paneles debates • Espacios abiertos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletería • Charlas y guiones adecuados a los grupos etarios • Exhibidores escénicos-audiovisuales

		de construcción	devenir histórico <ul style="list-style-type: none"> • Articular este espacio con otros circuitos que complementen la temática 		discusión	
	Modernización de los museos provinciales	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir la permisología ambiental y seguir los lineamientos del Protocolo Socio-Ambiental para obras de construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar y renovar argumentos históricos sólidos que contribuyan a aportar al conocimiento y discusión del proceso histórico de la provincia • Modernizar y potenciar nuevas herramientas de interpretación e interacción • Articular esos espacios entre ellos y con otros circuitos que complementen y amplíen la temática • Paneles debates con participación de instituciones académicas públicas 		<ul style="list-style-type: none"> • Charlas y guiones museográficos • Conferencias o Paneles debates 	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas y guiones • Exhibidores escénicos-audiovisuales
	Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico y	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr un buen manejo de los Residuos Sólidos en las localidades seleccionadas. • Relleno sanitario terminado o en proceso 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de diálogo y discusión con los actores locales para lograr su efectiva participación • Relevar las 		<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de diálogo sobre los conocimientos y prácticas ancestrales, como parte del patrimonio cultural vivo y dinámico, así 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Folletería • Espacios Abiertos y Paneles de discusión • Monitoreo territorial permanente, para

	<p>cultural. (Transversal)</p>	<p>para las localidades del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable para la totalidad o mayor parte de la población de las localidades. • Red cloacal completa o parcial con Planta de tratamiento. • Eliminar desechos contaminantes (mineros o industriales) a la intemperie en el espacio urbano. • Existencia de áreas verdes bajo cuidado y manejo. 	<p>percepciones, conocimientos y valores locales para jugarlos en los proyectos, a través de guiones y espacios de interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respetar y considerar la diversidad étnica, los espacios pluriculturales, las diferenciaciones y distinciones sociales y la presencia de conflictos sociales, donde los hubiera. 		<p>como también parte del patrimonio intangible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de reflexión en los que se revaloricen e integren esos conocimientos. • Talleres participativos que releven la multiplicidad de percepciones en torno al turismo, y se trabaje en valores naturales y culturales consensuados, con posibilidad de que las propias comunidades locales presenten una propuesta de cómo trabajar el turismo. • Estimular la apropiación de la infraestructura por parte de la población en general. 	<p>asegurar los procesos comunicativos y de esta forma prevenir y evitar posibles conflictos.</p>
--	--	--	---	--	---	---

**17. ANEXO V. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRÉSTAMO BID 2835/OC-AR**

Revisión 2016¹

¹ Esta versión corresponde a los Términos de Referencia remitidos a la firma Grant Thornton Argentina para la ejecución de la Auditoría del Ejercicio 2016.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA AUDITORÍA DE ALCANCE AMPLIO DE
ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 2835/OC-AR
EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

I INTRODUCCIÓN

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar y poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría, con base en las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco.

II DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

1. Descripción resumida del Proyecto

El objetivo general del Programa es contribuir a incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza de la Provincia de Salta. El objetivo específico es incrementar el gasto turístico y el empleo formal por turismo en las áreas de intervención del Programa.

El Programa financiará los siguientes componentes:

Componente 1. Desarrollo de productos turísticos

El componente está dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que tienen capacidad para impulsar el desarrollo de productos de turismo especializado que permitan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas de intervención, favoreciendo la consolidación de corredores turísticos regionales.

El componente financiará inversiones en: (i) señalética e interpretación turística; (ii) recuperación y asignación de usos turísticos al patrimonio arquitectónico, histórico y cultural; (iii) restauración y puesta en valor de pinturas rupestres y tramos viales y sitios arqueológicos del Camino del Inca; (iv) modernización y equipamiento de circuitos histórico-culturales y museos; (v) eco-centros de interpretación de biodiversidad, recuperación de fauna autóctona, folclore, patrimonio geológico y culturas originarias, entre otros; (vi) planes de desarrollo e instalaciones para turismo de interés especial, tales como turismo de montaña, aventura, observación de aves, pesca deportiva, turismo rural y comunitario (por ejemplo, senderos, ciclo rutas, miradores paisajísticos, refugios de montaña, torres de observación, centros logísticos, puestos de rescate y primeros auxilios, etc.); (vii) adecuación turística de un camino existente como ruta

escénica y natural al Parque Nacional Los Cardones; y (viii) adecuación de una antigua estación turística del “Tren a las Nubes”. Con recursos del componente, se financiarán las obras, así como estudios de viabilidad técnica, económica y socio-ambiental, diseño de contenidos interpretativos y actividades turísticas, planes de mantenimiento y operación, capacitación de los gestores, y acciones de participación e inclusión de los actores locales.

Componente 2. Inclusión social y emprendimiento local

Este componente estará dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del incremento del número y la calidad de los servicios que proveen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y la población local, en particular aquella desfavorecida.

El componente incluye inversiones en: (i) análisis de cadena de valor con enfoque a la inclusión social de grupos pobres y vulnerables; (ii) diagnóstico y plan de acción para incrementar la formalidad en el sector; (iii) capacitación y asistencia técnica para la prestación de servicios turísticos por comunidades originarias y/o rurales, el fomento de la gastronomía local, la especialización y la mejora de la calidad del servicio; y (iv) la recuperación de mercados tradicionales y el desarrollo de la artesanía local.

Adicionalmente, este componente incluye recursos dirigidos a cubrir parcialmente el costo de la mejora de pequeños y micronegocios turísticos y conexos ubicados en las áreas de intervención, que siendo económicamente viables, permitan adaptar los servicios turísticos ofrecidos a los requerimientos de la demanda meta. Estos recursos del Programa serán unidos con recursos de cofinanciamiento a ser aportados por los pequeños y micronegocios turísticos beneficiarios, como condición para su participación. El Reglamento Operativo determinará los montos o porcentajes que correspondan a dicho cofinanciamiento. Con el financiamiento del Programa y el cofinanciamiento de los beneficiarios, se espera beneficiar aproximadamente a 200 micro y pequeños empresarios y 35 familias de pueblos originarios y/o comunidades rurales, de los cuales se estima que alrededor del 70% serán personas de bajos ingresos, y un 50% mujeres.

Componente 3. Fortalecimiento de la gestión turística

Este componente está destinado a fortalecer las capacidades para la planificación y gestión del desarrollo turístico de forma sustentable y articulada entre los actores.

El componente incluye inversiones en: (i) marco regulatorio de turismo de intereses especiales; (ii) investigación de mercados turísticos emergentes; (iii) sistema integrado de información y estadísticas turísticas; (iv) banco de oportunidades de inversión y manual para inversionistas; (v) equipamiento, asistencia técnica y capacitación a gestores y técnicos públicos; (vi) planes territoriales, urbanos y turísticos, y normativa y ordenanzas en municipios; (vii) programas de fortalecimiento municipal en control y fiscalización turística, y cooperación y coordinación con el empresariado local, entre otros; (viii) sistema de evaluación de la efectividad de las acciones de promoción; (ix) planes de marketing de los nuevos productos; y (x) sistema de monitoreo y evaluación de impacto del Programa.

Componente 4. Sostenibilidad ambiental

Este componente está dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención.

El componente incluye inversiones en: (i) comunicación y participación en el Programa, con énfasis en población vulnerable; (ii) sensibilización y educación ambiental de población local, turistas y actores del sector; (iii) ecogestión y responsabilidad social en empresas y municipios turísticos; (iv) elaboración de proyectos ejecutivos para acceder a líneas de financiamiento destinadas al fomento de municipios sostenibles; (v) elaboración e implementación de estudios de capacidad de carga, planes de manejo y uso público, y herramientas de sostenibilidad financiera de Áreas Protegidas (AP); (vi) instrumentos para la declaración de nuevas AP; (vii) sistemas de monitoreo ambiental y sociocultural para las áreas de intervención, incluyendo biodiversidad en áreas sensibles; y (viii) prevención y mitigación de potenciales impactos por incremento del turismo (por ejemplo, restauración de áreas degradadas y lucha contra incendios forestales, entre otros).

2. Descripción de los Contratos/Convenios suscritos para la ejecución del préstamo.

A fin de llevar adelante la ejecución del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, la Provincia de Salta junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron el Contrato de Préstamo correspondiente en fecha 06 de Mayo de 2013, el que fuera aprobado por Decreto Provincial N° 2163/13.

3. Ejecución presupuestal actualizada por categoría y fuentes de financiamiento.

El costo estimado del Programa es el equivalente de cincuenta y seis millones setecientos mil Dólares (US\$56.700.000), según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:

Costo y financiamiento (en millones de US\$)

Categoría de inversión	Banco	Local	Total	%
I. Administración del Programa	0,6	0,4	1,0	2
II. Costos directos	30,1	21,7	51,8	91
Componente 1. Desarrollo de Productos Turísticos	21,5	16,2	37,7	66
Componente 2. Inclusión Social y Emprendimiento Local	3,7	3,0	6,7	12
Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística	2,6	1,7	4,3	8
Componente 4. Sostenibilidad Ambiental	2,3	0,8	3,1	5
III. Auditorías, evaluación intermedia y final	0,3	0,1	0,4	1
IV. Costos financieros	3,0	0,5	3,5	6
Total	34,0	22,7	56,7	100
Porcentaje	60	40	100	

4. Descripción de los Contratos o Convenios interadministrativos y/o en ejecución

CATEGORIA DE ADQUISICION	CANTIDAD DE CONTRATOS			TOTAL
	En ejecución desde 2014/2015	En ejecución desde 2016	Estimados firma h/ Dic. 2016	
FIRMAS CONSULTORAS	10	3	0	13
CONSULTORES INDIVIDUALES	33	17	5	55
OBRAS	2	2	1	5
BIENES	2	2	2	6
NO CONSULTORIA	1	4	0	5
TRANSFERENCIAS (*)	0	0	1	1
TOTAL	48	28	9	85

* Programa "Emprende Turismo" (Matching Grants) –
17 Convenios con pequeños emprendedores.

5. Información sobre el número promedio de transacciones: procesos de contratación, contratos suscritos y pagos realizados, de todas las fuentes de financiamiento

Categoría de Inversión	Inversiones del Ejercicio 2016 (hasta 31 de Octubre) (a) U\$S		Saldo a pagar inversiones 2014/2015/2016 (b)* U\$S	Pagos de Inversiones Previstas h/ Dic 2016 (c) ** U\$S		Total pagos estimados Ejercicio 2016 (a+c) U\$S
	BID	Aporte Local		BID	Aporte Local	
Nombre	BID	Aporte Local		BID	Aporte Local	
Administración del Programa	93.263	-	23.759	19.680	-	112.943
Costos Directos	4.021.296	1.645.846	4.893.860	1.553.823	890.152	8.111.118
Componente I - Desarrollo Producto Turístico	3.474.694	1.490.337	4.243.868	1.296.960	847.819	7.109.810
Componente II- Inclusión Social y Emprendimiento Local	125.100	58.833	136.959	124.406	12.553	320.893
Componente III - Fortalecimiento de la Gestión Turística	273.057	44.430	114.118	60.219	-	377.705
Componente IV- Sostenibilidad Ambiental	148.445	52.247	398.915	72.239	29.780	302.710
Auditoría	16.886	11.386	-	-	-	28.272
Costos Financieros	67.615	88.136	-	-	-	155.752
TOTAL	4.199.061	1.745.369	4.917.619	1.573.503	890.152	6.491.122

* Tipo de cambio estimado utilizado para el "Saldo a pagar inversiones" es de \$15,20

** Tipo de cambio estimado utilizado para "Pagos de Inversiones Previstas h/Dic 2016" es de \$15,20

III OBJETIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL

El **objetivo general** del servicio profesional es llevar a cabo una auditoría financiera que permita al AUDITOR expresar una opinión independiente con respecto a la razonabilidad de los estados financieros de propósito especial del Proyecto. Los estados financieros

del Proyecto¹ de propósito especial comprenden: el “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” correspondiente al ejercicio auditado, el “Estado de Inversiones Acumuladas” al cierre de ejercicio, el resumen de las políticas contables significativas, y las otras notas explicativas que la Dirección del Proyecto debe adjuntar a los estados financieros indicados, forman parte integral de los mismos.

Esta auditoría constituye una auditoría de propósito especial y debe cubrir los recursos proporcionados por el Banco y las fuentes de contraparte, según la estructura de Financiamiento definido en el Contrato de Préstamo del Proyecto.

Los **objetivos específicos** del trabajo de auditoría son:

- 1 Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto, que incluyen el “Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados” por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016 y el “Estado de inversiones acumuladas” a dicha fecha, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados del Banco y de la contraparte por el ejercicio auditado y las inversiones del Programa a la fecha de cierre de dicho ejercicio, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría - (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), los Requerimientos, los requisitos del Contrato de Préstamo del Proyecto y las Políticas del Banco.
- 2 **Emitir opinión sobre: 1) Si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso justificados al Banco y los pendientes de justificar, son elegibles** de acuerdo con los requerimientos específicos del Banco, la normativa local aplicable y el Reglamento Operativo del Programa; **2) si la documentación de soporte de las solicitudes de desembolso se encuentran documentadas de conformidad con las políticas del Banco.**
3. **Emitir un informe respecto a la estructura y funcionamiento de control interno efectivo del Organismo Ejecutor con relación al Proyecto**, siguiendo los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organizations (COSO) y el alcance descrito en la sección V numeral 4), de este documento. Para esto el AUDITOR deberá evaluar y obtener una comprensión suficiente en términos de procesos, procedimientos y controles internos definidos por el Proyecto y dentro de éste las diferentes instancias que participan en el mismo.

IV RELACIONES Y RESPONSABILIDADES

El cliente para esta auditoría financiera es la Secretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta, y/o los Organismos Financiadores se constituyen en parte interesada

¹ Los estados financieros de proyectos son considerados estados financieros de propósito especial. Se recomienda a los auditores consultar la sección 800 de las NIAs para mayor información y guía concerniente a tales compromisos.

del mismo. Al respecto, el Banco podrá participar de las reuniones de entrada y salida, supervisar el trabajo realizados por el auditor para asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia. Un representante del Banco podrá supervisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría pertinentes.

1. Responsabilidades del Prestatario u Organismo Ejecutor del Proyecto:

- a. El Prestatario u Organismo Ejecutor del Proyecto, es responsable de presentar al Banco los informes financieros, de conformidad con los compromisos incluidos en el Contrato de Préstamo.
- b. La Dirección del Proyecto, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y notas explicativas, de conformidad con los requerimientos de informes financieros establecidos en el artículo 8.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco y la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2), o el que esté vigente a la fecha de realización del trabajo. Asimismo, es responsable por la divulgación adecuada de los estados financieros. La Dirección del Proyecto, debe mantener registros adecuados de contabilidad y control interno que considere necesarios, para que tales estados estén libres de distorsiones significativas. Esto incluye la aplicación de políticas contables, y la salvaguarda de los activos del Proyecto.
- c. La Dirección del Proyecto, es responsable de la preparación, contenido y presentación de las “Solicitudes de Desembolso” para su justificación y reposición del Fondo Rotatorio, los fondos en avance y los gastos pendientes de justificación al Banco. Al respecto, la Dirección del Proyecto deberá declarar ante el AUDITOR su entendimiento de tal responsabilidad y qué información y documentación de soporte de las Solicitudes de Desembolso, correspondientes a la justificación y reposición del Fondo Rotatorio, fondos en avance y gastos pendientes de justificación, referido al Proyecto, han sido preparados dando cumplimiento a los referidos criterios y a las políticas del BID para la adquisición de obras y bienes (GN-2349-9), las políticas para la selección y contratación de consultores (GN-2350-9), las políticas de gestión financiera (OP 273-2) y/o los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto.
- d. La Dirección del Proyecto debe poner a disposición del auditor para el desarrollo de su trabajo, en forma completa y oportuna, entre otra la siguiente documentación:
 - d.1 Contrato de Préstamo y sus modificaciones (si aplica).
 - d.2 Documento de preparación del Proyecto (POD) que incluye el Anexo III “Acuerdos y Requisitos Fiduciarios”, preparados para este propósito.
 - d.3 Versión actualizada del documento de Gestión de Riesgos del Proyecto (GRP), que debe incluir la Matriz de Riesgos y Pla de Mitigación (si aplica).
 - d.4 Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) vigente.

- d.5 Plan Operativo Anual (POA) vigente.
- d.6 Últimos informes semestrales de Progreso.
- d.7 Plan de Adquisiciones (PA) con la No Objeción del Banco y modificaciones previas durante el ejercicio auditado (si aplica).
- d.8 Plan financiero del Proyecto, correspondiente al ejercicio auditado.
- d.9 Presupuesto aprobado para el Proyecto.
- d.10 Reglamento o Manual Operativo del Proyecto (ROP), debidamente aprobado por el Banco y sus modificaciones con sus respectivos anexos.
- d.11 Cualquier información adicional que se requiera para realizar la auditoría.

2. Responsabilidades del Auditor:

- a. El **auditor** deberá elaborar un Plan de trabajo detallado al inicio de su intervención, el que se debe exponer la definición del alcance de trabajo descritos en estos TORs, el resultado de la evaluación de riesgos, el nivel de significatividad para la aplicación de sus pruebas de auditoría, los criterios definidos y tamaño para la selección de su muestra, y el nivel de materialidad.

Asimismo, el **auditor** debe cumplir, entre otros, con las siguientes actividades:

- i) Efectuar reunión de inicio de la auditoría, una vez se haya formalizado la contratación y reunión de cierre de la auditoría con la entidad ejecutora, con la presencia del Socio responsable del trabajo.
 - ii) Planear el trabajo de auditoría que incluya una revisión preliminar que anticipe su trabajo de auditoría anual. Los resultados de esa revisión formarán parte de la auditoría anual, del período bajo examen. El propósito es poder evaluar el sistema de control interno y comunicar oportunamente al Organismo Ejecutor las situaciones correctivas que ameriten la atención de la Dirección, antes de la presentación del informe final de auditoría.
 - iii) Realizar visitas a los entes sub-ejecutores que desarrollan subproyectos, en caso que aplique y esquema de ejecución del diseño del Proyecto.
- b. El **auditor** debe efectuar la auditoría con base en las Normas Internacionales de Auditoría, los requerimientos del Banco en la materia y con lo establecido en éstos Términos de Referencia, debiendo informar oportunamente al Banco sobre situaciones que afecten o dificulten el proceso de auditoría, así como los asuntos que podrían llevarle a abstenerse de opinar o emitir una opinión calificada. Se sugiere al auditor que se reúna con miembros del Equipo de Proyecto del Banco, al inicio y al final de la auditoría.
 - c. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el **auditor** debe asegurarse que: **(i)** las opiniones, observaciones, recomendaciones y conclusiones incluidas en los informes, sobre el cumplimiento de normas y procesos de adquisiciones, documentación soporte de gastos efectuados reflejados en el Estado de Inversiones Acumuladas, están sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo; **(ii)** existe una adecuada referenciación entre los

informes, y los correspondientes papeles de trabajo; **(iii)** la documentación correspondiente cuenta con los originales y se encuentra debidamente archivada; **(iv)** preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requerido por las NIAs para la planificación y ejecución de sus pruebas.

- d. El **auditor** antes de emitir su informe final, deberá efectuar un control de calidad y facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Organismo Ejecutor y/o el Banco, asegurándose que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría estén sustentadas con evidencia suficiente en sus papeles de trabajo.
- e. En cumplimiento de la NIA 580, el auditor deberá obtener declaraciones escritas de la Gerencia del Proyecto o encargados del gobierno corporativo del Ejecutor y/o Subejecutores, sobre el cumplimiento de la responsabilidad de preparación de los estados financieros, de conformidad con el marco de información financiera aplicable; que ha proporcionado al auditor toda la información y acceso pertinentes; y que todas las transacciones se han registrado y reflejado en los estados financieros (para soportar la evidencia de auditoría en cuanto a integridad). La fecha de las manifestaciones escritas (carta de gerencia o de representación) debe ser tan próxima como sea posible, pero no posterior, a la fecha del informe de auditoría sobre los estados financieros.
- f. El **auditor** deberá obtener la Carta de Abogados para identificar posibles contingencias, si hubiere en el Proyecto.
- g. El **auditor** debe obtener una aceptación escrita de los informes de auditoría por parte de la Dirección del Organismo Ejecutor del Proyecto, habiendo discutido los informes con las áreas correspondientes y con la instancia coordinadora que haya designado el Organismo Ejecutor del Proyecto.

V ALCANCE DE LA AUDITORIA

- 1. El AUDITOR deberá analizar los estados financieros de propósito especial del Proyecto, de tal forma que a través de sus procedimientos de auditoría pueda obtener seguridad razonable que los mismos exponen las revelaciones adecuadas y comprenderla consistencia de la información contenida en el:
 - a. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados.
 - b. Estado de Inversiones Acumuladas.
 - c. Notas a los estados financieros que incluya entre otros lo siguiente:
 - i) Conciliación entre los importes que figuran como "recibido por el proyecto de parte del BID" y lo "desembolsado por el Banco."

ii) Resumen de los movimientos en la cuenta bancaria donde se administran los recursos de financiamiento.

iii) Conciliación entre el “total ejecutado” y el “total justificado al Banco”, incluyendo las explicaciones de las variaciones.

2. EL AUDITOR deberá efectuar una evaluación de los riesgos del Proyecto, con la finalidad de determinar su alcance, enfatizar y aplicar un mayor análisis y procedimientos analíticos sobre los procesos y procedimientos que presentan riesgos significativos. La evaluación e identificación de los riesgos existentes y resultados finales deberán exponerse en una “**Matriz Resumen de Identificación de Riesgos de Auditoría Residual**”, que se detalla en la Sección IX de estos Términos de Referencia.

3. La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistema de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basa sus opiniones. La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos dependerá de:

- Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, a través de la visita interina (de ser el caso) y en la planificación de la auditoría contratada.
- Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas.
- Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control y la identificación de áreas de auditoría importantes.
- El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría.
- La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de períodos pasados, o de fraude.
- El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.
- El trabajo de auditoría interna o función equivalente, y su esperado efecto sobre los procedimientos de auditoría externa, si hubieren.
- La disposición de la administración en la implementación de las recomendaciones de informes de auditorías financieras anteriores.

Adicionalmente, al realizar su trabajo, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar, como mínimo, que:

- a. Se han cumplido los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto (contenidos en el Anexo III) y la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2) o el que esté vigente a la fecha de realización del trabajo.
- b. Todos los fondos del Proyecto (financiamiento, cofinanciamiento y de contrapartida) han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo y legislación aplicable.

- c. Los fondos de contrapartida han sido provistos y utilizados de conformidad con el Contrato de Préstamo, legislación aplicable y convenios de financiamiento.
- d. Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas de Adquisiciones del Banco (GN-2350-9 y GN-2349-9), así como los procedimientos de Adquisiciones del Banco u otra que sea aceptable por el Banco; el AUDITOR debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias.

Dependiendo de la complejidad de las actividades, el AUDITOR debe considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620: "Uso del trabajo de un experto".

- e. Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas relacionadas se han mantenido en original, con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto. Debe existir consistencia entre los registros contables y los informes presentados al Banco. Esa información es la que debe auditarse.
 - f. Se ha dado cumplimiento a las condiciones del Contrato de Préstamo, convenios interinstitucionales u otros suscritos, leyes, regulaciones locales aplicables, Reglamento o Manual Operativo del Proyecto y/o convenios interadministrativos (cuando aplique).
 - g. Los gastos efectuados son elegibles² de acuerdo con los términos del contrato de préstamo y las políticas del Banco, han sido contabilizados correctamente y han sido convertidos a US\$ Dólares Estadounidenses, utilizando la tasa de cambio según lo acordado con el Banco, si fuese aplicable o se encuentran en la moneda del País.
 - h. No existe duplicidad de pagos en las Solicitudes de Desembolso.
4. El AUDITOR deberá evaluar el sistema de control interno relacionado con el Proyecto, incluyendo los siguientes aspectos:
- a. La auditoría deberá considerar la evaluación de riesgos del Proyecto, basados en los criterios emitidos por el "**Committee of Sponsoring Organization of Treadway Commission**"- (**COSO**), la evaluación y comprobación de la estructura y los sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente aplicando criterios de muestreo que permitan al AUDITOR llegar a una conclusión razonable sobre la cual pueda sustentar sus opiniones.

² Elegibilidad: (i) Pertinencia: contribuya al objetivo del proyecto, (ii) adecuado proceso de adquisición y (iii) adecuado soporte y registro contable del pago.

- b. La evaluación de la estructura de control interno correspondiente al Proyecto, deberá comprender el diseño y funcionamiento efectivo de dicho sistema siguiendo los criterios definidos por el “Comité of Sponsoring Organization of Treadway”- (**COSO**), que incluye la evaluación del **1)** ambiente de control; **2)** la valoración de riesgos; **3)** los sistemas de información y contabilidad; **4)** las actividades de control; y **5)** las actividades de Monitoreo.
- c. Como parte de la evaluación del control interno y la evaluación de riesgos, el AUDITOR deberá considerar el funcionamiento efectivo de los diferentes sistemas de información utilizados por el Organismo Ejecutor del Proyecto, para el registro de las transacciones del Proyecto, tanto en lo que se refiere a la parte operativa como a la administrativa financiera, con el fin de verificar la integridad y confiabilidad de los registros y reportes emitidos, además de la operación eficiente de los controles internos incorporados en el sistema.
- d. El AUDITOR deberá obtener un entendimiento del ambiente de control interno y el entorno del Proyecto, así como la identificación y valoración de los riesgos como resultado de este trabajo. De acuerdo con la NIA 315 “Entendimiento de la Entidad y su Entorno y Evaluación de los Riesgos de Representación Errónea de la Importancia Relativa”.
- e. Como parte de la evaluación del control interno, se deberán ejecutar pruebas al sistema de información financiera, incluyendo registros y cuentas que los auditores consideren necesarias, verificación de las seguridades que brinda el sistema y la confiabilidad para el registro, procesamiento y generación de reportes financieros de la ejecución del Proyecto.
- f. Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de control interno realizadas en años anteriores, por el mismo auditor o por auditores anteriores, así como planes de acción derivados de análisis de capacidad institucional, análisis de riesgo, visitas fiduciarias por parte del Banco, y otras sugerencias relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- 5. El AUDITOR deberá efectuar comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría. Para este propósito se deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:
 - a. La elaboración por parte del Ejecutor del respectivo Plan de Adquisiciones - (PA) para el Proyecto, verificando que todas las contrataciones de bienes, obras, servicios y consultoría, realizadas en el período a ser auditado estén previstas en dicho Plan. De no ser así, identificar las contrataciones que no se incluyeron en el PA y que están siendo financiadas por el Banco.

- b. La aprobación del PA por el Banco y en el caso de los contratos sujetos a la revisión ex ante de los procesos de adquisiciones, verificar la existencia del documento que otorga la No Objeción del Banco.
 - c. Las modificaciones a las contrataciones previstas en el PA y determinar los porcentajes de variación en valor (de más y/o de menos) y su justificación.
 - d. La información de las contrataciones que estén sujetas a revisión Ex post de acuerdo con el Plan de Adquisiciones o lo previsto en el contrato de préstamo aprobado por el Banco.
6. El AUDITOR, para realizar las comprobaciones de la efectividad del control sobre los procesos de adquisiciones, deberá verificar:
- a. Que exista un expediente específico que contenga toda la información y documentación original, completa, legible y ordenada, que sustente el proceso de adjudicación del contrato.
 - b. Que no existan deficiencias o irregularidades en el proceso de selección y contratación que puedan afectar los criterios de elegibilidad de los gastos financiados con los recursos del Proyecto.
 - c. Que los contratos hayan sido suscritos conforme a las propuestas realizadas por los oferentes seleccionados y aceptadas por el Ejecutor.
 - d. Que los procesos de recepción, autorización, pago y destino final de las adquisiciones de bienes, obras, servicios y consultoría financiados con los recursos del Proyecto tengan congruencia con los contratos y con los trabajos ejecutados o los productos finalmente recibidos.
 - e. Que los pagos sean aceptables de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos operativos y/o de crédito, según corresponda, para lo cual se revisarán las solicitudes de desembolso y los procesos de selección y contratación, para determinar que los procedimientos de adquisiciones realizados durante el ejercicio resulten adecuados a las Políticas del Banco, las normas locales aplicables, el reglamento operativo, entre otros.
 - f. Cualquier comentario que surja de estos aspectos debe asentarse en el informe descriptivo que se incluya con el informe de adquisiciones.
 - g. Que se hayan cumplido las normas y procedimientos del Banco en materia de adquisiciones y desembolsos establecidos en el contrato de préstamo, los reglamentos operativos y/o crédito del programa y otros requerimientos del Banco.
 - h. Que las adquisiciones y desembolsos estén debidamente sustentadas por la documentación de la selección, evaluación, contratación, recepción y pago, así como

de los comprobantes de gastos fidedignos mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor y/o co-ejecutor.

- i. Que las adquisiciones y desembolsos fueron contabilizados correcta y oportunamente por el ejecutor y/o co-ejecutor.
- j. El informe deberá cuantificar los gastos observados, sobre los cuales el Banco analizará y se pronunciará sobre su elegibilidad. Asimismo, indicar la solicitud de desembolso, fuente de financiamiento la categoría de inversión en la que fue reconocida por el Banco.

VI NORMAS

1. La auditoría financiera se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAs emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y los Requerimientos y Políticas del Banco.

Las NIAs requieren que el auditor planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa³. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Proyecto, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no para propósitos de expresar opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y que las estimaciones contables hechas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

2. En el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, se espera que el auditor preste especial atención a lo siguiente:
 - a. El auditor tiene la responsabilidad de diseñar y desarrollar procedimientos de auditoría

³ La "Importancia relativa" está definida dentro del "Marco de Referencia para la Preparación de Estados Financieros" preparado por el "Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC)" en los términos siguientes: "La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea. Así, la importancia relativa ofrece un punto de separación de la partida en cuestión, más que ser una característica primordial cualitativa que debe tener la información para ser útil (NIA 320 - Importancia relativa de la auditoría)

que le permitan obtener suficiente evidencia apropiada, con el fin de emitir conclusiones razonables sobre las que soporta su opinión. El auditor debe utilizar métodos adecuados para la selección de las muestras de auditoría, de acuerdo con la aplicación de la NIA 530 "Muestreo de Auditoría".

- b. En la planificación y ejecución de la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe considerar los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude, de acuerdo con la NIA 240 "Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros."
- c. Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría, y en la evaluación y comunicación de los resultados de la misma, el auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad a las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los estados financieros, como lo establece la NIA 250 "Consideración de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros."
- d. El auditor debe comunicar los asuntos de interés derivados de la auditoría de los estados financieros, a la Gerencia de la Entidad, como lo establece la NIA 260 "Comunicación de Asuntos de Auditoría con los Encargados del Gobierno Corporativo."
- e. A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe determinar la respuesta global a los riesgos evaluados a nivel de los estados financieros, y debe diseñar y realizar otros procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados a nivel de afirmación, como lo establece la NIA 330 "Procedimientos del auditor en Respuesta a los riesgos evaluados."
- f. El auditor tiene responsabilidad con respecto a los hechos posteriores al cierre, en una auditoría de estados financieros, de acuerdo con la NIA 560.
- g. En cumplimiento de la NIA 510, el auditor deberá obtener evidencia suficiente y apropiada respecto a que: (i) Los saldos de apertura⁴ no contengan errores que de manera importante, afecten los estados financieros del periodo actual; (ii) Los saldos de cierre del periodo anterior han sido trasladados correctamente al periodo actual; (iii) Las políticas contables son aplicadas consistentemente o en forma apropiada y revelados en forma adecuada.

VII ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

⁴ "Saldos de apertura" significa aquellos saldos de cuenta que existen al principio del periodo. Los saldos de apertura se basan en los saldos de cierre del periodo anterior y reflejan los efectos de: (a) transacciones de periodos anteriores; y (b) políticas contables aplicadas en el periodo anterior. En un trabajo inicial de auditoría, el auditor no habrá obtenido previamente evidencia de auditoría que soporte dichos saldos de apertura. NIA 510, "Trabajos iniciales-Balances de apertura").

Los estados financieros del Proyecto de propósito especial⁵, son: el “Estado de Flujos de Efectivo”, el “Estado de Inversiones Acumuladas” y notas explicativas a los mismos.

VIII PERIODO

El período a ser auditado comprende desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

IX PRODUCTOS

El auditor emitirá informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría del Proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, así como el correspondiente a la entidad ejecutora (cuando aplique) debe ser dirigido y entregado al organismo ejecutor antes del plazo establecido en la cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo. El informe se presentará en idioma español y debidamente firmado en original y deberá estar estructurado de la siguiente forma:

A. Auditoría anual

1. **Parte I - Dictamen del auditor independiente, sobre los estados financieros básicos del Proyecto**, que se encuentran señalados en la Sección VII de estos términos de referencia.
2. **Parte II - Informe de opinión sobre:** **1)** Si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso, son elegibles de acuerdo con los requerimientos específicos del Banco, la normativa local aplicable, y el Reglamento Operativo y; **2)** si la documentación de soporte de las solicitudes de desembolso presentados fueron presentadas de conformidad las políticas del Banco. En caso que hubieren gastos observados, se debe exponer una relación de los mismos e indicar la solicitud de desembolso y la categoría de inversión en la que fue reconocida por el Banco.
3. **Parte III Informe sobre el sistema de Control Interno** que incorpore, como mínimo, lo siguiente:

⁵ Los estados financieros de proyectos son considerados estados financieros de propósito especial. Se recomienda a los auditores consultar la sección 800 de las NIAs para mayor información y guía concerniente a tales compromisos.

- a. Informe sobre el Sistema de Control Interno que exponga las condiciones reportables (deficiencias significativas) sobre el sistema de control interno del Proyecto, resultado de la evaluación del control interno bajo los criterios definidos por “**Comité of Sponsoring Organization of Treadway**”- (COSO). Adicionalmente, se requiere que el AUDITOR incluya aquellas oportunidades de mejora, que identificaron en su trabajo, y que no pudieran considerarse como deficiencias significativas⁶.
- b. Como resultado de los procedimientos descritos en la sección de alcance V) numeral 2), el AUDITOR deberá presentar una “Matriz de los Riesgos de Auditoría Residuales”.
- c. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de control interno realizadas en años anteriores, así como a los planes de acción derivados del análisis de capacidad institucional, análisis de riesgo, visitas fiduciarias por parte del Banco, y otras sugerencias relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- d. Informe sobre los casos de incumplimiento, si hubieren, a los términos del Contrato/Convenio de financiamiento.
- e. Los incumplimientos por el Organismo Ejecutor, si hubieren, con relación al Reglamento Operativo, Leyes y regulaciones aplicables que puedan tener efecto material sobre los Estados Financieros del Proyecto.
- f. Confirmación de (i) si los gastos justificados al Banco han sido convertidos a US\$ Dólares Estadounidenses, utilizando la tasa de cambio según lo acordado con el Banco, indicando que tipo de tasa se utilizó y, cuando exista diferencia, el número de la solicitud y la categoría de inversión; y (ii) la no existencia de duplicidad de pagos en las solicitudes de desembolso presentadas al Banco.
- g. Cualquier asunto que llame la atención del auditor y/o que considere pertinente informar al Banco.

X TIEMPO DE EJECUCION DE LA AUDITORIA

- a. De acuerdo a las características del PROGRAMA se requiere contratar Auditores Externos, para realizar la Auditoría de los estados financieros del PROGRAMA por los ejercicios terminados en el año 2016.

⁶ Las deficiencias significativas comprenden asuntos que pueden llamar la atención del AUDITOR relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que su juicio profesional, podrían afectar adversamente la capacidad del Proyecto, para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

- b. Se suscribirá un contrato para la provisión del servicio por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y las gestiones posteriores (al cierre del PROGRAMA).
- c. Anualmente, el BANCO realizará una evaluación del trabajo realizado por el AUDITOR y los requisitos de elegibilidad mencionados en las Políticas del BID sobre Auditoría de Proyectos y Entidades del BID, como un requisito para la continuación del servicio del siguiente año. Una mala evaluación del trabajo realizado por el AUDITOR podrá ser causal de suspensión del servicio o no suscripción de la adenda del contrato principal correspondiente.
- d. El examen se desarrollará en las oficinas de la Secretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta y se iniciará previa suscripción del Contrato de Servicios Profesionales.
- e. A efectos de tomar conocimiento de las actividades del Proyecto, el auditor considerará dentro de su Plan de Trabajo visitas preliminares y éstas comprenderán la evaluación de aspectos de orden administrativo, operativo, control interno y avance del desarrollo del objetivo.
- f. La fecha de inicio de la auditoria se estima a partir de del día 02 de Enero de 2016. El plazo de realización de la Auditoria y la entrega de los respectivos informes para cada uno de los Acuerdos Legales, en los períodos a ser auditados, deberá efectuarse de la siguiente manera:
 - 1. Entrega del borrador del informe de auditoría financiera: Hasta el 15 de abril de 2017.
 - 2. Entrega de Informes finales: Hasta el 30 de abril de 2017.
- g. Los resultados obtenidos en los informes serán dados a conocer al organismo ejecutor en la calidad de “Informe de Auditoría Borrador con propósitos de discusión”, otorgando un plazo prudencial que no debería superar los diez días hábiles, el cual será determinado por el AUDITOR sin admitir prórroga, para efectuar comentarios a las observaciones antes de emitir su “Informe final”. Si los Ejecutores no se manifiestan en el plazo prudencial otorgado, el AUDITOR deberá emitir y entregar el informe definitivo.
- h. Cabe mencionar que la fecha límite para la entrega del informe de auditoría financiera, por parte del auditor al Organismo Ejecutor, se determinará de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo (Tres ejemplares de los estados financieros serán presentados al Banco, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor o de la fecha de último desembolso, si se trata del informe final).
|
- i. El informe final de la auditoría anual del Proyecto tendrá como base el informe borrador así como cualquier comentario o aclaración que realice el Organismo Ejecutor, no debiendo incluir aspectos no considerados en los informes borradores .

XI GENERAL

- a. El AUDITOR tiene derecho a un acceso ilimitado a todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría del PROGRAMA, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del PROGRAMA, los informes de los exámenes e investigaciones, y correspondencia. El AUDITOR también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del BID.
- b. El AUDITOR se reunirá con el equipo de PROGRAMA del BID y del ejecutor antes de iniciar el proceso de la auditoría contratada, y discutirá asuntos relacionados con la auditoría, incluyendo contribuciones al plan de auditoría.
- c. El Banco se reserva el derecho de solicitar al ejecutor y al AUDITOR, el acceso a los documentos y los papeles de trabajo que respalden las auditorías realizadas. Asimismo, el Banco podrá solicitar reuniones con el equipo auditor y viceversa antes, durante y después de la auditoría.
- d. Cuando el AUDITOR detecte problemas relevantes de fraude o corrupción en la administración y ejecución de una operación con financiamiento del BID, deberá informar inmediatamente al Banco para establecer estrategias de acción y atención que subsanen los problemas identificados. Lo anterior, de acuerdo al procedimiento establecido en estos términos de referencia y en las políticas sobre prácticas prohibidas del Banco.
- e. El Organismo Ejecutor del Proyecto, es responsable de la inspección y aceptación por escrito de los informes de auditoría para su posterior remisión del informe de auditoría al Banco a los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico.

El Banco efectuará labores de revisión de papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes y cumplimiento del alcance de la auditoría por parte del auditor. Asimismo, funcionarios del Banco pueden contactar directamente al auditor para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los estados financieros. Los auditores deben satisfacer dichos requerimientos en forma adecuada, oportuna y directa.